

RESOLUCIÓN N° 1318
(06 - Dic - 2021)

“Por medio de la cual se reconoce, liquida y se ordena el pago de unas prestaciones sociales”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 del Decreto 1045 de 1978, consagra: *"De la compensación de vacaciones en dinero. Las vacaciones sólo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos: a). (...) b) Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces."*

Que el artículo 1° del Decreto 404 de 2006, consagra: *"Los empleados públicos y trabajadores oficiales vinculados a las entidades públicas del orden nacional y territorial, que se retiren del servicio sin haber cumplido el año de labor, tendrán derecho a que se le reconozca en dinero y en forma proporcional al tiempo efectivamente laborado las vacaciones, la prima de vacaciones y la bonificación por recreación."*

Que el artículo 17 del Decreto 1029 de 2013 establece que *"(...) Cuando el empleado público o trabajador oficial no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual, si fuere variable."*

Que el numeral 4° del artículo 99 de la Ley 50 de 1990 señala que *"Si al término de la relación laboral existieren saldos de cesantías a favor del trabajador que no hayan sido entregados al Fondo, el empleador se los pagará directamente con los intereses legales respectivos"*.

Que mediante Resolución N° 300 del tres (03) de abril de 2020, fue nombrada la señora MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.192.497, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado: 02, ubicado en Subdirección de Equipamientos -Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, siendo posesionada el día veintiuno (21) de mayo de 2020, tal y como consta en acta de posesión N° 10 de 2020.

Que la funcionaria MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.192.497, mediante comunicación con radicado N° 20212110330043 del catorce (14) de octubre de 2021, y alcance radicado de orfeo N° 20212110332173 del quince (15) de octubre de 2021 dirigido a la Gerente de Escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales de la Entidad, presentó renuncia al empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado: 02, ubicado en Subdirección de Equipamientos -Gerencia de Escenarios a partir del veinte (20) de octubre de 2021 teniéndose como último día trabajado el veintiuno (21) de octubre de 2021.

Que a través de Resolución N° 1062 del veinte (20) de octubre de 2021, la Directora General del Instituto aceptó la renuncia al empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado: 02, ubicado en Subdirección de Equipamientos -Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del veintiuno (21) de octubre de 2021 teniéndose como último día trabajado el veinte (20) de octubre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 1318
(06 - Dic - 2021)

“Por medio de la cual se reconoce, liquida y se ordena el pago de unas prestaciones sociales”

Que el Instituto Distrital de las Artes- Idartes, en cumplimiento de las normas legales vigentes, le reconoció y pagó anualmente a la señora MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA sus sueldos, y prestaciones sociales tales como vacaciones, prima de vacaciones, bonificación por recreación, cesantías e intereses a las cesantías.

Que a través de Orfeo con radicado N° 20214600222002 del treinta (30) de noviembre de 2021, la señora MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.192.497, allegó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano el formato Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo Código 1TR-GTH-F-68 debidamente diligenciado y firmado, el Formato Único de Hoja de Vida del SIDEAP actualizado, el Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada SIDEAP, el paz y salvo personal de planta Código 1TR-GTH.F-66, documentos que reposan en la historia laboral de la mencionada ex funcionaria.

Que con ocasión de la renuncia presentada y aceptada por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano, efectuó la respectiva liquidación de las prestaciones sociales de la señora MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.192.497, comprendida por los siguientes periodos y factores: (i) Entre el veintiuno (21) de mayo de 2020 al veinte (20) de octubre de 2021, por indemnización por vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación; (ii) entre el periodo comprendido del primero (1) de enero de 2021 al veinte (20) de octubre de 2021 por los conceptos de prima de navidad, cesantías e intereses de cesantías todo lo anterior asciende a la suma total de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.836.212), discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PERIODO	VALOR
Indemnización de vacaciones	21-05-2020 al 21-10-2021	\$2.270.703
Prima de Vacaciones		\$1.496.200
Bonificación por Recreación		\$158.454
Prima de Navidad	1-01-2021 al 21-10-2021	\$1.802.000
Cesantías e Intereses Cesantías		\$2.108.855
TOTAL		\$7.836.212

Que los artículos 383 y 386 del Estatuto Tributario señalan lo concerniente a la retención en la fuente y en especial el inciso segundo y parte del inciso tercero del artículo 386 del Estatuto Tributario, disponen: *“-Los retenedores calcularán en los meses de junio y diciembre de cada año el porcentaje fijo de retención que deberá aplicarse a los ingresos de cada trabajador durante los seis (6) meses siguientes a aquel en el cual se haya efectuado el cálculo. (...) y será el que figure en la tabla de retención”*, por lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano al realizar el cálculo del porcentaje fijo en el mes de diciembre de 2020, arroja el cero por ciento (0 %) porcentaje que se aplicará como retención en la fuente en la presente liquidación de prestaciones sociales.

Que la base sujeta a retención por salarios está constituida por todos los pagos gravados o gravables con el impuesto a la renta, en los términos del artículo 26 del Estatuto Tributario, que los define como aquellos *“que sean susceptibles de producir un incremento neto del patrimonio en el momento de su percepción, y que no hayan sido expresamente exceptuados”*, todo pago laboral debe incluirse en la base sujeta a retención, que el valor

RESOLUCIÓN N° 1318
(06 - Dic - 2021)

“Por medio de la cual se reconoce, liquida y se ordena el pago de unas prestaciones sociales”

correspondiente a descontar por el concepto de retención en la fuente corresponde a cero (0%) del valor total de la liquidación de la señora MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.192.497

Que en consecuencia, el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, reconocerá y ordenará el pago de la liquidación de prestaciones sociales, a la señora MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.192.497 por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.836.212).

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, liquidar y ordenar el pago de las prestaciones sociales a la señora MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.192.497, por el período comprendido entre el veintiuno (21) de mayo de 2020 al veinte (20) de octubre de 2021, por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.836.212), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo, discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PERIODO	VALOR
Indemnización de vacaciones	21-05-2020 al 21-10-2021	\$2.270.703
Prima de Vacaciones		\$1.496.200
Bonificación por Recreación		\$158.454
Prima de Navidad	1-01-2021 al 21-10-2021	\$1.802.000
Cesantías e Intereses Cesantías		\$2.108.855
TOTAL		\$7.836.212

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación presupuestal que ocasione el cumplimiento del presente acto administrativo, se hará con cargo a los siguientes rubros:

CODIGO RUBRO	RUBRO	VALOR
1.310.101.010.111	Prima de Vacaciones	\$1.496.200
13.101.010.302	Bonificación Recreación	\$158.454
13.101.010.301	Indemnización por Vacaciones	\$2.270.703
1.310.101.010.110	\$1.802.000	\$ 1.281.397
1.310.101.020.301	\$2.108.855	\$ 1.438.510
Total, Liquidación prestaciones sociales sin descuentos		\$7.836.212

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera – Tesorería de la Entidad, realizar el pago de la liquidación de prestaciones sociales a la señora MARÍA

RESOLUCIÓN N° 1318
(06 - Dic - 2021)

“Por medio de la cual se reconoce, liquida y se ordena el pago de unas prestaciones sociales”

FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.192.497, por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.836.212) de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano y Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución a la señora MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.192.497.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y el recurso de apelación los cuales deberá interponer por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SÉPTIMO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., 06 - Dic - 2021



ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario – Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Ayóó Proyección SAF-T.H.	Claudia Milena Salazar Cubillos-Contratista Área de Talento Humano	
Proyectó SAF-TH	Marco Aurelio Villate Poveda– Contratista Talento Humano	
Revisó SAF -Talento Humano	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializado	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó Profesional de la OAJ	Mariela González Robles – Contratista OAJ	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Nota: La información de los valores que se definen en el presente acto administrativo han sido liquidados y certificados por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano.		

NOMBRES Y APELLIDOS:	MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA	
CÉDULA:	1010192497	
CARGO:	Auxiliar Administrativo	CODIGO: 407 GRADO: 2
DEPENDENCIA:	Subdirección de Equipamientos - Gerencia de Escenarios	

INFORMACION GENERAL	
Fecha de Ingreso	21 de mayo de 2020
Fecha Terminación Contrato	20 de octubre de 2021

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE VACACIONES

PERIODOS DE VACACIONES A RECONOCER:

PERIODO DE CAUSACION FRACCIÓN: 2020 - 2021

Período a liquidar:	21 de mayo de 2020	Al 20 de mayo de 2021
Días del período:	360	

PERIODO DE CAUSACIÓN FRACCIÓN: 2021

Período a liquidar:	21 de mayo de 2021	Al 20 de octubre de 2021
Días del período:	150	

Días Base de Liquidación	Días base hábiles:	21,250
	Días base calendario:	32,250
	Días base bonificación por recreación:	2,83

Factores:

Asignación Básica			1.677.751
Gastos de Representación	0,0%		-
Prima Técnica	0,0%		-
Sub.Alimentación			67.824
Aux. Transporte			106.454
Prima de Antigüedad	0%		-
1/12 Bon. de Servicios pagada		838.876	69.906
1/12 Prima Semestral		2.284.169	190.347

BASE DE LIQUIDACIÓN: **2.112.282**

Total pago de Factores

Valor a Pagar por Indemnización por Vacaciones	\$ 2.270.703
Valor a Pagar por Prima de Vacaciones	\$ 1.496.200
Valor a Pagar por Bonificación por Recreación:	\$ 158.454

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRIMA DE NAVIDAD

Periodo a Liquidar	De:	1 de enero de 2021	Hasta:	20 de octubre de 2021
No de Días		290		

Factores:

Asignación Básica			1.677.751
Gastos de Representación	0,0%		-
Prima Técnica	0,0%		-
Sub.Alimentación			67.824
Aux. Transporte			106.454
Prima de Antigüedad	0%		-
1/12 Prima Vacaciones liquidación		1.496.200	124.683
1/12 Prima de Semestral vigencia		2.284.169	190.347
1/12 Bon. de Servicios vigencia		838.876	69.906

BASE DE LIQUIDACIÓN: **2.236.966**

Prima Navidad	\$ 1.802.000
Prima Navidad Pagada Diciembre	\$ 0
Valor a Pagar por Prima de Navidad	\$ 1.802.000

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE CESANTÍAS

Periodo a Liquidar	DE:	1 de enero de 2021	Hasta:	20 de octubre de 2021
No. de días		290		

Factores:

Asignación Básica			1.677.751
Gastos de Representación	0%		-
Prima Técnica	0,0%		-
Sub.Alimentación			67.824
Aux. Transporte			106.454
Prima de Antigüedad	0%		-
1/12 Prima Vacaciones		1.496.200	124.683
1/12 Prima de Semestral		2.284.169	190.347
1/12 Bon. de Servicios Prestados		838.876	69.906
1/12 Prima de Navidad		1.802.000	150.167
1/12 Horas extras		-	-

BASE DE LIQUIDACIÓN **2.387.133**

Cesantías Fondo Nacional del Ahorro	1.922.968
Intereses a la Cesantías Fondo Nacional del Ahorro	185.887
Total Auxilio Cesantía + Intereses	\$ 2.108.855
Total Auxilio Cesantía + Intereses Pagados Enero	\$ 0
Total a Pagar por Auxilio Cesantía + Intereses a reconocer	\$ 2.108.855

NOMBRES Y APELLIDOS:	MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA	
CÉDULA:	1010192497	
CARGO:	Auxiliar Administrativo	CODIGO: 407 GRADO: 2
DEPENDENCIA:	Subdirección de Equipamientos - Gerencia de Escenarios	

RESUMEN

Indeminación por Vacaciones		\$2.270.703
Prima de Vacaciones		\$1.496.200
Bonificación por Recreación		\$158.454
Prima Semestral		\$0
Prima de Navidad		\$1.802.000
Cesantías Publicas		\$2.108.855
Horas Extras		\$0
Reconocimiento Por Permanencia		\$0
SUBTOTAL		\$7.836.212
Retefuente (Procedimiento 2)	0,00%	\$0
Total Liquidación Prestaciones Sociales a Pagar		\$7.836.212

Proyectó: Gina Pinzón Herrera, Contratista Nómina, SAF - Talento Humano.

Proyectó: Carolina Rodríguez Suárez, Contratista Nómina, SAF - Talento Humano.

Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializada 222 03(e), SAF - Talento Humano.

Instituto distrital de las Artes - IDARTES

Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia

Teléfono: 3795750

www.idartes.gov.co

Email:contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1062
(20 - Oct - 2021)

"Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo de planta global en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

CONSIDERANDO

Que literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *"Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes."*

Que mediante Resolución N° 300 del tres (03) de abril de 2020, fue nombrada la señora MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.192.947, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado: 02, ubicado en Subdirección de Equipamientos -Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, siendo posesionado el día veintiuno (21) de mayo de 2020, tal y como consta en acta de posesión N° 10 de 2020.

Que la funcionaria MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.192.497, mediante comunicación con radicado N° 20212110330043 del catorce (14) de octubre de 2021, dirigido a la Gerente de Escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales de la Entidad, manifestó: *"A través de la presente me permito comunicarle mi renuncia a partir del día 20 de octubre de 2021 con último laborado el 20 de octubre de 2021 en la planta provisional que ostento actualmente del cargo denominado Auxiliar Administrativo asignado a la Subdirección de Equipamientos Culturales, agradezco el tiempo, el aprendizaje, apoyo y excelente trabajo en equipo obtenidos durante la ejecución de mis actividades y espero haber cumplido a satisfacción mi labor en la Subdirección."* Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que mediante radicado de orfeo N° 20212110332173 del quince (15) de octubre de 2021, la señora FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.192.947 dio alcance a la comunicación radicado N° 20212110330043 del catorce (14) de octubre de 2021 en el sentido de precisar: *"Doy alcance a la comunicación anterior radicada con número 20212110330043, aclarando que el último día laborado será el 20 de octubre de 2021 y el 21 de octubre de 2021 será el día de la renuncia."*

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala que *"(.) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia (...)"*, lo anterior siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.3¹, del

¹ *"Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1062

(20 - Oct - 2021)

"Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo de planta global en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

Decreto 648 de 2017.

Que por lo anterior, se tendrá por aceptada la renuncia presentada por la señora MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.192.947, al empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado: 02, ubicado en Subdirección de Equipamientos -Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, a partir del veintiuno (21) de octubre de 2021, siendo el día veinte (20) de octubre de 2021 el último día laborado en la Entidad.

Que el artículo 5 de la Ley 951 del treinta y uno (31) de marzo de 2005 prescribe *"Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2º, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate."*

Que de acuerdo con lo anterior, la Entidad mediante los formatos; Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo N° 4AP-GTH-F17, paz y salvo personal de planta Código 4AP-GTH.F-04, Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada SIDEAP y Formato Único de Hoja de Vida de SIDEAP reglamentó el proceso de entrega de puesto de trabajo al interior del Idartes.

Que en virtud de lo anterior, se declara la vacancia definitiva del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado: 02, ubicado en Subdirección de Equipamientos -Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del veintiuno (21) de octubre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del veintiuno (21) de octubre de 2021, la renuncia presentada por la señora la señora MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.192.947, para separarse definitivamente del empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado: 02, ubicado en Subdirección de Equipamientos -Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, teniéndose como último día laborado con la Entidad el día veinte (20) de octubre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado: 02, ubicado en Subdirección de Equipamientos -Gerencia de Escenarios a partir del veinte (20) de octubre de 2021.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.

La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.

Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.

La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculos para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.

Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción."

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195


BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1062
(20 - Oct - 2021)

"Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo de planta global en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la señora MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.192.947, que antes de su retiro deberá entregar al jefe inmediato, un informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes y en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, así mismo, debe dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de Equipamientos -Gerencia de Escenarios para lo de su competencia.

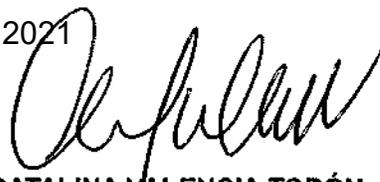
ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución a la señora MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.192.947.

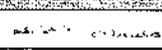
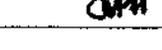
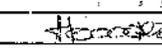
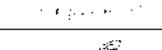
ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C. 20 - Oct - 2021


CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y su versión electrónica por:		
Funcionario - Categoría	Función	Firma
Apoyo Proyección Talento Humano	Claudia Milena Salazar y/o Nicotas Salamanca Suarez -Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista - Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Angélica Viviano Pérez Herrera - Profesional Universitario T-41	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Genecario Alvarado - Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó CAJ	Marcela González Robles - Contratista- CAJ	
Aprobó revisión CAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	

ACTA DE POSESIÓN N° 10

En Bogotá D. C., el día veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), compareció la señora **MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA**, con el objeto de tomar posesión del empleo denominado: Auxiliar Administrativo 402 Grado 02, en la Subdirección de Equipamientos Culturales, ubicado en la Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES; para el cual fue nombrada mediante Resolución N° 300 del tres (03) de abril de 2020, con carácter Provisional.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

- Cédula de Ciudadanía N° 1'010.192.497
- Análisis de cumplimiento de requisitos para el cargo, con base en lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, en el artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 1083 de 2015 y el Manual de Funciones, firmado por ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO, Profesional Especializado de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes de fecha dieciséis (16) de marzo de 2020.

Fecha de efectividad: 21 de mayo de 2020

Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión, previo juramento de rigor bajo cuya gravedad el posesionado promete cumplir y defender la Constitución y las Leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.



LA DIRECTORA GENERAL



EL POSESIONADO

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó:	Leidy Stefanny Camacho Jaramillo – Contratista SAF Talento Humano	
Revisó SAF:	Robertson Gioncarlo Alvarado – Profesional Especializado SAF Talento Humano	

Bogotá 30 de noviembre de 2021

Señores:
Talento Humano
Idartes

Asunto: Entrega documentos retiro de cargo.

Cordial saludo estimados,

Adjunto a esta comunicación los documentos requeridos para dar cierre y liquidación a mi contrato al que renuncie desde el 20 de octubre del presente año.

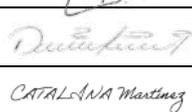
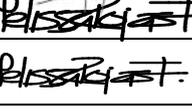
Muchas gracias.

Atentamente:



Maria Fernanda Guevara Pedraza
Cc. 1010192497 de Bogotá

INFORMACIÓN GENERAL						
FUNCIONARIO EN RETIRO	Nombres y Apellidos	Maria Fernanda Guevara Pedraza				
	Documento de Identidad No.	1010192497				
	Cargo	Auxiliar Administrativo	Dependencia	SEC - Gerencia de Escenarios		
	Tipo de vinculación	Planta Provisional				
	Fecha de posesión	Inicio	21 de mayo de 2020	Final	20 de octubre de 2021	
JEFE INMEDIATO	Nombres y Apellidos:	Hanna Paola Cuenca Hernandez				
	Documento de Identidad No.	52419512				
	Cargo	Gerente de escenarios				
	Fecha de revisión:	22 de octubre de 2021				

INFORMACIÓN DEL TRÁMITE							
Dependencia	Nombre y apellido de funcionario autorizado	Fecha			Paz y Salvo		Firma del funcionario autorizado
		Día	Mes	Año	Sí	No	
Almacén	Myriam Rosalba Peña Suarez	26	11	2021	X		
Tesorería	Mario Jose Pinzón	03	11	2021	X		
Contabilidad	Diana Nuñez Rodriguez	03	11	2021	X		
Talento Humano	Laura Catalina Martínez	29	11	2021	X		
Subdirección Administrativa y Financiera (Caja menor)	Adriana Patiño	8	11	2021	X		
Sistemas	Edgar Cipagauta	8	11	2021	X		
Gestión Documental	Melissa Rojas	25	10	2021	X		
ORFEO - Correspondencia	Melissa Rojas	25	10	2021	X		
Entregó carnét	SI		NO	X	Porque motivo:		No fue entregado físicamente por parte de la entidad
Firma del funcionario en retiro:				Firma del jefe inmediato:			

	GESTION TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-68
		Fecha: 30/12/2019
	ACTA DE ENTREGA DE CARGO Y PUESTO DE TRABAJO	Versión: 1
		Página: 1 de 2

Fecha:	Año: 2021	Mes: 10	Día: 22	Unidad de gestión:	SEC – Gerencia de Escenarios
--------	-----------	---------	---------	--------------------	------------------------------

Situación que genera la entrega:

Traslado: _____ Renuncia: Licencia: _____ Encargo: _____ Otro: _____

Nombre del funcionario:	Maria Fernanda Guevara Pedraza	Documento de identidad	1010192497
Jefe inmediato:	Hanna Paola Cuenca Hernandez	Documento de identidad	52419512

DESCRIPCIÓN DE LA ENTREGA DEL CARGO Y PUESTO DE TRABAJO

1 1. SOLICITUDES DE USO Y PRÉSTAMO DE ESCENARIO

Las solicitudes de La Media Torta y del Teatro El Parque quedaron al día, a la fecha no queda ninguna solicitud sin resolver y/o dar respuesta.

2. INFORMES DE GESTIÓN

Se entregan los informes de gestión al día, hasta el mes de septiembre.

3. COPRODUCCIÓN Y PROCESOS JURÍDICOS

A la fecha hay tres procesos en marcha que son, Suba Al Ruedo, Universidad de los Andes y Dunkan, que se encuentran en el siguiente estado:

Coproducción Suba Al Ruedo: Samir ya se encuentra frente a este proceso subsanando y completando la documentación requerida por la abogada Danna Herrera

Arrendamiento Universidad de los Andes: Dejó documentación completa y enviada al abogado Juan Pablo Muñoz.

Coproducción Dunkan: Dejo carpeta con documentos de persona natural para revisión de la abogada Danna Herrera.

4. PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Dejo al día toda la radicación y clasificación de documentos del TEP y La Media Torta
Dejo Orfeo en 0 sin pendientes

5. ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE TAQUILLA

Las actas de liquidación de taquilla del año 2020 quedaron al día, radicadas y finalizadas.

	GESTION TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-68
		Fecha: 30/12/2019
	ACTA DE ENTREGA DE CARGO Y PUESTO DE TRABAJO	Versión: 1
		Página: 1 de 2

Las actas de liquidación de taquilla del año 2021 quedan pendientes por subsanación las actas: Festival 9 de mayo, Creación y festival de Juguetes, que se dejaron finalizadas.

En el TEP se realizó una coproducción llamada Naturamento, el pago y la liquidación de este evento se reversara y subsanara para poder proceder al pago del coproductor, ya se encuentra en trámite este proceso.

2. Relacione los expedientes que integran su archivo físico y/o en medios magnéticos y describa la información contenida:

No tengo un expediente que integre archivo.

3. Describa el estado a la fecha de los programas y proyectos que desarrolló o lideró:

No Aplica

4. Describa detalladamente la situación actual de los recursos materiales o financieros; así como los bienes muebles e inmuebles a su cargo:

Los bienes que se encuentran a mi cargo serán trasladados a Heidy Briceño quien asumirá la responsabilidad de los mismos.

5. Relacione los reglamentos, manuales de organización, manuales de operación o procedimientos a su cargo:

07. Salida de bienes de consumo

8. Toma física de inventarios bienes de consumo

09. Traslado de bienes

6. Gestión de comunicaciones oficiales externas

7. Gestión de comunicaciones internas

01. Solicitud y uso temporal de equipamientos culturales v2

6. Informe el estado actual de los convenios y/o contratos que supervisó o tuvo bajo su responsabilidad.

No tuve convenios o contratos de supervisión bajo mi responsabilidad.

	GESTION TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-68
		Fecha: 30/12/2019
	ACTA DE ENTREGA DE CARGO Y PUESTO DE TRABAJO	Versión: 1
		Página: 1 de 2

7. Informe el estado de los documentos asignados en el sistema ORFEO y/o SDQS

Todos los documentos tramitados por mi en el sistema Orfeo quedaron debidamente gestionados y finalizados.

8. Relacione los documentos que anexa a la presente acta (Copia de entrega de inventarios, informes, clave de SDQS, etc.)

Evaluación de desempeño.



Funcionario que entrega
Maria Fernanda Guevara Pedraza
Auxiliar administrativo

Para la elaboración de la presente acta debe tener en cuenta: el estado de actividades pendientes o en proceso; estado de las bases de datos, aplicativos o sistemas de información a cargo; relación de inventario documental indicando los documentos que se encuentren bajo su custodia tales como: expedientes, papeles de trabajo, informes, material de consulta y copias de seguridad, entre otros; relación de documentos electrónicos a su cargo.



Jefe Inmediato
Hanna Paola Cuenca Hernández
Gerente de escenarios

Este documento debe ser diligenciado y firmado original en dos copias, una con destino al jefe inmediato y otra radicada a Talento Humano con destino al expediente de hoja de vida del funcionario que entrega el cargo.

FORMULARIO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural
(LEY 190 DE 1995)



Última Actualización: 10-jun-2021

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA

IDENTIFICADO CON C.C. C.E. T.I. No. 1010192497 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia

Departamento Cundinamarca

Municipio Mosquera

Dirección cr 6 sur N 12 - 85

Teléfonos 3173299543 8917758

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARILUZ PEDRAZA GALVIS	51931701	Madre
MIGUEL ERNESTO GUEVARA CASTRO	19480168	Padre
JERONIMO RUIZ GUEVARA	1028721221	Hijo(a)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE

QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$ 11.358.081,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	\$ 1.248.731,00
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 0,00
ARRIENDOS	\$ 0,00
HONORARIOS	\$ 1.976.000,00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$ 0,00
TOTAL	\$ 14.582.812,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Cuenta de ahorros	62480898732	PORTISUR	\$ 940,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
		\$ 0,00

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
ICETEX	ESTUDIO	\$ 2.500.000,00



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

FORMULARIO ÚNICO

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES



Última Actualización: 10-jun-2021

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO
ANDRES FELIPE RUIZ LOZADA	C.C <input checked="" type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>	1026257068

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C. 10-jun-2021

CIUDAD Y FECHA



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES



Última Actualización: 22-oct-2021

Fecha Validación: 25-oct-2021

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GUEVARA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) PEDRAZA		NOMBRES MARIA FERNANDA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1010192497			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NUMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 17 MES MAY AÑO 1990 PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. CIUDAD Bogotá D.C.			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA cr 6 sur N 12 - 85 PAÍS Colombia DEPTO Cundinamarca CIUDAD Mosquera TELEFONO 8917758 EMAIL maria.fernandaguevara@hotmail.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO Bachiller académico			
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO						
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	NOVIEMBRE	AÑO	2007

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). TL (TECNOLÓGICA). TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). UN (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). MG (MAESTRIA O MAGISTER). DC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Tecnológica	6	X	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA	11 2020	

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
CREATIVIDAD PARA LA SOLUCION DE	SENA	2019	40
FORMACIÓN VIRTUAL EN TELETRABAJO	MinTIC y la Fundación Alberto Merani	2017	10



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES



Última Actualización: 22-oct-2021

Fecha Validación: 25-oct-2021

DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA , REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
inglés		X			X			X	

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO				
EMPRESA O ENTIDAD Instituto Distrital de las Artes - IDARTES		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD N/A		
TELÉFONOS 3795750	FECHA DE INGRESO DÍA 21 MES 5 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 21 MES 10 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO Auxiliar Administrativo 402 - 02	DEPENDENCIA Subdirección de Equipamientos Culturales		DIRECCIÓN Cr 6 sur N° 12 85 Int 10 apto 1137	

EMPLEO O CONTRATO				
EMPRESA O ENTIDAD Instituto Distrital de las Artes - IDARTES		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD NA		
TELÉFONOS 3795750	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 1 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 12 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO APOYO A LA GESTION	DEPENDENCIA PLANETARIO		DIRECCIÓN CLL 26B 5 - 93	

EMPLEO O CONTRATO				
EMPRESA O ENTIDAD IDARTES		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@idartes.gov.co		
TELÉFONOS 3795750	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 1 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 12 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO APOYO A LA GESTION	DEPENDENCIA PLANETARIO		DIRECCIÓN CLL 26B 5-93	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES



Última Actualización: 22-oct-2021

Fecha Validación: 25-oct-2021

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD IDARTES	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD N/A	
TELÉFONOS 3795750	FECHA DE INGRESO DIA <input type="text" value="6"/> MES <input type="text" value="3"/> AÑO <input type="text" value="2017"/>		FECHA DE RETIRO DIA <input type="text" value="29"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2017"/>
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA PLANETARIO DE BOGOTÁ	DIRECCIÓN CLL 26b N°5-93	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@idartes.gov.co	
TELÉFONOS 3595750	FECHA DE INGRESO DIA <input type="text" value="24"/> MES <input type="text" value="8"/> AÑO <input type="text" value="2016"/>		FECHA DE RETIRO DIA <input type="text" value="24"/> MES <input type="text" value="2"/> AÑO <input type="text" value="2017"/>
CARGO O CONTRATO APOYO A LA GESTIÓN	DEPENDENCIA Subdirección de Equipamientos Culturales	DIRECCIÓN CR 8 N° 15 - 46	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL PABLO VI BOSA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD N/A	
TELÉFONOS 7799800	FECHA DE INGRESO DIA <input type="text" value="1"/> MES <input type="text" value="1"/> AÑO <input type="text" value="2016"/>		FECHA DE RETIRO DIA <input type="text" value="31"/> MES <input type="text" value="1"/> AÑO <input type="text" value="2016"/>
CARGO O CONTRATO DIGITADOR	DEPENDENCIA SALUD PUBLICA	DIRECCIÓN Cra 78A Bis Nro 69B 70 Sur	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES



Última Actualización: 22-oct-2021

Fecha Validación: 25-oct-2021

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL PABLO VI BOSA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@hospitalpblovibosa.gov.co	
TELÉFONOS 7799800	FECHA DE INGRESO DIA 11 MES 3 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DIA 18 MES 11 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO DIGITADOR	DEPENDENCIA SALUD PUBLICA	DIRECCIÓN Cra 78A Bis Nro 69B 70 Sur	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL PABLO VI BOSA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 7799800	FECHA DE INGRESO DIA 1 MES 7 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DIA 31 MES 10 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEPENDENCIA SALUD PUBLICA	DIRECCIÓN Cra 78A Bis Nro 69B 70 Sur	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL PABLO VI BOSA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 7799800	FECHA DE INGRESO DIA 2 MES 1 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DIA 30 MES 6 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEPENDENCIA TALENTO HUMANO	DIRECCIÓN Cra 78A Bis Nro 69B 70 Sur	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES



Última Actualización: 22-oct-2021

Fecha Validación: 25-oct-2021

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL PABLO VI BOSA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 7799800	FECHA DE INGRESO DIA 9 MES 10 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DIA 31 MES 12 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO DIGITADOR	DEPENDENCIA SALUD PUBLICA	DIRECCIÓN Cra 78A Bis Nro 69B 70 Sur	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL PABLO VI	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 7799800	FECHA DE INGRESO DIA 2 MES 1 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DIA 30 MES 9 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO DIGITADOR	DEPENDENCIA SALUD PUBLICA	DIRECCIÓN Cra 78A Bis Nro 69B 70 Sur	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL PABLO VI BOSA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 7799800	FECHA DE INGRESO DIA 14 MES 3 AÑO 2012	FECHA DE RETIRO DIA 31 MES 12 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO DIGITADOR	DEPENDENCIA SALUD PUBLICA	DIRECCIÓN Cra 78A Bis Nro 69B 70 Sur	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES



Última Actualización: 22-oct-2021

Fecha Validación: 25-oct-2021

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Privada	0	0
Pública	7	11
Total	7	11

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Bogotá D.C. - 22-oct-2021
Ciudad y fecha del diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



**CUESTIONARIO DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

NOMBRE :		Maria Fernanda Guevara Pedraza					
CARGO:		Auxiliar Administrativo					
ÁREA:		SEC - Gerencia de Escenarios					

1.	De acuerdo a este rango ¿Cuánto tiempo llevaba en el Idartes?	<input type="checkbox"/>	Menos de 1 Año	<input checked="" type="checkbox"/>	1 año a 3 años	<input type="checkbox"/>	Más de 4 años				
2.	¿Qué tipo de vinculación tenía en el Instituto?	<input type="checkbox"/>	Libre Nombramiento	<input type="checkbox"/>	Carrera Administrativa	<input checked="" type="checkbox"/>	Provisional	<input type="checkbox"/>	Temporal		
3.	¿Qué nivel de empleo desempeñaba en la Entidad?	<input type="checkbox"/>	Directivo	<input type="checkbox"/>	Asesor	<input type="checkbox"/>	Profesional	<input type="checkbox"/>	Técnico	<input checked="" type="checkbox"/>	Asistencial
4.	¿Cuál fue el motivo del retiro a la Entidad?	<input type="checkbox"/>	Terminación del nombramiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Nuevas oportunidades laborales	<input type="checkbox"/>	Estudio o Trabajo en el Extrajero	<input type="checkbox"/>	Otros		
Si marco otro , indique el motivo											
5.	Indique tres factores que lo llevaron a tomar la decisión de retirarse de la Entidad	<input type="checkbox"/>	Motivos Salariales	<input type="checkbox"/>	Desmotivación en el Empleo	<input type="checkbox"/>	Falta de Oportunidad de movilidad del empleos	<input type="checkbox"/>	Clima Laboral	<input type="checkbox"/>	Falta de Oportunidad de Encargos
		<input checked="" type="checkbox"/>	Motivos Personales	<input type="checkbox"/>	Ubicación espacial de la Entidad	<input type="checkbox"/>	Horarios	<input type="checkbox"/>	Sobrecarga de Trabajo	<input type="checkbox"/>	Estabilidad Laboral
6.	¿Qué opinión tiene de la estructura organizacional del Instituto?	<input checked="" type="checkbox"/>	Excelente	<input type="checkbox"/>	Buena	<input type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Mala		
Que mejoraría:											
7.	¿Qué opinión tiene del mapa de proceso del Instituto?	<input checked="" type="checkbox"/>	Excelente	<input type="checkbox"/>	Buena	<input type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Mala		
Que mejoraría:											
8.	¿Qué opinión tiene de la planta de empleos del Instituto?	<input checked="" type="checkbox"/>	Excelente	<input type="checkbox"/>	Buena	<input type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Mala		
Que mejoraría:											
9.	¿Qué opinión tiene de la escala salarial del Instituto?	<input type="checkbox"/>	Excelente	<input checked="" type="checkbox"/>	Buena	<input type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Mala		
Que mejoraría:											
10.	¿Qué opinión tiene de las áreas misionales del Instituto?	<input checked="" type="checkbox"/>	Excelente	<input type="checkbox"/>	Buena	<input type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Mala		
Que mejoraría:											
11.	¿Qué opinión tiene de las áreas de apoyo del Instituto?	<input checked="" type="checkbox"/>	Excelente	<input type="checkbox"/>	Buena	<input type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Mala		
Que mejoraría:											
12.	¿Qué opinión tiene de las instalaciones físicas del Instituto?	<input checked="" type="checkbox"/>	Excelente	<input type="checkbox"/>	Buena	<input type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Mala		
Que mejoraría:											
13.	¿Qué opinión tiene de las actividades de bienestar en el Instituto?	<input checked="" type="checkbox"/>	Excelente	<input type="checkbox"/>	Buena	<input type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Mala		
Que mejoraría:											
14.	¿Qué opinión tiene de las actividades de capacitación en el Instituto?	<input checked="" type="checkbox"/>	Excelente	<input type="checkbox"/>	Buena	<input type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Mala		
Que mejoraría:											

15.	Considera que el Instituto le brindó oportunidades para progresar	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No			
16.	Considera que el Instituto le oportó conocimientos de Arte y Cultura	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No			
17.	¿Qué factores mejoraría en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes?	<input type="checkbox"/> Planta de Personal	<input type="checkbox"/> Salarios	<input type="checkbox"/> Puestos de Trabajo	<input checked="" type="checkbox"/> Equipos de Computo	
		<input type="checkbox"/> Trato de los Superiores	<input type="checkbox"/> Comunicación con los Compañeros	<input type="checkbox"/> Horarios	<input type="checkbox"/> Otro	
		Si marco otro , indique el motivo				
18.	Recomendaría trabajar en el Instituto Distrital de las Artes	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No			
		Si su respuesta es no justifique:				
19.	Le gustaría volver a trabajar en la Entidad	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No			
		Si su respuesta es no justifique:				
20.	Observaciones y sugerencias	Ninguna, gracias por permitirme ser parte de este gran lugar.				



**Certificado:
1010192497-369726**

DATOS DE INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 25/10/2021	Nombre: MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA	EPS: COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD COLFONDOS
Lugar: BOGOTA D.C	Identificació 1010192497	AFP:
Empresa INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -	Género FEMENINO	Dirección CARREA 6 SUR NO 12 85
Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVA	Edad: 31	Teléfono Fijo:
ARL: NO REPORTA	Escolaridad: PROFESIONAL	Teléfono 3173299543
Estado CASADO(A)		

Peso: 56 Talla: 166 IMC: 20

DIAGNOSTICO LABORAL

PRUEBA	CONSIDERACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES
MEDICINA OCUPACIONAL	SIN ALTERACION OCUPACIONAL	ASINTOMÁTICA, EXAMEN SATISFACTORIO, CONTINUAR MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD
ANEXO OSTEOMUSCULAR	EXAMEN OSTEOMUSCULAR SIN ALTERACIONES	EXAMEN OSTEOMUSCULAR SIN ALTERACIONES

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

EXAMEN DE EGRESO NORMAL

Observaciones: NINGUNA

RESTRICCIONES

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

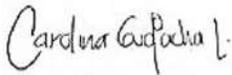
NO

REMISIÓN A ESPECIALIDAD POR SU EPS

NO -

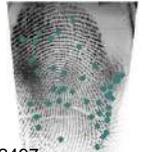
CONSIDERACIONES JURIDICAS

DE CONFORMIDAD CON LA LEY ESTATUTARIA DE SALUD N° 1751 DE 2015, EL TRABAJADOR AUTORIZA A UNIMSALUD PARA ENVIAR LOS RESULTADOS DE SUS EXÁMENES CON FINES Estrictamente DE PREVENCIÓN EN MEDICINA DEL TRABAJO, POR MEDIO DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SVE, EN NINGÚN CASO SERÁ SUMINISTRADA INFORMACIÓN DE INDOLE CONFIDENCIAL REFERENCIADA POR EL PACIENTE DURANTE LA CONSULTA. LA HISTORIA CLINICA COMPLETA UNICAMENTE SE FACILITARÁ EN LOS CASOS ESTIPULADOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. UNIMSALUD SE ACOGE TAMBIEN A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY N° 1581 DE 2012 Y EL DECRETO N° 1377 DE 2013, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



DR. DIANA CAROLINA GUAPACHA LOAIZA
MÉDICO ESPECIALISTA EN SST
RNE: 10.81.12.10N7 LSST: 8689-2014





DIANA CAROLINA GUAPACHA LOAIZA

MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA

1010192497

Firma y cédula del Paciente

3689-2014

Médico Especialista en Salud Laboral

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GESTIÓN PÚBLICA <small>Departamento Administrativo del Servicio Civil</small>	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN - EMPLEADOS PROVISIONALES -		Código: M-ODT-FM-028				
	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES		Versión: 1				
			Vigencia: Diciembre de 2016				
RESPONSABLES DEL PROCESO							
ROL	SUPERIOR INMEDIATO			EMPLEADO PROVISIONAL			
NOMBRE	HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ			MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA			
EMPLEO							
DENOMINACIÓN	GERENTE DE ESCENARIOS			AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
CÓDIGO / GRADO	CÓDIGO 039 GRADO 1			407-02			
DEPENDENCIA	GERENCIA DE ESCENARIOS			GERENCIA DE ESCENARIOS			
TÉRMINOS DE LA EVALUACIÓN							
PERÍODO DE EVALUACIÓN				FORMULACIÓN			
FECHAS				FECHA			
1 de agosto de 2021	al	20 de octubre de 2021		6 de febrero de 2021			
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO							
EJECUTAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD Y ENTENDER LOS REQUERIMIENTOS DE MANEJO DE CORRESPONDENCIA, ARCHIVO, MANEJO DE DOCUMENTOS E INFORMES A FIN DE BRINDAR SOPORTE A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO							
PLAN DE TRABAJO - COMPONENTE LABORAL							
ENTREGABLE 1. (PRODUCTO O RESULTADO ESPERADO)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR		CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL ENTREGABLE		VALORACIÓN PRIMER SEMESTRE	VALORACIÓN SEGUNDO SEMESTRE	
Seguimiento al proyecto de inversión- Informe metas	Apoyar en la construcción, consolidación de datos en formatos cuantitativos y cualitativos y radicación en ORFEO		Cumple con las características definidas en la formulación			SI	
			Cumple con los tiempos de entrega previstos			SI	
			Cumple con las condiciones de calidad requeridas (normas, procedimientos, protocolos...)			SI	
DILIGENCIAR SÓLO EN CASO DE AJUSTE O CAMBIO EN EL ENTREGABLE INICIALMENTE DEFINIDO							
ENTREGABLE 1. - PRODUCTO O RESULTADO AJUSTADO			ACTIVIDADES A DESARROLLAR				
REFRENDACIÓN Y FECHA DEL AJUSTE					DÍA	MES	AÑO
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERIOR INMEDIATO			FIRMA DEL EMPLEADO PROVISIONAL				
DE ACUERDO A LA VALORACIÓN DE LA GESTIÓN Y SEGÚN LOS CRITERIOS SEÑALADOS, EL ENTREGABLE ACREDITA:							
PRIMER SEMESTRE							
Pleno cumplimiento		Cumplimiento parcial		Incumplimiento			
SEGUNDO SEMESTRE							
Pleno cumplimiento	X	Cumplimiento parcial		Incumplimiento			

ENTREGABLE 2. (PRODUCTO O RESULTADO ESPERADO)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL ENTREGABLE	VALORACIÓN PRIMER SEMESTRE	VALORACIÓN SEGUNDO SEMESTRE
Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la entidad.	Consolidar y radicar en Orfeo los documentos que se elaboran durante la ejecución de las actividades propias del escenario	Cumple con las características definidas en la formulación		SI
		Cumple con los tiempos de entrega previstos		SI
		Cumple con las condiciones de calidad requeridas (normas, procedimientos, protocolos...)		SI
DILIGENCIAR SÓLO EN CASO DE AJUSTE O CAMBIO EN EL ENTREGABLE INICIALMENTE DEFINIDO				
ENTREGABLE 2. - PRODUCTO O RESULTADO AJUSTADO		ACTIVIDADES A DESARROLLAR		
REFRENDACIÓN Y FECHA DEL AJUSTE				
		DIA	MES	AÑO
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERIOR INMEDIATO		FIRMA DEL EMPLEADO PROVISIONAL		
DE ACUERDO A LA VALORACIÓN DE LA GESTIÓN Y SEGÚN LOS CRITERIOS SEÑALADOS, EL ENTREGABLE ACREDITA:				
PRIMER SEMESTRE				
Pleno cumplimiento		Cumplimiento parcial		Incumplimiento
SEGUNDO SEMESTRE				
Pleno cumplimiento	X	Cumplimiento parcial		Incumplimiento
ENTREGABLE 3. (PRODUCTO O RESULTADO ESPERADO)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL ENTREGABLE	VALORACIÓN PRIMER SEMESTRE	VALORACIÓN SEGUNDO SEMESTRE
Seguimiento contractual	Proporcionar información y hacer seguimiento a proceso de contratación de artistas	Cumple con las características definidas en la formulación		SI
		Cumple con los tiempos de entrega previstos		SI
		Cumple con las condiciones de calidad requeridas (normas, procedimientos, protocolos...)		SI
DILIGENCIAR SÓLO EN CASO DE AJUSTE O CAMBIO EN EL ENTREGABLE INICIALMENTE DEFINIDO				
ENTREGABLE 3. - PRODUCTO O RESULTADO AJUSTADO		ACTIVIDADES A DESARROLLAR		
REFRENDACIÓN Y FECHA DEL AJUSTE				
		DIA	MES	AÑO
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERIOR INMEDIATO		FIRMA DEL EMPLEADO PROVISIONAL		
DE ACUERDO A LA VALORACIÓN DE LA GESTIÓN Y SEGÚN LOS CRITERIOS SEÑALADOS, EL ENTREGABLE ACREDITA:				
PRIMER SEMESTRE				
Pleno cumplimiento		Cumplimiento parcial		Incumplimiento
SEGUNDO SEMESTRE				
Pleno cumplimiento	X	Cumplimiento parcial		Incumplimiento

ENTREGABLE 4. (PRODUCTO O RESULTADO ESPERADO)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL ENTREGABLE	VALORACIÓN PRIMER SEMESTRE	VALORACIÓN SEGUNDO SEMESTRE
		Cumple con las características definidas en la formulación		
		Cumple con los tiempos de entrega previstos		
		Cumple con las condiciones de calidad requeridas (normas, procedimientos, protocolos...)		
DILIGENCIAR SÓLO EN CASO DE AJUSTE O CAMBIO EN EL ENTREGABLE INICIALMENTE DEFINIDO				
ENTREGABLE 4. - PRODUCTO O RESULTADO AJUSTADO		ACTIVIDADES A DESARROLLAR		
REFRENDACIÓN Y FECHA DEL AJUSTE		DÍA	MES	AÑO
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERIOR INMEDIATO		FIRMA DEL EMPLEADO PROVISIONAL		
DE ACUERDO A LA VALORACIÓN DE LA GESTIÓN Y SEGÚN LOS CRITERIOS SEÑALADOS, EL ENTREGABLE ACREDITA:				
PRIMER SEMESTRE				
Pleno cumplimiento		Cumplimiento parcial		Incumplimiento
SEGUNDO SEMESTRE				
Pleno cumplimiento		Cumplimiento parcial		Incumplimiento
ENTREGABLE 5. (PRODUCTO O RESULTADO ESPERADO)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL ENTREGABLE	VALORACIÓN PRIMER SEMESTRE	VALORACIÓN SEGUNDO SEMESTRE
		Cumple con las características definidas en la formulación		
		Cumple con los tiempos de entrega previstos		
		Cumple con las condiciones de calidad requeridas (normas, procedimientos, protocolos...)		
DILIGENCIAR SÓLO EN CASO DE AJUSTE O CAMBIO EN EL ENTREGABLE INICIALMENTE DEFINIDO				
ENTREGABLE 2. - PRODUCTO O RESULTADO AJUSTADO		ACTIVIDADES A DESARROLLAR		
REFRENDACIÓN Y FECHA DEL AJUSTE		DÍA	MES	AÑO
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERIOR INMEDIATO		FIRMA DEL EMPLEADO PROVISIONAL		

DE ACUERDO A LA VALORACIÓN DE LA GESTIÓN Y SEGÚN LOS CRITERIOS SEÑALADOS, EL ENTREGABLE ACREDITA:										
PRIMER SEMESTRE										
Pleno cumplimiento		Cumplimiento parcial		Incumplimiento						
SEGUNDO SEMESTRE										
Pleno cumplimiento		Cumplimiento parcial		Incumplimiento						
TOTAL DE ENTREGABLES PACTADOS O AJUSTADOS EN EL PERÍODO									3	
REFRENDACIÓN DE LA FORMULACIÓN INICIAL DEL PLAN DE TRABAJO (FIRMAS OBLIGATORIAS)										
FIRMA DE SUPERIOR INMEDIATO					FIRMA DEL EMPLEADO PROVISIONAL					
FECHA DE FORMULACIÓN				DÍA		MES		AÑO		
CONSOLIDADO GENERAL DE LA VALORACIÓN DE LA GESTIÓN										
PRIMER SEMESTRE - COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS										
Verificados los Entregables pactados, los resultados obtenidos determinan en el										
Pleno cumplimiento		Se requiere plan de mejoramiento								
Verificados los Entregables pactados, los resultados obtenidos determinan en el										
Pleno cumplimiento		Se requiere plan de mejoramiento								
- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL EVALUADOR -										
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERIOR INMEDIATO					FIRMA DEL EMPLEADO PROVISIONAL					
				DÍA		MES		AÑO		
SEGUNDO SEMESTRE - COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS										
Verificados los Entregables pactados, los resultados obtenidos determinan en el										
Pleno cumplimiento		Se requiere plan de mejoramiento								
Verificados los Entregables pactados, los resultados obtenidos determinan en el										
Pleno cumplimiento		Se requiere plan de mejoramiento								
- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL EVALUADOR -										
<p>NOta: Se realiza evaluación para el periodo del 01 de agosto de 2021 al 20 de octubre de 2021 por finalización del contrato de la funcionaria.</p> <p>Teniendo en cuenta la situación actual de Emergencia Sanitaria declarada en el territorio Nacional frente al COVID-19 y de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital en relación a la cancelación de los eventos públicos programados; el desarrollo normal de las actividades se vieron afectadas.</p>										
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERIOR INMEDIATO					FIRMA DEL EMPLEADO PROVISIONAL					
				DÍA	22	MES	10	AÑO	2021	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GESTIÓN PÚBLICA <small>Departamento Administrativo del Servicio Civil</small>	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN - EMPLEADOS PROVISIONALES -		Código: M-ODT-FM-028	
	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES		Versión: 1	
			Vigencia: Diciembre de 2016	
RESPONSABLES DEL PROCESO				
ROL	SUPERIOR INMEDIATO		EMPLEADO PROVISIONAL	
NOMBRE	HANNA PAOLA CUENCA HERNDEZ		MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA	
PLAN DE TRABAJO - COMPONENTE COMPORTAMENTAL				
COMPETENCIA	CONDUCTA DESCRIPTIVA	VALORACIÓN PRIMER SEMESTRE	VALORACIÓN SEGUNDO SEMESTRE	
Integración a la cultura organizacional: Disposición para aceptar y acatar las normas, reglamentos y características de la entidad	Su actitud le permite integrarse y aportar al equipo de trabajo al reconocer los avances, logros y desarrollos alcanzados por la entidad		SI	
	Cumple con la reglamentación de horario establecida y reconoce las implicaciones del mismo en la prestación del servicio		SI	
	Cuando la necesidad del servicio lo amerita, se muestra dispuesto a participar de las actividades extensivas requeridas por la entidad		SI	
Disposición de aprendizaje: Disposición para acatar los lineamientos, aplicar los procesos y procedimientos definidos en la entidad	Muestra interés por conocer y aplicar los procesos y procedimientos establecidos en la entidad		SI	
	Se muestra dispuesto a aprender sobre el manejo de los aplicativos, herramientas ofimáticas o de otro tipo con que cuenta la entidad y dar el uso adecuado a las mismas		SI	
	Se mantiene actualizado en las normas, decretos, protocolos y demás lineamientos o instrucciones necesarias para su adecuado desempeño laboral		SI	
Capacidad de aporte a la gestión: Disposición para entregar a la entidad y al equipo de trabajo sus conocimientos, habilidades y destrezas para la realización de las funciones asignadas	Participa activamente en el equipo de trabajo aportando sus conocimientos en los temas de competencia del equipo o área de trabajo		SI	
	Se muestra dispuesto a enseñar las técnicas y estrategias que conoce y que podrían contribuir a la gestión institucional		SI	
	Es propositivo ante las oportunidades de mejora de la gestión y los retos institucionales		SI	
Disposición de servicio: Demuestra interés por la atención a los usuarios internos y externos de la entidad	Su actitud es receptiva respecto de los lineamientos e instrucciones impartidas por el superior inmediato		SI	
	Se muestra dispuesto a atender y dar respuesta a las necesidades, requerimientos, solicitudes e inquietudes de los usuarios internos y externos de la entidad		SI	
	Es respetuoso en el lenguaje y trato al usuario, porque comprende que de su propio comportamiento depende el trato y el comportamiento de los demás		SI	

**CONSOLIDADO GENERAL DE LA VALORACIÓN DE LA GESTIÓN
RESULTADO COMPONENTE COMPORTAMENTAL**

De acuerdo con los resultados de la valoración de cada Competencia:

Integración a la cultura organizacional	PRIMER SEMESTRE
	SEGUNDO SEMESTRE
	Su desempeño le permite acreditar la competencia requerida
Disposición de aprendizaje	PRIMER SEMESTRE
	SEGUNDO SEMESTRE
	Su desempeño le permite acreditar la competencia requerida
Capacidad de aporte a la gestión	PRIMER SEMESTRE
	SEGUNDO SEMESTRE
	Su desempeño le permite acreditar la competencia requerida
Disposición de servicio	PRIMER SEMESTRE
	SEGUNDO SEMESTRE
	Su desempeño le permite acreditar la competencia requerida



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
QUE BRINDA SERVICIOS PÚBLICOS

Departamento Administrativo del Servicio Civil

EVALUACION DE LA GESTION - PROVISIONALES
PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS

Código: M-ODT-FM-028

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Versión: 1

Vigencia: Diciembre de 2016

RESPONSABLES DEL PROCESO

ROL	SUPERIOR INMEDIATO	EMPLEADO PROVISIONAL
NOMBRE	HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ	MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA

PLAN DE TRABAJO - COMPONENTE LABORAL
ENTREGABLE (1)

Seguimiento al proyecto de inversión- Informe metas

PLAN DE TRABAJO - COMPONENTE LABORAL
ENTREGABLE (1) AJUSTADO

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO	OBSERVACIONES Y FECHA DE REGISTRO O DE ENTREGA DE LA EVIDENCIA
Apoyar en la construcción, consolidación de datos en formatos cuantitativos y cualitativos y radicación en ORFEO	Se relaciona evidencia de los formatos establecidos para su presentación y se radica formatos de reporte de asistencia en Orfeo	Se anexan los informes que se descargan desde el aplicativo pandora.

EVIDENCIAS DEL ENTREGABLE FINAL
PRODUCTO, SERVICIO O RESULTADO

OBSERVACIONES GENERALES

Teniendo en cuenta la situación actual de Emergencia Sanitaria declarada en el territorio Nacional frente al COVID-19 y de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital en relación a la cancelación de los eventos públicos programados; el desarrollo normal de las actividades se vieron afectadas. Se realiza evaluación para el periodo del 01 de agosto de 2021 al 20 de octubre de 2021 por finalización del contrato de la funcionaria.

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERIOR INMEDIATO

FIRMA DEL EMPLEADO PROVISIONAL

VALIDACIÓN SEMESTRAL O POR CAMBIO DE SUPERIOR INMEDIATO DIA MES AÑO

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERIOR INMEDIATO

FIRMA DEL EMPLEADO PROVISIONAL

VALIDACIÓN POR FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DIA 22 MES 10 AÑO 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECTOR PÚBLICO

Departamento Administrativo del Servicio Civil

EVALUACION DE LA GESTION - PROVISIONALES
PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS

Código: M-ODT-FM-028

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Versión: 1

Vigencia: Diciembre de 2016

RESPONSABLES DEL PROCESO

ROL	SUPERIOR INMEDIATO	EMPLEADO TEMPORAL
NOMBRE	HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ	MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA

PLAN DE TRABAJO - COMPONENTE LABORAL

ENTREGABLE (2)

Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la entidad.

PLAN DE TRABAJO - COMPONENTE LABORAL

ENTREGABLE (2) AJUSTADO

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO	OBSERVACIONES Y FECHA DE REGISTRO O DE ENTREGA DE LA EVIDENCIA
Consolidar y radicar en Orfeo los documentos que se elaboran durante la ejecución de las actividades propias del escenario	Consolidar y radicar en Orfeo los documentos que se elaboran durante la ejecución de las actividades propias del escenario	Se anexan documentos

EVIDENCIAS DEL ENTREGABLE FINAL
PRODUCTO, SERVICIO O RESULTADO

OBSERVACIONES GENERALES

Teniendo en cuenta la situación actual de Emergencia Sanitaria declarada en el territorio Nacional frente al COVID-19 y de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital en relación a la cancelación de los eventos públicos programados; el desarrollo normal de las actividades se vieron afectadas. Se realiza evaluación para el periodo del 01 de agosto de 2021 al 20 de octubre de 2021 por finalización del contrato de la funcionaria.

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERIOR INMEDIATO

FIRMA DEL EMPLEADO PROVISIONAL

VALIDACIÓN SEMESTRAL O POR CAMBIO DE SUPERIOR INMEDIATO DIA MES AÑO

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERIOR INMEDIATO

FIRMA DEL EMPLEADO PROVISIONAL

VALIDACIÓN POR FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DIA 22 MES 10 AÑO 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GESTIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo del Servicio Civil

**EVALUACION DE LA GESTION - PROVISIONALES
PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS**

Código: M-ODT-FM-028

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Versión: 1

Vigencia: Diciembre de 2016

RESPONSABLES DEL PROCESO

ROL	SUPERIOR INMEDIATO	EMPLEADO PROVISIONAL
NOMBRE	HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ	MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA

**PLAN DE TRABAJO - COMPONENTE LABORAL
ENTREGABLE (3)**

Seguimiento contractual

**PLAN DE TRABAJO - COMPONENTE LABORAL
ENTREGABLE (3) AJUSTADO**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO	OBSERVACIONES Y FECHA DE REGISTRO O DE ENTREGA DE LA EVIDENCIA
Proporcionar información y hacer seguimiento a proceso de contratación de artistas	Se relaciona evidencia de seguimiento a proceso de contratación de artistas.	Se anexan documentos

**EVIDENCIAS DEL ENTREGABLE FINAL
PRODUCTO, SERVICIO O RESULTADO**

OBSERVACIONES GENERALES

Teniendo en cuenta la situación actual de Emergencia Sanitaria declarada en el territorio Nacional frente al COVID-19 y de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital en relación a la cancelación de los eventos públicos programados; el desarrollo normal de las actividades se vieron afectadas. Se realiza evaluación para el periodo del 01 de agosto de 2021 al 20 de octubre de 2021 por finalización del contrato de la funcionaria.

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERIOR INMEDIATO

FIRMA DEL EMPLEADO PROVISIONAL

VALIDACIÓN SEMESTRAL O POR CAMBIO DE SUPERIOR INMEDIATO DIA MES AÑO

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERIOR INMEDIATO

FIRMA DEL EMPLEADO PROVISIONAL

VALIDACIÓN POR FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DIA 22 MES 10 AÑO 2021

AGOSTO

Acciones	Id	Nombre de actividad	Número de actividades	Mujeres Beneficiados	Hombres Beneficiados	Otros Beneficiados	Total Beneficiados	¿Compartida?	Área Compartida	Actividad Compartida	Modalidad de Atención	Descripción de actividad
	24359	CONTENEDOR IDIPRON	1	0	0	0	0	25	NO		PRESENCIAL	LOS CONTENEDORES SON UNA INICIATIVA DEL TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA PARA CONVOCAR A ARTISTAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS, TÉCNICOS GESTORES CULTURALES, PRODUCTORES Y MÚSICOS INTERESADOS EN ADQUIRIR CONOCIMIENTOS BÁSICOS E INTERMEDIOS ACERCA DEL MONTAJE DE CONCIERTOS DESCRITOS EN LOS EJES TEMÁTICOS.
	24361	ENSAYADERO RESONANTES	1	0	0	0	0	15	NO		PRESENCIAL	LOS ENSAYADEROS SON UNA INICIATIVA DEL TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA, PARA CONVOCAR A LOS DIFERENTES ARTISTAS DE TODAS LAS CORRIENTES DEL ARTE. CADA UNO DE LOS ARTISTAS DEBEN CONTAR CON MÍNIMO 2 AÑOS DE TRAYECTORIA. EN ESTE ESPACIO, LOS ARTISTAS PODRÁN: CREAR, DISEÑAR, MEJORAR O CONSOLIDAR SU PROPUESTA.
	24369	CONTENEDOR IDIPRON	1	0	0	0	0	25	NO		PRESENCIAL	LOS CONTENEDORES SON UNA INICIATIVA DEL TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA PARA CONVOCAR A ARTISTAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS, TÉCNICOS GESTORES CULTURALES, PRODUCTORES Y MÚSICOS INTERESADOS EN ADQUIRIR CONOCIMIENTOS BÁSICOS E INTERMEDIOS ACERCA DEL MONTAJE DE CONCIERTOS DESCRITOS EN LOS EJES TEMÁTICOS.
	24378	CONTENEDOR IDIPRON	1	0	0	0	0	25	NO		PRESENCIAL	LOS CONTENEDORES SON UNA INICIATIVA DEL TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA PARA CONVOCAR A ARTISTAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS, TÉCNICOS GESTORES CULTURALES, PRODUCTORES Y MÚSICOS INTERESADOS EN ADQUIRIR CONOCIMIENTOS BÁSICOS E INTERMEDIOS ACERCA DEL MONTAJE DE CONCIERTOS DESCRITOS EN LOS EJES TEMÁTICOS.

Fecha Inicio realización(*)	Fecha Fin realización(*)	origen de la iniciativa	Dimensión/Proceso	Tipología de la actividad	Con observaciones de la OAP	Descripción de actividad	Localidad	Upz-Upr	Barrio	Enfoque Poblacional
2021-08-06	2021-08-06	IDARTES	APROPIACIÓN	CHARLA	NO	LOS CONTENEDORES SON UNA INICIATIVA DEL TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA PARA CONVOCAR A ARTISTAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS, TÉCNICOS GESTORES CULTURALES, PRODUCTORES Y MÚSICOS INTERESADOS EN ADQUIRIR CONOCIMIENTOS BÁSICOS E INTERMEDIOS ACERCA DEL MONTAJE DE CONCIERTOS DESCRITOS EN LOS EJES TEMÁTICOS.	17. CANDELARIA	94. CANDELARIA	LAS AGUAS	SIN ENFOQUE POBLACIONAL
2021-08-12	2021-08-12	IDARTES	APROPIACIÓN	ENSAYOS	NO	LOS ENSAYADEROS SON UNA INICIATIVA DEL TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA, PARA CONVOCAR A LOS DIFERENTES ARTISTAS DE TODAS LAS CORRIENTES DEL ARTE. CADA UNO DE LOS ARTISTAS DEBEN CONTAR CON MÍNIMO 2 AÑOS DE TRAYECTORIA. EN ESTE ESPACIO, LOS ARTISTAS PODRÁN CREAR, DISEÑAR, MEJORAR O CONSOLIDAR SU PROPUESTA.	17. CANDELARIA	94. CANDELARIA		SIN ENFOQUE POBLACIONAL
2021-08-17	2021-08-17	IDARTES	APROPIACIÓN	CHARLA	NO	LOS CONTENEDORES SON UNA INICIATIVA DEL TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA PARA CONVOCAR A ARTISTAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS, TÉCNICOS GESTORES CULTURALES, PRODUCTORES Y MÚSICOS INTERESADOS EN ADQUIRIR CONOCIMIENTOS BÁSICOS E INTERMEDIOS ACERCA DEL MONTAJE DE CONCIERTOS DESCRITOS EN LOS EJES TEMÁTICOS.	17. CANDELARIA	94. CANDELARIA	LAS AGUAS	SIN ENFOQUE POBLACIONAL
2021-09-25	2021-09-25	IDARTES	APROPIACIÓN	CHARLA	NO	LOS CONTENEDORES SON UNA INICIATIVA DEL TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA PARA CONVOCAR A ARTISTAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS, TÉCNICOS GESTORES CULTURALES, PRODUCTORES Y MÚSICOS INTERESADOS EN ADQUIRIR CONOCIMIENTOS BÁSICOS E INTERMEDIOS ACERCA DEL MONTAJE DE CONCIERTOS DESCRITOS EN LOS EJES TEMÁTICOS.	17. CANDELARIA	94. CANDELARIA	LAS AGUAS	SIN ENFOQUE POBLACIONAL

Impacto territorial	Lugar escenario	Capacidad de aforo	¿Espacio público?	Modalidad uso compartido	# de artistas remunerados	# de artistas no remunerados	# de personas inscritas	¿Evento gratuito?	Instrumento recolector de información (*)
METROPOLITANO	TEATRO LA MEDIA TORTA	25	NO	PROPIO	0	0	25	NO	FORMATO REPORTE DE ASISTENCIA A EVENTO
METROPOLITANO	TEATRO LA MEDIA TORTA	15	NO	PROPIO	0	0	15	SI	FORMATO REPORTE DE ASISTENCIA A EVENTOS
METROPOLITANO	TEATRO LA MEDIA TORTA	25	NO	PROPIO	0	0	25	SI	FORMATO REPORTE DE ASISTENCIA A EVENTO
METROPOLITANO	TEATRO LA MEDIA TORTA	25	NO	PROPIO	0	0	25	SI	FORMATO REPORTE DE ASISTENCIA A EVENTOS

Lugar de almacenamiento de la información (*)	Observaciones	Tipo Seguimiento	Proyecto	Meta	Unidad de Gestión	Usuario Registró	Fecha de registro	Mes	Vigencia
RADICADO EN ORFEO NUMERO 20212110272043		ACTIVIDAD	7614-Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	Realizar 225.00 Numero Re-conociendo los equipamientos: Recorridos, formación de públicos y actividades para acercarse a los entornos y conectarse con la relevancia de los equipamientos.	230 TEATRO LA MEDIA TORTA	MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA	2021-09-01 10:22:21	08. AGOSTO	2021
RADICADO EN ORFEO NUMERO 20212110272053		ACTIVIDAD	7614-Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	Realizar 225.00 Numero Re-conociendo los equipamientos: Recorridos, formación de públicos y actividades para acercarse a los entornos y conectarse con la relevancia de los equipamientos.	230 TEATRO LA MEDIA TORTA	MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA	2021-09-01 10:26:01	08. AGOSTO	2021
RADICADO EN ORFEO NUMERO 20212110272103		ACTIVIDAD	7614-Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	Realizar 225.00 Numero Re-conociendo los equipamientos: Recorridos, formación de públicos y actividades para acercarse a los entornos y conectarse con la relevancia de los equipamientos.	230 TEATRO LA MEDIA TORTA	MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA	2021-09-01 10:31:32	08. AGOSTO	2021
RADICADO EN ORFEO NUMERO 20212110272193		ACTIVIDAD	7614-Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	Realizar 225.00 Numero Re-conociendo los equipamientos: Recorridos, formación de públicos y actividades para acercarse a los entornos y conectarse con la relevancia de los equipamientos.	230 TEATRO LA MEDIA TORTA	MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA	2021-09-01 10:38:44	08. AGOSTO	2021

Escriba el texto aquí

FAMILIAS EN EMERGENCIA SOCIAL Y CATASTRÓFICA

FAMILIAS UBICADAS EN ZONAS DE DETERIORO URBANO

FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

PERSONAS CONSUMIDORAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

MUJERES GESTANTES Y LACTANTES

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

AGOSTO

Acciones	Id	Nombre de actividad	Número de actividades	Mujeres Beneficiados	Hombres Beneficiados	Otros Beneficiados	Total Beneficiados	¿Compartida?	Área Compartida	Actividad Compartida	Modalidad de Atención	Descripción de actividad	Fecha Inicio realización(*)	Fecha Fin realización(*)	origen de la iniciativa
	24386	CUMPLEAÑOS MEDIA TORTA	2	0	0	0	0	500	NO		PRESENCIAL	COMO ES HABITUAL, AÑO TRAS AÑO LA MEDIA TORTA CELEBRA SU CUMPLEAÑOS NUMERO 83 CON UNA PROGRAMACION ARTISTICA QUE UNE LOS SONIDOS TRADICIONALES COLOMBIANOS CON UNAS NUEVAS MEZCLAS SONORAS Y RITMICAS. ES ASI QUE PHONOCLORICA Y GUETTO KUMBE SE REUNEN PARA TAL IMPORTANTE CELEBRACION DE CIUDAD.	2021-08-14	2021-08-14	IDARTES
	24391	HECHO EN COLOMBIA	1	0	0	0	0	902	NO		PRESENCIAL	CONEXION COLOMBIA ES UN REFLEJO DE AQUELLOS SONIDOS QUE SE HAN VENIDO MODERNIZANDO Y TIENEN COMO BASE LA MÚSICA COLOMBIANA. ESTAS NUEVAS PROPUESTAS MUSICALES VIENEN DE LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS APOSTANDO UNA MODERNIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS SONIDOS DE COLOMBIANOS.	2021-08-22	2021-08-22	IDARTES
	24394	RADAR URBANO	1	0	0	0	0	600	NO		PRESENCIAL	LA DIVERSIDAD ARTÍSTICA EN LA MEDIA TORTA ES UNA PUNTA DE LANZA PARA LA GENERACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS, ES ASÍ QUE EL TRAZO URBANO TRAE ARTISTAS DESDE LAS NUEVAS TENDENCIAS DE LA MÚSICA COMO EL REGGAETON, TRAP, REGGAE POP Y DEMÁS VERTIENTES QUE DESDE HACE MÁS DE 20 AÑOS SE HA VENIDO PROLIFERANDO POR TODO EL PAÍS Y BOGOTÁ NO ES LA EXCEPCIÓN.	2021-08-28	2021-08-28	IDARTES

Dimensión/Proceso	Tipología de la actividad	Con observaciones de la OAP	Descripción de actividad	Localidad	Upz-Upr	Barrio	Enfoque Poblacional	Impacto territorial	Lugar escenario	Capacidad de aforo	¿Espacio público?	Modalidad uso compartido	# de artistas remunerados
CIRCULACIÓN	CONCIERTO	NO	COMO ES HABITUAL, AÑO TRAS AÑO LA MEDIA TORTA CELEBRA SU CUMPLEAÑOS NUMERO 83 CON UNA PROGRAMACION ARTISTICA QUE UNE LOS SONIDOS TRADICIONALES COLOMBIANOS CON UNAS NUEVAS MEZCLAS SONORAS Y RITMICAS. ES ASI QUE PHONOCOLORICA Y GUETTO KUMBE SE REUNEN PARA TAL IMPORTANTE CELEBRACION DE CIUDAD.	17. CANDELARIA	94. CANDELARIA	LAS AGUAS	SIN ENFOQUE POBLACIONAL	METROPOLITANO	TEATRO LA MEDIA TORTA	612	NO	PROPIO	15
CIRCULACIÓN	CONCIERTO	NO	CONEXION COLOMBIA ES UN REFLEJO DE AQUELLOS SONIDOS QUE SE HAN VENIDO MODERNIZANDO Y TIENEN COMO BASE LA MÚSICA COLOMBIANA. ESTAS NUEVAS PROPUESTAS MUSICALES VIENEN DE LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS APOSTANDO UNA MODERNIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS SONIDOS DE COLOMBIANOS.	17. CANDELARIA	94. CANDELARIA	LAS AGUAS	SIN ENFOQUE POBLACIONAL	METROPOLITANO	TEATRO LA MEDIA TORTA	1200	NO	PROPIO	100
CIRCULACIÓN	CONCIERTO	NO	LA DIVERSIDAD ARTÍSTICA EN LA MEDIA TORTA ES UNA PUNTA DE LANZA PARA LA GENERACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS. ES ASÍ QUE EL TRAZO URBANO TRAE ARTISTAS DESDE LAS NUEVAS TENDENCIAS DE LA MÚSICA COMO EL REGGAETON, TRAP, REGGAE POP Y DEMÁS VERTIENTES QUE DESDE HACE MÁS DE 20 AÑOS SE HA VENIDO PROLIFERANDO POR TODO EL PAÍS Y BOGOTÁ NO ES LA EXCEPCIÓN.	17. CANDELARIA	94. CANDELARIA	LAS AGUAS	SIN ENFOQUE POBLACIONAL	METROPOLITANO	TEATRO LA MEDIA TORTA	1275	NO	PROPIO	15

# de artistas no remunerados	# de personas inscritas	¿Evento gratuito?	Instrumento recolector de información (*)	Lugar de almacenamiento de la información (*)	Observaciones	Tipo Seguimiento	Proyecto	Meta	Unidad de Gestión	Usuario Registró
0	500	SI	FORMATO REPORTE DE ASISTENCIA A EVENTOS	RADICADO EN ORFEO NUMERO 20212110272093		ACTIVIDAD	7614-Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	Realizar 3310.00 Numero Convergencias: Programacion de artistica y de cultura cientifica en Franjas permanentes, Circuitos y Temporadas.	230 TEATRO LA MEDIA TORTA	MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA
0	902	SI	FORMATO REPORTE DE ASISTENCIA A EVENTO	RADICADO EN ORFEO NÚMERO 20212110272163		ACTIVIDAD	7614-Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	Realizar 3310.00 Numero Convergencias: Programacion de artistica y de cultura cientifica en Franjas permanentes, Circuitos y Temporadas.	230 TEATRO LA MEDIA TORTA	MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA
0	0	SI	FORMATO REPORTE DE ASISTENCIA A EVENTOS	RADICADO EN ORFEO NÚMERO 20212110272213		ACTIVIDAD	7614-Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	Realizar 3310.00 Numero Convergencias: Programacion de artistica y de cultura cientifica en Franjas permanentes, Circuitos y Temporadas.	230 TEATRO LA MEDIA TORTA	MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA

PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

POBLACIÓN MIGRANTE

PERSONAS VÍCTIMAS DE TRATA

FAMILIAS EN EMERGENCIA SOCIAL Y CATASTRÓFICA

FAMILIAS UBICADAS EN ZONAS DE DETERIORO URBANO

FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

PERSONAS CONSUMIDORAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

MUJERES GESTANTES Y LACTANTES

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

SEPTIEMBRE

Acciones	Id	Nombre de actividad	Número de actividades	Mujeres Beneficiados	Hombres Beneficiados	Otros Beneficiados	Total Beneficiados	¿Compartida?	Área Compartida	Actividad Compartida	Modalidad de Atención	Descripción de actividad
	29051	ENSAYADERO	1	0	0	0	15	15 NO			PRESENCIAL	LOS ENSAYADEROS SON UNA INICIATIVA DEL TEATRO AL AIRE LIB
	29056	FESTIVAL VALLENATO	1	0	0	0	368	368 NO			PRESENCIAL	EL 12 DE SEPTIEMBRE SE LLEVARÁ A CABO LA FINAL DEL FESTIVAL
	29088	ENSAYADERO	1	0	0	0	5	5 NO			PRESENCIAL	LOS ENSAYADEROS SON UNA INICIATIVA DEL TEATRO AL AIRE LIB
	29092	CONTENEDOR	1	0	0	0	5	5 NO			PRESENCIAL	LOS CONTENEDORES SON UNA INICIATIVA DEL TEATRO AL AIRE LIB
	29095	ENSAYADERO	1	0	0	0	15	15 NO			PRESENCIAL	LOS ENSAYADEROS SON UNA INICIATIVA DEL TEATRO AL AIRE LIB

Fecha Inicio realización(*)	Fecha Fin realización(*)	origen de la iniciativa	Dimensión/Proceso	Tipología de la actividad	Con observaciones de la OAP	Descripción de actividad	Localidad	Upz-Upr	Barrio	Enfoque Poblacional
2021-09-03	2021-09-03	IDARTES	APROPIACIÓN	ENSAYOS	NO	LOS ENSAYADEROS SON UNA INICIATIVA DEL TEATRO AL AIRE LIB 17. CANDELARIA	AL AIRE LIB 17. CANDELARIA	94. CANDELARIA	LAS AGUAS	SIN ENFOQUE POBLACIONAL
2021-09-12	2021-09-12	IDARTES	APROPIACIÓN	CONCIERTO	NO	EL 12 DE SEPTIEMBRE SE LLEVARÁ A CABO LA FINAL DEL FESTIVAL	17. CANDELARIA	94. CANDELARIA	LAS AGUAS	SIN ENFOQUE POBLACIONAL
2021-09-15	2021-09-15	IDARTES	APROPIACIÓN	ENSAYOS	NO	LOS ENSAYADEROS SON UNA INICIATIVA DEL TEATRO AL AIRE LIB 17. CANDELARIA	AL AIRE LIB 17. CANDELARIA	94. CANDELARIA	LAS AGUAS	SIN ENFOQUE POBLACIONAL
2021-09-16	2021-09-16	IDARTES	APROPIACIÓN	CHARLA	NO	LOS CONTENEDORES SON UNA INICIATIVA DEL TEATRO AL AIRE LIB 17. CANDELARIA	AL AIRE LIB 17. CANDELARIA	94. CANDELARIA	CANDELARIA	SIN ENFOQUE POBLACIONAL
2021-09-21	2021-09-21	IDARTES	APROPIACIÓN	ENSAYOS	NO	LOS ENSAYADEROS SON UNA INICIATIVA DEL TEATRO AL AIRE LIB 17. CANDELARIA	AL AIRE LIB 17. CANDELARIA	94. CANDELARIA	LAS AGUAS	SIN ENFOQUE POBLACIONAL

Impacto territorial	Lugar escenario	Capacidad de aforo	¿Espacio público?	Modalidad uso compartido	# de artistas remunerados	# de artistas no remunerados	# de personas inscritas	¿Evento gratuito?	Instrumento recolector de información (*)
METROPOLITANO	TEATRO LA MEDIA TORTA	15	NO	PROPIO	0	0	0	0 SI	FORMATO DE REPORTE DE ASISTENCIA A EVENTO
METROPOLITANO	TEATRO LA MEDIA TORTA	1275	NO	PROPIO	38	0	0	0 SI	FORMATO REPORTE DE ASISTENCIA A EVENTO
METROPOLITANO	TEATRO LA MEDIA TARDE	5	NO	PROPIO	0	0	0	0 SI	FORMATO REPORTE DE ASISTENCIA A EVENTO
METROPOLITANO	TEATRO LA MEDIA TORTA	5	NO	PROPIO	0	0	0	0 SI	FORMATO REPORTE ASISTENCIA A EVENTO
METROPOLITANO	TEATRO LA MEDIA TORTA	15	NO	PROPIO	0	0	0	0 SI	FORMATO REPORTE DE ASISTENCIA A EVENTO

Lugar de almacenamiento de la información (*)	Observaciones	Tipo Seguimiento	Proyecto	Meta	Unidad de Gestión	Usuario Registró	Fecha de registro	Mes
RADICADO NUMERO 20212110303863		ACTIVIDAD	7614-Transformación de la Red de Equipamientos Culturales pari Realizar 225.00 Numero Re-conociendo los equipamientos:	Recc 230 TEATRO LA MEDIA TORTA	MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA	2021-09-28 13:36:22	09. SEPTIEMBRE	
RADICADO NUMERO 20212000304023		ACTIVIDAD	7614-Transformación de la Red de Equipamientos Culturales pari Realizar 225.00 Numero Re-conociendo los equipamientos:	Recc 230 TEATRO LA MEDIA TORTA	MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA	2021-09-28 13:43:29	09. SEPTIEMBRE	
RADICADO EN ORFEO NUMERO 20212000304033		ACTIVIDAD	7614-Transformación de la Red de Equipamientos Culturales pari Realizar 225.00 Numero Re-conociendo los equipamientos:	Recc 230 TEATRO LA MEDIA TORTA	MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA	2021-09-28 14:44:32	09. SEPTIEMBRE	
RADICADO EN ORFEO NUMERO 20212000304033		ACTIVIDAD	7614-Transformación de la Red de Equipamientos Culturales pari Realizar 225.00 Numero Re-conociendo los equipamientos:	Recc 230 TEATRO LA MEDIA TORTA	MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA	2021-09-28 14:47:24	09. SEPTIEMBRE	
RADICADO EN ORFEO NUMERO 20212000304273		ACTIVIDAD	7614-Transformación de la Red de Equipamientos Culturales pari Realizar 225.00 Numero Re-conociendo los equipamientos:	Recc 230 TEATRO LA MEDIA TORTA	MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA	2021-09-28 14:50:07	09. SEPTIEMBRE	

INFANCIA Y 6-12 AÑOS	ADOLESCENCIA 13-17 AÑOS	JUVENTUD 18-28 AÑOS	PERSONAS ADULTAS 29-59 AÑOS	PERSONAS MAYORES 60 AÑOS EN ADELANTE	GRUPO ETARIO SIN DEFINIR	COMUNIDADES CAMPESINAS Y RURALES	PERSONAS QUE EJERCEN ACTIVIDADES SEXUALES PAGADAS
0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0

PERSONAS HABITANTES DE CALLE	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	PROFESIONALES DEL SECTOR	SECTORES LGBTIQ	PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	POBLACIÓN MIGRANTE	PERSONAS VÍCTIMAS DE TRATA
0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0

FAMILIAS EN EMERGENCIA SOCIAL Y CATASTRÓFICA	FAMILIAS UBICADAS EN ZONAS DE DETERIORO URBANO	FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	PERSONAS CONSUMIDORAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	MUJERES GESTANTES Y LACTANTES
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0

SEPTIEMBRE

Acciones	Id	Nombre de actividad	Número de actividades	Mujeres Beneficiados	Hombres Beneficiados	Otros Beneficiados	Total Beneficiados	¿Compartida?	Área Compartida	Actividad Compartida	Modalidad de Atención	Descripción de actividad
	29101	FIESTA DE LA MUSICA	1	0	0	0	672	672	NO		PRESENCIAL	LA ALIANZA FRANCESA Y LA SEC A TRAVÉS DE LA MEDIA TORTA SE UNEN PARA CELEBRAR LA FIESTA DE LA MÚSICA CON ARTISTAS NACIONALES LOS CUALES ENMARCAN UNA TENDENCIA GRACIAS A SUS MEZCLAS DE RITMOS NACIONALES CON SONIDOS DEL MUNDO. RADAR TANGO, ES UN EVENTO QUE TRANSCURRE EN LA BÚSQUEDA DE ARTISTAS QUE ESTÁN TRABAJANDO ALREDEDOR DEL GÉNERO MUSICAL. PARA ESTE CASO, NOS ACOMPAÑARÁ EL QUINTETO LEOPOLDO FEDERICO QUIEN HA SIDO TRES VECES NOMINADO AL GRAMMY LATINO EN LA CATEGORÍA MEJOR ÁLBUM FOLCLÓRICO. POR OTRA PARTE, SE REALIZARÁ UNA EXHIBICIÓN DANCÍSTICA DE TANGO PARA LOS MÁS AMANTES DE ESTE TIPO DE MÚSICA.
	29103	RADAR TANGO 100 AÑOS TANGO PIAZZOLA	1	0	0	0	408	408	NO		PRESENCIAL	LA MEDIA TORTA EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES PRESENTA UNA TARDE LLENA DE AMOR Y ROMANTICISMO A LA CIUDAD.
	29107	TORTAZO AMOR Y AMISTAD	1	0	0	0	775	775	NO		PRESENCIAL	AGENTES DEL SECTOR MÚSICA EN EL PAÍS QUE DESARROLLEN ACCIONES ENCAMINADAS A LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN, GESTIÓN, PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN, INVESTIGACIÓN Y/O FORMACIÓN DE PRÁCTICAS MUSICALES AFINES A LAS MÚSICAS, PRÁCTICAS URBANAS, EL MOVIMIENTO HIP HOP Y EL FREESTYLE ESPECÍFICAMENTE. PERIODISTAS CULTURALES, SOCIÓLOGOS, HISTORIADORES, INVESTIGADORES, POLITÓLOGOS, ANTROPÓLOGOS, TRABAJADORES SOCIALES INTERESADOS EN LOS PROCESOS CREATIVOS EN TORNO A LA PRÁCTICA MUSICAL URBANA. UNIVERSIDADES CON PROGRAMAS DE MÚSICA EN EL PAÍS. AGENCIAS DE MANAGEMENT, MANAGERS, REPRESENTANTES DE ARTISTAS. ENTIDADES RELACIONADAS AL SECTOR EN CUANTO A LA CIRCULACIÓN Y CONSUMO DE CONTENIDOS CULTURALES HIP HOP. ENTIDADES GUBERNAMENTALES AFINES AL RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS CULTURALES COLOMBIANAS, ACCIONES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS. EMPRENDIMIENTOS RELACIONADOS A LAS PRÁCTICAS DEL MOVIMIENTO HIP HOP (BARBERÍAS, TIENDAS DE ROPA HIP HOP, TATUAJES, BISUTERÍA, TIENDAS DE SKATEBOARDING, TIENDAS DE PINTURA Y AEROSOLES).
	29111	GRAN FREESTYLE	1	0	0	0	922	922	NO		PRESENCIAL	

Fecha Inicio realización(*)	Fecha Fin realización(*)	origen de la iniciativa	Dimensión/Proceso	Tipología de la actividad	Con observaciones de la OAP	Descripción de actividad	Localidad	Upz-Upr	Barrio	Enfoque Poblacional
2021-09-04	2021-09-04	IDARTES	CIRCULACIÓN	CONCIERTO	NO	LA ALIANZA FRANCESA Y LA SEC A TRAVÉS DE LA MEDIA TORTA SE UNEN PARA CELEBRAR LA FIESTA DE LA MÚSICA CON ARTISTAS NACIONALES LOS CUALES ENMARCAN UNA TENDENCIA GRACIAS A SUS MEZCLAS DE RITMOS NACIONALES CON SONIDOS DEL MUNDO.	17. CANDELARIA	94. CANDELARIA	LAS AGUAS	SIN ENFOQUE POBLACIONAL
2021-09-18	2021-09-18	IDARTES	CIRCULACIÓN	PRESENTACION ARTÍSTICA	NO	RADAR TANGO, ES UN EVENTO QUE TRANSCURRE EN LA BÚSQUEDA DE ARTISTAS QUE ESTÁN TRABAJANDO ALREDEDOR DEL GÉNERO MUSICAL. PARA ESTE CASO, NOS ACOMPAÑARÁ EL QUINTETO LEOPOLDO FEDERICO QUIEN HA SIDO TRES VECES NOMINADO AL GRAMMY LATINO EN LA CATEGORÍA MEJOR ÁLBUM FOLCLÓRICO. POR OTRA PARTE, SE REALIZARÁ UNA EXHIBICIÓN DANCÍSTICA DE TANGO PARA LOS MÁS AMANTES DE ESTE TIPO DE MÚSICA.	17. CANDELARIA	94. CANDELARIA	LAS AGUAS	SIN ENFOQUE POBLACIONAL
2021-09-19	2021-09-19	IDARTES	CIRCULACIÓN	CONCIERTO	NO	LA MEDIA TORTA EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES PRESENTA UNA TARDE LLENA DE AMOR Y ROMANTICISMO A LA CIUDAD.	17. CANDELARIA	94. CANDELARIA	LAS AGUAS	SIN ENFOQUE POBLACIONAL
2021-09-25	2021-09-25	IDARTES	CIRCULACIÓN	CONCIERTO	NO	AGENTES DEL SECTOR MÚSICA EN EL PAÍS QUE DESARROLLEN ACCIONES ENCAMINADAS A LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN, GESTIÓN, PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN, INVESTIGACIÓN Y/O FORMACIÓN DE PRÁCTICAS MUSICALES AFINES A LAS MÚSICAS, PRÁCTICAS URBANAS, EL MOVIMIENTO HIP HOP Y EL FREESTYLE ESPECÍFICAMENTE. PERIODISTAS CULTURALES, SOCIÓLOGOS, HISTORIADORES, INVESTIGADORES, POLITÓLOGOS, ANTROPÓLOGOS, TRABAJADORES SOCIALES INTERESADOS EN LOS PROCESOS CREATIVOS EN TORNO A LA PRÁCTICA MUSICAL URBANA. UNIVERSIDADES CON PROGRAMAS DE MÚSICA EN EL PAÍS. AGENCIAS DE MANAGEMENT, MANAGERS, REPRESENTANTES DE ARTISTAS. ENTIDADES RELACIONADAS AL SECTOR EN CUANTO A LA CIRCULACIÓN Y CONSUMO DE CONTENIDOS CULTURALES HIP HOP. ENTIDADES GUBERNAMENTALES AFINES AL RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS CULTURALES COLOMBIANAS. ACCIONES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS. EMPRENDIMIENTOS RELACIONADOS A LAS PRÁCTICAS DEL MOVIMIENTO HIP HOP (BARBERÍAS, TIENDAS DE ROPA HIP HOP, TATUAJES, BISUTERÍA, TIENDAS DE SKATEBOARDING, TIENDAS DE PINTURA Y AEROSOLES).	17. CANDELARIA	94. CANDELARIA	LAS AGUAS	SIN ENFOQUE POBLACIONAL

Impacto territorial	Lugar escenario	Capacidad de aforo	¿Espacio público?	Modalidad uso compartido	# de artistas remunerados	# de artistas no remunerados	# de personas inscritas	¿Evento gratuito?	Instrumento recolector de información (*)
METROPOLITANO	TEATRO LA MEDIA TORTA	1275	NO	COPRODUCCIÓN	25	0	0	SI	FORMATO REPORTE DE ASISTENCIA A EVENTO
METROPOLITANO	TEATRO LA MEDIA TORTA	1275	NO	PROPIO	7	0	0	SI	FORMATO REPORTE ASISTENCIA A EVENTO
METROPOLITANO	TEATRO LA MEDIA TORTA	1275	NO	PROPIO	15	0	0	SI	FORMATO REPORTE DE ASISTENCIA A EVENTO
METROPOLITANO	TEATRO LA MEDIA TORTA	1275	NO	PROPIO	0	0	0	SI	FORMATO REPORTE ASISTENCIA A EVENTO

Lugar de almacenamiento de la información (*)	Observaciones	Tipo Seguimiento	Proyecto	Meta	Unidad de Gestión	Usuario Registró	Fecha de registro	Mes	Vigencia
RADICADO EN ORFEO NÚMERO 20212000304003		ACTIVIDAD	7614-Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	Realizar 3310.00 Numero Convergencias: Programacion de artistica y de cultura cientifica en Franjas permanentes, Circuitos y Temporadas.	230 TEATRO LA MEDIA TORTA	MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA	2021-09-28 14:55:17	09. SEPTIEMBRE	2021
RADICADO EN ORFEO NUMERO 20212000304073		ACTIVIDAD	7614-Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	Realizar 3310.00 Numero Convergencias: Programacion de artistica y de cultura cientifica en Franjas permanentes, Circuitos y Temporadas.	230 TEATRO LA MEDIA TORTA	MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA	2021-09-28 14:58:17	09. SEPTIEMBRE	2021
RADICADO EN ORFEO NÚMERO 20212000304183		ACTIVIDAD	7614-Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	Realizar 3310.00 Numero Convergencias: Programacion de artistica y de cultura cientifica en Franjas permanentes, Circuitos y Temporadas.	230 TEATRO LA MEDIA TORTA	MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA	2021-09-28 15:01:02	09. SEPTIEMBRE	2021
RADICADO EN ORFEO NÚMERO 20212000304333		ACTIVIDAD	7614-Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	Realizar 3310.00 Numero Convergencias: Programacion de artistica y de cultura cientifica en Franjas permanentes, Circuitos y Temporadas.	230 TEATRO LA MEDIA TORTA	MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA	2021-09-28 15:03:40	09. SEPTIEMBRE	2021

PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	PROFESIONALES DEL SECTOR	SECTORES LGBTIQ	PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	POBLACIÓN MIGRANTE	PERSONAS VÍCTIMAS DE TRATA	FAMILIAS EN EMERGENCIA SOCIAL Y CATASTRÓFICA	FAMILIAS UBICADAS EN ZONAS DE DETERIORO URBANO
0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0

FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

PERSONAS CONSUMIDORAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

MUJERES GESTANTES Y LACTANTES

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0



GESTIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y PLANTA FÍSICA

Código: 4TR-GBS-F-04

FORMATO SALIDA DE BIENES DEVOLUTIVOS, CONSUMO CONTROLADO Y CONSUMO

Fecha: 21/01/2020

Versión: 03

Instrucciones de diligenciamiento:

- | | | |
|---|---|---|
| <p>1. Nombre del Responsable de los bienes según inventario a cargo.
 2. Nombre de la sede o escenario donde se encuentra físicamente los bienes.
 3. Sitio donde se van a utilizar.
 4. Nombre de quién los trasladará.
 5. Fecha desde y hasta cuando se van a utilizar (No aplica para traslados definitivos).
 6. Nombre de la persona quién se hará responsable del bien temporal o definitivamente.</p> | <p>7. Número de la placa de inventario para los bienes devolutivos o consumo controlado.
 8. Nombre del elemento. Ejemplo: escritorio, silla, extensión.
 9. Descripción del elemento, características, modelo, serial, etc.
 10. Cantidad de bienes.
 11. Nombre claro y firma del vigilante de turno en la SALIDA y en la ENTRADA para las entregas temporales.
 12. Visto Bueno de Almacén General. (Aplica para los traslados definitivos).</p> | <p>13. Visto Bueno del área de tecnología. (Aplica para los elementos tecnológicos).
 14. Firma y nombre del Supervisor del contrato de vigilancia de IDARTES.
 15. Firma y nombre de quién tiene a su cargo el bien en el inventario (Quien entrega).
 16. Firma y nombre de quien retira los elementos.
 17. Firma y nombre de quien recibe los elementos y será responsable de su estado físico y protección temporal o definitivamente.
 18. Fecha de recibido.
 19. Número de Comprobante de Egreso (para bienes de consumo), Número de Traslado o Número de Acta de baja (para bienes devolutivos y consumo controlado), placa de vehículo.</p> |
|---|---|---|

TIPO DE ENTREGA	DEFINITIVO	TEMPORAL	NÚMERO CONSECUTIVO:
Fecha de Diligenciamiento:	05 DE AGOSTO DE 2021		2021-414
Para:	MYRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ		

Alentamente le remito el listado de elementos de propiedad del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, pertenecientes al inventario a cargo del señor (a) Oscar Javier Acuña Acosta ubicado en (2) Teatro El Parque.

el motivo de la salida corresponde a: Garantía Préstamo a terceros Traslado Reparaciones Otros Cual

Los elementos serán trasladados a: (3) Teatro el Ensueño por el señor (a) (4) Oscar Javier Acuña Acosta el día (5) 1: 1: 0: 8: 2: 0: 2: 1: y devueltos el día _____

El señor(a): (6) Luis Eduardo Guzman se hará cargo de su estado físico y protección.

PLACA INVENTARIO(7)	ELEMENTO(8)	DESCRIPCIÓN ELEMENTO(9)	CANTIDAD(10)	NOMBRE Y FIRMA DEL VIGILANTE(11)					
				SALIDA			ENTRADA		
				NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	HORA	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	HORA
321	RACK SONIDO	RACKS DE 6 ESPACIOS	1						
1046	MESAS	Mesa 1.20 x 60	1						
3360	AMPLIFICADOR JBL	AMPLIFICADOR MARCA JBL REF MP	1						
3361	AMPLIFICADOR JBL	AMPLIFICADOR PARA MONITORES M	1						
3389	AMPLIFICADOR QSC	AMPLIFICADOR MARCA QCS USA 90 DE 900 W	1						
3401	AMPLIFICADOR QSC	AMPLIFICADOR MARCA QSC USA 40 DE 400W	1						
3402	AMPLIFICADOR QSC	AMPLIFICADOR MARCA QCS USA 90 DE 900 W	1						
3423	AMPLIFICADOR SONY	POWER AMPLIFIER (450W+450W),ARCA SONY. MODELO SRP-P450.	1						
3457	BAFLE ELECTROVOICE	ELECTROVOICE REF: SX 300A DE 350 WRMS, 700 W P1"	1						
3677	DYNAMIC MIC	DYNAMIC MIC. MARCA SHUR. MODE SHURE SM57	1						
3970	PARLANTES	PARLANTE 9864 A ALTEC	1						
3971	PARLANTES	PARLANTE 9864 A ALTEC	1						
4060	PLANTA QSC	PLANTA QSC USA 1310	1						
4136	SPEAKER YAMAHA	SPEAKER 100 V MARCA YAMAHA ODELO F12M SERIE 096	1						
4137	SPEAKER YAMAHA	SPEAKER 100 V MARCA YAMAHA ODELO F12M SERIE 096	1						
4150	SUB WOOFER	SUB WOOFER SUB WOOFER SYSTEM (1000W) MA	1						
4151	SUB WOOFER	SUB WOOFER SUB WOOFER SYSTEM (1000W) MA	1						
11876	TELEFONO	CISCO SPA 303-G1	1						
12354	RADIO MOTOROLA EP150	8 CANALES EN BANDA,UHF 450-47 8 CANALES EN BANDA,UHF 450-47	1						
12511	MICROFONO VOCAL DINAM	MICROFONO VOCAL DINAM	1						
12523	MICROFONO DIMANICO PA	UNIDIRECCIONAL	1						
12524	MICROFONO INHALAMBRICO	DIADEMA INHALAMBRICO DIADEMA	1						
12525	MICROFONO INHALAMBRICO	DIADEMA INHALAMBRICO DIADEMA	1						



GESTIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y PLANTA FÍSICA

Código: 4TR-GBS-F-04

Fecha: 21/01/2020

Version: 03

FORMATO SALIDA DE BIENES DEVOLUTIVOS, CONSUMO CONTROLADO Y CONSUMO

Instrucciones de diligenciamiento:

- Nombre del Responsable de los bienes según inventario a cargo.
- Nombre de la sede o escenario donde se encuentra físicamente los bienes.
- Sitio donde se van a utilizar.
- Nombre de quién los trasladará.
- Fecha desde y hasta cuando se van a utilizar (No aplica para traslados definitivos).
- Nombre de la persona quién se hará responsable del bien temporal o definitivamente.

- Número de la placa de inventario para los bienes devolutivos o consumo controlado.
- Nombre del elemento. Ejemplo: escritorio, silla, extensión.
- Descripción del elemento, características, modelo, serial, etc.
- Cantidad de bienes.
- Nombre claro y firma del vigilante de turno en la SALIDA y en la ENTRADA para las entregas temporales.
- Visto Bueno de Almacén General. (Aplica para los traslados definitivos).

- Visto Bueno del área de tecnología. (Aplica para los elementos tecnológicos).
- Firma y nombre del Supervisor del contrato de vigilancia de IDARTES.
- Firma y nombre de quién tiene a su cargo el bien en el inventario (Quien entrega).
- Firma y nombre de quien retira los elementos.
- Firma y nombre de quien recibe los elementos y será responsable de su estado físico y protección temporal o definitivamente
- Fecha de recibido.
- Número de Comprobante de Egreso (para bienes de consumo), Número de Traslado o Número de Acta de baja (para bienes devolutivos y consumo controlado), placa de vehículo.

TIPO DE ENTREGA: DEFINITIVO TEMPORAL NÚMERO CONSECUTIVO: []

Fecha de Diligenciamiento: 05 DE AGOSTO DE 2021

Para: MYRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ

Atentamente se remite el listado de elementos de propiedad del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, pertenecientes al inventario a cargo del señor(a) Oscar Javier Acuña Acosta ubicado en (2) Teatro El Parque

El motivo de la salida corresponde a: Garantía Préstamo a terceros Traslado Reparaciones Otros Cual

Los elementos serán trasladados a (3) Teatro el Ensueño por el señor(a) Oscar Javier Acuña Acosta el día 31/08/2021 y devueltos el día []

El señor(a) (6) Luis Eduardo Guzman se hará cargo de su estado físico y protección.

12544	CAJA DIRECTA	CAJA DIRECTA	1
12545	CAJA DIRECTA	CAJA DIRECTA	1
12546	CAJA DIRECTA	CAJA DIRECTA	1
12567	REPRODUCTOR DUAL	DUAL USB Y DUAL LECTOR DE CD, DUAL USB Y DUAL LECTOR DE CD,	1
44422	CONSOLA	BEHRINGER X-32 32 CANALES ENTRADA	1
48448	CABINAS	JB 2215 PASIVA	1
48449	CABINAS	JB 2215 PASIVA	1
9999944	COMODATO MONITOR SONY	Monitor Sonido	1
9999970	COMODATO AMPLIFICADOR	Comodato Amplificador	1
9999971	COMODATO AMPLIFICADOR	Comodato Amplificador	1
9999988	COMODATO CONSOLA	Comodato Consola	1
9999989	COMODATO PARLANTE	Comodato Parlante	1
9999990	COMODATO AMPLIFICADO	Comodato Amplificador	1
Consumo	Zapatos	Zapatos para TAP	90
Consumo	Escenografías Navidad - Figuras	Escenografías Navidad - Figuras	11

Visto Bueno Almacén General (12)

Visto Bueno Área de Tecnología (13)

Nombre Completo: Myriam Rosalba Peña Suárez CC: 38252706

Nombre Completo: Oscar Javier Acuña Acosta CC: 80.730.186

Firma Supervisor de Contrato de Vigilancia IDARTES (14)

Firma del responsable de inventario (15)

Firma de quien retira los elementos (16)

Nombre Completo: ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA CC: 52.243.458

Nombre Completo: Oscar Javier Acuña Acosta CC: 80.730.186

Firma de quien recibe los elementos (17):

Nombre Completo: Luis Eduardo Guzman CC: 80.241.563

Fecha de recibo (18):

OBSERVACIONES (19): Los elementos deben ser trasladados a nombre de Luis Eduardo Guzman y harán parte del Teatro El Ensueño se ubicará en el cuarto de seguridad que hay dentro de la bodega principal del Ensueño, que está ubicada en el sótano 1.

Son 137 elementos en total los que trasladarán



GESTIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y PLANTA FÍSICA

Código: 4TR-GBS-F-04

FORMATO SALIDA DE BIENES DEVOLUTIVOS, CONSUMO CONTROLADO Y CONSUMO

Fecha: 21/01/2020

Versión: 03

Instrucciones de diligenciamiento:

- 1. Nombre del Responsable de los bienes según inventario a cargo.
- 2. Nombre de la sede o escenario donde se encuentra físicamente los bienes.
- 3. Sitio donde se van a utilizar.
- 4. Fecha desde y hasta cuando se van a utilizar (No aplica para traslados definitivos).
- 5. Fecha desde y hasta cuando se van a utilizar (No aplica para traslados definitivos).
- 6. Nombre de la persona quién se hará responsable del bien temporal o definitivamente.
- 7. Número de la placa de inventario para los bienes devolutivos o consumo controlado.
- 8. Nombre del elemento. Ejemplo: escritorio, silla, extensión.
- 9. Descripción del elemento, características, modelo, serial, etc.
- 10. Cantidad de bienes.
- 11. Nombre claro y firma del vigilante de turno en la SALIDA y en la ENTRADA para las entregas temporales.
- 12. Visto Bueno de Almacén General. (Aplica para los traslados definitivos).
- 13. Visto Bueno del área de tecnología. (Aplica para los elementos tecnológicos).
- 14. Firma y nombre del Supervisor del contrato de vigilancia de IDARTES.
- 15. Firma y nombre de quien tiene a su cargo el bien en el inventario (Quien entrega).
- 16. Firma y nombre de quien retira los elementos.
- 17. Firma y nombre de quien recibe los elementos y será responsable de su estado físico y protección temporal o definitivamente.
- 18. Fecha de recibido.
- 19. Número de Comprobante de Egreso (para bienes de consumo), Número de Traslado o Número de Acta de baja (para bienes devolutivos y consumo controlado), placa de vehículo.

TIPO DE ENTREGA	DEFINITIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TEMPORAL	<input type="checkbox"/>	NÚMERO CONSECUTIVO:	2021-404
-----------------	------------	-------------------------------------	----------	--------------------------	---------------------	----------

Fecha de diligenciamiento:	2 DE AGOSTO DE 2021
Para:	MYRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ

Alentamente le remito el listado de elementos de propiedad del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, pertenecientes al inventario a cargo del señor (a) (1) **Ricardo Andres Jaimes** ubicado en (2), **Teatro El Parque**

el motivo de la salida corresponde a : Garantía Préstamo a terceros Traslado Reparaciones Otros Cual

Los elementos serán trasladados a (3) **Sala Gaitan** por el señor (a) (4) **Ricardo Andres Jaimes Martinez** el día (5) **04/08/2021** y devueltos el día (6) **1**

El señor(a) (6) **Jesus Fabio Ruiz Gallego** se hará cargo de su estado físico y protección.

PLACA INVENTARIO(7)	ELEMENTO(8)	DESCRIPCIÓN ELEMENTO(9)	CANTIDAD(10)	NOMBRE Y FIRMA DEL VIGILANTE(11)					
				SALIDA			ENTRADA		
				NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	HORA	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	HORA
12379	proyector de iluminación	proyector de iluminación	1						
12380	proyector de iluminación	proyector de iluminación	1						
12381	proyector de iluminación	proyector de iluminación	1						
12382	proyector de iluminación	proyector de iluminación	1						
12397	modulo iris	modulo iris	1						
12409	modulo portapatrones	modulo portapatrones	1						
12410	modulo portapatrones	modulo portapatrones	1						
12483	proyector de iluminación	proyector de iluminación	1						
12484	proyector de iluminación	proyector de iluminación	1						
12485	proyector de iluminación	proyector de iluminación	1						
12486	proyector de iluminación	proyector de iluminación	1						
12487	proyector de iluminación	proyector de iluminación	1						
12488	proyector de iluminación	proyector de iluminación	1						
12489	proyector de iluminación	proyector de iluminación	1						
12490	proyector de iluminación	proyector de iluminación	1						
999945	Banco de dimmer	Banco de dimmer	1						
999946	Banco de dimmer	Banco de dimmer	1						
999947	Banco de dimmer	Banco de dimmer	1						
999948	Banco de dimmer	Banco de dimmer	1						
999949	Banco de dimmer	Banco de dimmer	1						
999950	Banco de dimmer	Banco de dimmer	1						
999987	Consola de luces	Melange Pro	1						

Visto Bueno Almacén General(12) **Myriam Rosalba Peña Suarez** Visto Bueno Área de Tecnología(13) **Ricardo Andres Jaimes Martinez**

Nombre Completo: **Myriam Rosalba Peña Suarez** CC: **52.243.458** Nombre Completo: **Ricardo Andres Jaimes Martinez** CC: **1.125.228.064**

Firma Supervisor de Contrato de Vigilancia IDARTES(14) **Myriam Rosalba Peña Suarez** Firma del responsable de inventario(15) **Ricardo Andres Jaimes Martinez** Firma de quien retira los elementos(16) **Ricardo Andres Jaimes Martinez**

Nombre Completo: **ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA** CC: **52.243.458** Nombre Completo: **Ricardo Andres Jaimes Martinez** CC: **1.125.228.064** Nombre Completo: **Ricardo Andres Jaimes Martinez** CC: **1.125.228.064**

Firma de quien recibe los elementos (17): **Jesus Fabio Ruiz Gallego** OBSERVACIONES (19): Los elementos deben ser trasladados a nombre de Jesus Fabio Ruiz Gallego y harán parte del inventario de Sala Gaitan

Nombre Completo: **Jesus Fabio Ruiz Gallego** CC: **19.465.433** Se trasladan 22 elementos en total.

Fecha de recibo (18): **19.465.433**



GESTIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y PLANTA FÍSICA

Código: 4TR-GBS-F-04

FORMATO SALIDA DE BIENES DEVOLUTIVOS, CONSUMO CONTROLADO Y CONSUMO

Fecha: 21/01/2020

Versión: 03

Instrucciones de diligenciamiento:

- 1. Nombre del Responsable de los bienes según inventario a cargo.
- 2. Nombre de la sede o escenario donde se encuentra físicamente los bienes.
- 3. Sitio donde se van a utilizar.
- 4. Fecha desde y hasta cuando se van a utilizar (No aplica para traslados definitivos).
- 5. Fecha desde y hasta cuando se van a utilizar (No aplica para traslados definitivos).
- 6. Nombre de la persona quién se hará responsable del bien temporal o definitivamente.
- 7. Número de la placa de inventario para los bienes devolutivos o consumo controlado.
- 8. Nombre del elemento. Ejemplo: escritorio, silla, extensión.
- 9. Descripción del elemento, características, modelo, serial, etc.
- 10. Cantidad de bienes.
- 11. Nombre claro y firma del vigilante de turno en la SALIDA y en la ENTRADA para las entregas temporales.
- 12. Visto Bueno de Almacén General. (Aplica para los traslados definitivos).
- 13. Visto Bueno del área de tecnología. (Aplica para los elementos tecnológicos).
- 14. Firma y nombre del Supervisor del contrato de vigilancia de IDARTES.
- 15. Firma y nombre de quien tiene a su cargo el bien en el inventario (Quien entrega).
- 16. Firma y nombre de quien retira los elementos.
- 17. Firma y nombre de quien recibe los elementos y será responsable de su estado físico y protección temporal o definitivamente.
- 18. Fecha de recibido.
- 19. Número de Comprobante de Egreso (para bienes de consumo), Número de Traslado o Número de Acta de baja (para bienes devolutivos y consumo controlado), placa de vehiculo.

TIPO DE ENTREGA	DEFINITIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TEMPORAL	<input type="checkbox"/>	NÚMERO CONSECUTIVO:	2021-404
-----------------	------------	-------------------------------------	----------	--------------------------	---------------------	----------

Fecha de Diligenciamiento: 2 DE AGOSTO DE 2021

Para: MYRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ

Alentamente le remito el listado de elementos de propiedad del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, pertenecientes al inventario a cargo del señor (a) Ricardo Andres Jaimes

ubicado en (2) Teatro El Parque

el motivo de la salida corresponde a : Garantía Préstamo a terceros Traslado Reparaciones Otros Cual

Los elementos serán trasladados a (3) Sala Gaitan por el señor (a) (4) Ricardo Andres Jaimes Martinez el día (5) 04/08/2021 y devueltos el día

El señor(a) (6) Jesus Fabio Ruiz Gallego se hará cargo de su estado físico y protección.

PLACA INVENTARIO(7)	ELEMENTO(8)	DESCRIPCIÓN ELEMENTO(9)	CANTIDAD(10)	NOMBRE Y FIRMA DEL VIGILANTE(11)					
				SALIDA			ENTRADA		
				NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	HORA	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	HORA
12379	proyector de iluminación	proyector de iluminación	1						
12380	proyector de iluminación	proyector de iluminación	1						
12381	proyector de iluminación	proyector de iluminación	1						
12382	proyector de iluminación	proyector de iluminación	1						
12397	modulo iris	modulo iris	1						
12409	modulo portapatrones	modulo portapatrones	1						
12410	modulo portapatrones	modulo portapatrones	1						
12483	proyector de iluminación	proyector de iluminación	1						
12484	proyector de iluminación	proyector de iluminación	1						
12485	proyector de iluminación	proyector de iluminación	1						
12486	proyector de iluminación	proyector de iluminación	1						
12487	proyector de iluminación	proyector de iluminación	1						
12488	proyector de iluminación	proyector de iluminación	1						
12489	proyector de iluminación	proyector de iluminación	1						
12490	proyector de iluminación	proyector de iluminación	1						
999945	Banco de dimmer	Banco de dimmer	1						
999946	Banco de dimmer	Banco de dimmer	1						
999947	Banco de dimmer	Banco de dimmer	1						
999948	Banco de dimmer	Banco de dimmer	1						
999949	Banco de dimmer	Banco de dimmer	1						
999950	Banco de dimmer	Banco de dimmer	1						
999987	Consola de luces	Melange Pro	1						

Visto Bueno Almacén General(12) Visto Bueno Área de Tecnología(13)

Nombre Completo: Myriam Rosalba Peña Suarez CC: [Firma]

Firma Supervisor de Contrato de Vigilancia IDARTES(14) CC: [Firma]

Firma del responsable de inventario(15) CC: [Firma]

Firma de quien retira los elementos(16) CC: [Firma]

Nombre Completo: ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA CC: 52,243,458

Nombre Completo: Ricardo Andres Jaimes Martinez CC: 1,125,228,064

Nombre Completo: Ricardo Andres Jaimes Martinez CC: 1,125,228,064

Firma de quien recibe los elementos (17): Jesus Fabio Ruiz Gallego CC: 19,465,433

OBSERVACIONES (19): Los elementos deben ser trasladados a nombre de Jesus Fabio Ruiz Gallego y harán parte del inventario de Sala Gaitan

Se trasladan 22 elementos en total.

Fecha de recibo (18):



GESTIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y PLANTA FÍSICA

Código: 4TR-GBS-F-04

FORMATO SALIDA DE BIENES DEVOLUTIVOS, CONSUMO CONTROLADO Y CONSUMO

Fecha: 21/01/2020

Versión: 03

Instrucciones de diligenciamiento:

- 1. Nombre del Responsable de los bienes según inventario a cargo.
- 2. Nombre de la sede o escenario donde se encuentra físicamente los bienes.
- 3. Sitio donde se van a utilizar.
- 4. Nombre de quién los trasladará.
- 5. Fecha desde y hasta cuando se van a utilizar (No aplica para traslados definitivos).
- 6. Nombre de la persona quién se hará responsable del bien temporal o definitivamente.
- 7. Número de la placa de inventario para los bienes devolutivos o consumo controlado.
- 8. Nombre del elemento. Ejemplo: escritorio, silla, extensión.
- 9. Descripción del elemento, características, modelo, serial, etc.
- 10. Cantidad de bienes.
- 11. Nombre claro y firma del vigilante de turno en la SALIDA y en la ENTRADA para las entregas temporales.
- 12. Visto Bueno de Almacén General. (Aplica para los traslados definitivos).
- 13. Visto Bueno del área de tecnología. (Aplica para los elementos tecnológicos).
- 14. Firma y nombre del Supervisor del contrato de vigilancia de IDARTES.
- 15. Firma y nombre de quien tiene a su cargo el bien en el inventario (Quien entrega).
- 16. Firma y nombre de quien retira los elementos.
- 17. Firma y nombre de quien recibe los elementos y será responsable de su estado físico y protección temporal o definitivamente.
- 18. Fecha de recibido.
- 19. Número de Comprobante de Egreso (para bienes de consumo), Número de Traslado o Número de Acta de baja (para bienes devolutivos y consumo controlado), placa de vehículo.

TIPO DE ENTREGA	DEFINITIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TEMPORAL	<input type="checkbox"/>	NÚMERO CONSECUTIVO:	2021-405
-----------------	------------	-------------------------------------	----------	--------------------------	---------------------	----------

Fecha de Diligenciamiento: 02 DE AGOSTO DE 2021

Para: MYRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ

Alentamente le remito el listado de elementos de propiedad del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, pertenecientes al inventario a cargo del señor (a) Ricardo Andrés Jaimes

ubicado en (2), Teatro El Parque

el motivo de la salida corresponde a: Garantía Préstamo a terceros Traslado Reparaciones Otros Cual

Los elementos serán trasladados a (3) Teatro Al Aire Libre La Media Torta por el señor (a) Ricardo Andrés Jaimes Martínez el día 05/04/08/20/21 y devueltos el día

El señor(a) (6) John Fredy Rincón Cardenas se hará cargo de su estado físico y protección.

PLACA INVENTARIO(7)	ELEMENTO(8)	DESCRIPCIÓN ELEMENTO(9)	CANTIDAD(10)	NOMBRE Y FIRMA DEL VIGILANTE(11)					
				SALIDA			ENTRADA		
				NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	HORA	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	HORA
541	PAR 64	PAR 64	1						
542	PAR 64	PAR 64	1						
543	PAR 64	PAR 64	1						
544	PAR 64	PAR 64	1						
545	PAR 64	PAR 64	1						
546	PAR 64	PAR 64	1						
557	PAR 64	PAR 64	1						
558	PAR 64	PAR 64	1						
559	PAR 64	PAR 64	1						
560	PAR 64	PAR 64	1						
579	PAR 64	PAR 64	1						
580	PAR 64	PAR 64	1						

Visto Bueno Almacén General(12) Visto Bueno Área de Tecnología(13)

Nombre Completo: Myriam Rosalba Peña Suárez CC: [Firma]

Firma Supervisor de Contrato de Vigilancia IDARTES(14) [Firma] Firma del responsable de inventario(15) [Firma] Firma de quien retira los elementos(16) [Firma]

Nombre Completo: ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA CC: 52.243.458 Nombre Completo: Ricardo Andres Jaimes Martinez CC: 1.125.228.064 Nombre Completo: Ricardo Andres Jaimes Martinez CC: 1.125.228.064

Firma de quien recibe los elementos (17): [Firma] OBSERVACIONES (19): Los elementos deben ser trasladados a nombre de John Fredy Rincón Cardenas y harán parte del Teatro Al Aire Libre La Media Torta.

Nombre Completo: John Fredy Rincón Cardena CC: 80.101.287 Fecha de recibo (18): Son 12 elementos en total los que trasladaran



GESTIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y PLANTA FÍSICA

Código: 4TR-GBS-F-04

FORMATO SALIDA DE BIENES DEVOLUTIVOS, CONSUMO CONTROLADO Y CONSUMO

Fecha: 21/01/2020

Versión: 03

Instrucciones de diligenciamiento:

- 1. Nombre del Responsable de los bienes según inventario a cargo.
- 2. Nombre de la sede o escenario donde se encuentra físicamente los bienes.
- 3. Sitio donde se van a utilizar.
- 4. Nombre de quién los trasladará.
- 5. Fecha desde y hasta cuando se van a utilizar (No aplica para traslados definitivos).
- 6. Nombre de la persona quién se hará responsable del bien temporal o definitivamente.
- 7. Número de la placa de inventario para los bienes devolutivos o consumo controlado.
- 8. Nombre del elemento. Ejemplo: escritorio, silla, extensión.
- 9. Descripción del elemento, características, modelo, serial, etc.
- 10. Cantidad de bienes.
- 11. Nombre claro y firma del vigilante de turno en la SALIDA y en la ENTRADA para las entregas temporales.
- 12. Visto Bueno de Almacén General. (Aplica para los traslados definitivos).
- 13. Visto Bueno del área de tecnología. (Aplica para los elementos tecnológicos).
- 14. Firma y nombre del Supervisor del contrato de vigilancia de IDARTES.
- 15. Firma y nombre de quien tiene a su cargo el bien en el inventario (Quien entrega).
- 16. Firma y nombre de quien retira los elementos.
- 17. Firma y nombre de quien recibe los elementos y será responsable de su estado físico y protección temporal o definitivamente.
- 18. Fecha de recibido.
- 19. Número de Comprobante de Egreso (para bienes de consumo), Número de Traslado o Número de Acta de baja (para bienes devolutivos y consumo controlado), placa de vehículo.

TIPO DE ENTREGA	DEFINITIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TEMPORAL	<input type="checkbox"/>	NÚMERO CONSECUTIVO:	2021-405
-----------------	------------	-------------------------------------	----------	--------------------------	---------------------	----------

Fecha de Diligenciamiento: 02 DE AGOSTO DE 2021

Para: MYRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ

Atentamente le remito el listado de elementos de propiedad del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, pertenecientes al inventario a cargo del señor (a) Ricardo Andrés Jaimes

ubicado en (2), Teatro El Parque

el motivo de la salida corresponde a: Garantía Préstamo a terceros Traslado Reparaciones Otros Cual

Los elementos serán trasladados a (3) Teatro Al Aire Libre La Media Torta por el señor (a) Ricardo Andres Jaimes Martinez el día 05/04/08/20/21 y devueltos el día

El señor(a) (6) John Fredy Rincón Cardenas se hará cargo de su estado físico y protección.

PLACA INVENTARIO(7)	ELEMENTO(8)	DESCRIPCIÓN ELEMENTO(9)	CANTIDAD(10)	NOMBRE Y FIRMA DEL VIGILANTE(11)					
				SALIDA			ENTRADA		
				NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	HORA	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	HORA
541	PAR 64	PAR 64	1						
542	PAR 64	PAR 64	1						
543	PAR 64	PAR 64	1						
544	PAR 64	PAR 64	1						
545	PAR 64	PAR 64	1						
546	PAR 64	PAR 64	1						
557	PAR 64	PAR 64	1						
558	PAR 64	PAR 64	1						
559	PAR 64	PAR 64	1						
560	PAR 64	PAR 64	1						
579	PAR 64	PAR 64	1						
580	PAR 64	PAR 64	1						

Visto Bueno Almacén General(12) Visto Bueno Área de Tecnología(13)

Nombre Completo: Myriam Rosalba Peña Suárez CC: Nombre Completo: CC:

Firma Supervisor de Contrato de Vigilancia IDARTES(14) Firma del responsable de inventario(15) Firma de quien retira los elementos(16)

Nombre Completo: ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA CC: 52.243.458 Nombre Completo: Ricardo Andres Jaimes Martinez CC: 1.125.228.064 Nombre Completo: Ricardo Andres Jaimes Martinez CC: 1.125.228.064

Firma de quien recibe los elementos (17): John Fredy Rincón Cardena CC: 80.101.287

OBSERVACIONES (19): Los elementos deben ser trasladados a nombre de John Fredy Rincon Cardenas y harán parte del Teatro Al Aire Libre La Media Torta. Son 12 elementos en total los que trasladaran



GESTIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y PLANTA FÍSICA

Código: 4TR-GBS-F-04

Fecha: 21/01/2020

Versión: 03

FORMATO SALIDA DE BIENES DEVOLUTIVOS, CONSUMO CONTROLADO Y CONSUMO

Instrucciones de diligenciamiento:

- | | | |
|--|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> Nombre del Responsable de los bienes según inventario a cargo. Nombre de la sede o escenario donde se encuentra físicamente los bienes. Sitio donde se van a utilizar. Nombre de quién los trasladará. Fecha desde y hasta cuando se van a utilizar (No aplica para traslados definitivos). Nombre de la persona quién se hará responsable del bien temporal o definitivamente. | <ol style="list-style-type: none"> Número de la placa de inventario para los bienes devolutivos o consumo controlado. Nombre del elemento. Ejemplo: escritorio, silla, extensión. Descripción del elemento, características, modelo, serial, etc. Cantidad de bienes. Nombre claro y firma del vigilante de turno en la SALIDA y en la ENTRADA para las entregas temporales. Visto Bueno de Almacén General. (Aplica para los traslados definitivos). | <ol style="list-style-type: none"> Visto Bueno del área de tecnología. (Aplica para los elementos tecnológicos). Firma y nombre del Supervisor del contrato de vigilancia de IDARTES. Firma y nombre de quién tiene a su cargo el bien en el inventario (Quien entrega). Firma y nombre de quien retira los elementos. Firma y nombre de quien recibe los elementos y será responsable de su estado físico y protección temporal o definitivamente. Fecha de recibido. Número de Comprobante de Egreso (para bienes de consumo), Número de Traslado o Número de Acta de baja (para bienes devolutivos y consumo controlado), placa de vehículo. |
|--|---|--|

TIPO DE ENTREGA	DEFINITIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TEMPORAL	<input type="checkbox"/>	NÚMERO CONSECUTIVO:	2021-431
Fecha de Diligenciamiento:	24 DE AGOSTO DE 2021					
Para:	MYRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ					

Atentamente le remito el listado de elementos de propiedad del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, pertenecientes al inventario a cargo del señor (a) **WILMAR ADOLFO CORTES ARANA** ubicado en (2) **Teatro El Parque** el motivo de la salida corresponde a Garantía Préstamo a terceros Traslado Reparaciones Otros Cual

Los elementos serán trasladados a **Teatro el Ensueño** por el señor (a) **WILMAR ADOLFO CORTES ARANA** el día **25/08/2021** y devueltos el día **28/08/2021**

El señor(a) **WILMAR ADOLFO CORTES ARANA** se hará cargo de su estado físico y protección.

PLACA INVENTARIO(7)	ELEMENTO(8)	DESCRIPCIÓN ELEMENTO(9)	CANTIDAD(10)	NOMBRE Y FIRMA DEL VIGILANTE(11)					
				SALIDA			ENTRADA		
				NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	HORA	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	HORA
11929	MESAS	Mesa 20 KG APROXIMADAMENTE	1						
11930	MESAS	Mesa 20 KG APROXIMADAMENTE	1						
11931	MESAS	Mesa 20 KG APROXIMADAMENTE	1						
11932	MESAS	Mesa 20 KG APROXIMADAMENTE	1						
12353	RADIO	RADIO MOTOROLA EP150	1						
35641	TELON	TELON COS-TELA OSCURA	1						
35642	BAMBALINA	BAMBALINA COS-TELA OSCURA	1						
35643	BAMBALINA	BAMBALINA COS-TELA OSCURA	1						
35644	BAMBALINA	BAMBALINA COS-TELA OSCURA	1						
35645	BAMBALINA	BAMBALINA COS-TELA OSCURA	1						
35646	PATA	PATA COS-TELA OSCURA	1						
35647	PATA	PATA COS-TELA OSCURA	1						
35648	PATA	PATA COS-TELA OSCURA	1						
35649	PATA	PATA COS-TELA OSCURA	1						
35650	PATA	PATA COS-TELA OSCURA	1						
35651	PATA	PATA COS-TELA OSCURA	1						
35652	PATA	PATA COS-TELA OSCURA	1						
35653	PATA	PATA COS-TELA OSCURA	1						
35654	PATA	PATA COS-TELA OSCURA	1						
35655	PATA	PATA COS-TELA OSCURA	1						
35656	PANTALLA	PANTALLA PBO-BIANCO OTT	1						
35657	BAMBALINON	BAMBALINON FMB-TERCIOPELO	1						
35658	PISO	PISO LINOLEO DOBLE FAZ	1						
35659	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	SISTEMA ALMACENAMIENTO	1						
39208	REDOBLANTE	REDOBLANTE HONSUY	1						
39209	REDOBLANTE	REDOBLANTE HONSUY	1						
39210	TAMBOR	TAMBOR DE UN PARCHE PEQUEÑO	1						
39211	TAMBOR	TAMBOR DE UN PARCHE PEQUEÑO	1						



GESTIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y PLANTA FÍSICA

Código: 4TR-GBS-F-04

FORMATO SALIDA DE BIENES DEVOLUTIVOS, CONSUMO CONTROLADO Y CONSUMO

Fecha: 21/01/2020

Version: 03

Instrucciones de diligenciamiento:

- | | | |
|---|--|--|
| 1. Nombre del Responsable de los bienes según inventario a cargo. | 7. Número de la placa de inventario para los bienes devolutivos o consumo controlado. | 13. Visto Bueno del área de tecnología. (Aplica para los elementos tecnológicos). |
| 2. Nombre de la sede o escenario donde se encuentra físicamente los bienes. | 8. Nombre del elemento. Ejemplo: escritorio, silla, extensión. | 14. Firma y nombre del Supervisor del contrato de vigilancia de IDARTES. |
| 3. Sitio donde se van a utilizar. | 9. Descripción del elemento, características, modelo, serial, etc. | 15. Firma y nombre de quien tiene a su cargo el bien en el inventario (Quien entrega). |
| 4. Nombre de quien los trasladará. | 10. Cantidad de bienes. | 16. Firma y nombre de quien recibe los elementos. |
| 5. Fecha desde y hasta cuando se van a utilizar (No aplica para traslados definitivos). | 11. Nombre claro y firma del vigilante de turno en la SALIDA y en la ENTRADA para las entregas temporales. | 17. Firma y nombre de quien recibe los elementos y será responsable de su estado físico y protección temporal o definitivamente. |
| 6. Nombre de la persona quien se hará responsable del bien temporal o definitivamente. | 12. Visto Bueno de Almacén General. (Aplica para los traslados definitivos). | 18. Fecha de recibido. |
| | | 19. Número de Comprobante de Egreso (para bienes de consumo), Número de Traslado o Número de Acta de baja (para bienes devolutivos y consumo controlado), placa de vehículo. |

TIPO DE ENTREGA: DEFINITIVO TEMPORAL NÚMERO CONSECUTIVO: []

Fecha de Diligenciamiento: 24 DE AGOSTO DE 2021
 Para: MYRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ

Atentamente le remito el listado de elementos de propiedad del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, pertenecientes al inventario a cargo del señor (a) WILMAR ADOLFO CORTES ARANA

ubicado en (2) Teatro El Parque
 el motivo de la salida corresponde a: Garantía Préstamo a terceros Traslado Reparaciones Otros Cual

Los elementos serán trasladados a Teatro el Ensueño por el señor (a) WILMAR ADOLFO CORTES ARANA el día 15/08/2021 y devueltos el día 15/08/2021

El señor(a) (6) WILMAR ADOLFO CORTES ARANA se hará cargo de su estado físico y protección.

39212	TAMBOR	TAMBOR DE UN PARCHE PEQUEÑO	1	
39213	TAMBOR	TAMBOR DE UN PARCHE PEQUEÑO	1	
39214	TAMBOR	TAMBOR DE UN PARCHE PEQUEÑO	1	
39215	TAMBOR	TAMBOR DE UN PARCHE PEQUEÑO	1	
39216	TAMBOR	TAMBOR DE UN PARCHE PEQUEÑO	1	
39217	TAMBOR	TAMBOR DE UN PARCHE PEQUEÑO	1	
39218	MARACAS	MARACAS UNIDAD	1	
39219	TRIANGULO	TRIANGULO MEDIANO CON VARILLA	1	
39220	TRIANGULO	TRIANGULO MEDIANO CON VARILLA	1	
39221	TRIANGULO	TRIANGULO MEDIANO CON VARILLA	1	
39222	TRIANGULO	TRIANGULO MEDIANO CON VARILLA	1	
39223	TRIANGULO	TRIANGULO MEDIANO CON VARILLA	1	
39224	PANDERETA	PANDERETA SIN PARCHE	1	
39225	PANDERETA	PANDERETA SIN PARCHE	1	
39226	PANDERETA	PANDERETA SIN PARCHE	1	
39227	MARACAS	MARACAS UNIDAD	1	
39228	MARACAS	MARACAS UNIDAD	1	
39229	MARACAS	MARACAS UNIDAD	1	
39230	MARACAS	MARACAS UNIDAD	1	
39231	MARACAS	MARACAS UNIDAD	1	
39232	MARACAS	MARACAS UNIDAD	1	
39233	MARACAS	MARACAS UNIDAD	1	
39234	MARACAS	MARACAS UNIDAD	1	
39235	MARACAS	MARACAS UNIDAD	1	
39236	MARACAS	MARACAS UNIDAD	1	
39237	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	
39238	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	
39239	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	
39240	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	
39241	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	



GESTIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y PLANTA FÍSICA

Código: 4TR-GBS-F-04

FORMATO SALIDA DE BIENES DEVOLUTIVOS, CONSUMO CONTROLADO Y CONSUMO

Fecha: 21/01/2020

Version: 03

Instrucciones de diligenciamiento:

- | | | |
|---|--|--|
| 1. Nombre del Responsable de los bienes según inventario a cargo. | 7. Número de la placa de inventario para los bienes devolutivos o consumo controlado. | 13. Visto Bueno del área de tecnología. (Aplica para los elementos tecnológicos). |
| 2. Nombre de la sede o escenario donde se encuentra físicamente los bienes. | 8. Nombre del elemento. Ejemplo: escritorio, silla, extensión. | 14. Firma y nombre del Supervisor del contrato de vigilancia de IDARTES. |
| 3. Sitio donde se van a utilizar. | 9. Descripción del elemento, características, modelo, serial, etc. | 15. Firma y nombre de quien tiene a su cargo el bien en el inventario (Quien entrega). |
| 4. Nombre de quien los trasladará. | 10. Cantidad de bienes. | 16. Firma y nombre de quien retira los elementos. |
| 5. Fecha desde y hasta cuando se van a utilizar (No aplica para traslados definitivos). | 11. Nombre claro y firma del vigilante de turno en la SALIDA y en la ENTRADA para las entregas temporales. | 17. Firma y nombre de quien recibe los elementos y será responsable de su estado físico y protección temporal o definitivamente. |
| 6. Nombre de la persona quien se hará responsable del bien temporal o definitivamente. | 12. Visto Bueno de Almacén General. (Aplica para los traslados definitivos). | 18. Fecha de recibido. |
| | | 19. Número de Comprobante de Egreso (para bienes de consumo), Número de Traslado o Número de Acta de baja (para bienes devolutivos y consumo controlado), placa de vehículo. |

TIPO DE ENTREGA	DEFINITIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TEMPORAL	<input type="checkbox"/>	NÚMERO CONSECUTIVO	
-----------------	------------	-------------------------------------	----------	--------------------------	--------------------	--

Fecha de Diligenciamiento:	24 DE AGOSTO DE 2021
Para:	MYRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ

Atentamente le remito el listado de elementos de propiedad del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, pertenecientes al inventario a cargo del señor (a) **WILMAR ADOLFO CORTES ARANA**

ubicado en (2) **Teatro El Parque**

el motivo de la salida corresponde a: **Teatro el Ensueño** Garantía Préstamo a terceros Traslado Reparaciones Otros Cual

Los elementos serán trasladados a **WILMAR ADOLFO CORTES ARANA** por el señor (a) **WILMAR ADOLFO CORTES ARANA** el día **15/08/2021** y devueltos el día **02/09/2021**

El señor(a) **WILMAR ADOLFO CORTES ARANA** se hará cargo de su estado físico y protección.

39242	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	
39243	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	
39244	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	
39245	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	
39246	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	
39247	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	
39248	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	
39249	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	
39250	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	
39251	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	
39252	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	
39253	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	
39254	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	
39255	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	
39256	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	
39257	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	
39258	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	
39259	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	
39260	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	
39261	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	
39262	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	
39263	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	
39264	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	
39265	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	
39266	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	
39267	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	
39268	CAJA CHINA	CAJA CHINA SIN GOLPEADOR	1	
39269	XILOFONO	XILOFONO TECLA EN METAL GRAND	1	
39270	XILOFONO	XILOFONO TECLA EN METAL GRAND	1	
39271	XILOFONO	XILOFONO TECLA EN METAL GRAND	1	



GESTIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y PLANTA FÍSICA

Código: 4TR-GBS-F-04

FORMATO SALIDA DE BIENES DEVOLUTIVOS, CONSUMO CONTROLADO Y CONSUMO

Fecha: 21/01/2020

Version: 03

Instrucciones de diligenciamiento:

- | | | |
|---|--|--|
| 1. Nombre del Responsable de los bienes según inventario a cargo. | 7. Número de la placa de inventario para los bienes devolutivos o consumo controlado. | 13. Visto Bueno del área de tecnología. (Aplica para los elementos tecnológicos). |
| 2. Nombre de la sede o escenario donde se encuentra físicamente los bienes. | 8. Nombre del elemento. Ejemplo: escritorio, silla, extensión. | 14. Firma y nombre del Supervisor del contrato de vigilancia de IDARTES. |
| 3. Sitio donde se van a utilizar. | 9. Descripción del elemento, características, modelo, serial, etc. | 15. Firma y nombre de quien tiene a su cargo el bien en el inventario (Quien entrega). |
| 4. Nombre de quien los trasladará. | 10. Cantidad de bienes. | 16. Firma y nombre de quien retira los elementos. |
| 5. Fecha desde y hasta cuando se van a utilizar (No aplica para traslados definitivos). | 11. Nombre claro y firma del vigilante de turno en la SALIDA y en la ENTRADA para las entregas temporales. | 17. Firma y nombre de quien recibe los elementos y será responsable de su estado físico y protección temporal o definitivamente. |
| 6. Nombre de la persona quien se hará responsable del bien temporal o definitivamente. | 12. Visto Bueno de Almacén General. (Aplica para los traslados definitivos). | 18. Fecha de recibido. |
| | | 19. Número de Comprobante de Egreso (para bienes de consumo), Número de Traslado o Número de Acta de baja (para bienes devolutivos y consumo controlado), placa de vehículo. |

TIPO DE ENTREGA	DEFINITIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TEMPORAL	<input type="checkbox"/>	NÚMERO CONSECUTIVO	
Fecha de Diligenciamiento:	24 DE AGOSTO DE 2021					
Para:	MYRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ					

Atentamente le remito el listado de elementos de propiedad del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, pertenecientes al inventario a cargo del señor (a) **WILMAR ADOLFO CORTES ARANA**

ubicado en (2) **Teatro El Parque**

el motivo de la salida corresponde a: Garantía Préstamo a terceros Traslado Reparaciones Otros Cual

Los elementos serán trasladados a **Teatro el Ensueño** por el señor (a) **WILMAR ADOLFO CORTES ARANA** el día **15/08/2021** y devueltos el día **15/08/2021**

El señor(a) **WILMAR ADOLFO CORTES ARANA** se hará cargo de su estado físico y protección.

Código	Descripción	Cantidad	Observaciones
39272	XILOFONO	1	XILOFONO TECLA EN METAL GRAND
39273	XILOFONO	1	XILOFONO TECLA EN METAL GRAND
39274	XILOFONO	1	XILOFONO TECLA EN METAL GRAND
39275	XILOFONO	1	XILOFONO TECLA EN METAL GRAND
39276	XILOFONO	1	XILOFONO TECLA EN METAL GRAND
39277	XILOFONO	1	XILOFONO TECLA EN METAL GRAND
39278	XILOFONO	1	XILOFONO TECLA EN METAL GRAND
39279	XILOFONO	1	XILOFONO TECLA EN METAL GRAND
39280	XILOFONO	1	XILOFONO TECLA EN METAL GRAND
39281	XILOFONO	1	XILOFONO TECLA EN METAL GRAND
39282	XILOFONO	1	XILOFONO TECLA EN METAL GRAND
39283	XILOFONO	1	XILOFONO TECLA EN METAL GRAND
39284	XILOFONO	1	XILOFONO TECLA EN METAL GRAND
39285	GAITA	1	GAITA
39286	GAITA	1	GAITA
39287	GAITA	1	GAITA
39288	CASTAÑUELAS	1	CASTAÑUELAS
39289	PLATILLO	1	PLATILLO PEQUEÑO
39290	PLATILLO	1	PLATILLO PEQUEÑO
39291	PLATILLO	1	PLATILLO PEQUEÑO
39292	PLATILLO	1	PLATILLO PEQUEÑO
39293	PLATILLO	1	PLATILLO PEQUEÑO
39294	PLATILLO	1	PLATILLO PEQUEÑO
39295	PLATILLO	1	PLATILLO PEQUEÑO
39296	PLATILLO	1	PLATILLO PEQUEÑO
39297	PLATILLO	1	PLATILLO PEQUEÑO
39298	PLATILLO	1	PLATILLO PEQUEÑO
39299	PLATILLO	1	PLATILLO PEQUEÑO
39300	PLATILLO	1	PLATILLO PEQUEÑO
39301	PLATILLO	1	PLATILLO PEQUEÑO



GESTIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y PLANTA FÍSICA

Código: 4TR-GBS-F-04

FORMATO SALIDA DE BIENES DEVOLUTIVOS, CONSUMO CONTROLADO Y CONSUMO

Fecha: 21/01/2020

Version: 03

Instrucciones de diligenciamiento:

- Nombre del Responsable de los bienes según inventario a cargo.
- Nombre de la sede o escenario donde se encuentra físicamente los bienes.
- Sitio donde se van a utilizar.
- Nombre de quién los trasladará.
- Fecha desde y hasta cuando se van a utilizar (No aplica para traslados definitivos).
- Nombre de la persona quién se hará responsable del bien temporal o definitivamente.

- Número de la placa de inventario para los bienes devolutivos o consumo controlado.
- Nombre del elemento. Ejemplo: escritorio, silla, extensión.
- Descripción del elemento, características, modelo, serial, etc.
- Cantidad de bienes.
- Nombre claro y firma del vigilante de turno en la SALIDA y en la ENTRADA para las entregas temporales.
- Visto Bueno de Almacén General. (Aplica para los traslados definitivos).

- Visto Bueno del área de tecnología. (Aplica para los elementos tecnológicos).
- Firma y nombre del Supervisor del contrato de vigilancia de IDARTES.
- Firma y nombre de quién tiene a su cargo el bien en el inventario (Quien entrega).
- Firma y nombre de quien retira los elementos.
- Firma y nombre de quien recibe los elementos y será responsable de su estado físico y protección temporal o definitivamente.
- Fecha de recibido.
- Número de Comprobante de Egreso (para bienes de consumo), Número de Traslado o Número de Acta de baja (para bienes devolutivos y consumo controlado), placa de vehículo.

TIPO DE ENTREGA: DEFINITIVO TEMPORAL NÚMERO CONSECUTIVO: []

Fecha de Diligenciamiento: 24 DE AGOSTO DE 2021

Para: MYRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ

Atentamente le remito el listado de elementos de propiedad del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, pertenecientes al inventario a cargo del señor (a) WILMAR ADOLFO CORTES ARANA

ubicado en (2) Teatro El Parque el motivo de la salida corresponde a: Garantía Préstamo a terceros Traslado Reparaciones Otros Cual

Los elementos serán trasladados a Teatro el Ensueño por el señor (a) WILMAR ADOLFO CORTES ARANA el día 15/ 2/ 8/ 0/ 8/ 2/ 0/ 2/ 1 y devueltos el día []

El señor(a) (6) WILMAR ADOLFO CORTES ARANA se hará cargo de su estado físico y protección.

39302	PLATILLO	PLATILLO PEQUEÑO	1	
39303	PLATILLO	PLATILLOS GRANDES	1	
39304	PLATILLO	PLATILLOS GRANDES	1	
39305	PLATILLO	PLATILLOS GRANDES	1	
39306	PLATILLO	PLATILLOS GRANDES	1	
39307	PLATILLO	PLATILLOS GRANDES	1	
39308	PLATILLO	PLATILLOS GRANDES	1	
39309	PLATILLO	PLATILLOS GRANDES	1	
39310	PLATILLO	PLATILLOS GRANDES	1	
39311	PLATILLO	PLATILLOS GRANDES	1	
39312	RASPA	RASPA	1	
39313	RASPA	RASPA	1	
39314	CHUCHO	CHUCHO DE MADERA	1	
39315	CHUCHO	CHUCHO DE MADERA	1	
39316	CHUCHO	CHUCHO DE MADERA	1	
39317	CHUCHO	CHUCHO DE MADERA	1	
39318	CHUCHO	CHUCHO DE MADERA	1	
39319	CHUCHO	CHUCHO DE MADERA	1	
39320	PALO DE AGUA	PALOS DE AGUA	1	
39321	PALO DE AGUA	PALOS DE AGUA	1	
39322	XILOFONO	XILOFONO DE MADERA	1	
39323	XILOFONO	XILOFONO DE MADERA	1	
39324	XILOFONO	XILOFONO DE MADERA	1	
39325	XILOFONO	XILOFONO DE MADERA	1	
39326	XILOFONO	XILOFONO DE MADERA	1	
9999966	COMODATO XILOFONO	Comodato Equipos de Musica Comodato Xilofono	1	
9999967	COMODATO XILOFONO	Comodato Equipos de Musica Comodato Xilofono	1	
9999968	OMODATO TAMBORA	Comodato Equipos de Musica Comodato Tambora	1	
9999969	COMODATO CONUNO	Comodato Equipos de Musica Comodato Conuno	1	
9999972	COMODATO BAJO ELECTRICA	Comodato Equipos de Musica Comodato Bajo Electrico	1	



GESTIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y PLANTA FÍSICA

Código: 4TR-GBS-F-04

FORMATO SALIDA DE BIENES DEVOLUTIVOS, CONSUMO CONTROLADO Y CONSUMO

Fecha: 21/01/2020

Versión: 03

Instrucciones de diligenciamiento:

- 1. Nombre del Responsable de los bienes según inventario a cargo.
- 2. Nombre de la sede o escenario donde se encuentra físicamente los bienes.
- 3. Sitio donde se van a utilizar.
- 4. Nombre de quién los trasladará.
- 5. Fecha desde y hasta cuando se van a utilizar (No aplica para traslados definitivos).
- 6. Nombre de la persona quién se hará responsable del bien temporal o definitivamente.

- 7. Número de la placa de inventario para los bienes devolutivos o consumo controlado.
- 8. Nombre del elemento. Ejemplo: escritorio, silla, extensión.
- 9. Descripción del elemento, características, modelo, serial, etc.
- 10. Cantidad de bienes.
- 11. Nombre claro y firma del vigilante de turno en la SALIDA y en la ENTRADA para las entregas temporales.
- 12. Visto Bueno de Almacén General. (Aplica para los traslados definitivos).

- 13. Visto Bueno del área de tecnología. (Aplica para los elementos tecnológicos).
- 14. Firma y nombre del Supervisor del contrato de vigilancia de IDARTES.
- 15. Firma y nombre de quién tiene a su cargo el bien en el inventario (Quien entrega).
- 16. Firma y nombre de quien retira los elementos.
- 17. Firma y nombre de quien recibe los elementos y será responsable de su estado físico y protección temporal o definitivamente.
- 18. Fecha de recibido.
- 19. Número de Comprobante de Egreso (para bienes de consumo), Número de Traslado o Número de Acta de baja (para bienes devolutivos y consumo controlado), placa de vehículo.

TIPO DE ENTREGA: DEFINITIVO TEMPORAL NÚMERO CONSECUTIVO: []

Fecha de Diligenciamiento: 24 DE AGOSTO DE 2021

Para: MYRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ

Atentamente le remito el listado de elementos de propiedad del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, pertenecientes al inventario a cargo del señor (a) WILMAR ADOLFO CORTES ARANA

ubicado en (2) Teatro El Parque el motivo de la salida corresponde a: Garantía Préstamo a terceros Traslado Reparaciones Otros Cual

Los elementos serán trasladados a (3) Teatro el Ensueño por el señor (a) WILMAR ADOLFO CORTES ARANA el día (5) 2 8 0 8 2 0 2 1 y devueltos el día []

El señor(a) (6) WILMAR ADOLFO CORTES ARANA se hará cargo de su estado físico y protección.

9999973	COMODATO GUITARRA ELETRICA	Comodato Equipos de Musica Guitarra Electrica	1		
9999974	COMODATO BATERIA	Comodato Equipos de Musica Comodato Bateria	1		
9999975	COMODATO TECLADO	Comodato Equipos de Musica Comodato Teclado Yamaha	1		
9999976	COMODATO TECLADO YAMAHA	Comodato Equipos de Musica Teclado Yamaha	1		
9999977	COMODATO CUATRO	Comodato Equipos de Musica Cuatro	1		
9999978	COMODATO CUATRO	Comodato Equipos de Musica Cuatro	1		
9999979	COMODATO CUATRO	Comodato Equipos de Musica Cuatro	1		
9999980	COMODATO TIPLE	Comodato Equipos de Musica Tiple	1		
9999981	COMODATO TIPLE	Comodato Equipos de Musica Tiple	1		
9999982	COMODATO TIPLE	Comodato Equipos de Musica Tiple	1		
9999983	COMODATO TIPLE	Comodato Equipos de Musica Tiple	1		
9999984	COMODATO GUITARRA ACUSTICA	Comodato Equipos de Musica Guitarra Acustica	1		
CONSUMO	ESTANTERIA	Estanteria de metal con peldaños	4		

Visto Bueno Almacén General(12) [Firma] Visto Bueno Area de Tecnología(13) [Firma]

Nombre Completo: Myriam Rosalba Peña Suarez, CC: 38252706, Firma Supervisor de Contrato de Vigilancia IDARTES(14) [Firma]

Firma del responsable de inventario(15) [Firma], Firma de quien retira los elementos(16) [Firma]

Nombre Completo: ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, CC: 52 243 458, Nombre Completo: Wilmar Alfonso Cortes Arana, CC: 1 026 261 983, Nombre Completo: Wilmar Alfonso Cortes Arana, CC: 1 026 261 983

Firma de quien recibe los elementos (17): [Firma] OBSERVACIONES (19): Los elementos deben seguir a nombre de Wilmar Cortes Arana, el seguira siendo el responsable.

Nombre Completo: Wilmar Alfonso Cortes Arana, CC: 1 026 261 983, Fecha de recibo (18): [] Son 161 elementos en total los que se trasladaran, y quedaran en la bodega del Teatro El Ensueño.



GESTIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y PLANTA FÍSICA

Código: 4TR-GBS-F-04

Fecha: 21/01/2020

FORMATO SALIDA DE BIENES DEVOLUTIVOS, CONSUMO CONTROLADO Y CONSUMO

Versión: 03

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Nombre del Responsable de los bienes según inventario a cargo. 7. Número de la placa de inventario para los bienes devolutivos o consumo controlado. 13. Visto Bueno del área de tecnología. (Aplica para los elementos tecnológicos).

TIPO DE ENTREGA	DEFINITIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TEMPORAL	<input type="checkbox"/>	NÚMERO CONSECUTIVO:	2021-514
Fecha de Diligenciamiento:						9/27/2021
Para:	Myriam Rosalba Peña Suarez					

Atentamente le remito el listado de elementos de propiedad del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, pertenecientes al inventario a cargo del señor (a) **(1)** **Maria Paula Atuesta** ubicado en (2) **Teatro El Parque**

el motivo de la salida corresponde a: Garantía Préstamo a terceros Traslado Reparaciones Otros Cual

Los elementos serán trasladados a **(3)** **Teatro El Ensueño** por el señor (a) **(4)** **Maria Fernanda Guevara Pedraza** el día **(5)** **21** de **(6)** **enero** del **(7)** **2021** y devueltos el día **(8)** **21** de **(9)** **enero** del **(10)** **2021**.

El señor(a) **(11)** **Maria Paula Atuesta** se hará cargo de su estado físico y protección.

PLACA INVENTARIO(7)	ELEMENTO(8)	DESCRIPCIÓN ELEMENTO(9)	CANTIDAD(10)	NOMBRE Y FIRMA DEL VIGILANTE(11)					
				SALIDA			ENTRADA		
				NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	HORA	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	HORA
CONSUMO	Taladro	Taladro marca DEWALT	1						
CONSUMO	Caladora	Caladora marca DEWALT	1						
Sobrante - Comodato	Silla plastica	Silla plastica	25						
Sobrante - Comodato	Silla roja metalica de recoger	Silla roja metalica de recoger	10						

Visto Bueno Almacén General(12) **Myriam Rosalba Peña Suarez** Visto Bueno Área de Tecnología(13) **Maria Paula Atuesta**

Nombre Completo: **Myriam Rosalba Peña Suarez** CC: **38.252.706** Nombre Completo: **Maria Paula Atuesta** CC: **52.412.070**

Firma Supervisor de Contrato de Vigilancia IDARTES(14) *[Firma]* Firma del responsable de inventario(15) *[Firma]* Firma de quien retira los elementos(16) *[Firma]*

Nombre Completo: **Adriana Maria Cruz Rivera** CC: **52.243.458** Nombre Completo: **Maria Paula Atuesta** CC: **52.412.070** Nombre Completo: **Maria Fernanda Guevara Pedraza** CC: **1.010.192.497**

Firma de quien recibe los elementos (17): **Maria Paula Atuesta** CC: **52.412.070** Fecha de recibo (18): **21/01/2021**

OBSERVACIONES (19): Se trasladaran 35 elementos.



GESTIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y PLANTA FÍSICA

Código: 4TR-GBS-F-04

FORMATO SALIDA DE BIENES DEVOLUTIVOS, CONSUMO CONTROLADO Y CONSUMO

Fecha: 21/01/2020

Versión: 03

Instrucciones de diligenciamiento:

- 1. Nombre del Responsable de los bienes según inventario a cargo.
- 2. Nombre de la sede o escenario donde se encuentra físicamente los bienes.
- 3. Sitio donde se van a utilizar.
- 4. Nombre de quien los trasladará.
- 5. Fecha desde y hasta cuando se van a utilizar (No aplica para traslados definitivos).
- 6. Nombre de la persona quien se hará responsable del bien temporal o definitivamente.
- 7. Número de la placa de inventario para los bienes devolutivos o consumo controlado.
- 8. Nombre del elemento. Ejemplo: escritorio, silla, extensión.
- 9. Descripción del elemento, características, modelo, serial, etc.
- 10. Cantidad de bienes.
- 11. Nombre claro y firma del vigilante de turno en la SALIDA y en la ENTRADA para las entregas temporales.
- 12. Visto Bueno de Almacén General. (Aplica para los traslados definitivos).
- 13. Visto Bueno del área de tecnología. (Aplica para los elementos tecnológicos).
- 14. Firma y nombre del Supervisor del contrato de vigilancia de IDARTES.
- 15. Firma y nombre de quien tiene a su cargo el bien en el inventario (Quien entrega).
- 16. Firma y nombre de quien retira los elementos.
- 17. Firma y nombre de quien recibe los elementos y será responsable de su estado físico y protección temporal o definitivamente.
- 18. Fecha de recibido.
- 19. Número de Comprobante de Egreso (para bienes de consumo), Número de Traslado o Número de Acta de baja (para bienes devolutivos y consumo controlado), placa de vehículo.

TIPO DE ENTREGA: DEFINITIVO TEMPORAL NÚMERO CONSECUTIVO: **2021-455**

Fecha de Diligenciamiento: 26 DE AGOSTO DE 2021
 Para: MYRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ

Aportamiento de bienes al listado de elementos de propiedad del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES pertenecientes al inventario a cargo del señor(a) Oscar Javier Acuña Acosta ubicado en (2) Teatro El Parque
 el motivo de la salida corresponde a: Garantía Préstamo a terceros Traslado Reparaciones Otros Cual
 Los elementos serán trasladados a (3) Teatro el Ensueño por el señor (a) Oscar Javier Acuña Acosta el día 26/08/2021 a las 10:00 y devueltos el día 27/08/2021 a las 10:00.
 El señor(a) Oscar Javier Acuña Acosta se hará cargo de su estado físico y protección.

PLACA INVENTARIO(7)	ELEMENTO(8)	DESCRIPCIÓN ELEMENTO(9)	CANTIDAD(10)	NOMBRE Y FIRMA DEL VIGILANTE(11)					
				SALIDA			ENTRADA		
				NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	HORA	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	HORA
9999997	comodato parlante	comodato parlante sistema de sonido	1						
9999998	comodato parlante	comodato parlante sistema de sonido	1						
9999999	comodato parlante	comodato parlante sistema de sonido	1						
9900001	comodato parlante	comodato parlante sistema de sonido	1						
21330	COMPUTADOR	HP 6300 SFF 111	1						
24464	TARJETA DE RED	ATI-RADION	1						
29239	TECLADO	GENIUS BASICO	1						

Visto Bueno Almacén General(12) Visto Bueno Area de Tecnología(13)

Nombre Completo: Myriam Rosalba Peña Suárez (CC: 88252706) Nombre Completo: Carlos Alfonso Galán Sánchez (CC:)

Firma Supervisor de Contrato de Vigilancia IDARTES(14) Adriana María Cruz Rivera (CC: 82243458) Firma del responsable de inventario(15) Oscar Javier Acuña Acosta (CC: 80730186) Firma de quien retira los elementos(16) Oscar Javier Acuña Acosta (CC: 80730186)

Nombre Completo: ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA (CC: 82243458) Nombre Completo: Oscar Javier Acuña Acosta (CC: 80730186) Nombre Completo: Oscar Javier Acuña Acosta (CC: 80730186)

Firma de quien recibe los elementos (17): Oscar Javier Acuña Acosta (CC: 80730186)
 OBSERVACIONES (19): Los elementos permanecerán a nombre de Javier Acuña y harán parte del Teatro El Ensueño se ubicará en el área de oficinas del Ensueño.
 Son 7 elementos en total los que trasladarán



GESTIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y PLANTA FÍSICA

Código: 4TR-GBS-F-04

FORMATO SALIDA DE BIENES DEVOLUTIVOS, CONSUMO CONTROLADO Y CONSUMO

Fecha: 21/01/2020

Versión: 03

Instrucciones de diligenciamiento:

- 1. Nombre del Responsable de los bienes según inventario a cargo.
- 2. Nombre de la sede o escenario donde se encuentra físicamente los bienes.
- 3. Sitio donde se van a utilizar.
- 4. Nombre de quien los trasladará.
- 5. Fecha desde y hasta cuando se van a utilizar (No aplica para traslados definitivos).
- 6. Nombre de la persona quien se hará responsable del bien temporal o definitivamente.
- 7. Número de la placa de inventario para los bienes devolutivos o consumo controlado.
- 8. Nombre del elemento. Ejemplo: escritorio, silla, extensión.
- 9. Descripción del elemento, características, modelo, serial, etc.
- 10. Cantidad de bienes.
- 11. Nombre claro y firma del vigilante de turno en la SALIDA y en la ENTRADA para las entregas temporales.
- 12. Visto Bueno de Almacén General. (Aplica para los traslados definitivos).
- 13. Visto Bueno del área de tecnología. (Aplica para los elementos tecnológicos).
- 14. Firma y nombre del Supervisor del contrato de vigilancia de IDARTES.
- 15. Firma y nombre de quien tiene a su cargo el bien en el inventario (Quien entrega).
- 16. Firma y nombre de quien retira los elementos.
- 17. Firma y nombre de quien recibe los elementos y será responsable de su estado físico y protección temporal o definitivamente.
- 18. Fecha de recibido.
- 19. Número de Comprobante de Egreso (para bienes de consumo), Número de Traslado o Número de Acta de baja (para bienes devolutivos y consumo controlado), placa de vehículo.

TIPO DE ENTREGA

DEFINITIVO

X

TEMPORAL

NÚMERO CONSECUTIVO:

2021-454

Fecha de Diligenciamiento:

26 DE AGOSTO DE 2021

Para:

MYRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ

Atentamente le remito el listado de elementos de propiedad de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, pertenecientes al inventario a cargo del señor(a) María Fernanda Guevara Pedraza ubicado en (2) Teatro El Parque al motivo de la salida corresponde a Garantía Préstamo a terceros Traslado Reparaciones Otros Cual Los elementos serán trasladados a Teatro el Ensueño por el señor(a) María Fernanda Guevara Pedraza el día 26 de AGOSTO de 2021 y devueltos el día 27 de AGOSTO de 2021 El señor(a) María Paula Atuesta se hará cargo de su estado físico y protección.

PLACA INVENTARIO(7)	ELEMENTO(8)	DESCRIPCIÓN ELEMENTO(9)	CANTIDAD(10)	NOMBRE Y FIRMA DEL VIGILANTE(11)					
				SALIDA			ENTRADA		
				NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	HORA	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	HORA
12089	SCANNER	EPSON	1						
12639	ARCHIVADORES	DE CUATRO GAVETAS	1						
12990	ARCHIVADORES	VERTICAL EN MADERA DE 4 CAJON	1						
12992	ARCHIVADORES	TRAVERSE LAMINADO DE 0.91	1						
30228	COMPUNTADOR	Lenovo M73Z	1						
54422	COMPUTADOR PORTATIL	HP PROBOOK 445 G7	1						
54986	COMPUTADOR	COMPUMAX AIO SATURNO-RZ3-0010	1						
54987	COMPUTADOR	COMPUMAX AIO SATURNO-RZ3-0010	1						

Visto Bueno Almacén General(12)

Visto Bueno Area de Tecnología(13)

Nombre Completo: Myriam Rosalba Peña Suarez CC: 38252706 Firma Supervisor de Contrato de Vigilancia IDARTES(14)

Nombre Completo: Carlos Alfonso Galán Sanchez CC: 1010192487 Firma del responsable de inventario(15)

Nombre Completo: ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA CC: 82243456 Nombre Completo: María Fernanda Guevara Pedraza CC: 1010192487 Nombre Completo: María Fernanda Guevara Pedraza CC: 1010192487 Firma de quien retira los elementos(16)

Firma de quien recibe los elementos (17):

Nombre Completo: María Paula Atuesta CC: 82412070 Fecha de recibo (18):

OBSERVACIONES (19): Los elementos deben ser trasladados a nombre de María Paula Atuesta y harán parte del Teatro El Ensueño se ubicará area de oficinas del Ensueño. Son 8 elementos en total los que trasladaran



GESTIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y PLANTA FÍSICA

Código: 4TR-GBS-F-04

FORMATO SALIDA DE BIENES DEVOLUTIVOS, CONSUMO CONTROLADO Y CONSUMO

Fecha: 21/01/2020

Versión: 03

Instrucciones de diligenciamiento:

- 1. Nombre del Responsable de los bienes según inventario a cargo.
- 2. Nombre de la sede o escenario donde se encuentra físicamente los bienes.
- 3. Sitio donde se van a utilizar.
- 4. Nombre de quién los trasladará.
- 5. Fecha desde y hasta cuando se van a utilizar (No aplica para traslados definitivos).
- 6. Nombre de la persona quién se hará responsable del bien temporal o definitivamente.
- 7. Número de la placa de inventario para los bienes devolutivos o consumo controlado.
- 8. Nombre del elemento. Ejemplo: escritorio, silla, extensión.
- 9. Descripción del elemento, características, modelo, serial, etc.
- 10. Cantidad de bienes.
- 11. Nombre claro y firma del vigilante de turno en la SALIDA y en la ENTRADA para las entregas temporales.
- 12. Visto Bueno de Almacén General. (Aplica para los traslados definitivos).
- 13. Visto Bueno del área de tecnología. (Aplica para los elementos tecnológicos).
- 14. Firma y nombre del Supervisor del contrato de vigilancia de IDARTES.
- 15. Firma y nombre de quién tiene a su cargo el bien en el inventario (Quien entrega).
- 16. Firma y nombre de quien retira los elementos.
- 17. Firma y nombre de quien recibe los elementos y será responsable de su estado físico y protección temporal o definitivamente.
- 18. Fecha de recibido.
- 19. Número de Comprobante de Egreso (para bienes de consumo), Número de Traslado o Número de Acta de baja (para bienes devolutivos y consumo controlado), placa de vehículo.

TIPO DE ENTREGA: DEFINITIVO TEMPORAL NÚMERO CONSECUTIVO: **2021-453**

Fecha de Diligenciamiento: 26 DE AGOSTO DE 2021

Para: MYRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ

Alentamente se remite al Estado los elementos de propiedad del Instituto Distrital de las Artes "IDARTES" pertenecientes al inventario a cargo del señor(a) María Paula Atuesta ubicado en (2) Teatro El Parque (1)

El motivo de la salida corresponde a: Garantía Préstamo a terceros Traslado Reparaciones Otros Cual

Los elementos serán trasladados a (3) Teatro el Ensueño por el señor(a) (4) María Paula Atuesta el día (5) 3: 1: 0: 8: 2: 0: 2: 1: y devueltos el día _____

El señor(a) (6) María Paula Atuesta se hará cargo de su estado físico y protección.

PLACA INVENTARIO(7)	ELEMENTO(8)	DESCRIPCIÓN ELEMENTO(9)	CANTIDAD(10)	NOMBRE Y FIRMA DEL VIGILANTE(11)					
				SALIDA			ENTRADA		
				NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	HORA	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	HORA
12991	ARCHIVADORES	VERTICAL EN MADERA DE 2 GAVET	1						
49030	TERMOMETRO DIGITAL	IR-805 FLUS	1						

Visto Bueno Almacén General(12) [Firma] Visto Bueno Área de Tecnología(13) [Firma]

Nombre Completo: Myriam Rosalba Peña Suárez CC: 38252706 Firma Supervisor de Contrato de Vigilancia IDARTES(14) [Firma]

Nombre Completo: Carlos Alfonso Galán Sánchez CC: _____ Firma del responsable de inventario(15) Paula Atuesta Firma de quien retira los elementos(16) Paula Atuesta

Nombre Completo: ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA CC: 52.243.458 Nombre Completo: María Paula Atuesta CC: 52.412.070 Nombre Completo: María Paula Atuesta CC: 52.412.070

Firma de quien recibe los elementos (17): Paula Atuesta

OBSERVACIONES (19): Los elementos permanecerán a nombre de María Paula Atuesta y se ubicarán en el área de oficinas. Son 2 elementos en total los que trasladarán

Nombre Completo: María Paula Atuesta CC: 52.412.070 Fecha de recibo (18): _____

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Código: GEC-F-03	<p>*RAD_S* Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S Pág. 1 de 5</p>
	FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	Fecha: 31/03/2021	
		Versión: 01	

ÁREA SOLICITANTE	Subdirección de Equipamientos Culturales
RESPONSABLE DEL ÁREA	Carlos Mauricio Galeano
PERSONA ENLACE DEL ÁREA	Tadeo Orlando Suarez Mendez
NOMBRE DEL EVENTO	Radar Tango (Homenaje Astor Piazzolla 100 Años)
TIPO DE EVENTO	Concierto
PERIODISTA A CARGO	Miguel Santacoloma
FECHA DE INICIO DEL EVENTO	18 de Septiembre
FECHA FINALIZACIÓN DEL EVENTO	18 de Septiembre
DURACIÓN DEL EVENTO	3 Horas
LUGAR DEL EVENTO	Teatro al Aire Libre La Media Torta
MODALIDAD DEL EVENTO	Presencial

OBJETIVO QUE SE QUIERE LOGRAR
<input type="checkbox"/> Informar <input type="checkbox"/> Convocar <input type="checkbox"/> Sensibilizar <input type="checkbox"/> Movilizar <input type="checkbox"/> Posicionar <p style="text-align: center;">X</p>

PÚBLICO OBJETIVO
Evento Familiar, todas las edades.

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO
<p>Radar Tango, es un evento que transcurre en la búsqueda de artistas que están trabajando alrededor del género musical. Para este caso, nos acompañará el Quinteto Leopoldo Federico quien ha sido tres veces nominado al Grammy Latino en la categoría mejor álbum folclórico. Por otra parte, se realizará una exhibición dancística de tango para los más amantes de este tipo de música.</p>

ARTISTAS INVITADOS
<p>Quinteto Leopoldo Federico. Agrupación colombiana tres veces nominada a los premios Grammy Latino, en el 2020 y 2017 en la categoría mejor álbum folclórico por los trabajos discográfico</p> <p>Quinteto con Voz y Pa' qué más, respectivamente, y a mejor álbum de tango en 2015 con la producción Bogotá – Buenos Aires.</p> <p>El Quinteto interpreta los estilos más representativos del Tango y la música colombiana. Conformado desde el año 2011 por músicos Bogotanos de amplia trayectoria en diversos géneros musicales.</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Código: GEC-F-03	* RAD_S * Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S Pág. 2 de 5
	FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	Fecha: 31/03/2021	
		Versión: 01	

--

CONTEXTO DEL EVENTO
<p>EL Quinteto Leopoldo Federico liderado por el bandoneonista doblemente nominado a los Latin Grammy, Geovanni Parra, le rinden homenaje al máximo exponente del tango, Astor Piazzolla. A su vez, este quinteto interpretará su último álbum discográfico "La música andina colombiana de Terig Tuci".</p> <p>Hora: 3:00 pm ingreso con control de aforo: https://forms.gle/94LrnsZQAWWh2KKor6 Pulep: BZM357 Presencial</p>

VOCEROS AUTORIZADOS
Mauricio Galeano Hanna Cuenca

COPY (Información para piezas gráficas)
Mencione los mensajes claves conceptuales que se deben incluir en la estrategia de comunicaciones.

IMÁGENES REFERENTES


Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co> se considera COPIA NO CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE COMUNICACIONES

FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE
COMUNICACIONES

Código: GEC-F-03

Fecha: 31/03/2021

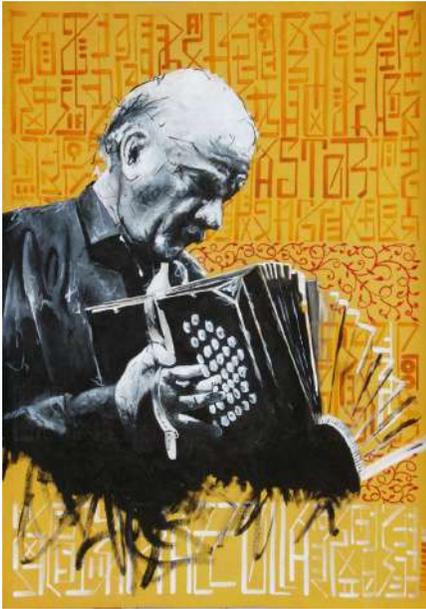
Versión: 01

RAD_S

Radicado: RAD_S

Fecha: F_RAD_S

Pág. 3 de 5

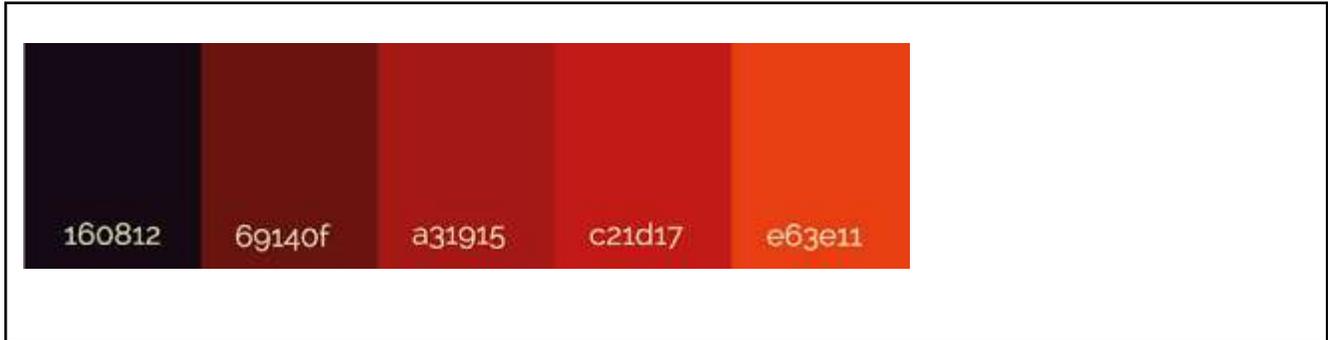


	#a50000
	#d10000
	#f00000
	#ff5830
	#ff8256

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co> se considera COPIA NO CONTROLADA

Código: GEC-F-03
Fecha: 31/03/2021
Versión: 01

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Código: GEC-F-03	*RAD_S* Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S Pág. 4 de 5
	FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	Fecha: 31/03/2021	
		Versión: 01	



LINKS REFERENTES
Comparta enlaces con información complementaria y útil de su evento.

QUIÉNES INTERVIENEN
Gerencia de Danza Participan con exhibición de tango (Danza)

SOLICITUDES PARA TENER EN CUENTA EN LA ESTRATEGIA
<input type="checkbox"/> Diseño de piezas gráficas x <input type="checkbox"/> Impresión de piezas (afiches, cartillas, volantes, entre otros) <input type="checkbox"/> Presentador x <input type="checkbox"/> Fotógrafo x <input type="checkbox"/> Videografo x <input type="checkbox"/> Actualización página web x <input type="checkbox"/> Facebooklive <input type="checkbox"/> Publicación y adaptación de piezas para redes sociales x

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co> se considera COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Código: GEC-F-03	*RAD_S* Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S Pág. 5 de 5
	FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	Fecha: 31/03/2021	
		Versión: 01	

Nota: Esta solicitud solo será la base para que la Oficina de Comunicaciones realice una estrategia. La Oficina de Comunicaciones será la encargada de determinar, de acuerdo con esta solicitud; a su criterio y misionalidad y a sus capacidades y herramientas cuál será, en cada caso, la mejor estrategia para comunicar las diversas actividades y eventos del Idartes



La cultura es de todos

Mincultura

FORMULARIO DE REGISTRO DE EXHIBIDOR, NUEVA SALA Y/O ACTUALIZACION DE DATOS

Página 3 de 4

Código: F-DCI-019

Versión: 5

Fecha: 10/sep/2020

 Público Reservado Clasificado**2. Información del Complejo** Si registra más de un complejo por favor use y duplique la hoja **3. Para Complejos adicionales**, por cada complejo que desee registrar

Datos de Ubicación y Contacto*			
Nombre del Complejo*	Planetario de Bogotá		
Departamento*	Cundinamarca	Ciudad*	Bogotá
Dirección donde esta ubicado*	Calle 26B No.5 - 93		
Teléfono (Fijo o celular)*	3795750 ext 9105 - 9104	Teléfono alternativo	No aplica
Correo electrónico*	contactenos@idartes.gov.co	Página Web	https://planetariodebogota.gov.co/

A continuación encontrará la instrucción y explicación de los campos a diligenciar en - Otros Datos Complejo-:

Tipo de exhibición	Permanente: Realizará exhibiciones todos los meses del año Ocasional: Cuando las exhibiciones no se realizan todos los meses del año
--------------------	---

Otros datos Complejo*			
Fecha inicio de actividad	1/10/2020	Número de salas*	1
ID del Complejo (Uso Interno, NO diligenciar)			
Tipo de exhibición (Permanente u Ocasional)	Permanente		
Tipo de Tenencia (Propio, Arriendo, Concesión u Otro, especificar)	Propio	El complejo cuenta con parqueadero (si o no)	No

Autorizo la publicación y divulgación en los medios de comunicación, pagina web y redes sociales del Ministerio de Cultura de los siguientes datos del complejo (marque con Una X):

Correo Electrónico*	Si	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>

Dirección*	Si	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>

Teléfono*	Si	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>

Firma del representante legal y Fecha*

Certifico la veracidad de todo cuanto queda consignado en el presente Formulario

FIRMA: Catalina Valencia Tobón - Directora del Instituto Distrital de Las Artes, Idartes FECHA:

3. Datos de Infraestructura y técnicos de la sala:

A continuación encontrará la explicación los campos a diligenciar en la hoja de registro de sala, Página 3 (duplique la hoja por cada sala a registrar):

Tipo de local	Con silletería: Locales con silletería ubicados en cualquier tipo de predio o inmueble. Autocinemas: Locales en los cuales se observa una película desde un vehículo. Otros: Aquellos locales o espacios que no estén comprendidos en estas definiciones. Por favor descríbalos.
Tipo de sala (Por su exhibición)	Comercial: Su programación tiene como objetivo primario la consecución de un ingreso monetario Alternativa: su programación exhibe una combinación de títulos de estrenos y de reestrenos. Respecto a los estrenos, la estrategia se dirige a ofrecer una diversidad de títulos según su origen geográfico, temáticas y estéticas específicas. A su vez, para los reestrenos se realizan ciclos temáticos, retrospectivas, muestras, entre otros. Otra: Especifique
Formato de Exhibición	Tipificación con base a la experiencia del usuario con base a la exhibición (2D, 3D, 4D, etc.)
Sistema de Exhibición	Hacer referencia al sistema que adquirido para realizar la proyección de su exhibición
Sistema de Sonido	Hacer referencia al sistema que adquirido para el audio de su exhibición
Color y textura de la pantalla	Color: Ejemplo blanca, plateada, etc. Textura: Ejemplo lisa, microperforada, etc.
Numero de sillas (preferencial, general y Movibles)	Estos campos solo deberán ser diligenciados si el local cuenta con silletería, de lo contrario diligenciar N/A
Capacidad Total de espectadores	Para local Tradicional indique el número total de su silletería Para autocinemas: Aplique la siguiente formula; <i>Número de vehículos máximo admitido en el local x 5</i>

*** Información Obligatoria**Autorizo al Ministerio de Cultura para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la entidad. Consulte nuestra política de Tratamiento en la página www.mincultura.gov.co



Público Reservado Clasificado

3. Datos de Infraestructura y técnicos de la sala. Si registra más de una sala por favor duplique la *hoja 2. Para Salas Adicionales*, por cada sala que desee registrar

3.1 Características de la sala*

ID de la sala (Uso Interno, NO diligenciar)	Tipo de Local	Tipo de sala	Área Total (en metros)	No de accesos (Entradas principales y alternas)	Numero de salidas de emergencia
	Con silleteria	Alternativa	176 m ²	1	2

Capacidad Total de Espectadores	Número de Sillas Preferencial	Número de Sillas General	Número de sillas Movibles	Número máximo de vehículos admitidos
175	N/A	175	N/A	N/A

Cuenta con aire acondicionado?	Numero de acceso a discapacitados	Número de baterías sanitarias
Si	1	N/A

3.2. Características de la pantalla*

Dimensiones (en metros)		Color y textura
Ancho	Largo	
5.52 m	2.52 m	Blanca y lisa

3.3. Características de la exhibición* (Marque con una X)

Formatos de la Exhibición	
Digital 2D	<input checked="" type="checkbox"/>
Digital 3D	<input type="checkbox"/>
Digital 4D	<input type="checkbox"/>
Digital HD	<input type="checkbox"/>
Imax	<input type="checkbox"/>
Cinema LED	<input type="checkbox"/>
Onyx	<input type="checkbox"/>
Otro (Especifique)	<input type="checkbox"/>

Sistema de Exhibición	
D-Box	<input type="checkbox"/>
Dolby-3D	<input type="checkbox"/>
Espedeo 3D	<input type="checkbox"/>
HCBL 3D	<input type="checkbox"/>
Hony 3D	<input type="checkbox"/>
Master Image	<input type="checkbox"/>
Real D	<input type="checkbox"/>
Sony	<input type="checkbox"/>
4DX (Extreme Digital Cinema)	<input type="checkbox"/>
Otro (Especifique)	NINGUNO

Sistema de Sonido	
Auros 11.1	<input type="checkbox"/>
Cristhie 7.1	<input type="checkbox"/>
Digital DTS	<input type="checkbox"/>
Dolby 5.1	<input type="checkbox"/>
Dolby 7.1	<input type="checkbox"/>
Dolby Atmos	<input type="checkbox"/>
Otro (Especifique)	JBL CUADRAFONICO - LEFT RIGHT

3.4. Datos del Proyector*

Marca o Fabricante	Modelo	Resolución o Formato de pixeles (1K, 2K, 4K)	Fecha de Instalación (dd/mm/aa)
Casio	XJ-V110	2K	1/10/2017

3.4. Datos del Servidor*

Marca	Modelo
Hewlett Packard	Omen 15.6 FHD ryzer 7

*** Información Obligatoria**

Autorizo al Ministerio de Cultura para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la entidad. Consulte nuestra política de Tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

**FORMULARIO DE REGISTRO DE EXHIBIDOR, NUEVA SALA Y/O ACTUALIZACION DE DATOS**

Página 3 de 4

Código: F-DCI-019

Versión: 5

Fecha: 10/sep/2020

 Público Reservado Clasificado**2. Información del Complejo** Si registra más de un complejo por favor use y duplique la hoja **3. Para Complejos adicionales**, por cada complejo que desee registrar

Datos de Ubicación y Contacto*			
Nombre del Complejo*	Teatro Al Aire Libre la Media Torta		
Departamento*	Cundinamarca	Ciudad*	Bogotá
Dirección donde esta ubicado*	Calle 18 # 1-05 este		
Teléfono (Fijo o celular)*	3795750 ext 9010	Teléfono alternativo	
Correo electrónico*	contactenos@idartes.gov.co	Página Web	https://www.idartes.gov.co/es/escenarios/la-media-torta

A continuación encontrará la instrucción y explicación de los campos a diligenciar en - Otros Datos Complejo-:

Tipo de exhibición	Permanente: Realizará exhibiciones todos los meses del año Ocasional: Cuando las exhibiciones no se realizan todos los meses del año
--------------------	---

Otros datos Complejo*			
Fecha inicio de actividad	1/10/2020	Número de salas*	1
ID del Complejo (Uso Interno, NO diligenciar)			
Tipo de exhibición (Permanente u Ocasional)	Ocasional		
Tipo de Tenencia (Propio, Arriendo, Concesión u Otro, especificar)	Propio	El complejo cuenta con parqueadero (si o no)	No

Autorizo la publicación y divulgación en los medios de comunicación, pagina web y redes sociales del Ministerio de Cultura de los siguientes datos del complejo (marque con Una X):

Correo Electrónico*	Si	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>

Dirección*	Si	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>

Teléfono*	Si	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>

Firma del representante legal y Fecha*

Certifico la veracidad de todo cuanto queda consignado en el presente Formulario		
FIRMA:	Catalina Valencia Tobón - Directora del Instituto Distrital de Las Artes, Idartes	FECHA:

3. Datos de Infraestructura y técnicos de la sala:

A continuación encontrará la explicación los campos a diligenciar en la hoja de registro de sala, Página 3 (duplique la hoja por cada sala a registrar):

Tipo de local	Otros: Graderia
Tipo de sala (Por su exhibición)	Otra: Su programación tiene como objetivo, difundir piezas cinematograficas para toda la ciudad sin cobro de boletería.
Formato de Exhibición	2D,
Sistema de Exhibición	Pantalla led
Sistema de Sonido	sistema de amplificacion de audio Stereo
Color y textura de la pantalla	Color: N/A Textura: N/A
Numero de sillas (preferencial, general y Movibles)	N/A
Capacidad Total de espectadores	Otro: Graderías ocupación de 1275 pax

*** Información Obligatoria**Autorizo al Ministerio de Cultura para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la entidad. Consulte nuestra política de Tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Público Reservado Clasificado

3. Datos de Infraestructura y técnicos de la sala. Si registra más de una sala por favor duplique la *hoja 2. Para Salas Adicionales*, por cada sala que desee registrar

3.1 Características de la sala*

ID dela sala (Uso Interno, NO diligenciar)	Tipo de Local	Tipo de sala	Área Total (en metros)	No de accesos (Entradas principales y alternas)	Numero de salidas de emergencia
	Teatro al Aire libre	Teatro al Aire libre	2199	2	2

Capacidad Total de Espectadores	Número de Sillas Preferencial	Número de Sillas General	Número de sillas Movibles	Número máximo de vehículos admitidos
3350	N/A	3350	N/A	N/A

Cuenta con aire acondicionado?	Numero de acceso a discapacitados	Número de baterías sanitarias
N/A	1	12

3.2. Características de la pantalla*

Dimensiones (en metros)		Color y textura
Ancho	Largo	
5	3	Pantalla Led

3.3. Características de la exhibición* (Marque con una X)

Formatos de la Exhibición	
Digital 2D	<input checked="" type="checkbox"/>
Digital 3D	<input type="checkbox"/>
Digital 4D	<input type="checkbox"/>
Digital HD	<input type="checkbox"/>
Imax	<input type="checkbox"/>
Cinema LED	<input type="checkbox"/>
Onyx	<input type="checkbox"/>
Otro (Especifique)	<input type="checkbox"/>

Sistema de Exhibición	
D-Box	<input checked="" type="checkbox"/>
Dolby-3D	<input type="checkbox"/>
Espedeo 3D	<input type="checkbox"/>
HCBL 3D	<input type="checkbox"/>
Hony 3D	<input type="checkbox"/>
Master Image	<input type="checkbox"/>
Real D	<input type="checkbox"/>
Sony	<input type="checkbox"/>
4DX (Extreme Digital Cinema)	<input type="checkbox"/>
Otro (Especifique)	<input type="checkbox"/>

Sistema de Sonido	
Auros 11.1	<input type="checkbox"/>
Cristhie 7.1	<input type="checkbox"/>
Digital DTS	<input type="checkbox"/>
Dolby 5.1	<input type="checkbox"/>
Dolby 7.1	<input type="checkbox"/>
Dolby Atmos	<input type="checkbox"/>
Otro (Especifique)	Adamson Spectrix 12 cajas por lado + 6 sub

3.4. Datos del Proyector*

Marca o Fabricante	Modelo	Resolución o Formato de pixeles (1K, 2K, 4K)	Fecha de Instalación (dd/mm/aa)
LIGHTLINK	5.9 MM	1 K	4/4/2017

3.4. Datos del Servidor*

Marca	Modelo
VDWALL-	LVP605 S

* Información Obligatoria

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Código: GEC-F-03	<p>*RAD_S* Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S Pág. 1 de 4</p>
	FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	Fecha: 31/03/2021	
		Versión: 01	

ÁREA SOLICITANTE	Subdirección de Equipamientos Culturales
RESPONSABLE DEL ÁREA	Carlos Mauricio Galeano
PERSONA ENLACE DEL ÁREA	Tadeo Orlando Suarez Mendez
NOMBRE DEL EVENTO	Fiesta de la musica 2021
TIPO DE EVENTO	Concierto
PERIODISTA A CARGO	Miguel Santacoloma
FECHA DE INICIO DEL EVENTO	4 de Septiembre
FECHA FINALIZACIÓN DEL EVENTO	4 de Septiembre
DURACIÓN DEL EVENTO	4 Horas
LUGAR DEL EVENTO	Teatro al Aire Libre La Media Torta
MODALIDAD DEL EVENTO	Presencial

OBJETIVO QUE SE QUIERE LOGRAR
<input type="checkbox"/> Informar <input type="checkbox"/> Convocar <input type="checkbox"/> Sensibilizar <input type="checkbox"/> Movilizar <input type="checkbox"/> Posicionar <p style="text-align: center;">X</p>

PÚBLICO OBJETIVO
Juvenil, mayores de 14 años

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO
La Alianza francesa y la sec a través de la Media Torta se unen para celebrar la Fiesta de la Música con artistas nacionales los cuales enmarcan una tendencia gracias a sus mezclas de ritmos nacionales con sonidos del mundo..

ARTISTAS INVITADOS
Piangua DJ Sunka The Criollos Monsieur Periné

	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Código: GEC-F-03	*RAD_S* Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S Pág. 2 de 4
	FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	Fecha: 31/03/2021	
		Versión: 01	

CONTEXTO DEL EVENTO
Evento en coproducción con la Alianza Francesa Hora: 3:00 pm ingreso con control de aforo: https://forms.gle/bJSECoBibr52FQMv8 Pulep: HUH367 Presencial

VOCEROS AUTORIZADOS
Mauricio Galeano Hanna Cuenca

COPY (Información para piezas gráficas)

IMÁGENES REFERENTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE COMUNICACIONES

FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE
COMUNICACIONES

Código: GEC-F-03

Fecha: 31/03/2021

Versión: 01

RAD_S

Radicado: RAD_S

Fecha: F_RAD_S

Pág. 3 de 4



LINKS REFERENTES

Comparta enlaces con información complementaria y útil de su evento.

QUIÉNES INTERVIENEN

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co> se considera COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Código: GEC-F-03	* RAD_S * Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S Pág. 4 de 4
	FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	Fecha: 31/03/2021	
		Versión: 01	

Alianza Francesa

SOLICITUDES PARA TENER EN CUENTA EN LA ESTRATEGIA	
<input type="checkbox"/> Diseño de piezas gráficas	x
<input type="checkbox"/> Impresión de piezas (afiches, cartillas, volantes, entre otros)	
<input type="checkbox"/> Presentador	x
<input type="checkbox"/> Fotógrafo	x
<input type="checkbox"/> Videografo	x
<input type="checkbox"/> Actualización página web	x
<input type="checkbox"/> Facebooklive	
<input type="checkbox"/> Publicación y adaptación de piezas para redes sociales	x

Nota: Esta solicitud solo será la base para que la Oficina de Comunicaciones realice una estrategia. La Oficina de Comunicaciones será la encargada de determinar, de acuerdo con esta solicitud; a su criterio y misionalidad y a sus capacidades y herramientas cuál será, en cada caso, la mejor estrategia para comunicar las diversas actividades y eventos del Idartes



BOGOTÁ D.C.

Maria Fernanda Guevara Pedraza <maria.guevara@idartes.gov.co>

Documentos varios para radicación en Teatro El Parque

Maria Fernanda Guevara Pedraza <maria.guevara@idartes.gov.co>
 Para: Sandra Milena Martinez Calle <sandra.martinez@idartes.gov.co>
 Cc: María Paula Atuesta Ospina <maria.atuesta@idartes.gov.co>

4 de agosto de 2021, 10:18

Buenos días,

Envío radicados, las encuestas de percepción y el uso de imagen menor de edad se entregan directamente a la oficina de servicio al ciudadano. Gracias.

REQUERIMIENTO ACUERDO DE PRODUCCIÓN - CURUPIRA - 20212110239143
 REQUERIMIENTO ACUERDO DE PRODUCCIÓN LA NOCHE QUE DIOS HIZO LLOVER- 20212110239163
 REQUERIMIENTO ACUERDO DE PRODUCCIÓN MOMOTARO- 20212110239183
 REQUERIMIENTO ACUERDO DE PRODUCCIÓN EN BUSQUEDA DE LA NAVIDAD - 20212110239193
 REQUERIMIENTO ACUERDO DE PRODUCCIÓN HISTORIAS DE GONDWANA - 20212110239203
 REQUERIMIENTO ACUERDO DE PRODUCCIÓN ARRULLOS DE PAPÁ - 20212110239213
 REQUERIMIENTO ACUERDO DE PRODUCCIÓN GRANDES CUENTERAS DE PAPÁ NOEL - 20212110239223

ENTREGA DE ESCENARIO, ARRULLOS DE PAPÁ - 20212110217993
 ENTREGA DE ESCENARIO, EL VIAJE DE ARTABAN - COLECTIVO WAWA - 20212110218003
 ENTREGA DE ESCENARIO LAS HISTORIAS DE GONDWAN - 20212110218023
 ENTREGA DE ESCENARIO EL CONDOR DE UN NIÑO - 20212110218043
 ENTREGA DE ESCENARIO AVENTURAS DE PAPÁ NOEL - 20212110218053
 ENTREGA DE ESCENARIOS EN BUSCA DE LA NAVIDAD - 20212110218073
 ENTREGA DE ESCENARIO EVENTO MOMOTARO - 20212110218083
 ENTREGA DE ESCENARIO PABLO WATUSSI - CANTOS Y RONDAS - 20212110218093

Reporte asistencia a evento Activación animada exposición del Títere Museo 11:10 am-19 de junio de 2021 - [20212110191113](#)
 Reporte de asistencia a evento, Activación animada exposición del Títere Museo 12:00 pm - 19 de junio de 2021 - [20212110191133](#)
 Reporte de asistencia a evento Activación animada exposición del Títere Museo 1:45 pm - 10 de junio de 2021 - [20212110191143](#)
 Reporte de asistencia a evento Activación animada exposición del Títere Museo 2:10 pm - 19 de junio de 2021 - [20212110191163](#)
 Reporte de asistencia a eventos Arrullos de Papá Canturriantes - 19 de junio de 2021 - [20212110191173](#)
 Reporte de asistencia a eventos Arrullos de Papá Canturriantes - 20 de junio de 2021 - [20212110191193](#)
 Reporte de asistencia a eventos Activación animada exposición del Títere Museo 2:00 pm - 20 de junio de 2021 - [20212110191203](#)
 Reporte de asistencia a evento Recorrido abierto Museo del Títere 1pm a 5 pm - 20 de junio de 2021 - [20212110191213](#)
 Reporte de asistencia a evento Evento cierre sumate al bosque 3pm - 6 pm - 22 de junio de 2021 - [20212110191253](#)
 Reporte de asistencia a evento El niño de la selva, franja escolar - 27 de junio de 2021 - [20212110191263](#)
 Reporte de asistencia a evento Franja Consentidos. Obra El viaje de Artaban. 12 de junio de 2021 - [20212110194183](#)
 Reporte de asistencia a evento Franja Consentidos. La noche que Dios hizo llover sin darse cuenta 13 de junio de 2021 - [20212110194213](#)
 Reporte de asistencia a evento Mercado de la Aves 13 de junio de 2021 - [20212110194243](#)
 Reporte de asistencia a eventos, Kashtanka - Beca SDRD - 06 de junio de 2021 - [20212110166633](#)
 Reporte de asistencia a eventos, exposición del títere Museo - 6 de junio de 2021 - [20212110166623](#)
 Reporte de asistencia a eventos- Ira Parte 2, Concueros y Mysterika escénica - Viernes escénico 04 de junio de 2021 - [20212110166613](#)
 Reporte de asistencia a evento - exposición del títere Museo 04 de junio de 2021 - [20212110166603](#)
 Reporte de asistencia a evento - Recorrido Museo del Títere - [20212110233863](#)

[El texto citado está oculto]

--



Maria Fernanda Guevara Pedraza
 Instituto Distrital de las Artes - Idartes
 Tel:(571) 3795750 - Ext.



SI IMPRIMES MENOS, AHORRAS PAPEL, REDUCES EL CONSUMO DE ENERGÍA
 Y DISMINUYES LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.



El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes

[El texto citado está oculto]

Bogotá D.C, jueves 14 de octubre de 2021

Señor(a)

FUNDACIÓN CORAZÓN DE METAL

Carrera 90A 5A 45 SUR
3212263919
fundcorazondemetal@gmail.com
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de Uso Temporal de Equipamiento Cultural,
Escenario Teatro Al Aire libre La Media Torta Tipo de evento Concierto Dona
Sonrisas 4

Respetados,

Reciban un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

De acuerdo con la solicitud radicada con No. 20214600199892, nos permitimos informarle que por disponibilidad no es posible la reserva de la fecha 18 de diciembre solicitada para el evento **“Dona sonrisas 4”** en el Teatro El Al Aire Libre La Media Torta, debido a lo anterior de los dos días solicitados tenemos disponibilidad el 19 de diciembre de 2021 para la realización de su evento.

De estar de acuerdo con alguna de las fechas propuestas es necesario hacer una nueva solicitud y tener en cuenta las siguientes condiciones:

Obligaciones del Coproductor

- Proporcionar el recurso logístico necesario para el día 3 de diciembre de diciembre 2021 teniendo en cuenta el aforo estipulado que son: 10 auxiliares de enfermería, 1 médico, 1 puesto médico, 29 operadores logísticos, 4 coordinadores y 4 brigadistas todos los días que esté en el teatro. En la entrada la toma de temperatura (personas con temperatura superior o igual 37,1 grados o personas con síntomas o contacto con pacientes Covid No

pueden ingresar sin excepción (este proceso puede llevar más tiempo del estimado)

- Las condiciones del decreto 599 del 2013 Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones.
- Permitir la transmisión del video promocional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, Alcaldía Mayor de Bogotá y aliados al inicio del evento (duración 2 minutos).
- Entregar a la Gerencia de Escenarios con un plazo no menor a 15 días de anticipación las especificaciones técnicas y de producción del espectáculo, así como el listado del personal técnico y de los equipos que ingresarán al Teatro.
- Constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes, las pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato. El monto para asegurar lo definirá la oficina jurídica (Las pólizas se deben constituir una vez expedido el contrato) y deberán ser entregadas en la oficina jurídica del Instituto Distrital de las Artes un día antes del inicio del contrato.
- Cumplir con las normas operativas y de seguridad del Teatro.
- Cancelar todo lo relacionado con los honorarios de los artistas
- Cancelar todo lo relacionado con transporte de los artistas
- Suministrar el Catering para los artistas
- Suministrar el Rider adicional que no dispone el teatro.
- Suministrar los Elementos de Bioseguridad
- Realizar la Difusión del evento
- Recibir el espacio del Teatro Al Aire Libre La Media Torta y sus implementos mediante inventario y responder por los daños causados durante las presentaciones, en caso de que los hubiera.
- Usar adecuadamente el Teatro Al Aire Libre La Media Torta y en especial los elementos de escenografía, luces y sonido, de acuerdo con la naturaleza de

cada uno de ellos, y responder por los daños que puedan causarse con ocasión del uso del teatro.

- Custodiar los elementos de su propiedad o de terceros que utilicen en desarrollo del evento no siendo responsabilidad del Instituto Distrital de las Artes la pérdida o deterioro de estos.
- Todo el personal técnico que ingrese a realizar labores de montaje o desmontaje deberá presentar afiliación vigente a la ARL y certificado de curso de alturas si se requiere; de no ser así no se permitirá el ingreso de este personal.
- Suministrar para la vigilancia del teatro un listado con los nombres e identificación de las personas que se encargarán del montaje, así como un listado en el que se relacionen los equipos, insumos y demás bienes, con referencias y marcas que ingresarán para el montaje.
- Desmontar los elementos de sonido y luces que se requieran adicionales para las presentaciones, en el horario asignado y antes de las 12:00 a.m.
- Cumplir estrictamente con los horarios establecidos para la presentación del espectáculo.
- Cumplir con el porcentaje de los imprevistos de la coproducción.
- Responder de manera autónoma por los riesgos derivados de la realización del evento pudiendo en todo caso el Instituto Distrital de las Artes suspender el contrato cuando se presenten actos de desorden y consumo o expendio de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la sala principal del teatro.
- El Coproductor no podrá ceder parcial ni totalmente los derechos derivados del contrato, salvo expresa autorización del Instituto Distrital de las Artes.
- Si es necesario deberá suscribir acta de liquidación del Contrato.

Cordialmente,



Radicado: **20212120066571**

Fecha 14-10-2021 11:27

Documento 20212120066571 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios., Gerencia de Escenarios, Fecha de Firma: 14-10-2021 14:26:01

Revisó: SAMIR ANDRÉS MÉNDEZ BONILLA - Auxiliar Administrativo - Teatro la Media Torta



c83383c2261f2556a68850686f83aa2faaa9ee66a42912400df375965a047b11



Bogotá D.C, jueves 14 de octubre de 2021

Señor

LUIS ANTONIO VILLAMIZAR CABRERA
Calle 30 Sur No 50A-78
villamizarcabrera@gmail.com
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de uso temporal de equipamiento cultural del Gran Concierto de Clausura Orquesta Filarmónica Antonio-Nariño

Respetados,

Reciban un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

De acuerdo con la solicitud radicada con No. 20214600201442, nos permitimos informarle que por disponibilidad no es posible la reserva de la fecha 28 de noviembre solicitadas de diciembre de 2021 para el evento **“Gran Concierto de Clausura Orquesta Filarmónica Antonio Nariño”** en el Teatro El Al Aire Libre La Media Torta, debido a lo anterior le proponemos el día 3 de diciembre de 2021 para la realización de su evento.

De estar de acuerdo con alguna de las fechas propuestas es necesario hacer una nueva solicitud y tener en cuenta las siguientes condiciones:

Obligaciones del tomador

- Proporcionar el recurso logístico necesario para el día 3 de diciembre de diciembre 2021 teniendo en cuenta el aforo estipulado que son: 10 auxiliares de enfermería, 1 médico, 1 puesto médico, 29 operadores logísticos, 4 coordinadores y 4 brigadistas todos los días que esté en el teatro. En la entrada la toma de temperatura (personas con temperatura superior o igual 37,1 grados o personas con síntomas o contacto con pacientes Covid No pueden ingresar sin excepción (este proceso puede llevar más tiempo del estimado)

- Las condiciones del decreto 599 del 2013 Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones.
- Permitir la transmisión del video promocional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, Alcaldía Mayor de Bogotá y aliados al inicio del evento (duración 2 minutos).
- Entregar a la Gerencia de Escenarios con un plazo no menor a 15 días de anticipación las especificaciones técnicas y de producción del espectáculo, así como el listado del personal técnico y de los equipos que ingresarán al Teatro.
- Constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes, las pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato. El monto para asegurar lo definirá la oficina jurídica (Las pólizas se deben constituir una vez expedido el contrato) y deberán ser entregadas en la oficina jurídica del Instituto Distrital de las Artes un día antes del inicio del contrato.
- Cumplir con las normas operativas y de seguridad del Teatro.
- Cancelar todo lo relacionado con los honorarios de los artistas
- Cancelar todo lo relacionado con transporte de los artistas
- Suministrar el Catering para los artistas
- Suministrar el Rider adicional que no dispone el teatro.
- Suministrar los Elementos de Bioseguridad
- Realizar la Difusión del evento
- Recibir el espacio del Teatro Al Aire Libre La Media Torta y sus implementos mediante inventario y responder por los daños causados durante las presentaciones, en caso de que los hubiera.
- Usar adecuadamente el Teatro Al Aire Libre La Media Torta y en especial los elementos de escenografía, luces y sonido, de acuerdo con la naturaleza de cada uno de ellos, y responder por los daños que puedan causarse con ocasión del uso del teatro.

- Custodiar los elementos de su propiedad o de terceros que utilicen en desarrollo del evento no siendo responsabilidad del Instituto Distrital de las Artes la pérdida o deterioro de estos.
- Todo el personal técnico que ingrese a realizar labores de montaje o desmontaje deberá presentar afiliación vigente a la ARL y certificado de curso de alturas si se requiere; de no ser así no se permitirá el ingreso de este personal.
- Suministrar para la vigilancia del teatro un listado con los nombres e identificación de las personas que se encargarán del montaje, así como un listado en el que se relacionen los equipos, insumos y demás bienes, con referencias y marcas que ingresarán para el montaje.
- Desmontar los elementos de sonido y luces que se requieran adicionales para las presentaciones, en el horario asignado y antes de las 12:00 a.m.
- Cumplir estrictamente con los horarios establecidos para la presentación del espectáculo.
- Cumplir con el porcentaje de los imprevistos de la coproducción.
- Responder de manera autónoma por los riesgos derivados de la realización del evento pudiendo en todo caso el Instituto Distrital de las Artes suspender el contrato cuando se presenten actos de desorden y consumo o expendio de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la sala principal del teatro.
- El Coproductor no podrá ceder parcial ni totalmente los derechos derivados del contrato, salvo expresa autorización del Instituto Distrital de las Artes.
- Si es necesario deberá suscribir acta de liquidación del Contrato.

Cordialmente,



Radicado: **20212120066551**

Fecha 14-10-2021 10:48

Documento 20212120066551 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios., Gerencia de Escenarios, Fecha de Firma: 14-10-2021 14:23:44

Revisó: SAMIR ANDRÉS MÉNDEZ BONILLA - Auxiliar Administrativo - Teatro la Media Torta



def05f985dc5cb4d13543b0e34f222c06049a82b5ed94be69fce838b6a9778ba



Bogotá D.C, jueves 14 de octubre de 2021

Señor:

Julio Cesar Escobar

CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL
Calle 64 # 7-37
3487600 – Ext. 1194
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de uso temporal de equipamientos culturales,
Escenario Teatro Al Aire libre La Media Torta Tipo de evento Concierto Jingle Bell
Rock 2021 - Radioactiva

Respetados,

Reciban un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

De acuerdo con la solicitud radicada con No. 20214600196162, nos permitimos informarle que por disponibilidad no es posible la reserva de las fechas solicitadas de diciembre de 2021 para el evento “**Jingle Bell Rock 2021**” en el Teatro El Al Aire Libre La Media Torta, debido a lo anterior le proponemos los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2021 para la realización de su evento.

De estar de acuerdo con alguna de las fechas propuestas es necesario hacer una nueva solicitud.

Cordialmente,



Radicado: **20212120066541**

Fecha 14-10-2021 10:28

Documento 20212120066541 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios., Gerencia de Escenarios, Fecha de Firma: 14-10-2021 14:27:48

Revisó: SAMIR ANDRÉS MÉNDEZ BONILLA - Auxiliar Administrativo - Teatro la Media Torta



529a336f0e746de6909711aadea2d7fe4806f88cb5c6207282416bbe804b14e6



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Código: GEC-F-03	 Radicado: 20212110327593 Fecha: 12-10-2021 Pág. 1 de 4
	FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	Fecha: 31/03/2021	
		Versión: 01	

ÁREA SOLICITANTE	Teatro Al Aire libre La Media Torta
RESPONSABLE DEL ÁREA	Tadeo Suarez Mendez
PERSONA ENLACE DEL ÁREA	Ingrese el nombre del enlace de comunicaciones de la unidad de gestión o gerencia.
NOMBRE DEL EVENTO	II FESTIVAL COLOMBIA AL VIENTO
TIPO DE EVENTO	TIPO B (Otros festivales, convocatorias, Lanzamientos, entre otros)
PERIODISTA A CARGO	Miguel Santacoloma
FECHA DE INICIO DEL EVENTO	18/10/2021
FECHA FINALIZACIÓN DEL EVENTO	18/10/2021
DURACIÓN DEL EVENTO	7 HORAS
LUGAR DEL EVENTO	Teatro al Aire Libre La Media Torta
MODALIDAD DEL EVENTO	Presencial

OBJETIVO QUE SE QUIERE LOGRAR
<input type="checkbox"/> Informar <input type="checkbox"/> Convocar <input type="checkbox"/> Sensibilizar <input type="checkbox"/> Movilizar <input type="checkbox"/> Posicionar

PÚBLICO OBJETIVO
<p>II Festival Colombia al Viento está dirigido a un público entre 18 y 35 años de la ciudad de Bogotá, con intereses como el folclor colombiano, world music, música en vivo, danza y música tradicional colombiana. Proyectamos un aforo presencial de 1.275 personas cumpliendo con la normatividad vigente del Ministerio de Salud y Alcaldía Mayor de Bogotá. En la difusión por redes sociales y medios de comunicación proyectamos un alcance de 45.000 - 55.0000 personas. A mediano plazo visualizamos una alianza con Idartes para futuras coproducciones.</p>

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO
<p>El Festival Colombia al Viento es una plataforma de circulación de música colombiana en formato tradicional y fusión. Colombia, uno de Los territorios más reconocidos por su diversidad, caracterizado por la alegría de su gente y su cultura, el lugar que retrata su identidad por medio de las manifestaciones artísticas. Escuchamos, resonamos y bailamos al son de una cumbia, un joropo o un bambuco, manteniendo viva la herencia de nuestro país.</p> <p>Proyectamos la música colombiana a nivel local y nacional, consolidamos un equipo de trabajo que cuenta con diferentes agentes profesionales de la industria cultural como artistas, compositores, productores audiovisuales, productores de audio, managers,</p>

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co> se considera COPIA NO CONTROLADA

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Código: GEC-F-03	 Radicado: 20212110327593 Fecha: 12-10-2021 Pág. 2 de 4
	FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	Fecha: 31/03/2021	
		Versión: 01	

agregadores, entre otros.

Se han realizado diferentes acciones como el I Festival Virtual, I Encuentro Cultural Presencial, Álbum musical en plataformas digitales y I Ciclo de Talleres en Danza. Las actividades realizadas han tenido gran impacto en Bogotá y proyectan a Colombia al Viento como una iniciativa pionera en la circulación de artistas de música folclórica tradicional y fusión.

ARTISTAS INVITADOS
Mencione nombres y un breve perfil de cada uno.
Nicoyembe Artista Invitado
Gaiteros de San Jacinto 4G
Golpe Cruzao
Ensamble Baquiano
CandeSound
Golpe de río

CONTEXTO DEL EVENTO

El II Festival Colombia al Viento será una plataforma de circulación de la música folclórica colombiana en formato fusión y tradición. Para esta versión contaremos con un invitado especial, gran exponente con mas de 50 años de trayectorias, con artistas de mediana trayectoria y grupos emergentes todos reunidos para celebrar nuestra herencia musical, que se relaciona con la celebración del día de la raza, nuestra identidad, no sólo exaltamos nuestros sonidos, somos receptores de una herencia.

VOCEROS AUTORIZADOS

Mauricio Galeano
Hanna Cuenca
Diana Niño (Festival Colombia al Viento - 3165304143)

COPY (Información para piezas gráficas)

	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Código: GEC-F-03	 Radicado: 20212110327593 Fecha: 12-10-2021 Pág. 3 de 4
	FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	Fecha: 31/03/2021	
		Versión: 01	

Mencione los mensajes claves conceptuales que se deben incluir la estrategia de comunicaciones.

¿Te gusta la música colombiana?
Estamos listos para nuestra segunda versión presencial en La Media Torta !!

.

Entrada Libre con inscripción previa, LINK EN LA BIO de @festivalcolombiaalviento

.

Organiza:
@fundacionelcolombiano
@josejimenez.music

Apoya:
@idartes
@mediatortabog

Ilustración por:
@toska_mate
@namketa

.

#festival #conciertos #músicaenvivo #musicacolombiana #folclorcolombiano #folclor #cultura #fiesta #bogotá

IMÁGENES REFERENTES

Comparta referentes fotográficos, musicales, ilustrados y/o audiovisuales sobre temas que complementen la información de su evento. No necesariamente del tema que abarca sino de cualquiera que se pueda vincular a este.

Pieza oficial <https://drive.google.com/drive/folders/1PmZ4Czot44Nbv54RzEuf131UaOHwqiuz?usp=sharing>

LINKS REFERENTES

Comparta enlaces con información complementaria y útil de su evento.

<https://drive.google.com/file/d/1XAlpwGWGOJgsKuwYif4lfiGSsk-a2cS0/view?usp=sharing> Kit de prensa

QUIÉNES INTERVIENEN

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de las Artes</small>	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Código: GEC-F-03	 Radicado: 20212110327593 Fecha: 12-10-2021 Pág. 4 de 4
	FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	Fecha: 31/03/2021	
		Versión: 01	

Mencione si el evento es conjunto con otra gerencia, unidad de gestión, apoyo a la gestión y/o entidades aliadas y explique cuál será su participación.

Idartes, beca
Media Torta
Fundación EL COLOMBIANO Directora Diana Niño Jiménez y Festival Colombia al Viento
Golpe Cruzao Director agrupación y director Festival Colombia al Viento

SOLICITUDES PARA TENER EN CUENTA EN LA ESTRATEGIA

- Diseño de piezas gráficas
- Impresión de piezas (afiches, cartillas, volantes, entre otros)
- Presentador
- Fotógrafo
- Videógrafo
- Actualización página web
- Facebooklive
- Publicación y adaptación de piezas para redes sociales

Nota: Esta solicitud solo será la base para que la Oficina de Comunicaciones realice una estrategia. La Oficina de Comunicaciones será la encargada de determinar, de acuerdo con esta solicitud; a su criterio y misionalidad y a sus capacidades y herramientas cuál será, en cada caso, la mejor estrategia para comunicar las diversas actividades y eventos del Idartes

Documento 20212110327593 firmado electrónicamente por:

MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA , Auxiliar Administrativo, Teatro el Parque, Fecha firma: 12-10-2021 09:49:56



761cee402e85c3042fb6835473fd47fc8f7e848a294c02cd8a9fc2dca47f9279

Código de Verificación CV: 381a6 Comprobar desde:



Bogotá D.C, martes 14 de septiembre de 2021

PARA: SALOME OLARTE RAMIREZ
GERENTE DE MÚSICA Gerencia de Música

DE: HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ
GERENTE DE ESCENARIOS. Teatro el Parque

ASUNTO: Respuesta radicado 20213100271343 “RESERVA MEDIA TORTA AUDICIONES COLOMBIA AL PARQUE 2022”

Cordial saludo,

De acuerdo con su solicitud, le informamos que el Teatro al Aire Libre la Media Torta queda reservado en las fechas 1 y 2 de diciembre del 2021 en el horario de 7:00 am a 5: 00 pm para la realización de su evento “audiciones de la categoría de Mediana Trayectoria del Festival Colombia al Parque en sus 20 años”.

Adicionalmente le informo que la Subdirección de Equipamientos Culturales apoyara los eventos con el préstamo del Escenario Teatro al Aire Libre la Media Torta con el equipo humano y el Rider Técnico con el que cuenta el escenario.

Deberá ser asumidos por la Gerencia de Música para la realización del evento el trámite de permisos, Sayco, Acinpro, entre otros; así como los siguientes recursos adicionales:

1. Dos (2) auxiliares de enfermería que debe estar durante todo el desarrollo de la actividad
2. Seis (6) operadores logísticos que deben estar durante todo el desarrollo de la actividad.
3. Rider técnico adicional que requieran que no esté en el rider técnico del escenario.
4. Pilas AA la cantidad va según a los micrófonos a utilizar.
5. El uso de los camerinos debe ser de paso para los artistas y no se acepta la estadía en estos de acompañantes.

De igual manera todas las personas asistentes deberán acatar los protocolos de bioseguridad establecidos para mitigar el contagio de la Covid – 19:



1. Cantidad máxima de personas: 50 (incluyendo equipo del Teatro Al Aire Media Torta)
2. Cantidad máxima de artistas en escenario: 15 personas.
3. Uso obligatorio del tapabocas dentro de las instalaciones
4. No se puede ingerir alimentos y ni bebidas en los camerinos, hay zonas asignas en las graderías para esta actividad
5. Al ingreso no olvide mantener una distancia de dos metros.
6. Cada 2 horas se debe hacer lavado y desinfección de manos.
7. Elemento de limpieza de bioseguridad para el escenario micrófonos y backline (alcohol, enjuague bucal y gel antibacterial)

Cordialmente,

Documento 20212110286333 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios., Gerencia de Escenarios,
Fecha firma: 14-09-2021 09:15:09

Revisó: **MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA** - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque



1daafd7fa3c29ffe7a433702bb7a66d772f499c98ac8cf4400fccafe7adad886

Codigo de Verificación CV: f0476 Comprobar desde:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Código: GEC-F-03	 Radicado: 20212110283673 Fecha: 10-09-2021 Pág. 1 de 8
	FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	Fecha: 31/03/2021	
		Versión: 01	

ÁREA SOLICITANTE	Subdirección de Equipamientos Culturales
RESPONSABLE DEL ÁREA	Carlos Mauricio Galeano
PERSONA ENLACE DEL ÁREA	Tadeo Orlando Suarez Mendez
NOMBRE DEL EVENTO	CONGRESO MUNDIAL BOGOTÁ EN SU SALSA
TIPO DE EVENTO	Concierto
PERIODISTA A CARGO	Miguel Santacoloma
FECHA DE INICIO DEL EVENTO	15 de octubre
FECHA FINALIZACIÓN DEL EVENTO	17 de octubre
DURACIÓN DEL EVENTO	12 Horas
LUGAR DEL EVENTO	Teatro al Aire Libre La Media Torta
MODALIDAD DEL EVENTO	Presencial

OBJETIVO QUE SE QUIERE LOGRAR
<input type="checkbox"/> Informar <input type="checkbox"/> Convocar <input type="checkbox"/> Sensibilizar <input type="checkbox"/> Movilizar <input type="checkbox"/> Posicionar X

PÚBLICO OBJETIVO
Evento Familiar, todas las edades.

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO
<p>El Congreso Mundial bogota en su Salsa "BOGESS" es un evento competitivo de danza que proporciona a los competidores la oportunidad de demostrar su habilidad artística, física y dominio de la técnica de la salsa, cha cha cha y bachata en sus diversos ritmos y estilos.</p> <p>Se promueve en el ámbito de la danza la creatividad, el espectáculo y la libertad artística, tomando en cuenta que la integridad, el buen gusto y la seguridad del bailarín no se vean comprometidos. A parte de la competencia, BOGESS abre espacios de formación, en donde se realizan talleres y conversatorios dirigidos por talleristas de talla nacional e internacional, en los cuales los bailarines y público asistente tiene la posibilidad de tomar.</p> <p>A parte de la competencia BOGESS abre espacios de formación en donde se realizan talleres y conversatorios dirigidos por talleristas de talla nacional e internacional, en los cuales los bailarines</p>

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co> se considera COPIA NO CONTROLADA

	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Código: GEC-F-03	 Radicado: 20212110283673 Fecha: 10-09-2021 Pág. 2 de 8
	FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	Fecha: 31/03/2021	
		Versión: 01	

y publico asistente tiene la posibilidad de tomar

Un mes previo de dar comienzo al evento, se realiza la “ruta de la salsa”, esta consiste en convocar a todas o a la gran mayoría de las academias de salsa de Bogotá, para que impartan clases al público en general y así incentivar y dar a conocer el gran trabajo y la variedad de academias de salsa que cuenta la capital.

ARTISTAS INVITADOS	
INTERNACIONALES	
SALSA	BACHATA
<i>Leo Fuentes (Cuba)</i>	Harold y Regan
<i>Jhon....?</i>	Jorjet
<i>Gabo Romero</i>	Gabriel y Leticia
<i>Tito y Tamara</i>	Tamara
<i>Athoy</i>	Natalia Villanueva
<i>Almendra y Richie</i>	Gaby (Mexico)
	Martin Mexico
NACIONALES	
SALSA	BACHATA
Guasa y Evelin	Guasa y Evelin
Viviana Vargas	
Cecilia Montezuma	
Jermmy	
Jerferon	
DISTRITALES	
SALSA	BACHATA
Bailarines en competencia	
Gina Medina	
Richy Sanchez	

CONTEXTO DEL EVENTO

Evento en convenio por Idartes y Fundación Salsa Capital para la realización del Congreso Mundial Bogotá en su Salsa, BOGESS.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Código: GEC-F-03	 Radicado: 20212110283673 Fecha: 10-09-2021 Pág. 3 de 8
	FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	Fecha: 31/03/2021	
		Versión: 01	

Fecha: 15, 16 y 17 de Octubre
Hora: 9:00 am
ingreso con control de aforo:
Pulep: DJR966
Boletería \$15,000
Presencial

VOCEROS AUTORIZADOS
Mauricio Galeano

COPY (Información para piezas gráficas)
Mencione los mensajes claves conceptuales que se deben incluir en la estrategia de comunicaciones.

IMÁGENES REFERENTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE COMUNICACIONES

FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE
COMUNICACIONES

Código: GEC-F-03

Fecha: 31/03/2021

Versión: 01



Radicado: **20212110283673**

Fecha: 10-09-2021

Pág. 4 de 8





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE COMUNICACIONES

Código: GEC-F-03

FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE
COMUNICACIONES

Fecha: 31/03/2021

Versión: 01

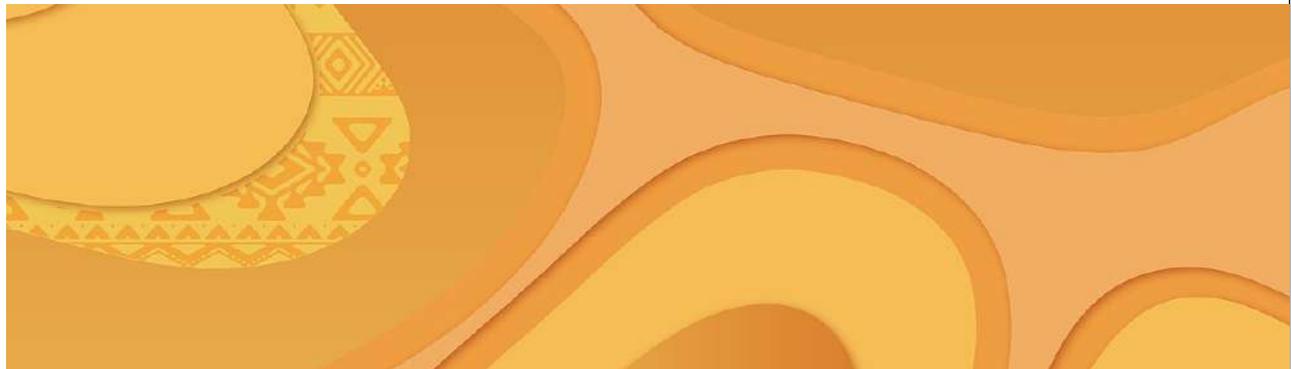


Radicado: **20212110283673**

Fecha: 10-09-2021

Pág. 5 de 8

BOGOTÁ
en su salsa
CONGRESO MUNDIAL





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE COMUNICACIONES

FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE
COMUNICACIONES

Código: GEC-F-03

Fecha: 31/03/2021

Versión: 01



Radicado: **20212110283673**

Fecha: 10-09-2021

Pág. 6 de 8



LINKS REFERENTES

<https://www.bogotaensusalsa.com>

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co> se considera COPIA NO CONTROLADA

Código: GEC-F-03
Fecha: 31/03/2021
Versión: 01

	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Código: GEC-F-03	 Radicado: 20212110283673 Fecha: 10-09-2021 Pág. 7 de 8
	FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	Fecha: 31/03/2021	
		Versión: 01	

<https://www.instagram.com/bogota.ensusalsa/>
<https://www.facebook.com/boguess.2020>
<https://www.youtube.com/channel/UCrN-BT75Uul4D5aTJ3dGi9A>

Comparta enlaces con información complementaria y útil de su evento.

QUIÉNES INTERVIENEN

SOLICITUDES PARA TENER EN CUENTA EN LA ESTRATEGIA

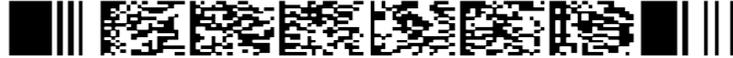
	X	
<input type="checkbox"/> Diseño de piezas gráficas		
<input type="checkbox"/> Impresión de piezas (afiches, cartillas, volantes, entre otros)		
	X	
<input type="checkbox"/> Presentador		
	X	
<input type="checkbox"/> Fotógrafo		
	X	
<input type="checkbox"/> Videografo		
	X	
<input type="checkbox"/> Actualización página web		
<input type="checkbox"/> Facebooklive		
		X
<input type="checkbox"/> Publicación y adaptación de piezas para redes sociales		

Nota: Esta solicitud solo será la base para que la Oficina de Comunicaciones realice una estrategia. La Oficina de Comunicaciones será la encargada de determinar, de acuerdo con esta solicitud; a su criterio y misionalidad y a sus capacidades y herramientas cuál será, en cada caso, la mejor estrategia para comunicar las diversas actividades y eventos del Idartes

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de las Artes</small>	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Código: GEC-F-03	 Radicado: 20212110283673 Fecha: 10-09-2021 Pág. 8 de 8
	FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	Fecha: 31/03/2021	

Documento 20212110283673 firmado electrónicamente por:

MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA , Auxiliar Administrativo, Teatro el Parque, Fecha firma: 10-09-2021 12:28:40



238147a1ab5be1d1166620a178671a7598de0aa02fff096d0e0d7d14ccaef3a4

Código de Verificación CV: bcc2e Comprobar desde:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Código: GEC-F-03	 Radicado: 20212110281993 Fecha: 09-09-2021 Pág. 1 de 11
	FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	Fecha: 31/03/2021	
		Versión: 01	

ÁREA SOLICITANTE	Subdirección de Equipamientos Culturales
RESPONSABLE DEL ÁREA	Carlos Mauricio Galeano
PERSONA ENLACE DEL ÁREA	Tadeo Orlando Suarez Mendez
NOMBRE DEL EVENTO	HECHO EN COLOMBIA (HIP - HOP)
TIPO DE EVENTO	Concierto
PERIODISTA A CARGO	Miguel Santacoloma
FECHA DE INICIO DEL EVENTO	30 de octubre
FECHA FINALIZACIÓN DEL EVENTO	30 de octubre
DURACIÓN DEL EVENTO	4 Horas
LUGAR DEL EVENTO	Teatro al Aire Libre La Media Torta
MODALIDAD DEL EVENTO	Presencial

OBJETIVO QUE SE QUIERE LOGRAR <input type="checkbox"/> Informar <input type="checkbox"/> Convocar <input type="checkbox"/> Sensibilizar <input type="checkbox"/> Movilizar <input type="checkbox"/> Posicionar Convocar.

PÚBLICO OBJETIVO Evento Familiar, todas las edades.

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO Hecho Colombia es un reflejo de aquellos sonidos que se han venido modernizando y tienen como base la música colombiana. Estas nuevas propuestas musicales vienen de las diferentes regiones del país apostando a una modernización y caracterización de los sonidos colombianos. Es por ello que los grandes exponentes del género como lo son La Etnnia y la nueva generación del Hip Hop Colombiano Realidad Mental.
--

ARTISTAS INVITADOS

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Código: GEC-F-03	 Radicado: 20212110281993 Fecha: 09-09-2021 Pág. 2 de 11
	FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	Fecha: 31/03/2021	
		Versión: 01	

La Etnia
Realidad Mental.

CONTEXTO DEL EVENTO

Evento liderado por Idartes para promover y sensibilizar

Hora: 15:00
Pulep: **CRG235**
Boletería: Tu Boleta \$ 30.000
Presencial

VOCEROS AUTORIZADOS

Mauricio Galeano

COPY (Información para piezas gráficas)

Mencione los mensajes claves conceptuales que se deben incluir en la estrategia de comunicaciones.

IMÁGENES REFERENTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE COMUNICACIONES

FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE
COMUNICACIONES

Código: GEC-F-03

Fecha: 31/03/2021

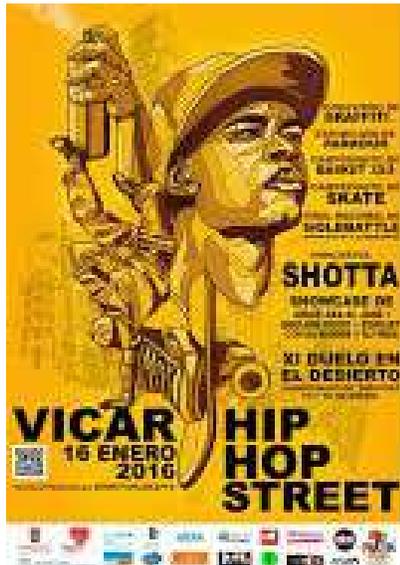
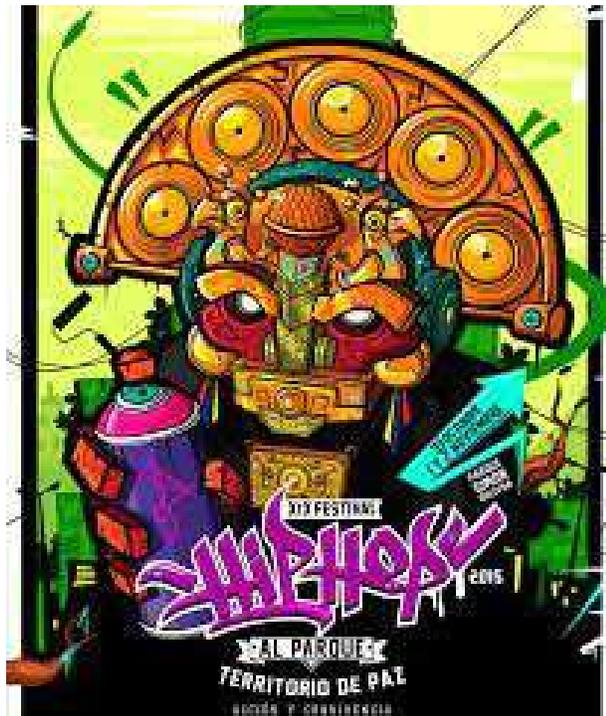
Versión: 01



Radicado: 20212110281993

Fecha: 09-09-2021

Pág. 3 de 11



Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co> se considera COPIA NO CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE COMUNICACIONES

FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE
COMUNICACIONES

Código: GEC-F-03

Fecha: 31/03/2021

Versión: 01



Radicado: **20212110281993**

Fecha: 09-09-2021

Pág. 4 de 11

Realidad Mental



Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co> se considera COPIA NO CONTROLADA

Código: GEC-F-03
Fecha: 31/03/2021
Versión: 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE COMUNICACIONES

Código: GEC-F-03

FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE
COMUNICACIONES

Fecha: 31/03/2021

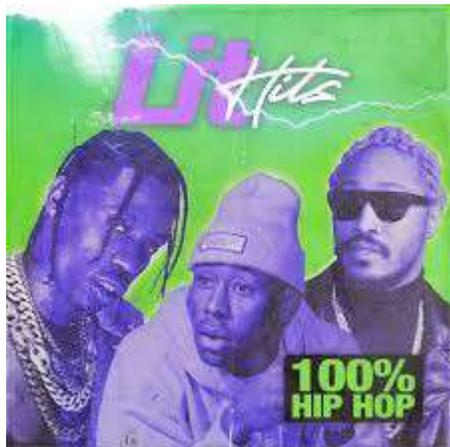
Versión: 01



Radicado: 20212110281993

Fecha: 09-09-2021

Pág. 5 de 11



Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co> se considera COPIA NO CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE COMUNICACIONES

FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE
COMUNICACIONES

Código: GEC-F-03

Fecha: 31/03/2021

Versión: 01



Radicado: **20212110281993**

Fecha: 09-09-2021

Pág. 6 de 11

La etnia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE COMUNICACIONES

FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE
COMUNICACIONES

Código: GEC-F-03

Fecha: 31/03/2021

Versión: 01



Radicado: **20212110281993**

Fecha: 09-09-2021

Pág. 7 de 11





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE COMUNICACIONES

FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE
COMUNICACIONES

Código: GEC-F-03

Fecha: 31/03/2021

Versión: 01



Radicado: **20212110281993**

Fecha: 09-09-2021

Pág. 8 de 11



Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co> se considera COPIA NO CONTROLADA

Código: GEC-F-03
Fecha: 31/03/2021
Versión: 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE COMUNICACIONES

FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE
COMUNICACIONES

Código: GEC-F-03

Fecha: 31/03/2021

Versión: 01



Radicado: **20212110281993**

Fecha: 09-09-2021

Pág. 9 de 11



Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co> se considera COPIA NO CONTROLADA

Código: GEC-F-03
Fecha: 31/03/2021
Versión: 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE COMUNICACIONES

FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE
COMUNICACIONES

Código: GEC-F-03

Fecha: 31/03/2021

Versión: 01



Radicado: **20212110281993**

Fecha: 09-09-2021

Pág. 10 de 11



LINKS REFERENTES

https://es.wikipedia.org/wiki/La_Etnnia <https://www.instagram.com/laetnnia527/?hl=es-la>
[instagram.com/realidadmentaloficial/?hl=es](https://www.instagram.com/realidadmentaloficial/?hl=es) <https://www.facebook.com/realidadmentaloficial>

QUIÉNES INTERVIENEN

N/A

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co> se considera COPIA NO CONTROLADA

Código: GEC-F-03
Fecha: 31/03/2021
Versión: 01

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Código: GEC-F-03	 Radicado: 20212110281993 Fecha: 09-09-2021 Pág. 11 de 11
	FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	Fecha: 31/03/2021	
		Versión: 01	

SOLICITUDES PARA TENER EN CUENTA EN LA ESTRATEGIA	
<input type="checkbox"/> Diseño de piezas gráficas	X
<input type="checkbox"/> Impresión de piezas (afiches, cartillas, volantes, entre otros)	
<input type="checkbox"/> Presentador	X
<input type="checkbox"/> Fotógrafo	X
<input type="checkbox"/> Videógrafo	X
<input type="checkbox"/> Actualización página web	X
<input type="checkbox"/> Facebooklive	
<input type="checkbox"/> Publicación y adaptación de piezas para redes sociales	X

Nota: Esta solicitud solo será la base para que la Oficina de Comunicaciones realice una estrategia. La Oficina de Comunicaciones será la encargada de determinar, de acuerdo con esta solicitud; a su criterio y misionalidad y a sus capacidades y herramientas cuál será, en cada caso, la mejor estrategia para comunicar las diversas actividades y eventos del Idartes

Documento 20212110281993 firmado electrónicamente por:

MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA , Auxiliar Administrativo, Teatro el Parque, Fecha firma: 09-09-2021 12:37:46



b1662b4978419f27bcc3b9ff299bcca2056ecbc47927c37a76b287c2118b7aec
Codigo de Verificación CV: f1d6d Comprobar desde:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Código: GEC-F-03	 Radicado: 20212110280213 Fecha: 08-09-2021 Pág. 1 de 5
	FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	Fecha: 31/03/2021	
		Versión: 01	

ÁREA SOLICITANTE	Subdirección de Equipamientos Culturales
RESPONSABLE DEL ÁREA	Carlos Mauricio Galeano
PERSONA ENLACE DEL ÁREA	Tadeo Orlando Suarez Mendez
NOMBRE DEL EVENTO	RADAR RESPIRA EL ARTE 2021
TIPO DE EVENTO	Taller - Concierto
PERIODISTA A CARGO	Miguel Santacoloma
FECHA DE INICIO DEL EVENTO	2 de octubre
FECHA FINALIZACIÓN DEL EVENTO	2 de octubre
DURACIÓN DEL EVENTO	4 Horas
LUGAR DEL EVENTO	Teatro al Aire Libre La Media Torta
MODALIDAD DEL EVENTO	Presencial

OBJETIVO QUE SE QUIERE LOGRAR <input type="checkbox"/> Informar <input type="checkbox"/> Convocar <input type="checkbox"/> Sensibilizar <input type="checkbox"/> Movilizar <input type="checkbox"/> Posicionar <p style="text-align: center;">Convocar.</p>
--

PÚBLICO OBJETIVO Evento Familiar, todas las edades.

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO <p>En 2020 el Instituto Distrital de las Artes-Idartes inició la reflexión sobre el impacto medioambiental de los equipamientos culturales de Bogotá. La pregunta sobre cómo transformar los teatros y centros culturales en espacios sustentables pasó a convertirse en una de las prioridades de la operación de los escenarios a cargo de Idartes; activando diálogos, redes de construcción colectiva e impulsando acciones concretas en el proyecto denominado Respira El Arte: Hacia Una Red De Escenarios Sustentables para Bogotá.</p> <p>Fue un inicio virtuoso, coincidente con la llegada de la nueva Administración Distrital cuyo Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” incluye en sus principios “cambiar hábitos de vida para reverdecer a Bogotá, mitigar el cambio climático y hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible” . También, Respira el Arte constituye la entrada de Idartes y sus equipamientos a las líneas temáticas que están a la vanguardia internacional, como los llamados a la acción que se incluyen en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU o la Agenda 21 de la Cultura, entre otros.</p> <p>Latin Latas</p>
--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Código: GEC-F-03	 <p>Radicado: 20212110280213 Fecha: 08-09-2021 Pág. 2 de 5</p>
	FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	Fecha: 31/03/2021	
		Versión: 01	

ARTISTAS INVITADOS
Latin Latas Taller de fermentación a Cargo de la Universidad del Rosario

CONTEXTO DEL EVENTO
<p>Evento liderado por Idartes para promover y sensibilizar</p> <p>Hora: 14:00 Pulep: Link: Presencial</p> <p>El desarrollo del evento transcurrirá con dos talleres. El primero es el taller de fermentación el cual consiste en ver la fermentación como una práctica ancestral que sirve para prolongar la vida de los alimentos, los hace más nutritivos, facilita su digestión y los dota de sabores complejos y burbujas. Los fermentos son alimentos vivos, con microorganismos, que al consumirlos interactúan con nuestra microbiota, mejoran la digestión, y fortalecen el sistema inmune. Fermentar es una asociación con la vida microscópica, los frascos son pequeños ecosistemas, que nos reconectan con el entorno natural, con el paso del tiempo, y con la vida salvaje. Como dice Mercedes Villalba en el Manifiesto ferviente, "Lo que la fermentación nos muestra son las conexiones invisibles entre todo"(Manifiesto ferviente) Taller práctico. Vamos a preparar 3 alimentos vivos fermentados: una fruta o verdura lactofermentada, una bebida gaseosa natural y un germinado. Este taller estará dirigido por Juliana Van Hemelryck es arquitecta, máster en Arquitectura del territorio y el paisaje, certificada en permacultura, y en Ciencia Holística y Vida Sustentable. Su interés por el territorio le ha permitido vivir en Colombia, Italia, Suiza, Grecia, Estados Unidos, Australia y España, para participar en proyectos siempre en torno a temas de sostenibilidad ambiental, comunidad, deshechos cero, espacio público, paisajes comestibles y fermentación. Hoy vive en Bogotá donde alterna su trabajo como arquitecta paisajista, con proyectos de educación en arquitectura, fermentación y permacultura, su huerta urbana y la preparación de alimentos fermentados. @Microcosmos.chapinero nace de una investigación personal y profesional sobre nuestra relación con el territorio a través del consumo consciente de los alimentos. @fermentandolotodo @julianavanh_paisaje</p> <p>por otra parte está el taller de creación de instrumentos musicales con objetos reciclados los cuales le permitirá al público asistente participar sonoramente en un concierto didáctico a cargo de latin latas. Zero Waste Lab es un espacio en el que se potencializa la creatividad, a partir de la luthería urbana experimental (el arte de elaborar instrumentos musicales, a partir de residuos y objetos encontrados). Este taller plantea un acercamiento a las posibilidades sonoras orgánicas, en donde, a través de la reutilización de diversos materiales, los participantes podrán crear crear: tambores, panderos, guasá y tamboras.</p>

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co> se considera COPIA NO CONTROLADA

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Código: GEC-F-03	 Radicado: 20212110280213 Fecha: 08-09-2021 Pág. 3 de 5
	FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	Fecha: 31/03/2021	
		Versión: 01	

Invitando a los ciudadanos a crear e interpretar los instrumentos en un ensamble sonoro para cuidar la vida.

Este taller estará a cargo de Andre Latas la cual es una artista, con más de 15 años de experiencia en la música como cantante, luthier urbana, ingeniera de sonido, productora y directora de proyectos artísticos. Desde hace 3 años es promotora de la filosofía Zero Waste o Residuo Cero (concepto y movimiento mundial de personas, ciudades y países que buscan disminuir su nivel de consumo, como una acción real y urgente para tener un mínimo impacto ambiental) Fundó Latin Latas hace 10 años, empresa social y ambiental, con la cual ha llevando el mensaje y la acción de Latin Latas a comunidades, colegios, empresas y organizaciones que quieren aprender sobre sostenibilidad ambiental desde una perspectiva innovadora, artística y única.

VOCEROS AUTORIZADOS
Mauricio Galeano Hanna Cuenca

COPY (Información para piezas gráficas)
Mencione los mensajes claves conceptuales que se deben incluir en la estrategia de comunicaciones.

IMÁGENES REFERENTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE COMUNICACIONES

FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE
COMUNICACIONES

Código: GEC-F-03

Fecha: 31/03/2021

Versión: 01



Radicado: **20212110280213**

Fecha: 08-09-2021

Pág. 4 de 5



LINKS REFERENTES

Comparta enlaces con información complementaria y útil de su evento.

QUIÉNES INTERVIENEN

Universiad del Rosario

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Código: GEC-F-03	 Radicado: 20212110280213 Fecha: 08-09-2021 Pág. 5 de 5
	FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	Fecha: 31/03/2021	
		Versión: 01	

SOLICITUDES PARA TENER EN CUENTA EN LA ESTRATEGIA	
<input type="checkbox"/> Diseño de piezas gráficas	X
<input type="checkbox"/> Impresión de piezas (afiches, cartillas, volantes, entre otros)	
<input type="checkbox"/> Presentador	X
<input type="checkbox"/> Fotógrafo	X
<input type="checkbox"/> Videógrafo	X
<input type="checkbox"/> Actualización página web	X
<input type="checkbox"/> Facebooklive	
<input type="checkbox"/> Publicación y adaptación de piezas para redes sociales	X

Nota: Esta solicitud solo será la base para que la Oficina de Comunicaciones realice una estrategia. La Oficina de Comunicaciones será la encargada de determinar, de acuerdo con esta solicitud; a su criterio y misionalidad y a sus capacidades y herramientas cuál será, en cada caso, la mejor estrategia para comunicar las diversas actividades y eventos del Idartes

Documento 20212110280213 firmado electrónicamente por:

MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA , Auxiliar Administrativo, Teatro el Parque, Fecha firma: 08-09-2021 13:31:57



904b63b677849fd261449075df1360c081a84390007a8e9508ae14ebafaec61
Codigo de Verificación CV: 65c3e Comprobar desde:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Código: GEC-F-03	 Radicado: 20212110261023 Fecha: 24-08-2021 Pág. 1 de 10
	FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	Fecha: 31/03/2021	
		Versión: 01	

ÁREA SOLICITANTE	Subdirección de Equipamientos Culturales
RESPONSABLE DEL ÁREA	Carlos Mauricio Galeano
PERSONA ENLACE DEL ÁREA	Tadeo Orlando Suarez Mendez
NOMBRE DEL EVENTO	Tortazo Amor y Amistad
TIPO DE EVENTO	Concierto
PERIODISTA A CARGO	Miguel Santacoloma
FECHA DE INICIO DEL EVENTO	19 de Septiembre
FECHA FINALIZACIÓN DEL EVENTO	19 de Septiembre
DURACIÓN DEL EVENTO	3 Horas
LUGAR DEL EVENTO	Teatro al Aire Libre La Media Torta
MODALIDAD DEL EVENTO	Presencial

OBJETIVO QUE SE QUIERE LOGRAR
<input type="checkbox"/> Informar <input type="checkbox"/> Convocar <input type="checkbox"/> Sensibilizar <input type="checkbox"/> Movilizar <input type="checkbox"/> Posicionar <p style="text-align: center;">X</p>

PÚBLICO OBJETIVO
Evento Familiar, todas las edades.

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO
La Media Torta en el marco de las celebraciones presenta una tarde llena de amor y romanticismo a la ciudad.

ARTISTAS INVITADOS
Juan Pablo Vega

CONTEXTO DEL EVENTO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE COMUNICACIONES

Código: GEC-F-03

**FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE
COMUNICACIONES**

Fecha: 31/03/2021

Versión: 01



Radicado: **20212110261023**

Fecha: 24-08-2021

Pág. 2 de 10

Hora: 4:00 pm apertura de puertas.

ingreso con control de aforo: <https://forms.gle/SDpTcpVm2i88ws729>

Pulep: SDP919

Presencial

VOCEROS AUTORIZADOS

Mauricio Galeano

Hanna Cuenca

COPY (Información para piezas gráficas)

Mencione los mensajes claves conceptuales que se deben incluir en la estrategia de comunicaciones.

IMÁGENES REFERENTES

El nombre del Evento Tortazo Amor Y Amistad debe ser pequeño.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE COMUNICACIONES

FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE
COMUNICACIONES

Código: GEC-F-03

Fecha: 31/03/2021

Versión: 01



Radicado: **20212110261023**

Fecha: 24-08-2021

Pág. 3 de 10





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE COMUNICACIONES

Código: GEC-F-03

FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE
COMUNICACIONES

Fecha: 31/03/2021

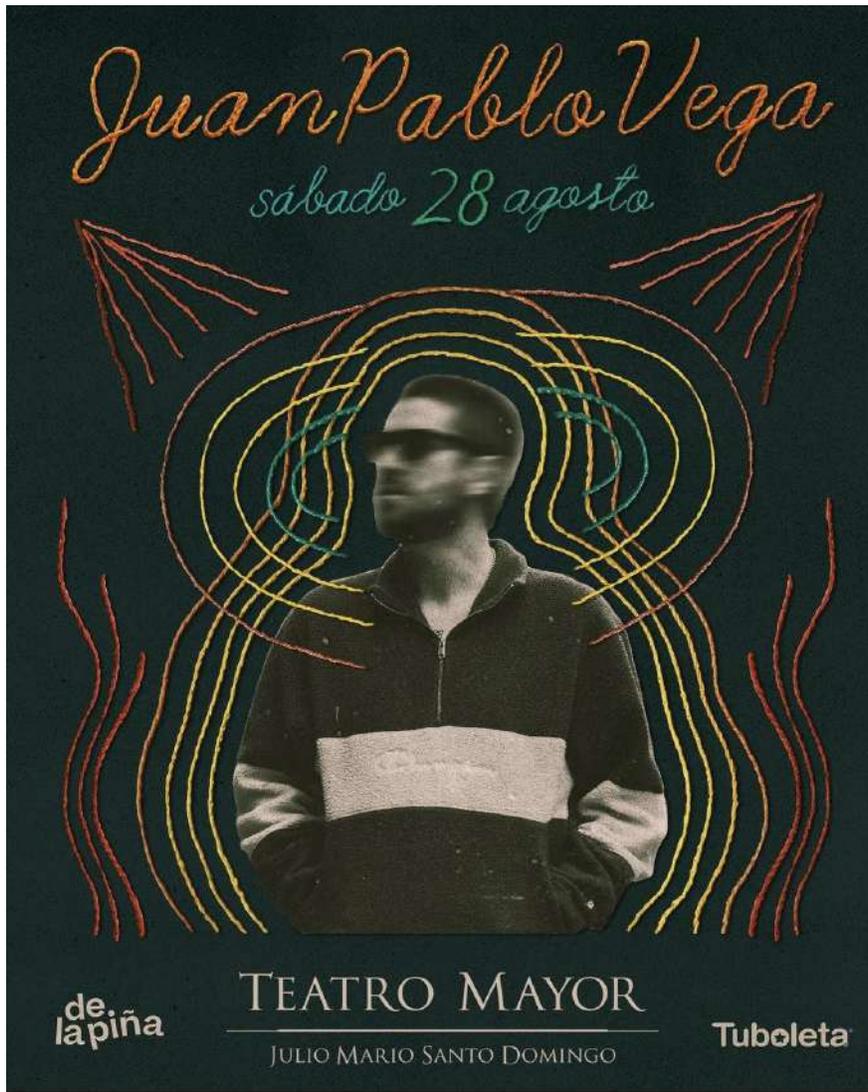
Versión: 01



Radicado: **20212110261023**

Fecha: 24-08-2021

Pág. 4 de 10





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE COMUNICACIONES

Código: GEC-F-03

FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE
COMUNICACIONES

Fecha: 31/03/2021

Versión: 01



Radicado: 20212110261023

Fecha: 24-08-2021

Pág. 5 de 10

Una tarde de estudio
con Juan Pablo Vega

Entrada

Entrada + Disco

Entrada + Caja Joderlo Todo:
Disco, camiseta, gorra, pin y stickers

24 de Julio

*Las cajas son edición limitada.
* El envío de la caja y el disco solo están disponibles para México y Colombia.
Próximamente anunciaremos envíos para otros países desde la cuenta @joderlotodo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE COMUNICACIONES

FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE
COMUNICACIONES

Código: GEC-F-03

Fecha: 31/03/2021

Versión: 01



Radicado: **20212110261023**

Fecha: 24-08-2021

Pág. 6 de 10



Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co> se considera COPIA NO CONTROLADA

Código: GEC-F-03
Fecha: 31/03/2021
Versión: 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE COMUNICACIONES

FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE
COMUNICACIONES

Código: GEC-F-03

Fecha: 31/03/2021

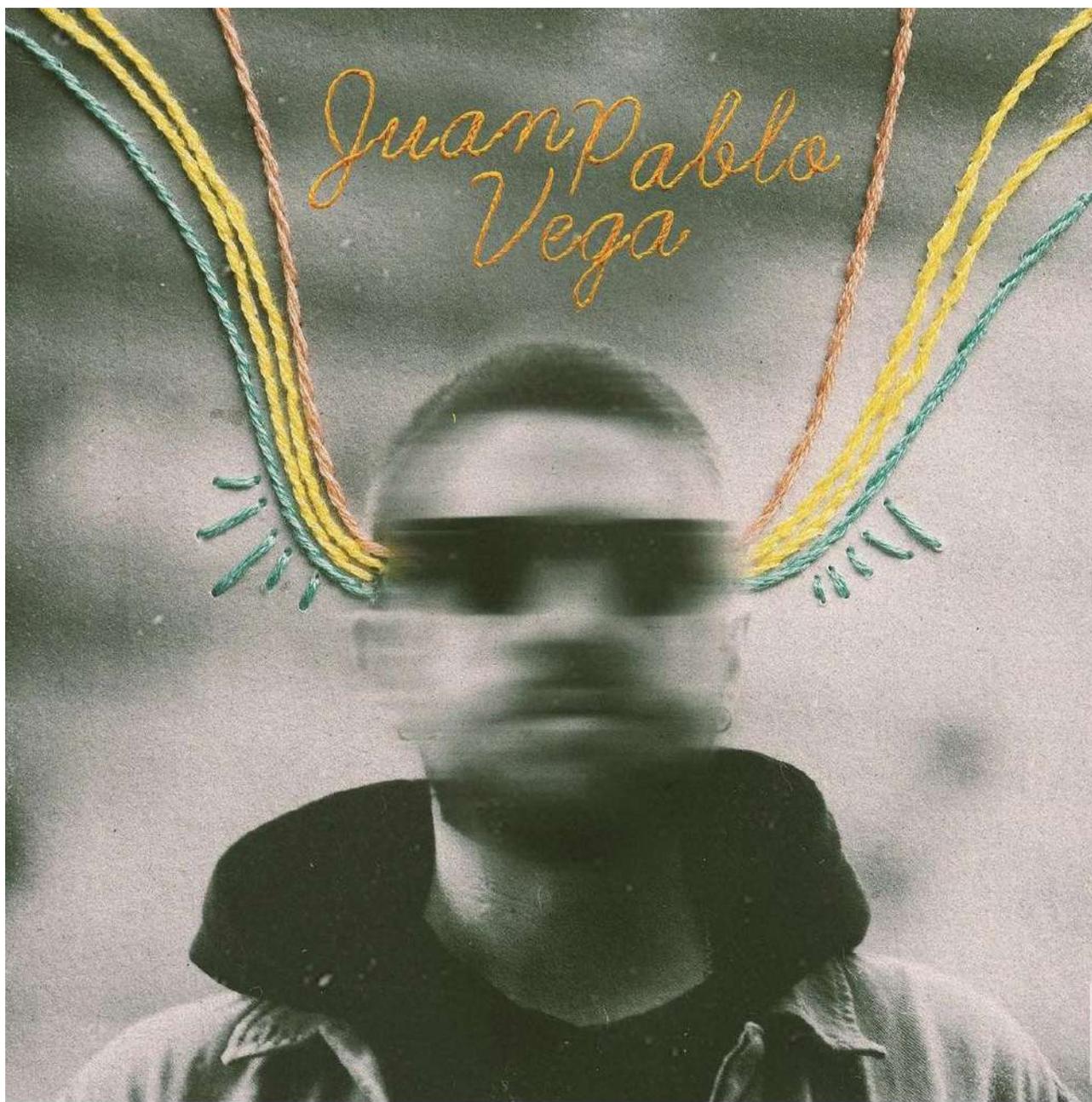
Versión: 01



Radicado: **20212110261023**

Fecha: 24-08-2021

Pág. 7 de 10





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE COMUNICACIONES

Código: GEC-F-03

FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE
COMUNICACIONES

Fecha: 31/03/2021

Versión: 01



Radicado: 20212110261023

Fecha: 24-08-2021

Pág. 8 de 10



CONEXIÓN REAL COLOMBIA



Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co> se considera COPIA NO CONTROLADA

Código: GEC-F-03
Fecha: 31/03/2021
Versión: 01

	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Código: GEC-F-03	 Radicado: 20212110261023 Fecha: 24-08-2021 Pág. 9 de 10
	FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	Fecha: 31/03/2021	
		Versión: 01	

LINKS REFERENTES
Comparta enlaces con información complementaria y útil de su evento.

QUIÉNES INTERVIENEN
N/A

SOLICITUDES PARA TENER EN CUENTA EN LA ESTRATEGIA	
<input type="checkbox"/> Diseño de piezas gráficas	x
<input type="checkbox"/> Impresión de piezas (afiches, cartillas, volantes, entre otros)	
<input type="checkbox"/> Presentador	
<input type="checkbox"/> Fotógrafo	x
<input type="checkbox"/> Videografo	x
<input type="checkbox"/> Actualización página web	x
<input type="checkbox"/> Facebooklive	
<input type="checkbox"/> Publicación y adaptación de piezas para redes sociales	x

Nota: Esta solicitud solo será la base para que la Oficina de Comunicaciones realice una estrategia. La Oficina de Comunicaciones será la encargada de determinar, de acuerdo con esta solicitud; a su criterio y misionalidad y a sus

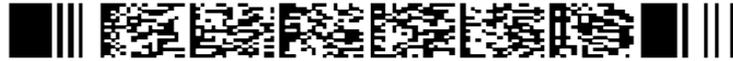
Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co> se considera COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de las Artes</small>	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Código: GEC-F-03	 Radicado: 20212110261023 Fecha: 24-08-2021 Pág. 10 de 10
	FORMATO SOLICITUD ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	Fecha: 31/03/2021	

capacidades y herramientas cuál será, en cada caso, la mejor estrategia para comunicar las diversas actividades y eventos del Idartes

Documento 20212110261023 firmado electrónicamente por:

MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA , Auxiliar Administrativo, Teatro el Parque, Fecha firma: 24-08-2021 15:48:15



622b7450ff0380fd97204a72de665f4b39b5c7385c54c8d61f06bc4abec3ed99

Codigo de Verificación CV: 1efe2 Comprobar desde:

Bogotá D.C, martes 19 de octubre de 2021

Señor

CRISTIAN CAMILO MONTEALEGRE RANGEL
Calle 57 C Sur No. 77 K -20
9282950
cristiancamilomontealegre8@gmail.com
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado 20214600194852 “Solicitud de Uso Temporal de Equipamiento Cultural, Escenario Teatro El Parque Tipo de evento Académico”

Respetados,

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios a cargo del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

En respuesta a su solicitud identificada con el radicado N° 20214600194852, nos permitimos informar que su solicitud de uso del Teatro El Parque para la realización del Evento “Graduación de bachilleres 2021”, no puede ser aprobada debido que el escenario entro en un proceso de restauración y estará cerrado por los próximos 2 años.

Por lo anterior ponemos a su disposición los demás escenarios que hacen parte de la Subdirección de Equipamientos Culturales.

Cordialmente,



Radicado: **20212110067261**

Fecha 19-10-2021 14:01

Documento 20212110067261 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Contratista, Gerencia de Escenarios, Fecha de Firma:
19-10-2021 15:59:58

Revisó: MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque



5b28a2c33a8aae7bec6b18a3634682930c5899f06771e90468b793c06264e161



Bogotá D.C, martes 19 de octubre de 2021

Señora,

JULY URREA
Calle 7c bis 74-51
3004253725
25 jardininfantilchalito@gmail.com
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado 20214600197862 "Solicitud de uso temporal de equipamiento cultural de JULY URREA Cc 52999742 evento Clausura Jardín Infantil"

Respetados,

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios a cargo del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

En respuesta a su solicitud identificada con el radicado N° 20214600197862, nos permitimos informar que su solicitud de uso del Teatro El Parque para la realización del Evento "CLAUSURA DE AÑO LECTIVO 2021", no puede ser aprobada debido que el escenario entro en un proceso de restauración y estará cerrado por los próximos 2 años.

Por lo anterior ponemos a su disposición los demás escenarios que hacen parte de la Subdirección de Equipamientos Culturales.

Cordialmente



Radicado: **20212110067251**

Fecha 19-10-2021 13:49

Documento 20212110067251 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Contratista, Gerencia de Escenarios, Fecha de Firma:
19-10-2021 16:00:52

Revisó: MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque



e6eed7a055fce9d22014bf10ab6837b4d5680b4eb9029597e785661b77a23b26



Bogotá D.C, martes 19 de octubre de 2021

Señora,

JULY URREA
Calle 7c bis 74-51
3004253725
25 jardininfantilchalito@gmail.com
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado 20214600197862 “Solicitud de uso temporal de equipamiento cultural de JULY URREA Cc 52999742 evento Clausura Jardín Infantil”

Respetados,

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios a cargo del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

En respuesta a su solicitud identificada con el radicado N° 20214600197862, nos permitimos informar que su solicitud de uso del Teatro El Parque para la realización del Evento “CLAUSURA DE AÑO LECTIVO 2021”, no puede ser aprobada debido que el escenario entro en un proceso de restauración y estará cerrado por los próximos 2 años.

Por lo anterior ponemos a su disposición los demás escenarios que hacen parte de la Subdirección de Equipamientos Culturales.

Cordialmente



Radicado: **20212110067251**

Fecha 19-10-2021 13:49

Documento 20212110067251 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Contratista, Gerencia de Escenarios, Fecha de Firma:
19-10-2021 16:00:52

Revisó: MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque



e6eed7a055fce9d22014bf10ab6837b4d5680b4eb9029597e785661b77a23b26



Bogotá D.C, martes 19 de octubre de 2021

Señora,

Andrea Romero Velásquez
Calle 152 # 54-50
andre_velasquez0106@hotmail.com
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado 20214600204272 “Solicitud de uso temporal de Equipamientos Culturales-Taller Delirarte”

Respetados,

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios a cargo del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

En respuesta a su solicitud identificada con el radicado N° 20214600204272, nos permitimos informar que su solicitud de uso del Teatro El Parque para la realización del Evento “Taller Delirarte”, no puede ser aprobada debido que el escenario entro en un proceso de restauración y estará cerrado por los próximos 2 años.

Por lo anterior ponemos a su disposición los demás escenarios que hacen parte de la Subdirección de Equipamientos Culturales.

Cordialmente,



Radicado: **20212110067241**

Fecha 19-10-2021 13:41

Documento 20212110067241 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Contratista, Gerencia de Escenarios, Fecha de Firma:
19-10-2021 16:01:56

Revisó: MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque



e6a5d9183514f2066ed842de64ae511cc0172717b29ed20e99738f955e8041f2



Bogotá D.C, jueves 14 de octubre de 2021

Señora,

XIMENA GUERRERO
Calle 1 No. 18 A - 10
aiguerre@uniandes.edu.co
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de uso y préstamo de escenario.

Respetada,

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

De acuerdo con su solicitud radicada con No. 20214600192912 y conforme a la reglamentación de la Resolución de uso de los Escenarios propios o administrados, el día 19 de noviembre de 2021, se encuentra disponible el Teatro Al Aire Libre La Media Torta para la realización del evento “**Celebración Día del Estudiante**”, bajo la modalidad de Arrendamiento Didáctico sin venta pública de boletería.

VALOR

Para la función el valor del día 19 de noviembre de 2021 es de (20) salarios (SMMLV) correspondiente a **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$4.542.630)**.

El valor total del uso del Teatro Al Aire Libre La Media Torta para el evento “**Celebración Día del Estudiante**” es de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$4.542.630)**.

Las condiciones de uso están descritas en la cotización anexa No 020 de 2021. **Estos valores se proyectan con base en lo establecido en la resolución 1819 del 08 de noviembre de 2019 y ajustados al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) del año 2021**, que reglamenta el uso de los escenarios propios o administrados por el Instituto Distrital de las Artes, Idartes. Cabe anotar que dicha cotización hará parte integral del contrato a suscribir para la realización del evento en mención.

NOTA: *Tenga en cuenta que cualquier modificación a las condiciones del evento, implicarán una modificación a la cotización; cualquier modificación del contrato y/o cotización solo se podrá hacer 5 días hábiles antes del evento. Además, adicional al valor total relacionado en la cotización, el Idartes tendrá derecho al 5% del recaudo bruto total por la venta de boletería, de acuerdo con los precios establecidos al público. La liquidación de este 5% se hará el día hábil siguiente a la realización del evento.*

Para la Gerencia de Escenarios, es indispensable tener la aprobación de estas condiciones por escrito, un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente comunicación.

Así mismo, deberá comunicarse en los tres (3) días siguientes a la presentación de la aceptación de las condiciones, para agendar la reunión de producción del evento, con Tadeo Suarez correo tadeo.suarez@idartes.gov.co.

COBERTURA DE LA TARIFA

- Uso del escenario
- Camerinos con baño.
- Una cafetería de producción.
- Recursos técnicos con los que cuenta el Teatro Sonido e iluminación básica.
- No incluye exhibición publicitaria y/o promoción completa.

SERVICIOS

- Aseo
- Acceso directo al Teatro desde Calle 18 # 1-05 E
- Accesos e instalaciones adecuadas para personas en condición de discapacidad.
- Acompañamiento y asesoría del equipo del Teatro

PRE-RESERVA

Para la separación de las fechas usted debe responder a la presente comunicación como se describe a continuación:

1. Remitir una carta de aceptación firmada manifestando estar de acuerdo con las condiciones de este comunicado y los valores relacionados en la cotización anexa, solicitando la expedición de la factura para el respectivo pago del 10% del valor total de la cotización. Esta comunicación deberá tener claramente los siguientes datos.
 - Nombre del representante legal o persona natural con quien se suscribirá el contrato
 - Teléfono de contacto
 - Dirección de facturación
 - Correo electrónico
 - Copia del RUT de la persona jurídica o natural con quien se suscribirá el contrato

Para realizar la reserva formal del escenario usted deberá suscribir un nuevo contrato de arrendamiento con el IDARTES, para lo cual debe adjuntar el comprobante del pago de la factura y la siguiente documentación:

PERSONA JURÍDICA:

- Certificado de Existencia y Representación Legal.

- Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificación de Antecedentes Contraloría. (Rep. Legal y Empresa)
- Certificación de Antecedentes Procuraduría (Rep. Legal y Empresa)
- Certificación de Antecedentes Personería.
- Medidas Correctivas
- Registro de Identificación Tributaria-RIT.
- Registro Único Tributario-RUT actualizado
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social, Sena e ICBF firmado por el revisor fiscal **en original**.
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD
- Rider técnico del montaje

PERSONA NATURAL:

- Cédula de Ciudadanía
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificación de Antecedentes Contraloría.
- Certificación de Antecedentes Procuraduría
- Certificación de Antecedentes Personería.
- Medidas Correctivas
- Registro de Identificación Tributaria-RIT.
- Registro Único Tributario-RUT actualizado
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD
- Rider técnico del montaje.

NOTA: Los documentos para el nuevo contrato deberán ser allegados en su totalidad en el mes de septiembre de 2021 para iniciar el trámite contractual, **Tenga en cuenta que usted deberá cargar esta documentación a la plataforma transaccional SECOP II del portal Colombia Compra Eficiente en el siguiente enlace www.colombiacompra.gov.co, en donde podrá realizar su inscripción como proveedor.**

FORMA DE PAGO

El valor total de la cotización deberá cancelarse en dos pagos como se describe a continuación:

1. Un primer pago del 10% del valor total de la cotización, pagado contra factura expedida por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES. El comprobante de pago de la factura deberá ser enviado oficinas administrativas del Teatro Jorge Eliécer Gaitán (Cra 7 # 22 - 47) o ser enviado en medio magnético al correo maria.guevara@idartes.gov.co

En todo caso el valor correspondiente a este 10% por concepto de abono del canon de arrendamiento, no será reembolsado en caso de cancelación del evento.

2. Un segundo pago del 90% restante que deberá pagarse mínimo 48 horas antes del montaje del evento pagado contra factura expedida por el INSTITUTO DISTRITAL DE

LAS ARTES - IDARTES. El comprobante de pago de esta factura deberá entregarse en físico en las oficinas administrativas del Teatro Jorge Eliécer Gaitán (Cra 7 # 22-47) o ser enviado en medio magnético al correo maria.guevara@idartes.gov.co **El no pago en el plazo previsto se entenderá como incumplimiento del contrato y se procederá a la cancelación del evento y al cobro de la multa establecida.**

Parágrafo 1. Tenga en cuenta que la consignación de dinero por cualquier otro medio diferente a la factura expedida por el Idartes se entenderá como inválido para los fines contractuales. Absténgase de realizar el trámite si no cuenta con las facturas.

TENGA EN CUENTA

- Debe proporcionar el recurso logístico necesario para el aforo estipulado que son: 10 auxiliares de enfermería, 1 médico, 1 puesto médico, 29 operadores logísticos, 4 coordinadores y 4 brigadistas todos los días que esté en el teatro. En la entrada la toma de temperatura (personas con temperatura superior o igual 37,1 grados o personas con síntomas o contacto con pacientes Covid No pueden ingresar sin excepción (este proceso puede llevar más tiempo del estimado).
- Debe proporcionar los permisos necesarios para la realización del evento.
- Los espacios se entregarán inventariados y deberán ser devueltos en las mismas condiciones mediante acta. Dichos documentos harán parte del contrato.
- En los escenarios a cargo de Idartes no se podrán realizar intervenciones de ninguna naturaleza que alteren o modifiquen las estructuras o implementos existentes. Cualquier daño o modificación deberá ser asumido en su totalidad por el empresario cumpliendo con las características originales de la infraestructura.
- Usted, como responsable del evento deberá garantizar la presencia permanente de una persona responsable e idónea durante el montaje y evento, que se encargue de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y recomendaciones de seguridad, que además se entenderá como el enlace directo con la Gerencia de Escenarios y con la coordinación del Teatro.
- En caso de ser necesario usted deberá traer el personal adicional necesario para el montaje y desmontaje de los insumos, así como los elementos propios del evento, y adicionales que requiera como mesas, sillas, manteles, equipos, alimentación, entre otros.
- Debe asistir a las reuniones técnicas, logísticas o administrativas a las que sea citado en compañía del productor del evento con el fin de garantizar el buen funcionamiento de este, así como cumplir con los compromisos derivados de estas.
- Durante el uso del escenario debe darse cumplimiento a los protocolos de bioseguridad adoptados por el IDARTES para el escenario; así como dar cumplimiento a la normativa sobre bioseguridad emitida por las autoridades competentes.
- Para cualquier duda o inquietud, no dude en comunicarse al correo electrónico maria.guevara@idartes.gov.co

Anexos a la presente comunicación enviamos documentos que contienen información relevante del Teatro Al Aire Libre La Media Torta y sus condiciones de uso. Le pedimos muy amablemente leerlos con atención y tenerlos en cuenta al momento de planear su evento. **Estas condiciones de uso hacen parte integral de la carta y harán parte del contrato.**

NOTA: *Las fechas enunciadas en esta comunicación para el desarrollo del evento “Celebración Día del Estudiante”, pueden ser objeto de modificación, suspensión, cancelación o cualquier otra por parte del IDARTES, en razón a las disposiciones y/o medidas sanitarias expedidas por autoridades de orden local o nacional, para la prevención, manejo y mitigación de la situación epidemiológica generada por el COVID-19.*



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

20212110066531
Radicado: **20212110066531**
Fecha: 14-10-2021
Pág. 5 de 5

- **Ficha técnica del Teatro Aire Libre La Media Torta.**
- **Cotización Evento “Celebración día del estudiante”**

Cordialmente,





Radicado: **20212110066531**

Fecha 14-10-2021 09:45

Documento 20212110066531 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios., Gerencia de Escenarios, Fecha de Firma: 14-10-2021 10:42:45

Revisó: MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque



8f158bae4b798c3939082b8bb2cf1cbf1118630f4bc4e940854d34f7f0ab9c12





Bogotá D.C, viernes 24 de septiembre de 2021

Señor

ALEXANDER FANDIÑO BORJA

alexfandy@hotmail.com
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a radicado 20214600190172 “Solicitud de Uso Temporal de Equipamiento Cultural, Escenario Teatro Al Aire libre La Media Torta Tipo de evento Danza.”

Respetado, señor

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

Nos complace informarle que de acuerdo con la nueva solicitud radicada con No. 20214600180902 y conforme a la reglamentación de la Resolución de uso de los Escenarios propios o administrados, el día 19 de diciembre de 2021, se encuentra disponible el Teatro Al Aire Libre La Media Torta para la realización del evento “**Función de fin de año de En Avant escuela**” bajo la modalidad de Arrendamiento Didáctico sin venta pública de boletería.

VALOR

Para la función el valor del día 19 de diciembre de 2021 es de (20) salarios (SMMLV) correspondiente a **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CERO CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.817.052).**

El valor total del uso del Teatro Al Aire Libre La Media Torta para el evento “**Función de fin de año de En Avant escuela**” es de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CERO CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.817.052)..**

Las condiciones de uso están descritas en la cotización anexa No 019 de 2021. **Estos valores se proyectan con base en lo establecido en la resolución 1819 del 08 de noviembre de 2019 y ajustados al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) del año 2021,** que reglamenta el uso de los escenarios propios o administrados por el Instituto Distrital de las Artes, Idartes. Cabe anotar que dicha cotización hará parte integral del contrato a suscribir para la realización del evento en mención.

NOTA: *Tenga en cuenta que cualquier modificación a las condiciones del evento, implicarán una modificación a la cotización; cualquier modificación del contrato y/o cotización solo se podrá hacer 5 días hábiles antes del evento. Además, adicional al valor total relacionado en la*



cotización, el Idartes tendrá derecho al 5% del recaudo bruto total por la venta de boletería, de acuerdo con los precios establecidos al público. La liquidación de este 5% se hará el día hábil siguiente a la realización del evento.

Para la Gerencia de Escenarios, es indispensable tener la aprobación de estas condiciones por escrito, un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente comunicación.

Así mismo, deberá comunicarse en los tres (3) días siguientes a la presentación de la aceptación de las condiciones, para agendar la reunión de producción del evento, con Tadeo Suarez y Heidy Briceño al correo tadeo.suarez@idartes.gov.co heidy.briceno@idartes.gov.co

COBERTURA DE LA TARIFA

- Uso del escenario
- Camerinos con baño.
- Una cafetería de producción.
- Recursos técnicos con los que cuenta el Teatro Sonido e iluminación básica.
- No incluye exhibición publicitaria y/o promoción completa.

SERVICIOS

- Aseo
- Acceso directo al Teatro desde Calle 18 # 1-05 E
- Accesos e instalaciones adecuadas para personas en condición de discapacidad.
- Acompañamiento y asesoría del equipo del Teatro

PRE-RESERVA

Para la separación de las fechas usted debe responder a la presente comunicación como se describe a continuación:

1. Remitir una carta de aceptación firmada manifestando estar de acuerdo con las condiciones de este comunicado y los valores relacionados en la cotización anexa, solicitando la expedición de la factura para el respectivo pago del 10% del valor total de la cotización. Esta comunicación deberá tener claramente los siguientes datos.
 - Nombre del representante legal o persona natural con quien se suscribirá el contrato
 - Teléfono de contacto
 - Dirección de facturación
 - Correo electrónico
 - Copia del RUT de la persona jurídica o natural con quien se suscribirá el contrato

Para realizar la reserva formal del escenario usted deberá suscribir un nuevo contrato de arrendamiento con el IDARTES, para lo cual debe adjuntar el comprobante del pago de la factura y la siguiente documentación:

PERSONA JURÍDICA:

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificación de Antecedentes Contraloría. (Rep. Legal y Empresa)
- Certificación de Antecedentes Procuraduría (Rep. Legal y Empresa)
- Certificación de Antecedentes Personería.
- Medidas Correctivas
- Registro de Identificación Tributaria-RIT.
- Registro Único Tributario-RUT actualizado
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social, Sena e ICBF firmado por el revisor fiscal **en original**.
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD
- Rider técnico del montaje

PERSONA NATURAL:

- Cédula de Ciudadanía
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificación de Antecedentes Contraloría.
- Certificación de Antecedentes Procuraduría
- Certificación de Antecedentes Personería.
- Medidas Correctivas
- Registro de Identificación Tributaria-RIT.
- Registro Único Tributario-RUT actualizado
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD
- Rider técnico del montaje.

NOTA: Los documentos para el nuevo contrato deberán ser allegados en su totalidad en el mes de **septiembre** de 2021 para iniciar el trámite contractual, **Tenga en cuenta que usted deberá cargar esta documentación a la plataforma transaccional SECOP II del portal Colombia Compra Eficiente en el siguiente enlace www.colombiacompra.gov.co, en donde podrá realizar su inscripción como proveedor.**

FORMA DE PAGO

El valor total de la cotización deberá cancelarse en dos pagos como se describe a continuación:

1. Un primer pago del 10% del valor total de la cotización, pagado contra factura expedida por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES. El comprobante de pago de la factura deberá ser enviado oficinas administrativas del Teatro Jorge Eliécer Gaitán (Cra 7 # 22 - 47) o ser enviado en medio magnético al correo maria.guevara@idartes.gov.co

En todo caso el valor correspondiente a este 10% por concepto de abono del canon de arrendamiento, no será reembolsado en caso de cancelación del evento.

2. Un segundo pago del 90% restante que deberá pagarse mínimo 48 horas antes del montaje del evento pagado contra factura expedida por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES. El comprobante de pago de esta factura deberá entregarse en físico en las oficinas administrativas del Teatro Jorge Eliécer Gaitán (Cra 7 # 22-47)



o ser enviado en medio magnético al correo maria.guevara@idartes.gov.co **El no pago en el plazo previsto se entenderá como incumplimiento del contrato y se procederá a la cancelación del evento y al cobro de la multa establecida.**

Parágrafo 1. Tenga en cuenta que la consignación de dinero por cualquier otro medio diferente a la factura expedida por el Idartes se entenderá como inválido para los fines contractuales. Absténgase de realizar el trámite si no cuenta con las facturas.

TENGA EN CUENTA

- Debe proporcionar el recurso logístico necesario para el aforo estipulado que son: 10 auxiliares de enfermería, 1 médico, 1 puesto médico, 29 operadores logísticos, 4 coordinadores y 4 brigadistas todos los días que esté en el teatro. En la entrada la toma de temperatura (personas con temperatura superior o igual 37,1 grados o personas con síntomas o contacto con pacientes Covid No pueden ingresar sin excepción (este proceso puede llevar más tiempo del estimado).
- Debe proporcionar los permisos necesarios para la realización del evento.
- Los espacios se entregarán inventariados y deberán ser devueltos en las mismas condiciones mediante acta. Dichos documentos harán parte del contrato.
- En los escenarios a cargo de Idartes no se podrán realizar intervenciones de ninguna naturaleza que alteren o modifiquen las estructuras o implementos existentes. Cualquier daño o modificación deberá ser asumido en su totalidad por el empresario cumpliendo con las características originales de la infraestructura.
- Usted, como responsable del evento deberá garantizar la presencia permanente de una persona responsable e idónea durante el montaje y evento, que se encargue de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y recomendaciones de seguridad, que además se entenderá como el enlace directo con la Gerencia de Escenarios y con la coordinación del Teatro.
- En caso de ser necesario usted deberá traer el personal adicional necesario para el montaje y desmontaje de los insumos, así como los elementos propios del evento, y adicionales que requiera como mesas, sillas, manteles, equipos, alimentación, entre otros.
- Debe asistir a las reuniones técnicas, logísticas o administrativas a las que sea citado en compañía del productor del evento con el fin de garantizar el buen funcionamiento de este, así como cumplir con los compromisos derivados de estas.
- Durante el uso del escenario debe darse cumplimiento a los protocolos de bioseguridad adoptados por el IDARTES para el escenario; así como dar cumplimiento a la normativa sobre bioseguridad emitida por las autoridades competentes.
- Para cualquier duda o inquietud, no dude en comunicarse al correo electrónico maria.guevara@idartes.gov.co

Anexos a la presente comunicación enviamos documentos que contienen información relevante del Teatro Al Aire Libre La Media Torta y sus condiciones de uso. Le pedimos muy amablemente leerlos con atención y tenerlos en cuenta al momento de planear su evento. **Estas condiciones de uso hacen parte integral de la carta y harán parte del contrato.**

NOTA: *Las fechas enunciadas en esta comunicación para el desarrollo del evento “Función de fin de año de En Avant escuela”, pueden ser objeto de modificación, suspensión, cancelación o cualquier otra por parte del IDARTES, en razón a las disposiciones y/o medidas sanitarias expedidas por autoridades de orden local o nacional, para la prevención, manejo y mitigación de la situación epidemiológica generada por el COVID-19.*

- ✓ **Ficha técnica del Teatro Aire Libre La Media Torta.**
- ✓ **Cotización Evento “Función de fin de año de En Avant escuela”**



Despedida,

Documento 20212110062071 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios., Gerencia de Escenarios,
Fecha firma: 27-09-2021 10:27:24

Revisó: MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque



3012ccb44f70ed6c8b8d3c7465e14336b638d8c0f37de971bb0484e148ac8035

Código de Verificación CV: cacba Comprobar desde:



Bogotá D.C, viernes 24 de septiembre de 2021

Señor

ALEXANDER FANDIÑO BORJA

alexfandy@hotmail.com
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a radicado 20214600190172 “Solicitud de Uso Temporal de Equipamiento Cultural, Escenario Teatro Al Aire libre La Media Torta Tipo de evento Danza.”

Respetado, señor

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

Nos complace informarle que de acuerdo con la nueva solicitud radicada con No. 20214600180902 y conforme a la reglamentación de la Resolución de uso de los Escenarios propios o administrados, el día 19 de diciembre de 2021, se encuentra disponible el Teatro Al Aire Libre La Media Torta para la realización del evento “**Función de fin de año de En Avant escuela**” bajo la modalidad de Arrendamiento Didáctico sin venta pública de boletería.

VALOR

Para la función el valor del día 19 de diciembre de 2021 es de (20) salarios (SMMLV) correspondiente a **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CERO CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.817.052).**

El valor total del uso del Teatro Al Aire Libre La Media Torta para el evento “**Función de fin de año de En Avant escuela**” es de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CERO CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.817.052)..**

Las condiciones de uso están descritas en la cotización anexa No 019 de 2021. **Estos valores se proyectan con base en lo establecido en la resolución 1819 del 08 de noviembre de 2019 y ajustados al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) del año 2021,** que reglamenta el uso de los escenarios propios o administrados por el Instituto Distrital de las Artes, Idartes. Cabe anotar que dicha cotización hará parte integral del contrato a suscribir para la realización del evento en mención.

NOTA: *Tenga en cuenta que cualquier modificación a las condiciones del evento, implicarán una modificación a la cotización; cualquier modificación del contrato y/o cotización solo se podrá hacer 5 días hábiles antes del evento. Además, adicional al valor total relacionado en la*



cotización, el Idartes tendrá derecho al 5% del recaudo bruto total por la venta de boletería, de acuerdo con los precios establecidos al público. La liquidación de este 5% se hará el día hábil siguiente a la realización del evento.

Para la Gerencia de Escenarios, es indispensable tener la aprobación de estas condiciones por escrito, un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente comunicación.

Así mismo, deberá comunicarse en los tres (3) días siguientes a la presentación de la aceptación de las condiciones, para agendar la reunión de producción del evento, con Tadeo Suarez y Heidy Briceño al correo tadeo.suarez@idartes.gov.co heidy.briceno@idartes.gov.co

COBERTURA DE LA TARIFA

- Uso del escenario
- Camerinos con baño.
- Una cafetería de producción.
- Recursos técnicos con los que cuenta el Teatro Sonido e iluminación básica.
- No incluye exhibición publicitaria y/o promoción completa.

SERVICIOS

- Aseo
- Acceso directo al Teatro desde Calle 18 # 1-05 E
- Accesos e instalaciones adecuadas para personas en condición de discapacidad.
- Acompañamiento y asesoría del equipo del Teatro

PRE-RESERVA

Para la separación de las fechas usted debe responder a la presente comunicación como se describe a continuación:

1. Remitir una carta de aceptación firmada manifestando estar de acuerdo con las condiciones de este comunicado y los valores relacionados en la cotización anexa, solicitando la expedición de la factura para el respectivo pago del 10% del valor total de la cotización. Esta comunicación deberá tener claramente los siguientes datos.
 - Nombre del representante legal o persona natural con quien se suscribirá el contrato
 - Teléfono de contacto
 - Dirección de facturación
 - Correo electrónico
 - Copia del RUT de la persona jurídica o natural con quien se suscribirá el contrato

Para realizar la reserva formal del escenario usted deberá suscribir un nuevo contrato de arrendamiento con el IDARTES, para lo cual debe adjuntar el comprobante del pago de la factura y la siguiente documentación:

PERSONA JURÍDICA:

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificación de Antecedentes Contraloría. (Rep. Legal y Empresa)
- Certificación de Antecedentes Procuraduría (Rep. Legal y Empresa)
- Certificación de Antecedentes Personería.
- Medidas Correctivas
- Registro de Identificación Tributaria-RIT.
- Registro Único Tributario-RUT actualizado
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social, Sena e ICBF firmado por el revisor fiscal **en original**.
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD
- Rider técnico del montaje

PERSONA NATURAL:

- Cédula de Ciudadanía
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificación de Antecedentes Contraloría.
- Certificación de Antecedentes Procuraduría
- Certificación de Antecedentes Personería.
- Medidas Correctivas
- Registro de Identificación Tributaria-RIT.
- Registro Único Tributario-RUT actualizado
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD
- Rider técnico del montaje.

NOTA: Los documentos para el nuevo contrato deberán ser allegados en su totalidad en el mes de **septiembre** de 2021 para iniciar el trámite contractual, **Tenga en cuenta que usted deberá cargar esta documentación a la plataforma transaccional SECOP II del portal Colombia Compra Eficiente en el siguiente enlace www.colombiacompra.gov.co, en donde podrá realizar su inscripción como proveedor.**

FORMA DE PAGO

El valor total de la cotización deberá cancelarse en dos pagos como se describe a continuación:

1. Un primer pago del 10% del valor total de la cotización, pagado contra factura expedida por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES. El comprobante de pago de la factura deberá ser enviado oficinas administrativas del Teatro Jorge Eliécer Gaitán (Cra 7 # 22 - 47) o ser enviado en medio magnético al correo maria.guevara@idartes.gov.co

En todo caso el valor correspondiente a este 10% por concepto de abono del canon de arrendamiento, no será reembolsado en caso de cancelación del evento.

2. Un segundo pago del 90% restante que deberá pagarse mínimo 48 horas antes del montaje del evento pagado contra factura expedida por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES. El comprobante de pago de esta factura deberá entregarse en físico en las oficinas administrativas del Teatro Jorge Eliécer Gaitán (Cra 7 # 22-47)



o ser enviado en medio magnético al correo maria.guevara@idartes.gov.co **El no pago en el plazo previsto se entenderá como incumplimiento del contrato y se procederá a la cancelación del evento y al cobro de la multa establecida.**

Parágrafo 1. Tenga en cuenta que la consignación de dinero por cualquier otro medio diferente a la factura expedida por el Idartes se entenderá como inválido para los fines contractuales. Absténgase de realizar el trámite si no cuenta con las facturas.

TENGA EN CUENTA

- Debe proporcionar el recurso logístico necesario para el aforo estipulado que son: 10 auxiliares de enfermería, 1 médico, 1 puesto médico, 29 operadores logísticos, 4 coordinadores y 4 brigadistas todos los días que esté en el teatro. En la entrada la toma de temperatura (personas con temperatura superior o igual 37,1 grados o personas con síntomas o contacto con pacientes Covid No pueden ingresar sin excepción (este proceso puede llevar más tiempo del estimado).
- Debe proporcionar los permisos necesarios para la realización del evento.
- Los espacios se entregarán inventariados y deberán ser devueltos en las mismas condiciones mediante acta. Dichos documentos harán parte del contrato.
- En los escenarios a cargo de Idartes no se podrán realizar intervenciones de ninguna naturaleza que alteren o modifiquen las estructuras o implementos existentes. Cualquier daño o modificación deberá ser asumido en su totalidad por el empresario cumpliendo con las características originales de la infraestructura.
- Usted, como responsable del evento deberá garantizar la presencia permanente de una persona responsable e idónea durante el montaje y evento, que se encargue de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y recomendaciones de seguridad, que además se entenderá como el enlace directo con la Gerencia de Escenarios y con la coordinación del Teatro.
- En caso de ser necesario usted deberá traer el personal adicional necesario para el montaje y desmontaje de los insumos, así como los elementos propios del evento, y adicionales que requiera como mesas, sillas, manteles, equipos, alimentación, entre otros.
- Debe asistir a las reuniones técnicas, logísticas o administrativas a las que sea citado en compañía del productor del evento con el fin de garantizar el buen funcionamiento de este, así como cumplir con los compromisos derivados de estas.
- Durante el uso del escenario debe darse cumplimiento a los protocolos de bioseguridad adoptados por el IDARTES para el escenario; así como dar cumplimiento a la normativa sobre bioseguridad emitida por las autoridades competentes.
- Para cualquier duda o inquietud, no dude en comunicarse al correo electrónico maria.guevara@idartes.gov.co

Anexos a la presente comunicación enviamos documentos que contienen información relevante del Teatro Al Aire Libre La Media Torta y sus condiciones de uso. Le pedimos muy amablemente leerlos con atención y tenerlos en cuenta al momento de planear su evento. **Estas condiciones de uso hacen parte integral de la carta y harán parte del contrato.**

NOTA: *Las fechas enunciadas en esta comunicación para el desarrollo del evento “Función de fin de año de En Avant escuela”, pueden ser objeto de modificación, suspensión, cancelación o cualquier otra por parte del IDARTES, en razón a las disposiciones y/o medidas sanitarias expedidas por autoridades de orden local o nacional, para la prevención, manejo y mitigación de la situación epidemiológica generada por el COVID-19.*

- ✓ **Ficha técnica del Teatro Aire Libre La Media Torta.**
- ✓ **Cotización Evento “Función de fin de año de En Avant escuela”**



Despedida,

Documento 20212110062071 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios., Gerencia de Escenarios,
Fecha firma: 27-09-2021 10:27:24

Revisó: MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque



3012ccb44f70ed6c8b8d3c7465e14336b638d8c0f37de971bb0484e148ac8035

Código de Verificación CV: cacba Comprobar desde:



Bogotá D.C, viernes 24 de septiembre de 2021

Señora

MARIA PAULA MARTÍNEZ CONCHA
Universidad de los Andes
3394999 Ext 4779
mp.martinez132@uniandes.edu.co
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a radicado 20214600192712 “Solicitud de Uso Temporal de Equipamiento Cultural, Escenario Teatro Al Aire libre La Media Torta Tipo de evento Concierto”

Respetado, señor

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

De acuerdo con su solicitud radicada con No. 20214600192912 y conforme a la reglamentación de la Resolución de uso de los Escenarios propios o administrados, el día 19 de noviembre de 2021, se encuentra disponible el Teatro Al Aire Libre La Media Torta para la realización del evento “**Celebración Día del Estudiante**”, bajo la modalidad de Arrendamiento Didáctico sin venta pública de boletería.

VALOR

Para la función el valor del día 5 de diciembre de 2021 es de (20) salarios (SMMLV) correspondiente a **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$4.542.630)**.

El valor total del uso del Teatro Al Aire Libre La Media Torta para el evento “**Celebración Día del Estudiante**” es de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$4.542.630)**.

Las condiciones de uso están descritas en la cotización anexa No 020 de 2021. **Estos valores se proyectan con base en lo establecido en la resolución 1819 del 08 de noviembre de 2019 y ajustados al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) del año 2021**, que reglamenta el uso de los escenarios propios o administrados por el Instituto Distrital de las Artes, Idartes. Cabe anotar que dicha cotización hará parte integral del contrato a suscribir para la realización del evento en mención.

NOTA: Tenga en cuenta que cualquier modificación a las condiciones del evento, implicarán una modificación a la cotización; **cualquier modificación del contrato y/o cotización solo se podrá hacer 5 días hábiles antes del evento**. Además, adicional al valor total relacionado en la



cotización, el Idartes tendrá derecho al 5% del recaudo bruto total por la venta de boletería, de acuerdo con los precios establecidos al público. La liquidación de este 5% se hará el día hábil siguiente a la realización del evento.

Para la Gerencia de Escenarios, es indispensable tener la aprobación de estas condiciones por escrito, un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente comunicación.

Así mismo, deberá comunicarse en los tres (3) días siguientes a la presentación de la aceptación de las condiciones, para agendar la reunión de producción del evento, con Tadeo Suarez correo tadeo.suarez@idartes.gov.co.

COBERTURA DE LA TARIFA

- Uso del escenario
- Camerinos con baño.
- Una cafetería de producción.
- Recursos técnicos con los que cuenta el Teatro Sonido e iluminación básica.
- No incluye exhibición publicitaria y/o promoción completa.

SERVICIOS

- Aseo
- Acceso directo al Teatro desde Calle 18 # 1-05 E
- Accesos e instalaciones adecuadas para personas en condición de discapacidad.
- Acompañamiento y asesoría del equipo del Teatro

PRE-RESERVA

Para la separación de las fechas usted debe responder a la presente comunicación como se describe a continuación:

1. Remitir una carta de aceptación firmada manifestando estar de acuerdo con las condiciones de este comunicado y los valores relacionados en la cotización anexa, solicitando la expedición de la factura para el respectivo pago del 10% del valor total de la cotización. Esta comunicación deberá tener claramente los siguientes datos.
 - Nombre del representante legal o persona natural con quien se suscribirá el contrato
 - Teléfono de contacto
 - Dirección de facturación
 - Correo electrónico
 - Copia del RUT de la persona jurídica o natural con quien se suscribirá el contrato

Para realizar la reserva formal del escenario usted deberá suscribir un nuevo contrato de arrendamiento con el IDARTES, para lo cual debe adjuntar el comprobante del pago de la factura y la siguiente documentación:

PERSONA JURÍDICA:

- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.



- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificación de Antecedentes Contraloría. (Rep. Legal y Empresa)
- Certificación de Antecedentes Procuraduría (Rep. Legal y Empresa)
- Certificación de Antecedentes Personería.
- Medidas Correctivas
- Registro de Identificación Tributaria-RIT.
- Registro Único Tributario-RUT actualizado
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social, Sena e ICBF firmado por el revisor fiscal **en original**.
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD
- Rider técnico del montaje

PERSONA NATURAL:

- Cédula de Ciudadanía
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificación de Antecedentes Contraloría.
- Certificación de Antecedentes Procuraduría
- Certificación de Antecedentes Personería.
- Medidas Correctivas
- Registro de Identificación Tributaria-RIT.
- Registro Único Tributario-RUT actualizado
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD
- Rider técnico del montaje.

NOTA: Los documentos para el nuevo contrato deberán ser allegados en su totalidad en el mes de septiembre de 2021 para iniciar el trámite contractual, **Tenga en cuenta que usted deberá cargar esta documentación a la plataforma transaccional SECOP II del portal Colombia Compra Eficiente en el siguiente enlace www.colombiacompra.gov.co, en donde podrá realizar su inscripción como proveedor.**

FORMA DE PAGO

El valor total de la cotización deberá cancelarse en dos pagos como se describe a continuación:

1. Un primer pago del 10% del valor total de la cotización, pagado contra factura expedida por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES. El comprobante de pago de la factura deberá ser enviado oficinas administrativas del Teatro Jorge Eliécer Gaitán (Cra 7 # 22 - 47) o ser enviado en medio magnético al correo maria.guevara@idartes.gov.co

En todo caso el valor correspondiente a este 10% por concepto de abono del canon de arrendamiento, no será reembolsado en caso de cancelación del evento.

2. Un segundo pago del 90% restante que deberá pagarse mínimo 48 horas antes del montaje del evento pagado contra factura expedida por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES. El comprobante de pago de esta factura deberá entregarse en físico en las oficinas administrativas del Teatro Jorge Eliécer Gaitán (Cra 7 # 22-47) o ser enviado en medio magnético al correo maria.guevara@idartes.gov.co **El no**



pago en el plazo previsto se entenderá como incumplimiento del contrato y se procederá a la cancelación del evento y al cobro de la multa establecida.

Parágrafo 1. Tenga en cuenta que la consignación de dinero por cualquier otro medio diferente a la factura expedida por el Idartes se entenderá como inválido para los fines contractuales. Absténgase de realizar el trámite si no cuenta con las facturas.

TENGA EN CUENTA

- Debe proporcionar el recurso logístico necesario para el aforo estipulado que son: 10 auxiliares de enfermería, 1 médico, 1 puesto médico, 29 operadores logísticos, 4 coordinadores y 4 brigadistas todos los días que esté en el teatro. En la entrada la toma de temperatura (personas con temperatura superior o igual 37,1 grados o personas con síntomas o contacto con pacientes Covid No pueden ingresar sin excepción (este proceso puede llevar más tiempo del estimado).
- Debe proporcionar los permisos necesarios para la realización del evento.
- Los espacios se entregarán inventariados y deberán ser devueltos en las mismas condiciones mediante acta. Dichos documentos harán parte del contrato.
- En los escenarios a cargo de Idartes no se podrán realizar intervenciones de ninguna naturaleza que alteren o modifiquen las estructuras o implementos existentes. Cualquier daño o modificación deberá ser asumido en su totalidad por el empresario cumpliendo con las características originales de la infraestructura.
- Usted, como responsable del evento deberá garantizar la presencia permanente de una persona responsable e idónea durante el montaje y evento, que se encargue de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y recomendaciones de seguridad, que además se entenderá como el enlace directo con la Gerencia de Escenarios y con la coordinación del Teatro.
- En caso de ser necesario usted deberá traer el personal adicional necesario para el montaje y desmontaje de los insumos, así como los elementos propios del evento, y adicionales que requiera como mesas, sillas, manteles, equipos, alimentación, entre otros.
- Debe asistir a las reuniones técnicas, logísticas o administrativas a las que sea citado en compañía del productor del evento con el fin de garantizar el buen funcionamiento de este, así como cumplir con los compromisos derivados de estas.
- Durante el uso del escenario debe darse cumplimiento a los protocolos de bioseguridad adoptados por el IDARTES para el escenario; así como dar cumplimiento a la normativa sobre bioseguridad emitida por las autoridades competentes.
- Para cualquier duda o inquietud, no dude en comunicarse al correo electrónico maria.guevara@idartes.gov.co

Anexos a la presente comunicación enviamos documentos que contienen información relevante del Teatro Al Aire Libre La Media Torta y sus condiciones de uso. Le pedimos muy amablemente leerlos con atención y tenerlos en cuenta al momento de planear su evento. **Estas condiciones de uso hacen parte integral de la carta y harán parte del contrato.**

NOTA: *Las fechas enunciadas en esta comunicación para el desarrollo del evento “Celebración Día del Estudiante”, pueden ser objeto de modificación, suspensión, cancelación o cualquier otra por parte del IDARTES, en razón a las disposiciones y/o medidas sanitarias expedidas por autoridades de orden local o nacional, para la prevención, manejo y mitigación de la situación epidemiológica generada por el COVID-19.*

- ✓ **Ficha técnica del Teatro Aire Libre La Media Torta.**
- ✓ **Cotización Evento “Celebración día del estudiante”**



Despedida,

Documento 20212110062061 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios., Gerencia de Escenarios,
Fecha firma: 27-09-2021 11:47:07

Revisó: MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque



2658f4771b810015ff504487a1bcb4ededcc3d373c53e85cce965d64eba8bb6b

Código de Verificación CV: a0f86 Comprobar desde:



Bogotá D.C, viernes 24 de septiembre de 2021

Señora

MARIA PAULA MARTÍNEZ CONCHA
Universidad de los Andes
3394999 Ext 4779
mp.martinez132@uniandes.edu.co
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a radicado 20214600192712 “Solicitud de Uso Temporal de Equipamiento Cultural, Escenario Teatro Al Aire libre La Media Torta Tipo de evento Concierto”

Respetado, señor

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

De acuerdo con su solicitud radicada con No. 20214600192912 y conforme a la reglamentación de la Resolución de uso de los Escenarios propios o administrados, el día 19 de noviembre de 2021, se encuentra disponible el Teatro Al Aire Libre La Media Torta para la realización del evento “**Celebración Día del Estudiante**”, bajo la modalidad de Arrendamiento Didáctico sin venta pública de boletería.

VALOR

Para la función el valor del día 5 de diciembre de 2021 es de (20) salarios (SMMLV) correspondiente a **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$4.542.630)**.

El valor total del uso del Teatro Al Aire Libre La Media Torta para el evento “**Celebración Día del Estudiante**” es de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$4.542.630)**.

Las condiciones de uso están descritas en la cotización anexa No 020 de 2021. **Estos valores se proyectan con base en lo establecido en la resolución 1819 del 08 de noviembre de 2019 y ajustados al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) del año 2021**, que reglamenta el uso de los escenarios propios o administrados por el Instituto Distrital de las Artes, Idartes. Cabe anotar que dicha cotización hará parte integral del contrato a suscribir para la realización del evento en mención.

NOTA: Tenga en cuenta que cualquier modificación a las condiciones del evento, implicarán una modificación a la cotización; **cualquier modificación del contrato y/o cotización solo se podrá hacer 5 días hábiles antes del evento**. Además, adicional al valor total relacionado en la



cotización, el Idartes tendrá derecho al 5% del recaudo bruto total por la venta de boletería, de acuerdo con los precios establecidos al público. La liquidación de este 5% se hará el día hábil siguiente a la realización del evento.

Para la Gerencia de Escenarios, es indispensable tener la aprobación de estas condiciones por escrito, un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente comunicación.

Así mismo, deberá comunicarse en los tres (3) días siguientes a la presentación de la aceptación de las condiciones, para agendar la reunión de producción del evento, con Tadeo Suarez correo tadeo.suarez@idartes.gov.co.

COBERTURA DE LA TARIFA

- Uso del escenario
- Camerinos con baño.
- Una cafetería de producción.
- Recursos técnicos con los que cuenta el Teatro Sonido e iluminación básica.
- No incluye exhibición publicitaria y/o promoción completa.

SERVICIOS

- Aseo
- Acceso directo al Teatro desde Calle 18 # 1-05 E
- Accesos e instalaciones adecuadas para personas en condición de discapacidad.
- Acompañamiento y asesoría del equipo del Teatro

PRE-RESERVA

Para la separación de las fechas usted debe responder a la presente comunicación como se describe a continuación:

1. Remitir una carta de aceptación firmada manifestando estar de acuerdo con las condiciones de este comunicado y los valores relacionados en la cotización anexa, solicitando la expedición de la factura para el respectivo pago del 10% del valor total de la cotización. Esta comunicación deberá tener claramente los siguientes datos.
 - Nombre del representante legal o persona natural con quien se suscribirá el contrato
 - Teléfono de contacto
 - Dirección de facturación
 - Correo electrónico
 - Copia del RUT de la persona jurídica o natural con quien se suscribirá el contrato

Para realizar la reserva formal del escenario usted deberá suscribir un nuevo contrato de arrendamiento con el IDARTES, para lo cual debe adjuntar el comprobante del pago de la factura y la siguiente documentación:

PERSONA JURÍDICA:

- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.



- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificación de Antecedentes Contraloría. (Rep. Legal y Empresa)
- Certificación de Antecedentes Procuraduría (Rep. Legal y Empresa)
- Certificación de Antecedentes Personería.
- Medidas Correctivas
- Registro de Identificación Tributaria-RIT.
- Registro Único Tributario-RUT actualizado
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social, Sena e ICBF firmado por el revisor fiscal **en original**.
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD
- Rider técnico del montaje

PERSONA NATURAL:

- Cédula de Ciudadanía
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificación de Antecedentes Contraloría.
- Certificación de Antecedentes Procuraduría
- Certificación de Antecedentes Personería.
- Medidas Correctivas
- Registro de Identificación Tributaria-RIT.
- Registro Único Tributario-RUT actualizado
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD
- Rider técnico del montaje.

NOTA: Los documentos para el nuevo contrato deberán ser allegados en su totalidad en el mes de septiembre de 2021 para iniciar el trámite contractual, **Tenga en cuenta que usted deberá cargar esta documentación a la plataforma transaccional SECOP II del portal Colombia Compra Eficiente en el siguiente enlace www.colombiacompra.gov.co, en donde podrá realizar su inscripción como proveedor.**

FORMA DE PAGO

El valor total de la cotización deberá cancelarse en dos pagos como se describe a continuación:

1. Un primer pago del 10% del valor total de la cotización, pagado contra factura expedida por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES. El comprobante de pago de la factura deberá ser enviado oficinas administrativas del Teatro Jorge Eliécer Gaitán (Cra 7 # 22 - 47) o ser enviado en medio magnético al correo maria.guevara@idartes.gov.co

En todo caso el valor correspondiente a este 10% por concepto de abono del canon de arrendamiento, no será reembolsado en caso de cancelación del evento.

2. Un segundo pago del 90% restante que deberá pagarse mínimo 48 horas antes del montaje del evento pagado contra factura expedida por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES. El comprobante de pago de esta factura deberá entregarse en físico en las oficinas administrativas del Teatro Jorge Eliécer Gaitán (Cra 7 # 22-47) o ser enviado en medio magnético al correo maria.guevara@idartes.gov.co **El no**



pago en el plazo previsto se entenderá como incumplimiento del contrato y se procederá a la cancelación del evento y al cobro de la multa establecida.

Parágrafo 1. Tenga en cuenta que la consignación de dinero por cualquier otro medio diferente a la factura expedida por el Idartes se entenderá como inválido para los fines contractuales. Absténgase de realizar el trámite si no cuenta con las facturas.

TENGA EN CUENTA

- Debe proporcionar el recurso logístico necesario para el aforo estipulado que son: 10 auxiliares de enfermería, 1 médico, 1 puesto médico, 29 operadores logísticos, 4 coordinadores y 4 brigadistas todos los días que esté en el teatro. En la entrada la toma de temperatura (personas con temperatura superior o igual 37,1 grados o personas con síntomas o contacto con pacientes Covid No pueden ingresar sin excepción (este proceso puede llevar más tiempo del estimado).
- Debe proporcionar los permisos necesarios para la realización del evento.
- Los espacios se entregarán inventariados y deberán ser devueltos en las mismas condiciones mediante acta. Dichos documentos harán parte del contrato.
- En los escenarios a cargo de Idartes no se podrán realizar intervenciones de ninguna naturaleza que alteren o modifiquen las estructuras o implementos existentes. Cualquier daño o modificación deberá ser asumido en su totalidad por el empresario cumpliendo con las características originales de la infraestructura.
- Usted, como responsable del evento deberá garantizar la presencia permanente de una persona responsable e idónea durante el montaje y evento, que se encargue de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y recomendaciones de seguridad, que además se entenderá como el enlace directo con la Gerencia de Escenarios y con la coordinación del Teatro.
- En caso de ser necesario usted deberá traer el personal adicional necesario para el montaje y desmontaje de los insumos, así como los elementos propios del evento, y adicionales que requiera como mesas, sillas, manteles, equipos, alimentación, entre otros.
- Debe asistir a las reuniones técnicas, logísticas o administrativas a las que sea citado en compañía del productor del evento con el fin de garantizar el buen funcionamiento de este, así como cumplir con los compromisos derivados de estas.
- Durante el uso del escenario debe darse cumplimiento a los protocolos de bioseguridad adoptados por el IDARTES para el escenario; así como dar cumplimiento a la normativa sobre bioseguridad emitida por las autoridades competentes.
- Para cualquier duda o inquietud, no dude en comunicarse al correo electrónico maria.guevara@idartes.gov.co

Anexos a la presente comunicación enviamos documentos que contienen información relevante del Teatro Al Aire Libre La Media Torta y sus condiciones de uso. Le pedimos muy amablemente leerlos con atención y tenerlos en cuenta al momento de planear su evento. **Estas condiciones de uso hacen parte integral de la carta y harán parte del contrato.**

NOTA: *Las fechas enunciadas en esta comunicación para el desarrollo del evento “Celebración Día del Estudiante”, pueden ser objeto de modificación, suspensión, cancelación o cualquier otra por parte del IDARTES, en razón a las disposiciones y/o medidas sanitarias expedidas por autoridades de orden local o nacional, para la prevención, manejo y mitigación de la situación epidemiológica generada por el COVID-19.*

- ✓ **Ficha técnica del Teatro Aire Libre La Media Torta.**
- ✓ **Cotización Evento “Celebración día del estudiante”**



Despedida,

Documento 20212110062061 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios., Gerencia de Escenarios,
Fecha firma: 27-09-2021 11:47:07

Revisó: MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque



2658f4771b810015ff504487a1bcb4ededcc3d373c53e85cce965d64eba8bb6b

Código de Verificación CV: a0f86 Comprobar desde:



Bogotá D.C, viernes 24 de septiembre de 2021

Señores:

GRUPO EMPRESARIAL SALAMORE SAS.

Carrera 54#150-26

3208212255

admon@enavantescuola.com

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a radicado 20214600180902 “Solicitud de Uso Temporal de Equipamiento Cultural, Escenario Teatro Al Aire libre La Media Torta, Tipo de evento Danza”

Respetado, señor

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

De acuerdo con su solicitud radicada con No. 20214600190172 y conforme a la reglamentación de la Resolución de uso de los Escenarios propios o administrados, el día 20 de noviembre de 2021, se encuentra disponible el Teatro Al Aire Libre La Media Torta para la realización del evento “**BOGOTÁ SI DANZA**”.

VALOR

Para la función el valor del día 20 de noviembre de 2021 es de (20) salarios (SMMLV) correspondiente a **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$4.542.630)**.

El valor total del uso del Teatro Al Aire Libre La Media Torta para el evento “**BOGOTÁ SI DANZA**” es de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$4.542.630)**.

Las condiciones de uso están descritas en la cotización anexa No 020 de 2021. **Estos valores se proyectan con base en lo establecido en la resolución 1819 del 08 de noviembre de 2019 y ajustados al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) del año 2021,** que reglamenta el uso de los escenarios propios o administrados por el Instituto Distrital de las Artes, Idartes. Cabe anotar que dicha cotización hará parte integral del contrato a suscribir para la realización del evento en mención.

NOTA: Tenga en cuenta que cualquier modificación a las condiciones del evento, implicarán una modificación a la cotización; **cualquier modificación del contrato y/o cotización solo se podrá hacer 5 días hábiles antes del evento.** Además, adicional al valor total relacionado en la cotización, el Idartes tendrá derecho al 5% del recaudo bruto total por la venta de boletería, de acuerdo con los precios establecidos al público. La liquidación de este 5% se hará el día hábil siguiente a la realización del evento.

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





Para la Gerencia de Escenarios, es indispensable tener la aprobación de estas condiciones por escrito, un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente comunicación.

Así mismo, deberá comunicarse en los tres (3) días siguientes a la presentación de la aceptación de las condiciones, para agendar la reunión de producción del evento, con Tadeo Suarez y Heidy Briceño al correo tadeo.suarez@idartes.gov.co heidy.briceno@idartes.gov.co

COBERTURA DE LA TARIFA

- Uso del escenario
- Camerinos con baño.
- Una cafetería de producción.
- Recursos técnicos con los que cuenta el Teatro Sonido e iluminación básica.
- No incluye exhibición publicitaria y/o promoción completa.

SERVICIOS

- Aseo
- Acceso directo al Teatro desde Calle 18 # 1-05 E
- Accesos e instalaciones adecuadas para personas en condición de discapacidad.
- Acompañamiento y asesoría del equipo del Teatro

PRE-RESERVA

Para la separación de las fechas usted debe responder a la presente comunicación como se describe a continuación:

1. Remitir una carta de aceptación firmada manifestando estar de acuerdo con las condiciones de este comunicado y los valores relacionados en la cotización anexa, solicitando la expedición de la factura para el respectivo pago del 10% del valor total de la cotización. Esta comunicación deberá tener claramente los siguientes datos.
 - Nombre del representante legal o persona natural con quien se suscribirá el contrato
 - Teléfono de contacto
 - Dirección de facturación
 - Correo electrónico
 - Copia del RUT de la persona jurídica o natural con quien se suscribirá el contrato

Para realizar la reserva formal del escenario usted deberá suscribir un nuevo contrato de arrendamiento con el IDARTES, para lo cual debe adjuntar el comprobante del pago de la factura y la siguiente documentación:

PERSONA JURÍDICA:

- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.



- Certificación de Antecedentes Contraloría. (Rep. Legal y Empresa)
- Certificación de Antecedentes Procuraduría (Rep. Legal y Empresa)
- Certificación de Antecedentes Personería.
- Medidas Correctivas
- Registro de Identificación Tributaria-RIT.
- Registro Único Tributario-RUT actualizado
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social, Sena e ICBF firmado por el revisor fiscal **en original**.
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD
- Rider técnico del montaje

PERSONA NATURAL:

- Cédula de Ciudadanía
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificación de Antecedentes Contraloría.
- Certificación de Antecedentes Procuraduría
- Certificación de Antecedentes Personería.
- Medidas Correctivas
- Registro de Identificación Tributaria-RIT.
- Registro Único Tributario-RUT actualizado
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD
- Rider técnico del montaje.

NOTA: Los documentos para el nuevo contrato deberán ser allegados en su totalidad en el mes de septiembre de 2021 para iniciar el trámite contractual, **Tenga en cuenta que usted deberá cargar esta documentación a la plataforma transaccional SECOP II del portal Colombia Compra Eficiente en el siguiente enlace www.colombiacompra.gov.co, en donde podrá realizar su inscripción como proveedor.**

FORMA DE PAGO

El valor total de la cotización deberá cancelarse en dos pagos como se describe a continuación:

1. Un primer pago del 10% del valor total de la cotización, pagado contra factura expedida por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES. El comprobante de pago de la factura deberá ser enviado oficinas administrativas del Teatro Jorge Eliécer Gaitán (Cra 7 # 22 - 47) o ser enviado en medio magnético al correo maria.guevara@idartes.gov.co

En todo caso el valor correspondiente a este 10% por concepto de abono del canon de arrendamiento, no será reembolsado en caso de cancelación del evento.

2. Un segundo pago del 90% restante que deberá pagarse mínimo 48 horas antes del montaje del evento pagado contra factura expedida por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES. El comprobante de pago de esta factura deberá entregarse en físico en las oficinas administrativas del Teatro Jorge Eliécer Gaitán (Cra 7 # 22-47) o ser enviado en medio magnético al correo maria.guevara@idartes.gov.co **El no pago en el plazo previsto se entenderá como incumplimiento del contrato y se procederá a la cancelación del evento y al cobro de la multa establecida.**



Parágrafo 1. Tenga en cuenta que la consignación de dinero por cualquier otro medio diferente a la factura expedida por el Idartes se entenderá como inválido para los fines contractuales. Absténgase de realizar el trámite si no cuenta con las facturas.

TENGA EN CUENTA

- Debe proporcionar el recurso logístico necesario para el aforo estipulado que son: 10 auxiliares de enfermería, 1 médico, 1 puesto médico, 29 operadores logísticos, 4 coordinadores y 4 brigadistas todos los días que esté en el teatro. En la entrada la toma de temperatura (personas con temperatura superior o igual 37,1 grados o personas con síntomas o contacto con pacientes Covid No pueden ingresar sin excepción (este proceso puede llevar más tiempo del estimado).
- Debe proporcionar los permisos, sayco y acinpro necesarios para la realización del evento, 599 del 2013 Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones
- Los espacios se entregarán inventariados y deberán ser devueltos en las mismas condiciones mediante acta. Dichos documentos harán parte del contrato.
- En los escenarios a cargo de Idartes no se podrán realizar intervenciones de ninguna naturaleza que alteren o modifiquen las estructuras o implementos existentes. Cualquier daño o modificación deberá ser asumido en su totalidad por el empresario cumpliendo con las características originales de la infraestructura.
- Usted, como responsable del evento deberá garantizar la presencia permanente de una persona responsable e idónea durante el montaje y evento, que se encargue de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y recomendaciones de seguridad, que además se entenderá como el enlace directo con la Gerencia de Escenarios y con la coordinación del Teatro.
- En caso de ser necesario usted deberá traer el personal adicional necesario para el montaje y desmontaje de los insumos, así como los elementos propios del evento, y adicionales que requiera como mesas, sillas, manteles, equipos, alimentación, entre otros.
- Debe asistir a las reuniones técnicas, logísticas o administrativas a las que sea citado en compañía del productor del evento con el fin de garantizar el buen funcionamiento de este, así como cumplir con los compromisos derivados de estas.
- Durante el uso del escenario debe darse cumplimiento a los protocolos de bioseguridad adoptados por el IDARTES para el escenario; así como dar cumplimiento a la normativa sobre bioseguridad emitida por las autoridades competentes.
- Para cualquier duda o inquietud, no dude en comunicarse al correo electrónico maria.guevara@idartes.gov.co

Anexos a la presente comunicación enviamos documentos que contienen información relevante del Teatro Al Aire Libre La Media Torta y sus condiciones de uso. Le pedimos muy amablemente leerlos con atención y tenerlos en cuenta al momento de planear su evento. **Estas condiciones de uso hacen parte integral de la carta y harán parte del contrato.**

NOTA: *Las fechas enunciadas en esta comunicación para el desarrollo del evento “BOGOTÁ SI DANZA”, pueden ser objeto de modificación, suspensión, cancelación o cualquier otra por parte del IDARTES, en razón a las disposiciones y/o medidas sanitarias expedidas por autoridades de orden local o nacional, para la prevención, manejo y mitigación de la situación epidemiológica generada por el COVID-19.*



- ✓ Ficha técnica del Teatro Aire Libre La Media Torta.
- ✓ Cotización Evento "BOGOTÁ SI DANZA"

Despedida,

Documento 20212110062051 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios., Gerencia de Escenarios,
Fecha firma: 27-09-2021 11:44:43

Revisó: MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque



2ddca7300c39236f11cc7f6672166c29d6aaeaca7512c12c03ec38b9696a5315

Código de Verificación CV: 99295 Comprobar desde:



Bogotá D.C, miércoles 22 de septiembre de 2021

Señor(a)
JAMES EDUAR HOYOS MALES
carrera 7 # 32-28
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado 20214600188902 “Solicitud de Uso Temporal de Equipamiento Cultural Escenario Teatro Al Aire libre La Media Torta Tipo de evento Conferencia”

Respetado,

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios a cargo del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

En respuesta a su solicitud identificada con el radicado N° 20214600188902 y de acuerdo con la reglamentación de la Resolución de Uso de los escenarios propios o administrados, nos permitimos informar que su solicitud de uso del Teatro Al Aire Libre La Media Torta para la Coproducción del Evento “CONFERENCIA”, no pudo ser aprobada para el 9 de septiembre del 2021, lo anterior debido a que no se cumple con los tiempos de solicitud que son 60 días hábiles, razón por la cual se propone la realización de una nueva solicitud cumpliendo con los tiempos establecidos.

Cordialmente,
Documento 20212110060621 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios., Gerencia de Escenarios,
Fecha firma: 22-09-2021 10:25:22

Revisó: MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque





INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



Radicado:
20212110060621
Fecha: 22-09-2021
Pág. 2 de 2

4a3cbfc2649a42d071223a6bec9d58b3900b2a5d00bce61f698bbc1310fdd7ff
Codigo de Verificación CV: 402cf Comprobar desde:



Bogotá D.C, miércoles 22 de septiembre de 2021

Señor(a)
AIDEN SALGADO
CARRERA 89 No 19A - 50
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado 20214600190762 “Solicitud de Uso Temporal de Equipamiento Cultural, Escenario Teatro Al Aire libre La Media Torta Tipo de evento Actividad Cultural con presentación artística

Respetado,

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios a cargo del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

En respuesta a su solicitud identificada con el radicado N° 20214600190762 (2) y de acuerdo con la reglamentación de la Resolución de Uso de los escenarios propios o administrados, nos permitimos informar que su solicitud de uso del Teatro Al Aire Libre La Media Torta para la Coproducción del Evento “CONMEMORACIÓN DEL DÍA DISTRITAL DE LA DIÁSPORA PALENQUERA EN BOGOTÁ”, no puede ser aprobada para el 24 de septiembre del 2021, lo anterior debido a que no se cumple con los tiempos de solicitud que son 60 días hábiles, razón por la cual se propone la realización de una nueva solicitud cumpliendo con los tiempos establecidos.

Cordialmente,
Documento 20212110060601 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios., Gerencia de Escenarios,
Fecha firma: 22-09-2021 10:26:52

Revisó: MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque





INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



Radicado:
20212110060601
Fecha: 22-09-2021
Pág. 2 de 2

ea973edc8b64090b040d847ee730251004c23a293232ee898a1fb8cd80bde0f
Codigo de Verificación CV: fdc20 Comprobar desde:



Bogotá D.C, lunes 20 de septiembre de 2021

Señor(a)

ANGÉLICA LIZZET BADILLO RAMÍREZ
DIR_R 3123542740
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado 20214600180892 “Solicitud de Uso Temporal de Equipamiento Cultural Escenario Teatro El Parque Tipo de evento Obra de teatro.”

Respetados,

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios a cargo del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

En respuesta a su solicitud identificada con el radicado N° 20214600180892, nos permitimos informar que su solicitud de uso del Teatro El Parque para la realización del Evento “ENCUENTRO DE MUJERES ADULTAS”, no puede ser aprobada debido que el escenario entro en un proceso de restauración y estará cerrado por los próximos 2 años.

Por lo anterior ponemos a su disposición los demás escenarios que hacen parte de la Subdirección de Equipamientos Culturales.

Cordialmente,

Documento 20212110059871 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios., Gerencia de Escenarios,
Fecha firma: 21-09-2021 10:28:00

Revisó: MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque



9b4f19421f27fafc10e3d829c82d91c737f5ca64da9da005c8d11d87ee5de88f

Codigo de Verificación CV: 84770 Comprobar desde:



Bogotá D.C, lunes 20 de septiembre de 2021

Señor(a)

VANESSA GUZMAN CRUZ
DIR_R 3103086176 kinderflc@gmail.com
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado 20214600191562 “Solicitud de Uso Temporal de Equipamiento Cultural, Escenario Teatro El Parque Tipo de evento clausura escolar”

Respetados,

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios a cargo del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

En respuesta a su solicitud identificada con el radicado N° 20214600191562, nos permitimos informar que su solicitud de uso del Teatro El Parque para la realización del Evento “clausura escolar”, no puede ser aprobada debido que el escenario entro en un proceso de restauración y estará cerrado por los próximos 2 años.

Por lo anterior ponemos a su disposición los demás escenarios que hacen parte de la Subdirección de Equipamientos Culturales.

Cordialmente,

Documento 20212110059861 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios., Gerencia de Escenarios,
Fecha firma: 21-09-2021 10:29:55

Revisó: MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque



b3f7cc5941b7e174b74514b1245ee12856eb690708a5ef51ffe81f33c133c9f4

Codigo de Verificación CV: 24357 Comprobar desde:



Bogotá D.C, lunes 20 de septiembre de 2021

Señor(a)

Sara Melo Melo Fontecha
DIR_R coljosejaimerojas@educacionbogota.edu.co
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado 20214600192802 “Solicitud de uso temporal de equipamiento”

Respetados,

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios a cargo del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

En respuesta a su solicitud identificada con el radicado N° 20214600192802, nos permitimos informar que su solicitud de uso del Teatro El Parque para la realización del Evento “Ceremonia Gradación Estudiantes de 11°”, no puede ser aprobada debido que el escenario entro en un proceso de restauración y estará cerrado por los próximos 2 años.

Por lo anterior ponemos a su disposición los demás escenarios que hacen parte de la Subdirección de Equipamientos Culturales.

Cordialmente,

Documento 20212110059851 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios., Gerencia de Escenarios,
Fecha firma: 21-09-2021 10:30:49

Revisó: MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque



34abe21a9935f961fb91899ac8e5da9579a89b4f246b3427f310efd0da7ac661

Codigo de Verificación CV: cd039 Comprobar desde:



Bogotá D.C, viernes 17 de septiembre de 2021

Señores
Corporación Casa de la Cultura Juvenil el Rincón
Calle 128 C No 96 - 57 5368174
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado 20214600188532 “Solicitud de Uso Temporal de Equipamiento Cultural, Escenario Teatro Al Aire libre La Media Torta.

Respetados,

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios a cargo del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

En respuesta a su solicitud identificada con el radicado N° 20214600188532 y de acuerdo con la reglamentación de la Resolución de Uso de los escenarios propios o administrados, nos permitimos informar que su solicitud de uso del Teatro Al Aire Libre La Media Torta para la Coproducción del Evento “DECIMOCUARTO FESTIVAL DE HIP HOP SUBA AL RUEDO MANAGMENT”, fue aprobada para los días 14 y 15 de noviembre para la realización de su evento, teniendo en cuenta previamente las siguientes condiciones y obligaciones con el fin de realizar el contrato de Coproducción.

Se fijaron los porcentajes de inversión y distribución, los cuales están descritos en el cuadro anexo:



COPRODUCCIÓN FESTIVAL DE HIP HOP SUBA AL RUEDO x 2 DIAS			
CONCEPTO	COPRODUCTOR	IDARTES	OBSERVACIONES
Honorarios artísticos			
PRESENTACIONES ARTISTICAS (DJ - BREAK DANCE Y RAP)	\$18.000.000	\$0	12 presentaciones artísticas cada día
Transporte Artistas	\$1.000.000	\$0	
Catering artistas	\$1.000.000	\$0	
Rider adicional			
2 Tomamesas., Mixer , Agujas, Vinilos , KONKER	\$1.000.000	\$0	
Plataforma streaming y transmision de streaming a 2 camaras	\$3.000.000	\$0	
Uso del teatro día de función		\$27.255.780	Valor por dos días
Logística			
Servicio de operadores de logística, coordinadores y brigadistas por dos días	\$3.881.044	\$2.537.044	Disponibilidad 3 horas antes de iniciar el evento (POR DOS DÍAS)
Primeros Auxilios			
Recurso de Salud Auxiliares de Enfermería, medico, mec y ambulancia) por dos días	\$4.000.000	\$1.344.000	
Otros			
Grupos a disposición de la programación de la Media Torta (2 de RAP y 1 Grupo de Break Dance)	\$2.400.000	\$0	
Permisos	\$0	\$1.817.052	Valor por dos días
Sayco	\$0	\$908.526	Valor por dos días
Acinpro	\$0	\$908.526	Valor por dos días
Elementos bioseguridad (alcohol, toallas de papel, gel antibacterial, tapabocas)	\$300.000	\$0	
Difusión	\$500.000	\$0	Valor por dos días
Coordinador General , fotografo x 2 dias	\$2.000.000	\$0	
TOTAL	\$37.081.044	\$34.770.928	
PORCENTAJES	52%	48%	

TOTAL COPRODUCTOR	\$37.081.044
--------------------------	---------------------

TOTAL IDARTES	\$34.770.928
----------------------	---------------------

TOTAL EVENTO	\$71.851.972
---------------------	---------------------

Los aportes de las partes para esta coproducción se harán con aportes en especie, es un evento sin venta pública de boletería.



Obligaciones del Coproductor

- Proporcionar el recurso logístico necesario para el aforo estipulado durante el día 15 de Noviembre del 2021 que son: 10 auxiliares de enfermería, 1 médico, 1 puesto médico, 29 operadores logísticos, 4 coordinadores y 4 brigadistas todos los días que esté en el teatro. En la entrada la toma de temperatura (personas con temperatura superior o igual 37,1 grados o personas con síntomas o contacto con pacientes Covid No pueden ingresar sin excepción (este proceso puede llevar más tiempo del estimado).
- Permitir la transmisión del video promocional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, Alcaldía Mayor de Bogotá y aliados al inicio del evento (duración 2 minutos).
- Entregar a la Gerencia de Escenarios con un plazo no menor a 15 días de anticipación las especificaciones técnicas y de producción del espectáculo, así como el listado del personal técnico y de los equipos que ingresarán al Teatro.
- Constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes, las pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato. El monto para asegurar lo definirá la oficina jurídica (Las pólizas se deben constituir una vez expedido el contrato) y deberán ser entregadas en la oficina jurídica del Instituto Distrital de las Artes un día antes del inicio del contrato.
- Cumplir con las normas operativas y de seguridad del Teatro.
- Cancelar todo lo relacionado con los honorarios de los artistas
- Cancelar todo lo relacionado con transporte de los artistas
- Suministrar el Catering para los artistas
- Suministrar el Rider adicional que no dispone el teatro.
- Suministrar los Elementos de Bioseguridad
- Realizar la Difusión del evento



- Recibir el espacio del Teatro Al Aire Libre La Media Torta y sus implementos mediante inventario y responder por los daños causados durante las presentaciones, en caso de que los hubiera.
- Usar adecuadamente el Teatro Al Aire Libre La Media Torta y en especial los elementos de escenografía, luces y sonido, de acuerdo con la naturaleza de cada uno de ellos, y responder por los daños que puedan causarse con ocasión del uso del teatro.
- Custodiar los elementos de su propiedad o de terceros que utilicen en desarrollo del evento no siendo responsabilidad del Instituto Distrital de las Artes la pérdida o deterioro de estos.
- Todo el personal técnico que ingrese a realizar labores de montaje o desmontaje deberá presentar afiliación vigente a la ARL y certificado de curso de alturas si se requiere; de no ser así no se permitirá el ingreso de este personal.
- Suministrar para la vigilancia del teatro un listado con los nombres e identificación de las personas que se encargarán del montaje, así como un listado en el que se relacionan los equipos, insumos y demás bienes, con referencias y marcas que ingresarán para el montaje.
- Desmontar los elementos de sonido y luces que se requieran adicionales para las presentaciones, en el horario asignado y antes de las 12:00 a.m.
- Cumplir estrictamente con los horarios establecidos para la presentación del espectáculo.
- Cumplir con el porcentaje de los imprevistos de la coproducción.
- Responder de manera autónoma por los riesgos derivados de la realización del evento pudiendo en todo caso el Instituto Distrital de las Artes suspender el contrato cuando se presenten actos de desorden y consumo o expendio de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la sala principal del teatro.
- El Coproductor no podrá ceder parcial ni totalmente los derechos derivados del contrato, salvo expresa autorización del Instituto Distrital de las Artes.
- Si es necesario deberá suscribir acta de liquidación del Contrato.

Prohibiciones Generales del Teatro:



- Realizar perforaciones en los salones y zonas aledañas al Teatro.
- Ingresar y consumir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del Teatro.
- Permitir el ingreso de persona alguna que no esté previamente autorizada expresamente por el Instituto Distrital de las Artes, para que realice algún tipo de trabajo o montaje en el escenario.
- Permitir que se guarden sustancias explosivas, inflamables, tóxicas o perjudiciales para la conservación, salubridad, seguridad e higiene.
- Realizar, permitir, encubrir, facilitar o promover la realización de comportamientos que atenten contra las buenas costumbres y el buen nombre del Instituto Distrital de las Artes.
- Desarrollar actividades proselitistas.
- Prender fuego en cualquier lugar del Teatro Al Aire Libre La Media Torta. En caso de que el espectáculo lo necesite, debe ser informado y autorizado previamente por el responsable de Producción del Teatro.
- Las demás prohibiciones previstas en las leyes y reglamentos.

Obligaciones del Instituto Distrital de las Artes – Teatro Al Aire Libre La Media Torta:

- Suministrar el Rider Técnico con que dispone el teatro.
- Suministrar el uso del Teatro para el día de montaje, función y desmontaje del evento.
- Realizar la difusión del evento en la Fan Page de la Media Torta en Facebook.
- Asumir los requerimientos concertados en las reuniones de preproducción.
- Proveer servicio de aseo para baños y camerinos.
- Proveer servicio de seguridad privada para el escenario.
- Acceso directo al Teatro desde la (calle 18 # 01-05 ESTE).



- Personal técnico del Teatro.
- Permisos necesarios para la realización del evento.

DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES:

- Tarima principal del Teatro, uso normal.
- Una (1) cafetería de producción.
- Recursos técnicos que dispone el Teatro.
- Equipo técnico básico 5 roles.
- Sonido e iluminación básica.

NOTA:

Para el ingreso y permanencia en Teatro Al Aire Libre La Media Torta deben tener en cuenta los siguientes protocolos de Bioseguridad: Cantidad máxima de personas: 1275 (incluyendo equipo del Teatro)

Todas las personas asistentes deberán acatar los protocolos de bioseguridad establecidos para mitigar el contagio de la Covid – 19

- Atender a la señalética del teatro que indica el aforo máximo para cada uno de los espacios del teatro.
- El uso del tapabocas es obligatorio tanto dentro como fuera de las instalaciones, a excepción de los momentos de alimentación y de puesta en escena.
- No se puede ingerir alimentos ni bebidas en las zonas comunes del teatro, solo en la zona designada en el teatro y en la parte exterior.
- Mantener un distanciamiento de dos metros con las demás personas al ingreso, salida y durante las actividades a desarrollar.
- Cada 2 horas se debe hacer lavado y desinfección de manos.



- Realizar desinfecciones periódicas de los equipos en el caso de filmaciones.
- Si ha tenido fiebre o síntomas de gripa se sugiere abstenerse de asistir a la actividad.
- El ingreso se debe realizar por grupos máximos de 7 personas sin excepciones y mantener una distancia de dos metros. (No podemos tener más de 7 personas en la entrada).
- Cada 2 horas se debe hacer lavado de manos.

La producción de artistas debe llevar a la reunión técnica:

- Rider de artistas
- Plano de luces
- Distribución de artistas en escenarios cumpliendo las normas de distanciamiento social (Stage plot)
- Distribución de personas en el escenario
- Minuto a minuto
- Listados de ingresos de personas e inventario un día antes del evento.

Para la Gerencia de Escenarios, es indispensable tener la aprobación de estas condiciones por escrito, un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente comunicación.

Así mismo, deberá comunicarse en los tres (3) días siguientes a la presentación de la aceptación de las condiciones, para agendar la reunión de producción del evento, con Tadeo Suarez al correo tadeo.suarez@idartes.gov.co

Si su respuesta es afirmativa, deberá allegar los siguientes documentos en las fechas establecidas según sea el caso:



Persona jurídica

- Oficio de aceptación de las condiciones descritas en este comunicado.
- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Certificado de experiencia en la realización de este festival (comunicado).
- Cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de Medidas Correctivas RNMC del representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes de la Contraloría (Rep. Legal y empresa).
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría (Rep. Legal y empresa).
- Certificado de antecedentes Personería.
- Registro de identificación Tributaria – RIT.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales de Seguridad Social, Sena e ICBF firmado por el revisor fiscal.
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD.
- Rider técnico del montaje.

Personal Natural



- Oficio de aceptación de las condiciones descritas en este comunicado.
- Certificado de experiencia en la realización de este festival (comunicado).
- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Acto de nombramiento de quien va a suscribir el convenio.
- Acta de posesión de quien va a suscribir el convenio.
- Fotocopia de la cédula de quien va a suscribir el convenio,
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificación de Antecedentes Contraloría.
- Certificación de Antecedentes Procuraduría,
- Certificación de Antecedentes Personería.
- Certificación de Antecedentes Medidas Correctivas,
- Registro Único Tributario-RUT actualizado.
- Decreto de creación Secretaría de Integración Social – SDIS,
- Resolución de ordenación del gasto,
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social,
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD.
- Rider técnico del montaje.

Adicional a esto, es necesario contar con el diligenciamiento del formato de coproducción el cual anexo en los adjuntos. Este documento debe ser devuelto en formato Excel.

NOTA: Las fechas enunciadas en esta comunicación para el desarrollo del evento “DECIMO CUARTO FESTIVAL DE HIP HOP SUBA AL RUEDO MANAGMENT”,



pueden ser objeto de modificación, suspensión, cancelación o cualquier otra por parte del IDARTES, en razón a las disposiciones y/o medidas sanitarias expedidas por autoridades de orden local o nacional, para la prevención, manejo y mitigación de la situación epidemiológica generada por el COVID-19..

Cordialmente,

Documento 20212110059191 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Subdirectora Equipamientos Culturales Encargada,
Gerencia de Escenarios, Fecha firma: 17-09-2021 19:12:03

Revisó: MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque



ccc1fb519fed16811dc328c878806839e512caca1ba4bd9a1536e87236aae577

Código de Verificación CV: 3796c Comprobar desde:



Bogotá D.C, martes 14 de septiembre de 2021

Señora

JENNY PAOLA PIÑEROS CORTES
Carrera 27 # 2 – 42
paolapinerosproyect@gmail.com
3115098725
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado 20214600175742 “Solicitud de Uso Temporal de Equipamiento Cultural Escenario Teatro Al Aire libre La Media Torta Tipo de evento Concierto”

Respetados,

Reciban un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

De acuerdo con la solicitud radicada con No. 20214600175742, nos permitimos informarle que por disponibilidad no es posible la reserva de la fecha para el evento “**Al Son de la Navidad**” en el Teatro El Al Aire Libre La Media Torta, debido a lo anterior le proponemos el día 17 de diciembre de 2021 para la realización de su evento.

De estar de acuerdo con alguna de las fechas propuestas es necesario hacer una nueva solicitud.

Cordialmente,

Documento 20212110057831 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios., Gerencia de Escenarios,
Fecha firma: 14-09-2021 09:18:20

Revisó: MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque



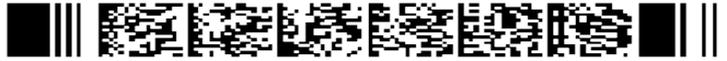
INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



Radicado: **20212110057831**

Fecha: 14-09-2021

Pág. 2 de 2



c591d896c86134946b24f7b19ded18584523f0db7f3e2e0080a77d5ed6ff312f

Código de Verificación CV: 7b3ca Comprobar desde:





Bogotá D.C, martes 14 de septiembre de 2021

Señora,

XIMENA GUERRERO
Calle 19 bis No.03-08 este
aiguerre@uniandes.edu.co
3394999 ext 2068
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado 20214600191552 "Solicitud de Uso Temporal de Equipamiento Cultural, Escenario Teatro Al Aire libre La Media Torta Tipo de evento Concierto." Día del Estudiante.

Respetados,

Reciban un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

De acuerdo con la solicitud radicada con No. 20214600191552, nos permitimos informarle que el Teatro El Al Aire Libre La Media Torta cuenta con disponibilidad para la realización de su evento "**DIA DEL ESTUDIANTE**"; pero se sugiere cambio de la solicitud debido a que en tipo de uso ustedes solicitan un Convenio interinstitucional entre entidades públicas y la Universidad de los Andes no es de orden distrital, se propone el uso en arrendamiento didáctico.

Cordialmente,

Documento 20212110057821 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios., Gerencia de Escenarios,
Fecha firma: 14-09-2021 09:14:07

Revisó: MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque



a7ee6fa220daa7c65aec389521a85f6df1c831b8737bf1c39d4f9f60e693020b

Codigo de Verificación CV: 80344 Comprobar desde:



Bogotá D.C, jueves 09 de septiembre de 2021

Señores
Fundación Festival Vallenato Leyenda del Dorado
Calle 69 A No. 77-71
7961854
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de uso y préstamo de escenario
20214600185302.

Respetados,

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios a cargo del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

En respuesta a su solicitud identificada con el radicado N° 20214600185302 y de acuerdo con la reglamentación de la Resolución de Uso de los escenarios propios o administrados, nos permitimos informar que su solicitud de uso del Teatro Al Aire Libre La Media Torta para la Coproducción del Evento "FESTIVAL VALLENATO LEYENDA DEL DORADO", fue aprobada para el día 12 de septiembre del 2021 para realización del evento, teniendo en cuenta previamente las siguientes condiciones y obligaciones con el fin de realizar el contrato de Coproducción.

Se fijaron los porcentajes de inversión y distribución, los cuales están descritos en el cuadro anexo:



FESTIVAL VALLENATO 12 DE SEPTIEMBRE			
CONCEPTO	COPRODUCTOR	IDARTES	OBSERVACIONES
Honorarios artísticos	\$25.800.000		
Catering artistas	\$3.200.000		
Rider adicional	\$1.500.000		\$0
Transporte	\$2.350.000		
Uso del teatro día de función	\$0	\$13.627.890	
Logística de protocolo	\$0	\$5.540.000	
Primeros auxilios	\$0	\$4.452.000	
Sayco y Acinpro	\$0	\$2.725.578	
Permisos	\$0	\$1.817.052	
Difusión			
TOTAL	\$32.850.000	\$28.162.520	
PORCENTAJES	54%	46%	Aforo 1275 pax
TOTAL COPRODUCTOR	\$32.850.000		
TOTAL IDARTES	\$28.162.520		
TOTAL EVENTO	\$61.012.520		

Los aportes de las partes para esta coproducción se harán con aportes en especie, es un evento sin venta pública de boletería.

Obligaciones del Coproductor

- Permitir la transmisión del video promocional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, Alcaldía Mayor de Bogotá y aliados al inicio del evento (duración 2 minutos).
- Entregar a la Gerencia de Escenarios con un plazo no menor a 2 días de anticipación las especificaciones técnicas y de producción del espectáculo, así como el listado del personal técnico y de los equipos que ingresarán al Teatro.
- Entregar a la Gerencia de Escenarios con un plazo no menor a 2 días de anticipación el repertorio de cada uno de los artistas que participaran del evento.
- Constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes, las pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual que amparen el



cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato. El monto para asegurar lo definirá la oficina jurídica (Las pólizas se deben constituir una vez expedido el contrato) y deberán ser cargadas en la plataforma del Secop 2 un día antes del inicio del contrato.

- Cumplir con las normas operativas y de seguridad del Teatro.
- Cancelar todo lo relacionado con los honorarios de los artistas
- Cancelar todo lo relacionado con transporte de los artistas
- Suministrar el Catering para los artistas
- Suministrar el Rider adicional que no dispone el teatro.
- Suministrar los Elementos de Bioseguridad
- Realizar la Difusión del evento, con lo correspondientes logos de IDARTES.
- Recibir el espacio del Teatro Al Aire Libre La Media Torta y sus implementos mediante inventario y responder por los daños causados durante las presentaciones, en caso de que los hubiera.
- Usar adecuadamente el Teatro Al Aire Libre La Media Torta y en especial los elementos de escenografía, luces y sonido, de acuerdo con la naturaleza de cada uno de ellos, y responder por los daños que puedan causarse con ocasión del uso del teatro.
- Custodiar los elementos de su propiedad o de terceros que utilicen en desarrollo del evento no siendo responsabilidad del Instituto Distrital de las Artes la pérdida o deterioro de estos.
- Todo el personal técnico que ingrese a realizar labores de montaje o desmontaje deberá presentar afiliación vigente a la ARL y certificado de curso de alturas si se requiere; de no ser así no se permitirá el ingreso de este personal.
- Suministrar para la vigilancia del teatro un listado con los nombres e identificación de las personas que se encargarán del montaje, así como un listado en el que se relacionen los equipos, insumos y demás bienes, con referencias y marcas que ingresarán para el montaje.
- Desmontar los elementos de sonido y luces que se requieran adicionales para las presentaciones, en el horario asignado y antes de las 12:00 a.m.



- Cumplir estrictamente con los horarios establecidos para la presentación del espectáculo.
- Cumplir con el porcentaje de los imprevistos de la coproducción.
- Responder de manera autónoma por los riesgos derivados de la realización del evento pudiendo en todo caso el Instituto Distrital de las Artes suspender el contrato cuando se presenten actos de desorden y consumo o expendio de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la sala principal del teatro.
- El Coproductor no podrá ceder parcial ni totalmente los derechos derivados del contrato, salvo expresa autorización del Instituto Distrital de las Artes.
- Si es necesario deberá suscribir acta de liquidación del Contrato.

Prohibiciones Generales del Teatro:

- Realizar perforaciones en los salones y zonas aledañas al Teatro.
- Ingresar y consumir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del Teatro.
- Permitir el ingreso de persona alguna que no esté previamente autorizada expresamente por el Instituto Distrital de las Artes, para que realice algún tipo de trabajo o montaje en el escenario.
- Permitir que se guarden sustancias explosivas, inflamables, tóxicas o perjudiciales para la conservación, salubridad, seguridad e higiene.
- Realizar, permitir, encubrir, facilitar o promover la realización de comportamiento que atenten contra las buenas costumbres y el buen nombre del Instituto Distrital de las Artes.
- Desarrollar actividades proselitistas.
- Prender fuego en cualquier lugar del Teatro Al Aire Libre La Media Torta. En caso de que el espectáculo lo necesite, debe ser informado y autorizado previamente por el responsable de Producción del Teatro.
- Las demás prohibiciones previstas en las leyes y reglamentos.

Obligaciones del Instituto Distrital de las Artes – Teatro Al Aire Libre La Media



Torta:

- Suministrar el Rider Técnico con que dispone el teatro.
- Suministrar el uso del Teatro para el día de montaje, función y desmontaje del evento.
- Realizar la difusión del evento en la Fan Page de la Media Torta en Facebook.
- Asumir los requerimientos concertados en las reuniones de preproducción.
- Proveer servicio de aseo para baños y camerinos.
- Proveer servicio de seguridad privada para el escenario.
- Acceso directo al Teatro desde la (calle 18 # 01-05 Este).
- Proveer personal técnico del Teatro.
- Proporcionar el recurso logístico necesario para el aforo estipulado, el cual está compuesto de: 10 auxiliares de enfermería, 1 médico, 1 puesto médico, 29 operadores logísticos, 4 coordinadores y 4 brigadistas todos los días que esté en el teatro. Personas con síntomas o contacto con pacientes Covid No pueden ingresar sin excepción.

DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES:

- Tarima principal del Teatro, uso normal
- Una (1) cafetería de producción
- Recursos técnicos que dispone el Teatro
- Equipo técnico básico 5 roles
- Sonido e iluminación básica
- Aforo 1.275 pax para este evento.



NOTA:

Para el ingreso y permanencia en Teatro Al Aire Libre La Media Torta deben tener en cuenta los siguientes protocolos de Bioseguridad: Cantidad máxima de personas: 1275 (incluyendo equipo del Teatro)

Todas las personas asistentes deberán acatar los protocolos de bioseguridad establecidos para mitigar el contagio de la Covid – 19

- Atender a la señalética del teatro que indica el aforo máximo para cada uno de los espacios del teatro.
- El uso del tapabocas es obligatorio dentro como fuera de las instalaciones, a excepción de los momentos de alimentación y de puesta en escena.
- No se puede ingerir alimentos y ni bebidas en las zonas comunes del teatro, solo en la zona designada en el teatro y en la parte exterior.
- Mantener un distanciamiento de dos metros con las demás personas al ingreso, salida y durante las actividades a desarrollar.
- Cada 2 horas se debe hacer lavado y desinfección de manos.
- Realizar desinfecciones periódicas de los equipos en el caso de filmaciones.
- Si ha tenido fiebre o síntomas de gripa se sugiere abstenerse de asistir a la actividad.
- El ingreso se debe realizar por grupos máximos de 7 personas sin excepciones y mantener una distancia de dos metros. (No podemos tener más de 7 personas en la entrada).
- Cada 2 horas se debe hacer lavado de manos.

La producción de artistas debe llevar a la reunión técnica:

- Rider de artistas
- Plano de luces
- Distribución de artistas en escenarios cumpliendo las normas de distanciamiento social (Stage plot)



- Distribución de personas en el escenario
- Minuto a minuto
- Listados de ingresos de personas e inventario un día antes del evento.

Para la Gerencia de Escenarios, es indispensable tener la aprobación de estas condiciones por escrito, un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente comunicación.

Así mismo, deberá comunicarse en los tres (3) días siguientes a la presentación de la aceptación de las condiciones, para agendar la reunión de producción del evento, con Tadeo Suarez y Heidi Briceño al correo tadeo.suarez@idartes.gov.co

Si su respuesta es afirmativa, deberá allegar los siguientes documentos en las fechas establecidas según sea el caso:

Persona jurídica

- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de Medidas Correctivas RNMC del representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes de la Contraloría (Rep. Legal y empresa).
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría (Rep. Legal y empresa).
- Certificado de antecedentes Personería.
- Registro de identificación Tributaria – RIT.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales de Seguridad Social, Sena e ICBF firmado por el revisor fiscal.
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD.
- Rider técnico del montaje.



Personal Natural

- Acto de nombramiento de quien va a suscribir el convenio.
- Acta de posesión de quien va a suscribir el convenio.
- Fotocopia de la cédula de quien va a suscribir el convenio,
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificación de Antecedentes Contraloría.
- Certificación de Antecedentes Procuraduría,
- Certificación de Antecedentes Personería.
- Certificación de Antecedentes Medidas Correctivas,
- Registro Único Tributario-RUT actualizado.
- Decreto de creación Secretaría de Integración Social – SDIS,
- Resolución de ordenación del gasto,
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social,
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD.
- Rider técnico del montaje.

Adicional a esto, es necesario contar con el diligenciamiento del formato de coproducción el cual anexo en los adjuntos. Este documento debe ser devuelto en formato Excel.

NOTA: Las fechas enunciadas en esta comunicación para el desarrollo del evento “FESTIVAL VALLENATO LEYENDA DEL DORADO”, pueden ser objeto de modificación, suspensión, cancelación o cualquier otra por parte del IDARTES, en razón a las disposiciones y/o medidas sanitarias expedidas por autoridades de orden local o nacional, para la prevención, manejo y mitigación de la situación epidemiológica generada por el COVID-19..

Cordialmente,

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





Documento 20212110057081 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios., Gerencia de Escenarios,

Fecha firma: 09-09-2021 17:53:36

Revisó: MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque
MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque



e5bfccb8e9c613145d94f3d24a23541fcbefdfed66142b9c7288f19410898434

Código de Verificación CV: cd6ab Comprobar desde:



Bogotá D.C, jueves 09 de septiembre de 2021

Señores,

Fundación Festival Vallenato Leyenda del Dorado
Calle 69 A No. 77-71
cvallenata1.nuestratierra@gmail.com
7961854
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de uso y préstamo de escenario 20214600185302.

Respetados,

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios a cargo del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

En respuesta a su solicitud identificada con el radicado N° 20214600185302 y de acuerdo con la reglamentación de la Resolución de Uso de los escenarios propios o administrados, nos permitimos informar que su solicitud de uso del Teatro Al Aire Libre La Media Torta para la Coproducción del Evento “FESTIVAL VALLENATO LEYENDA DEL DORADO”, fue aprobada para el día 12 de septiembre del 2021 para realización del evento, teniendo en cuenta previamente las siguientes condiciones y obligaciones con el fin de realizar el contrato de Coproducción.

Se fijaron los porcentajes de inversión y distribución, los cuales están descritos en el cuadro anexo:



FESTIVAL VALLENATO 12 DE SEPTIEMBRE			
CONCEPTO	COPRODUCTOR	IDARTES	OBSERVACIONES
Honorarios artísticos	\$25.800.000		
Catering artistas	\$3.200.000		
Rider adicional	\$1.500.000		\$0
Transporte	\$2.350.000		
Uso del teatro día de función	\$0	\$13.627.890	
Logística de protocolo	\$0	\$5.540.000	
Primeros auxilios	\$0	\$4.452.000	
Sayco y Acinpro	\$0	\$2.725.578	
Permisos	\$0	\$1.817.052	
Difusión			
TOTAL	\$32.850.000	\$28.162.520	
PORCENTAJES	54%	46%	Aforo 1275 pax
TOTAL COPRODUCTOR	\$32.850.000		
TOTAL IDARTES	\$28.162.520		
TOTAL EVENTO	\$61.012.520		

Los aportes de las partes para esta coproducción se harán con aportes en especie, es un evento sin venta pública de boletería.

Obligaciones del Coproductor

- Permitir la transmisión del video promocional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, Alcaldía Mayor de Bogotá y aliados al inicio del evento (duración 2 minutos).
- Entregar a la Gerencia de Escenarios con un plazo no menor a 5 días de anticipación las especificaciones técnicas y de producción del espectáculo, así como el listado del personal técnico y de los equipos que ingresarán al Teatro.
- Entregar a la Gerencia de Escenarios con un plazo no menor a 10 días de anticipación el repertorio de cada uno de los artistas que participaran del evento.
- Constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes, las pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual que amparen el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato. El monto para asegurar lo definirá la oficina jurídica (Las pólizas se deben constituir una



vez expedido el contrato) y deberán ser entregadas en la oficina jurídica del Instituto Distrital de las Artes un día antes del inicio del contrato.

- Cumplir con las normas operativas y de seguridad del Teatro.
- Cancelar todo lo relacionado con los honorarios de los artistas
- Cancelar todo lo relacionado con transporte de los artistas
- Suministrar el Catering para los artistas
- Suministrar el Rider adicional que no dispone el teatro.
- Suministrar los Elementos de Bioseguridad
- Realizar la Difusión del evento, con lo correspondientes logos de IDARTES.
- Recibir el espacio del Teatro Al Aire Libre La Media Torta y sus implementos mediante inventario y responder por los daños causados durante las presentaciones, en caso de que los hubiera.
- Usar adecuadamente el Teatro Al Aire Libre La Media Torta y en especial los elementos de escenografía, luces y sonido, de acuerdo con la naturaleza de cada uno de ellos, y responder por los daños que puedan causarse con ocasión del uso del teatro.
- Custodiar los elementos de su propiedad o de terceros que utilicen en desarrollo del evento no siendo responsabilidad del Instituto Distrital de las Artes la pérdida o deterioro de estos.
- Todo el personal técnico que ingrese a realizar labores de montaje o desmontaje deberá presentar afiliación vigente a la ARL y certificado de curso de alturas si se requiere; de no ser así no se permitirá el ingreso de este personal.
- Suministrar para la vigilancia del teatro un listado con los nombres e identificación de las personas que se encargarán del montaje, así como un listado en el que se relacionen los equipos, insumos y demás bienes, con referencias y marcas que ingresarán para el montaje.
- Desmontar los elementos de sonido y luces que se requieran adicionales para las presentaciones, en el horario asignado y antes de las 12:00 a.m.



- Cumplir estrictamente con los horarios establecidos para la presentación del espectáculo.
- Cumplir con el porcentaje de los imprevistos de la coproducción.
- Responder de manera autónoma por los riesgos derivados de la realización del evento pudiendo en todo caso el Instituto Distrital de las Artes suspender el contrato cuando se presenten actos de desorden y consumo o expendio de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la sala principal del teatro.
- El Coproductor no podrá ceder parcial ni totalmente los derechos derivados del contrato, salvo expresa autorización del Instituto Distrital de las Artes.
- Si es necesario deberá suscribir acta de liquidación del Contrato.

Prohibiciones Generales del Teatro:

- Realizar perforaciones en los salones y zonas aledañas al Teatro.
- Ingresar y consumir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del Teatro.
- Permitir el ingreso de persona alguna que no esté previamente autorizada expresamente por el Instituto Distrital de las Artes, para que realice algún tipo de trabajo o montaje en el escenario.
- Permitir que se guarden sustancias explosivas, inflamables, tóxicas o perjudiciales para la conservación, salubridad, seguridad e higiene.
- Realizar, permitir, encubrir, facilitar o promover la realización de comportamiento que atenten contra las buenas costumbres y el buen nombre del Instituto Distrital de las Artes.
- Desarrollar actividades proselitistas.
- Prender fuego en cualquier lugar del Teatro Al Aire Libre La Media Torta. En caso de que el espectáculo lo necesite, debe ser informado y autorizado previamente por el responsable de Producción del Teatro.
- Las demás prohibiciones previstas en las leyes y reglamentos.

Obligaciones del Instituto Distrital de las Artes – Teatro Al Aire Libre La Media Torta:



- Suministrar el Rider Técnico con que dispone el teatro.
- Suministrar el uso del Teatro para el día de montaje, función y desmontaje del evento.
- Realizar la difusión del evento en la Fan Page de la Media Torta en Facebook.
- Asumir los requerimientos concertados en las reuniones de preproducción.
- Proveer servicio de aseo para baños y camerinos.
- Proveer servicio de seguridad privada para el escenario.
- Acceso directo al Teatro desde la (calle 18 # 01-05 Este).
- Proveer personal técnico del Teatro.
- Proporcionar el recurso logístico necesario para el aforo estipulado, el cual está compuesto de: 10 auxiliares de enfermería, 1 médico, 1 puesto médico, 29 operadores logísticos, 4 coordinadores y 4 brigadistas todos los días que esté en el teatro. Personas con síntomas o contacto con pacientes Covid No pueden ingresar sin excepción.

DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES:

- Tarima principal del Teatro, uso normal
- Una (1) cafetería de producción
- Recursos técnicos que dispone el Teatro
- Equipo técnico básico 5 roles
- Sonido e iluminación básica
- Aforo 1.275 pax para este evento.



NOTA:

Para el ingreso y permanencia en Teatro Al Aire Libre La Media Torta deben tener en cuenta los siguientes protocolos de Bioseguridad: Cantidad máxima de personas: 1275 (incluyendo equipo del Teatro)

Todas las personas asistentes deberán acatar los protocolos de bioseguridad establecidos para mitigar el contagio de la Covid – 19

- Atender a la señalética del teatro que indica el aforo máximo para cada uno de los espacios del teatro.
- El uso del tapabocas es obligatorio dentro como fuera de las instalaciones, a excepción de los momentos de alimentación y de puesta en escena.
- No se puede ingerir alimentos y ni bebidas en las zonas comunes del teatro, solo en la zona designada en el teatro y en la parte exterior.
- Mantener un distanciamiento de dos metros con las demás personas al ingreso, salida y durante las actividades a desarrollar.
- Cada 2 horas se debe hacer lavado y desinfección de manos.
- Realizar desinfecciones periódicas de los equipos en el caso de filmaciones.
- Si ha tenido fiebre o síntomas de gripa se sugiere abstenerse de asistir a la actividad.
- El ingreso se debe realizar por grupos máximos de 7 personas sin excepciones y mantener una distancia de dos metros. (No podemos tener más de 7 personas en la entrada).
- Cada 2 horas se debe hacer lavado de manos.

La producción de artistas debe llevar a la reunión técnica:

- Rider de artistas
- Plano de luces
- Distribución de artistas en escenarios cumpliendo las normas de distanciamiento social (Stage plot)
- Distribución de personas en el escenario



- Minuto a minuto
- Listados de ingresos de personas e inventario un día antes del evento.

Para la Gerencia de Escenarios, es indispensable tener la aprobación de estas condiciones por escrito, un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente comunicación.

Así mismo, deberá comunicarse en los tres (3) días siguientes a la presentación de la aceptación de las condiciones, para agendar la reunión de producción del evento, con Tadeo Suarez y Heidi Briceño al correo tadeo.suarez@idartes.gov.co

Si su respuesta es afirmativa, deberá allegar los siguientes documentos en las fechas establecidas según sea el caso:

Persona jurídica

- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de Medidas Correctivas RNMC del representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes de la Contraloría (Rep. Legal y empresa).
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría (Rep. Legal y empresa).
- Certificado de antecedentes Personería.
- Registro de identificación Tributaria – RIT.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales de Seguridad Social, Sena e ICBF firmado por el revisor fiscal.
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD.
- Rider técnico del montaje.



Personal Natural

- Acto de nombramiento de quien va a suscribir el convenio.
- Acta de posesión de quien va a suscribir el convenio.
- Fotocopia de la cédula de quien va a suscribir el convenio,
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificación de Antecedentes Contraloría.
- Certificación de Antecedentes Procuraduría,
- Certificación de Antecedentes Personería.
- Certificación de Antecedentes Medidas Correctivas,
- Registro Único Tributario-RUT actualizado.
- Decreto de creación Secretaría de Integración Social – SDIS,
- Resolución de ordenación del gasto,
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social,
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD.
- Rider técnico del montaje.

Adicional a esto, es necesario contar con el diligenciamiento del formato de coproducción el cual anexo en los adjuntos. Este documento debe ser devuelto en formato Excel.

NOTA: Las fechas enunciadas en esta comunicación para el desarrollo del evento “FESTIVAL VALLENATO LEYENDA DEL DORADO”, pueden ser objeto de modificación, suspensión, cancelación o cualquier otra por parte del IDARTES, en razón a las disposiciones y/o medidas sanitarias expedidas por autoridades de orden local o nacional, para la prevención, manejo y mitigación de la situación epidemiológica generada por el COVID-19..

Cordialmente,



Documento 20212110057031 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios., Gerencia de Escenarios,
Fecha firma: 09-09-2021 17:34:06

Revisó: MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque



749dc17ce2c65cbcd784eeb41bbe7c765fe124237e8f8fbe9f3496dbd9506a2f

Código de Verificación CV: c8584 Comprobar desde:



Bogotá D.C, martes 07 de septiembre de 2021

Señor(a)
Fundación Festival Vallenato Leyenda del Dorado
Calle 69 A No. 77-71 7961854
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de uso y préstamo de escenario
20214600185302.

Respetados,

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios a cargo del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

En respuesta a su solicitud identificada con el radicado N° 20214600185302 y de acuerdo con la reglamentación de la Resolución de Uso de los escenarios propios o administrados, nos permitimos informar que su solicitud de uso del Teatro Al Aire Libre La Media Torta para la Coproducción del Evento “FESTIVAL VALLENATO LEYENDA DEL DORADO”, fue aprobada para el día 11 de septiembre para montaje, 12 de septiembre del 2021 para realización del evento y el día 13 de septiembre para desmontaje, teniendo en cuenta previamente las siguientes condiciones y obligaciones con el fin de realizar el contrato de Coproducción.

Se fijaron los porcentajes de inversión y distribución, los cuales están descritos en el cuadro anexo:



FESTIVAL VALLENATO 12 DE SEPTIEMBRE			
CONCEPTO	COPRODUCTOR	IDARTES	OBSERVACIONES
Honorarios artísticos	\$15.800.000		
Catering artistas	\$2.200.000		
Rider adicional	\$1.500.000	\$0	
Transporte	\$2.350.000		
Uso del teatro día de función	\$0	\$13.627.890	
Uso del teatro día de montaje	\$0	\$3.634.104	
Uso del teatro día desmontaje	\$0	\$3.634.104	
Logística de protocolo	\$0	\$5.540.000	
Primeros auxilios	\$0	\$4.452.000	
Sayco y Acinpro	\$0	\$2.725.578	
Permisos	\$0	\$1.817.052	
Difusión			
TOTAL	\$21.850.000	\$35.430.728	
PORCENTAJES	38%	62%	Aforo 1275 pax para este evento
TOTAL COPRODUCTOR	\$21.850.000		
TOTAL IDARTES		\$35.430.728	
TOTAL EVENTO	\$57.280.728		

Los aportes de las partes para esta coproducción se harán con aportes en especie, es un evento sin venta pública de boletería.

Obligaciones del Coproductor

- Permitir la transmisión del video promocional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, Alcaldía Mayor de Bogotá y aliados al inicio del evento (duración 2 minutos).
- Entregar a la Gerencia de Escenarios con un plazo no menor a 5 días de anticipación las especificaciones técnicas y de producción del espectáculo,



así como el listado del personal técnico y de los equipos que ingresarán al Teatro.

- Entregar a la Gerencia de Escenarios con un plazo no menor a 10 días de anticipación el repertorio de cada uno de los artistas que participaran del evento.
- Constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes, las pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual que amparen el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato. El monto para asegurar lo definirá la oficina jurídica (Las pólizas se deben constituir una vez expedido el contrato) y deberán ser entregadas en la oficina jurídica del Instituto Distrital de las Artes un día antes del inicio del contrato.
- Cumplir con las normas operativas y de seguridad del Teatro.
- Cancelar todo lo relacionado con los honorarios de los artistas
- Cancelar todo lo relacionado con transporte de los artistas
- Suministrar el Catering para los artistas
- Suministrar el Rider adicional que no dispone el teatro.
- Suministrar los Elementos de Bioseguridad
- Realizar la Difusión del evento, con lo correspondientes logos de IDARTES.
- Recibir el espacio del Teatro Al Aire Libre La Media Torta y sus implementos mediante inventario y responder por los daños causados durante las presentaciones, en caso de que los hubiera.
- Usar adecuadamente el Teatro Al Aire Libre La Media Torta y en especial los elementos de escenografía, luces y sonido, de acuerdo con la naturaleza de cada uno de ellos, y responder por los daños que puedan causarse con ocasión del uso del teatro.
- Custodiar los elementos de su propiedad o de terceros que utilicen en desarrollo del evento no siendo responsabilidad del Instituto Distrital de las Artes la pérdida o deterioro de estos.
- Todo el personal técnico que ingrese a realizar labores de montaje o desmontaje deberá presentar afiliación vigente a la ARL y certificado de



curso de alturas si se requiere; de no ser así no se permitirá el ingreso de este personal.

- Suministrar para la vigilancia del teatro un listado con los nombres e identificación de las personas que se encargarán del montaje, así como un listado en el que se relacionen los equipos, insumos y demás bienes, con referencias y marcas que ingresarán para el montaje.
- Desmontar los elementos de sonido y luces que se requieran adicionales para las presentaciones, en el horario asignado y antes de las 12:00 a.m.
- Cumplir estrictamente con los horarios establecidos para la presentación del espectáculo.
- Cumplir con el porcentaje de los imprevistos de la coproducción.
- Responder de manera autónoma por los riesgos derivados de la realización del evento pudiendo en todo caso el Instituto Distrital de las Artes suspender el contrato cuando se presenten actos de desorden y consumo o expendio de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la sala principal del teatro.
- El Coproductor no podrá ceder parcial ni totalmente los derechos derivados del contrato, salvo expresa autorización del Instituto Distrital de las Artes.
- Si es necesario deberá suscribir acta de liquidación del Contrato.

Prohibiciones Generales del Teatro:

- Realizar perforaciones en los salones y zonas aledañas al Teatro.
- Ingresar y consumir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del Teatro.
- Permitir el ingreso de persona alguna que no esté previamente autorizada expresamente por el Instituto Distrital de las Artes, para que realice algún tipo de trabajo o montaje en el escenario.
- Permitir que se guarden sustancias explosivas, inflamables, tóxicas o perjudiciales para la conservación, salubridad, seguridad e higiene.



- Realizar, permitir, encubrir, facilitar o promover la realización de comportamiento que atenten contra las buenas costumbres y el buen nombre del Instituto Distrital de las Artes.
- Desarrollar actividades proselitistas.
- Prender fuego en cualquier lugar del Teatro Al Aire Libre La Media Torta. En caso de que el espectáculo lo necesite, debe ser informado y autorizado previamente por el responsable de Producción del Teatro.
- Las demás prohibiciones previstas en las leyes y reglamentos.

Obligaciones del Instituto Distrital de las Artes – Teatro Al Aire Libre La Media Torta:

- Suministrar el Rider Técnico con que dispone el teatro.
- Suministrar el uso del Teatro para el día de montaje, función y desmontaje del evento.
- Realizar la difusión del evento en la Fan Page de la Media Torta en Facebook.
- Asumir los requerimientos concertados en las reuniones de preproducción.
- Proveer servicio de aseo para baños y camerinos.
- Proveer servicio de seguridad privada para el escenario.
- Acceso directo al Teatro desde la (calle 18 # 01-05 Este).
- Proveer personal técnico del Teatro.
- Proporcionar el recurso logístico necesario para el aforo estipulado, el cual está compuesto de: 10 auxiliares de enfermería, 1 médico, 1 puesto médico, 29 operadores logísticos, 4 coordinadores y 4 brigadistas todos los días que esté en el teatro. Personas con síntomas o contacto con pacientes Covid No pueden ingresar sin excepción.

DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES:



- Tarima principal del Teatro, uso normal
- Una (1) cafetería de producción
- Recursos técnicos que dispone el Teatro
- Equipo técnico básico 5 roles
- Sonido e iluminación básica
- Aforo 1.275 pax para este evento.

NOTA:

Para el ingreso y permanencia en Teatro Al Aire Libre La Media Torta deben tener en cuenta los siguientes protocolos de Bioseguridad: Cantidad máxima de personas: 1275 (incluyendo equipo del Teatro)

Todas las personas asistentes deberán acatar los protocolos de bioseguridad establecidos para mitigar el contagio de la Covid – 19

- Atender a la señalética del teatro que indica el aforo máximo para cada uno de los espacios del teatro.
- El uso del tapabocas es obligatorio dentro como fuera de las instalaciones, a excepción de los momentos de alimentación y de puesta en escena.
- No se puede ingerir alimentos y ni bebidas en las zonas comunes del teatro, solo en la zona designada en el teatro y en la parte exterior.
- Mantener un distanciamiento de dos metros con las demás personas al ingreso, salida y durante las actividades a desarrollar.
- Cada 2 horas se debe hacer lavado y desinfección de manos.
- Realizar desinfecciones periódicas de los equipos en el caso de filmaciones.



- Si ha tenido fiebre o síntomas de gripa se sugiere abstenerse de asistir a la actividad.
- El ingreso se debe realizar por grupos máximos de 7 personas sin excepciones y mantener una distancia de dos metros. (No podemos tener más de 7 personas en la entrada).
- Cada 2 horas se debe hacer lavado de manos.

La producción de artistas debe llevar a la reunión técnica:

- Rider de artistas
- Plano de luces
- Distribución de artistas en escenarios cumpliendo las normas de distanciamiento social (Stage plot)
- Distribución de personas en el escenario
- Minuto a minuto
- Listados de ingresos de personas e inventario un día antes del evento.

Para la Gerencia de Escenarios, es indispensable tener la aprobación de estas condiciones por escrito, un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente comunicación.

Así mismo, deberá comunicarse en los tres (3) días siguientes a la presentación de la aceptación de las condiciones, para agendar la reunión de producción del evento, con Tadeo Suarez y Heidy Briceño al correo tadeo.suarez@idartes.gov.co

Si su respuesta es afirmativa, deberá allegar los siguientes documentos en las fechas establecidas según sea el caso:

Persona jurídica

- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.



- Certificado de Medidas Correctivas RNMC del representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes de la Contraloría (Rep. Legal y empresa).
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría (Rep. Legal y empresa).
- Certificado de antecedentes Personería.
- Registro de identificación Tributaria – RIT.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales de Seguridad Social, Sena e ICBF firmado por el revisor fiscal.
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD.
- Rider técnico del montaje.

Personal Natural

- Acto de nombramiento de quien va a suscribir el convenio.
- Acta de posesión de quien va a suscribir el convenio.
- Fotocopia de la cédula de quien va a suscribir el convenio,
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificación de Antecedentes Contraloría.
- Certificación de Antecedentes Procuraduría,
- Certificación de Antecedentes Personería.
- Certificación de Antecedentes Medidas Correctivas,
- Registro Único Tributario-RUT actualizado.
- Decreto de creación Secretaría de Integración Social – SDIS,



- Resolución de ordenación del gasto,
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social,
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD.
- Rider técnico del montaje.

Adicional a esto, es necesario contar con el diligenciamiento del formato de coproducción el cual anexo en los adjuntos. Este documento debe ser devuelto en formato Excel.

NOTA: Las fechas enunciadas en esta comunicación para el desarrollo del evento “FESTIVAL VALLENATO LEYENDA DEL DORADO”, pueden ser objeto de modificación, suspensión, cancelación o cualquier otra por parte del IDARTES, en razón a las disposiciones y/o medidas sanitarias expedidas por autoridades de orden local o nacional, para la prevención, manejo y mitigación de la situación epidemiológica generada por el COVID-19..

Cordialmente,

Documento 20212110056221 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios., Gerencia de Escenarios,
Fecha firma: 07-09-2021 15:46:27

Revisó: MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque



1e95b2b89410f913ad34b7356955eb65a7bc5864c7e162c730bd8c8096d45af6

Código de Verificación CV: 7ef2f Comprobar desde:



Bogotá D.C, lunes 30 de agosto de 2021

Señor(a)
Alianza Francesa
Carrera 3 No. 18 - 45
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de uso y préstamo de escenario.

Respetados,

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios a cargo del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

En respuesta a su solicitud identificada con el radicado N° 20214600185412 y de acuerdo con la reglamentación de la Resolución de Uso de los escenarios propios o administrados, nos permitimos informar que su solicitud de uso del Teatro Al Aire Libre La Media Torta para la Coproducción del Evento “FIESTA DE LA MÚSICA 2021”, fue aprobada para el día 4 de septiembre del 2021, teniendo en cuenta previamente las siguientes condiciones y obligaciones con el fin de realizar el contrato de Coproducción.

Se fijaron los porcentajes de inversión y distribución, los cuales están descritos en el cuadro anexo:



COPRODUCCION ALIANZA FRANCESA			
CONCEPTO	COPRODUCTOR	IDARTES	OBSERVACIONES
Honorarios artísticos 3 artistas	\$53.042.288		
Honorarios artísticos 1 artista		\$2.000.000	
Catering técnicos y artistas 3 de septiembre		\$600.000	
Catering técnicos y artistas 4 de septiembre	\$2.870.000	\$0	
Rider adicional	\$10.234.000	\$0	
Elementos publicitarios	\$11.390.683	\$0	
Uso del teatro día de función	\$0	\$13.627.890	
Uso del teatro día de montaje	\$0	\$3.634.104	
Uso del teatro día desmontaje	\$0	\$3.634.104	
Logística de protocolo	\$0	\$2.806.000	
Primeros auxilios	\$0	\$2.556.000	
Savco y Acinpro	\$0	\$2.725.578	
Permisos	\$0	\$908.526	
Iluminación Perimetral		\$1.395.000	
Transporte artistas		\$2.249.200	
Hotel		\$2.142.000	
Tiquetes Aéreos		\$4.160.000	
Rompe filas	\$1.390.000		
Elementos bioseguridad	\$350.000	\$0	
Difusión	\$100.000	\$100.000	
TOTAL	\$79.376.971	\$42.538.402	
PORCENTAJES	65%	35%	

TOTAL COPRODUCTOR	\$79.376.971
TOTAL IDARTES	\$42.538.402
TOTAL EVENTO	\$121.915.373

La suma de los aportes, de ambas partes por el evento ascienden a **CIENTO VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$121.915.373)**, de los cuales el IDARTES aporta en especie la suma de



CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$42.538.402) y el coproductor aporta en especie la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$79.376.971).

Obligaciones del Coproductor

1. Permitir la transmisión del video promocional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, Alcaldía Mayor de Bogotá y aliados al inicio del evento (duración 2 minutos).
2. Entregar a la Gerencia de Escenarios con un plazo no menor a 10 días de anticipación las especificaciones técnicas y de producción del espectáculo, así como el listado del personal técnico y de los equipos que ingresarán al Teatro.
3. Entregar a la Gerencia de Escenarios con un plazo no menor a 10 días de anticipación el repertorio de cada uno de los artistas que participaran del evento.
4. Entregar a la Gerencia de Escenarios con un plazo no menor a 8 días de anticipación el listado de cada una de las personas que ingresaran al Teatro Al Aire Libre La Media Torta donde se especifique: Nombre, cédula, arl, eps y ocupación o cargo dentro de la producción del evento.
5. Cumplir con las normas operativas y de seguridad del Teatro.
6. Cancelar todo lo relacionado con los honorarios de los 3 artistas a su cargo.
7. Suministrar el Catering para los técnicos y artistas para el día 4 de septiembre de 2021.
8. Suministrar el Rider adicional que no dispone el teatro.
9. Realizar la difusión del evento en cuanto a Prensa, Comunicaciones digitales, Producción y Publicidad, con los correspondientes logos de IDARTES.
10. Recibir la sala del Teatro y sus implementos mediante inventario y responder por los daños causados durante las presentaciones, en caso de que los hubiera.
11. Usar adecuadamente el Teatro y en especial los elementos de escenografía, luces y sonido, de acuerdo con la naturaleza de cada uno de ellos, y responder por los daños que puedan causarse con ocasión del uso del teatro.



12. Custodiar los elementos de su propiedad o de terceros que utilicen en desarrollo del evento no siendo responsabilidad del Instituto Distrital de las Artes la pérdida o deterioro de los mismos.
13. Todo el personal técnico que ingrese a realizar labores de montaje o desmontaje deberá presentar afiliación vigente a la ARL y certificado de curso de alturas si se requiere; de no ser así no se permitirá el ingreso de este personal.
14. Suministrar para la vigilancia del teatro un listado con los nombres e identificación de las personas que se encargarán del montaje, así como un listado en el que se relacionen los equipos, insumos y demás bienes, con referencias y marcas que ingresarán para el montaje.
15. Desmontar los elementos de sonido y luces que se requieran adicionales para las presentaciones, en el horario asignado y antes de las 12:00 a.m.
16. Cumplir estrictamente con los horarios establecidos para la presentación del espectáculo.
17. Cumplir con el porcentaje de los imprevistos de la coproducción.
18. Responder de manera autónoma por los riesgos derivados de la realización del evento pudiendo en todo caso el Instituto Distrital de las Artes suspender el contrato cuando se presenten actos de desorden y consumo o expendio de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la sala principal del teatro.
19. No ceder parcial ni totalmente los derechos derivados del contrato, salvo expresa autorización del Instituto Distrital de las Artes.
20. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos y medidas de bioseguridad adoptados por el Gobierno Nacional y Distrital o cualquier otra autoridad competente, durante la duración de la emergencia sanitaria generada a raíz del Covid-19, de tal forma que el personal que llegare a destinar el coproductor para la ejecución del contrato, se encuentre protegido contra los riesgos sanitarios, biológicos o de cualquier índole
21. Suscribir acta de liquidación del Contrato.

Prohibiciones Generales del Teatro:

1. Realizar perforaciones en los salones y zonas aledañas al Teatro.



2. Ingresar y consumir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del Teatro.
3. Permitir el ingreso de persona alguna que no esté previamente autorizada expresamente por el Instituto Distrital de las Artes, para que realice algún tipo de trabajo o montaje en el escenario.
4. Permitir que se guarden sustancias explosivas, inflamables, tóxicas o perjudiciales para la conservación, salubridad, seguridad e higiene.
5. Realizar, permitir, encubrir, facilitar o promover la realización de comportamientos que atenten contra las buenas costumbres y el buen nombre del Instituto Distrital de las Artes.
6. Desarrollar actividades proselitistas.
7. Prender fuego en cualquier lugar del Teatro Al Aire Libre La Media Torta. En caso de que el espectáculo lo necesite, debe ser informado y autorizado previamente por el responsable de Producción del Teatro.
8. Las demás prohibiciones previstas en las leyes y reglamentos.

Obligaciones del Instituto Distrital de las Artes – Teatro Al Aire Libre La Media Torta:

1. Suministrar el Rider Técnico con que dispone el teatro.
2. Suministrar el uso del Teatro para los días de montaje, función y desmontaje del evento.
3. Realizar la difusión del evento en la Fan Page de la Media Torta en Facebook.
4. Incluir en la parrilla de programación 1 artista.
5. Suministro de Catering para los técnicos y artistas para el día 3 de septiembre de 2021.
6. Suministro de 8 tickets aéreos en la ruta Yopal Bogotá - Bogotá Yopal para los artistas.
7. Suministrar 5 habitaciones de hotel en acomodación doble para los artistas.



8. Suministrar transporte interno terrestre en Bogotá para el día 4 de septiembre de 2021.
9. Suministrar la iluminación perimetral para el día 4 de septiembre de 2021.
10. Tramitar los permisos que haya lugar para la realización del evento.
11. Suministrar el personal de logística y salud necesarias para el buen desarrollo del evento.
12. Realizar la difusión del evento en las redes sociales del Idartes y la Media Torta.
13. Asumir los requerimientos concertados en las reuniones de preproducción.
14. Proveer servicio de aseo para baños y camerinos
15. Proveer servicio de seguridad privada para el escenario
16. Proveer personal técnico del teatro.
17. Acceso directo al Teatro desde la calle 18 (Calle 18 # 1- 05 este).

DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES:

- Tarima principal del Teatro, uso normal (aforo 3350 localidades)
- Una (1) cafetería de producción
- Recursos técnicos que dispone el Teatro
- Equipo técnico básico 5 roles
- Sonido e iluminación básica
- Aforo 1.275 pax para este evento.

NOTA:

Para el ingreso y permanencia en Teatro Al Aire Libre La Media Torta deben de tener en cuenta los siguientes protocolos de Bioseguridad: Cantidad máxima de personas: 1275 (incluyendo equipo del Teatro)



Todas las personas asistentes deberán acatar los protocolos de bioseguridad establecidos para mitigar el contagio de la Covid – 19

Atender a la señalética del teatro que indica el aforo máximo para cada uno de los espacios del teatro.

1. El uso del tapabocas es obligatorio tanto dentro como fuera de las instalaciones, a excepción de los momentos de alimentación y de puesta en escena.
2. No se puede ingerir alimentos ni bebidas en las zonas comunes del teatro, solo en la zona designada en el teatro y en la parte exterior.
3. Mantener un distanciamiento de Un (1) metro cuadrado con las demás personas al ingreso, salida y durante las actividades a desarrollar.
4. Cada 2 horas se debe hacer lavado y desinfección de manos.
5. Realizar desinfecciones periódicas de los equipos en el caso de filmaciones.
6. Si ha tenido fiebre o síntomas de gripa se sugiere abstenerse de asistir a la actividad.
7. El ingreso se debe realizar por grupos máximos de 7 personas sin excepciones y mantener una distancia de Un (1) metro cuadrado.

La producción de artistas debe llevar a la reunión técnica:

- Rider de artistas
- Plano de luces
- Distribución de artistas en escenarios cumpliendo las normas de distanciamiento social (Stage plot)
- Distribución de personas en el escenario
- Minuto a minuto
- Listados de ingresos de personas e inventario un día antes del evento.



Para la Gerencia de Escenarios, es indispensable tener la aprobación de estas condiciones por escrito, un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente la recepción de la presente comunicación.

Así mismo, deberá comunicarse en los tres (3) días siguientes a la presentación de la aceptación de las condiciones, para agendar la reunión de producción del evento, con Tadeo Suarez y Heidy Briceño al correo tadeo.suarez@idartes.gov.co heidy.briceno@idartes.gov.co

Si su respuesta es afirmativa, deberá allegar los siguientes documentos en las fechas establecidas según sea el caso:

Persona jurídica

- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de Medidas Correctivas RNMC del representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes de la Contraloría (Rep. Legal y empresa).
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría (Rep. Legal y empresa).
- Certificado de antecedentes Personeria.
- Registro de identificación Tributaria – RIT.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales de Seguridad Social, Sena e ICBF firmado por el revisor fiscal.
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD.
- Rider técnico del montaje.

Personal Natural



- Acto de nombramiento de quien va a suscribir el convenio.
- Acta de posesión de quien va a suscribir el convenio.
- Fotocopia de la cédula de quien va a suscribir el convenio,
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificación de Antecedentes Contraloría.
- Certificación de Antecedentes Procuraduría,
- Certificación de Antecedentes Personería.
- Certificación de Antecedentes Medidas Correctivas,
- Registro Único Tributario-RUT actualizado.
- Decreto de creación Secretaría de Integración Social – SDIS,
- Resolución de ordenación del gasto,
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social,
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD.
- Rider técnico del montaje.

Adicional a esto, es necesario contar con el diligenciamiento del formato de coproducción el cual anexo en los adjuntos. Este documento debe ser devuelto en formato Excel.

NOTA: Las fechas enunciadas en esta comunicación para el desarrollo del evento “FIESTA DE LA MÚSICA 2021”, pueden ser objeto de modificación, suspensión, cancelación o cualquier otra por parte del IDARTES, en razón a las disposiciones y/o medidas sanitarias expedidas por autoridades de orden local o nacional, para la prevención, manejo y mitigación de la situación epidemiológica generada por el COVID-19.

Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



Radicado:
20212110054201
Fecha: 30-08-2021
Pág. 10 de 10

Documento 20212110054201 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios., Gerencia de Escenarios,
Fecha firma: 30-08-2021 14:57:35

Revisó: MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque



d7b97428f5c3c3a3da3ea12c570a18395e42f1e3244df91abaf71379ab80448b
Codigo de Verificación CV: 3ebea Comprobar desde:





Bogotá D.C, lunes 30 de agosto de 2021

Señores
Fundación Vallenato por Colombia
CALLE 69 A 77-71
3208186336
3001968
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de uso y préstamo de escenario.

Respetados,

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios a cargo del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

En respuesta a su solicitud identificada con el radicado N° 20214600185302 y de acuerdo con la reglamentación de la Resolución de Uso de los escenarios propios o administrados, nos permitimos informar que su solicitud de uso del Teatro Al Aire Libre La Media Torta para la Coproducción del Evento "FESTIVAL VALLENATO LEYENDA DEL DORADO", fue aprobada para el día 11 de septiembre para montaje, 12 de septiembre del 2021 para realización del evento y el día 13 de septiembre para desmontaje, teniendo en cuenta previamente las siguientes condiciones y obligaciones con el fin de realizar el contrato de Coproducción.

Se fijaron los porcentajes de inversión y distribución, los cuales están descritos en el cuadro anexo:



FESTIVAL VALLENATO 12 DE SEPTIEMBRE			
CONCEPTO	COPRODUCTOR	IDARTES	OBSERVACIONES
Honorarios artísticos	\$15.800.000		
Catering artistas	\$2.200.000		
Rider adicional	\$1.500.000	\$0	
Transporte	\$2.350.000		
Plataforma streaming	\$6.000.000		
Servicio de streaming	\$4.100.000	\$0	
Uso del teatro día de función	\$0	\$13.627.890	
Uso del teatro día de montaje	\$0	\$3.634.104	
Uso del teatro día desmontaje	\$0	\$3.634.104	
Logística de protocolo	\$0	\$5.540.000	
Primeros auxilios	\$0	\$4.452.000	
Sayco y Acinpro	\$0	\$2.725.578	
Permisos	\$0	\$1.817.052	
Difusión			
TOTAL	\$31.950.000	\$35.430.728	
PORCENTAJES	47%	53%	Aforo 1275 pax para este evento
TOTAL COPRODUCTOR	\$31.950.000		
TOTAL IDARTES	\$35.430.728		
TOTAL EVENTO	\$67.380.728		

Los aportes de las partes para esta coproducción se harán con aportes en especie, es un evento sin venta pública de boletería.

Obligaciones del Coproductor

- Permitir la transmisión del video promocional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, Alcaldía Mayor de Bogotá y aliados al inicio del evento (duración 2 minutos).



- Entregar a la Gerencia de Escenarios con un plazo no menor a 15 días de anticipación las especificaciones técnicas y de producción del espectáculo, así como el listado del personal técnico y de los equipos que ingresarán al Teatro.
- Constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes, las pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual que amparen el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato. El monto para asegurar lo definirá la oficina jurídica (Las pólizas se deben constituir una vez expedido el contrato) y deberán ser entregadas en la oficina jurídica del Instituto Distrital de las Artes un día antes del inicio del contrato.
- Cumplir con las normas operativas y de seguridad del Teatro.
- Cancelar todo lo relacionado con los honorarios de los artistas
- Cancelar todo lo relacionado con transporte de los artistas
- Suministrar el Catering para los artistas
- Suministrar el Rider adicional que no dispone el teatro.
- Suministrar los Elementos de Bioseguridad
- Realizar la Difusión del evento
- Recibir el espacio del Teatro Al Aire Libre La Media Torta y sus implementos mediante inventario y responder por los daños causados durante las presentaciones, en caso de que los hubiera.
- Usar adecuadamente el Teatro Al Aire Libre La Media Torta y en especial los elementos de escenografía, luces y sonido, de acuerdo con la naturaleza de cada uno de ellos, y responder por los daños que puedan causarse con ocasión del uso del teatro.
- Custodiar los elementos de su propiedad o de terceros que utilicen en desarrollo del evento no siendo responsabilidad del Instituto Distrital de las Artes la pérdida o deterioro de estos.
- Todo el personal técnico que ingrese a realizar labores de montaje o desmontaje deberá presentar afiliación vigente a la ARL y certificado de curso de alturas si se requiere; de no ser así no se permitirá el ingreso de este personal.



- Suministrar para la vigilancia del teatro un listado con los nombres e identificación de las personas que se encargarán del montaje, así como un listado en el que se relacionen los equipos, insumos y demás bienes, con referencias y marcas que ingresarán para el montaje.
- Desmontar los elementos de sonido y luces que se requieran adicionales para las presentaciones, en el horario asignado y antes de las 12:00 a.m.
- Cumplir estrictamente con los horarios establecidos para la presentación del espectáculo.
- Cumplir con el porcentaje de los imprevistos de la coproducción.
- Responder de manera autónoma por los riesgos derivados de la realización del evento pudiendo en todo caso el Instituto Distrital de las Artes suspender el contrato cuando se presenten actos de desorden y consumo o expendio de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la sala principal del teatro.
- El Coproductor no podrá ceder parcial ni totalmente los derechos derivados del contrato, salvo expresa autorización del Instituto Distrital de las Artes.
- Si es necesario deberá suscribir acta de liquidación del Contrato.

Prohibiciones Generales del Teatro:

- Realizar perforaciones en los salones y zonas aledañas al Teatro.
- Ingresar y consumir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del Teatro.
- Permitir el ingreso de persona alguna que no esté previamente autorizada expresamente por el Instituto Distrital de las Artes, para que realice algún tipo de trabajo o montaje en el escenario.
- Permitir que se guarden sustancias explosivas, inflamables, tóxicas o perjudiciales para la conservación, salubridad, seguridad e higiene.
- Realizar, permitir, encubrir, facilitar o promover la realización de comportamiento que atenten contra las buenas costumbres y el buen nombre del Instituto Distrital de las Artes.



- Desarrollar actividades proselitistas.
- Prender fuego en cualquier lugar del Teatro Al Aire Libre La Media Torta. En caso de que el espectáculo lo necesite, debe ser informado y autorizado previamente por el responsable de Producción del Teatro.
- Las demás prohibiciones previstas en las leyes y reglamentos.

Obligaciones del Instituto Distrital de las Artes – Teatro Al Aire Libre La Media Torta:

- Suministrar el Rider Técnico con que dispone el teatro.
- Suministrar el uso del Teatro para el día de montaje, función y desmontaje del evento.
- Realizar la difusión del evento en la Fan Page de la Media Torta en Facebook.
- Asumir los requerimientos concertados en las reuniones de preproducción.
- Proveer servicio de aseo para baños y camerinos.
- Proveer servicio de seguridad privada para el escenario.
- Acceso directo al Teatro desde la (calle 18 # 01-05 ESTE).
- Personal técnico del Teatro.
- Proporcionar el recurso logístico necesario para el aforo estipulado, el cual está compuesto de: 10 auxiliares de enfermería, 1 médico, 1 puesto médico, 29 operadores logísticos, 4 coordinadores y 4 brigadistas todos los días que esté en el teatro. Personas con síntomas o contacto con pacientes Covid No pueden ingresar sin excepción.

DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES:

- Tarima principal del Teatro, uso normal.
- Una (1) cafetería de producción.
- Recursos técnicos que dispone el Teatro.



- Equipo técnico básico 5 roles.
- Sonido e iluminación básica.

NOTA:

Para el ingreso y permanencia en Teatro Al Aire Libre La Media Torta deben tener en cuenta los siguientes protocolos de Bioseguridad: Cantidad máxima de personas: 1275 (incluyendo equipo del Teatro)

Todas las personas asistentes deberán acatar los protocolos de bioseguridad establecidos para mitigar el contagio de la Covid – 19

- Atender a la señalética del teatro que indica el aforo máximo para cada uno de los espacios del teatro.
- El uso del tapabocas es obligatorio dentro como fuera de las instalaciones, a excepción de los momentos de alimentación y de puesta en escena.
- No se puede ingerir alimentos y ni bebidas en las zonas comunes del teatro, solo en la zona designada en el teatro y en la parte exterior.
- Mantener un distanciamiento de dos metros con las demás personas al ingreso, salida y durante las actividades a desarrollar.
- Cada 2 horas se debe hacer lavado y desinfección de manos.
- Realizar desinfecciones periódicas de los equipos en el caso de filmaciones.
- Si ha tenido fiebre o síntomas de gripa se sugiere abstenerse de asistir a la actividad.
- El ingreso se debe realizar por grupos máximos de 7 personas sin excepciones y mantener una distancia de dos metros. (No podemos tener más de 7 personas en la entrada).
- Cada 2 horas se debe hacer lavado de manos.

La producción de artistas debe llevar a la reunión técnica:



- Rider de artistas
- Plano de luces
- Distribución de artistas en escenarios cumpliendo las normas de distanciamiento social (Stage plot)
- Distribución de personas en el escenario
- Minuto a minuto
- Listados de ingresos de personas e inventario un día antes del evento.

Para la Gerencia de Escenarios, es indispensable tener la aprobación de estas condiciones por escrito, un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente comunicación.

Así mismo, deberá comunicarse en los tres (3) días siguientes a la presentación de la aceptación de las condiciones, para agendar la reunión de producción del evento, con Tadeo Suarez y Heidy Briceño al correo tadeo.suarez@idartes.gov.co

Si su respuesta es afirmativa, deberá allegar los siguientes documentos en las fechas establecidas según sea el caso:

Persona jurídica

- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de Medidas Correctivas RNMC del representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes de la Contraloría (Rep. Legal y empresa).
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría (Rep. Legal y empresa).
- Certificado de antecedentes Personería.



- Registro de identificación Tributaria – RIT.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales de Seguridad Social, Sena e ICBF firmado por el revisor fiscal.
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD.
- Rider técnico del montaje.

Personal Natural

- Acto de nombramiento de quien va a suscribir el convenio.
- Acta de posesión de quien va a suscribir el convenio.
- Fotocopia de la cédula de quien va a suscribir el convenio,
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificación de Antecedentes Contraloría.
- Certificación de Antecedentes Procuraduría,
- Certificación de Antecedentes Personería.
- Certificación de Antecedentes Medidas Correctivas,
- Registro Único Tributario-RUT actualizado.
- Decreto de creación Secretaría de Integración Social – SDIS,
- Resolución de ordenación del gasto,
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social,
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD.
- Rider técnico del montaje.



Adicional a esto, es necesario contar con el diligenciamiento del formato de coproducción el cual anexo en los adjuntos. Este documento debe ser devuelto en formato Excel.

NOTA: Las fechas enunciadas en esta comunicación para el desarrollo del evento “FESTIVAL VALLENATO LEYENDA DEL DORADO”, pueden ser objeto de modificación, suspensión, cancelación o cualquier otra por parte del IDARTES, en razón a las disposiciones y/o medidas sanitarias expedidas por autoridades de orden local o nacional, para la prevención, manejo y mitigación de la situación epidemiológica generada por el COVID-19..

Cordialmente,

Documento 20212110054101 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios., Gerencia de Escenarios,
Fecha firma: 30-08-2021 10:44:41

Revisó: MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque



c2940dd03d629cef7f4744a405ca9e546aa20b6a4ec2abbff251a390061fe58d

Codigo de Verificación CV: 3de35 Comprobar desde:



Bogotá D.C, miércoles 25 de agosto de 2021

Señor(a)
ONG COLOMBIANA
CARRERA 11 #93-40
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado 20214600185412 “Solicitud de Uso Temporal de Equipamiento Cultural, Teatro Al Aire libre La Media Torta FIESTA DE LA MÚSICA 2021.”

Respetados,

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios a cargo del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

En respuesta a su solicitud identificada con el radicado N° 20214600185412 y de acuerdo con la reglamentación de la Resolución de Uso de los escenarios propios o administrados, nos permitimos informar que su solicitud de uso del Teatro Al Aire Libre La Media Torta para la Coproducción del Evento “FIESTA DE LA MÚSICA 2021”, fue aprobada para el día 4 de septiembre del 2021, teniendo en cuenta previamente las siguientes condiciones y obligaciones con el fin de realizar el contrato de Coproducción.

Se fijaron los porcentajes de inversión y distribución, los cuales están descritos en el cuadro anexo:



COPRODUCCIÓN ALIANZA FRANCESA			
CONCEPTO	COPRODUCTOR	IDARTES	OBSERVACIONES
Honorarios artísticos 3 artistas	\$53.042.288		
Honorarios artísticos 1 artista		\$2.000.000	
Catering artistas 3 de septiembre		\$600.000	
Catering artistas 4 de septiembre	\$2.870.000	\$0	
Rider adicional	\$10.234.000	\$0	
Elementos publicitarios	\$11.390.683	\$0	
Uso del teatro día de función	\$0	\$13.627.890	
Uso del teatro día de montaje	\$0	\$3.634.104	
Uso del teatro día desmontaje	\$0	\$3.634.104	
Logística de protocolo	\$0	\$5.540.000	
Primeros auxilios	\$0	\$4.452.000	
Sayco y Acinpro	\$0	\$2.725.578	
Permisos	\$0	\$908.526	
Iluminacion Perimetral		\$1.395.000	
Transporte artistas		\$2.249.200	
Hotel		\$2.142.000	
Tiquetes Aereos		\$4.160.000	
Rompe filas	\$1.390.000		
Elementos bioseguridad	\$350.000	\$0	
Difusión	\$100.000	\$100.000	
TOTAL	\$69.142.971	\$47.168.402	
PORCENTAJES	59%	41%	Aforo 1275 pax para este evento
TOTAL COPRODUCTOR	\$69.142.971		
TOTAL IDARTES		\$47.168.402	
TOTAL EVENTO	\$116.311.373		

Obligaciones del Coproductor

- Permitir la trasmisión del video promocional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, Alcaldía Mayor de Bogotá y aliados al inicio del evento (duración 2 minutos).



- Entregar a la Gerencia de Escenarios con un plazo no menor a 15 días de anticipación las especificaciones técnicas y de producción del espectáculo, así como el listado del personal técnico y de los equipos que ingresarán al Teatro.

- Constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes, las pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual que amparen el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato. El monto para asegurar lo definirá la oficina jurídica (Las pólizas se deben constituir una vez expedido el contrato) y deberán ser entregadas en la oficina jurídica del Instituto Distrital de las Artes un día antes del inicio del contrato.

- Cumplir con las normas operativas y de seguridad del Teatro.

- Cancelar todo lo relacionado con los honorarios de los 3 artistas

- Cancelar todo lo relacionado con transporte de los artistas

- Suministrar el Catering para los artistas

- Suministrar el Rider adicional que no dispone el teatro.

- Suministrar los Elementos de Bioseguridad

- Suministrar los rompefilas necesarios para la ejecución de la actividad.

- Realizar la Difusión del evento y elementos publicitarios.

- Recibir el espacio del Teatro Al Aire Libre La Media Torta y sus implementos mediante inventario y responder por los daños causados durante las presentaciones, en caso de que los hubiera.

- Usar adecuadamente el Teatro Al Aire Libre La Media Torta y en especial los elementos de escenografía, luces y sonido, de acuerdo con la naturaleza de cada uno de ellos, y responder por los daños que puedan causarse con ocasión del uso del teatro.

- Custodiar los elementos de su propiedad o de terceros que utilicen en desarrollo del evento no siendo responsabilidad del Instituto Distrital de las Artes la pérdida o deterioro de estos.



- Todo el personal técnico que ingrese a realizar labores de montaje o desmontaje deberá presentar afiliación vigente a la ARL y certificado de curso de alturas si se requiere; de no ser así no se permitirá el ingreso de este personal.
- Suministrar para la vigilancia del teatro un listado con los nombres e identificación de las personas que se encargarán del montaje, así como un listado en el que se relacionen los equipos, insumos y demás bienes, con referencias y marcas que ingresarán para el montaje.
- Desmontar los elementos de sonido y luces que se requieran adicionales para las presentaciones, en el horario asignado y antes de las 12:00 a.m.
- Cumplir estrictamente con los horarios establecidos para la presentación del espectáculo.
- Cumplir con el porcentaje de los imprevistos de la coproducción.
- Responder de manera autónoma por los riesgos derivados de la realización del evento pudiendo en todo caso el Instituto Distrital de las Artes suspender el contrato cuando se presenten actos de desorden y consumo o expendio de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la sala principal del teatro.
- El Coproductor no podrá ceder parcial ni totalmente los derechos derivados del contrato, salvo expresa autorización del Instituto Distrital de las Artes.
- Si es necesario deberá suscribir acta de liquidación del Contrato.

Prohibiciones Generales del Teatro:

- Realizar perforaciones en los salones y zonas aledañas al Teatro.
- Ingresar y consumir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del Teatro.
- Permitir el ingreso de persona alguna que no esté previamente autorizada expresamente por el Instituto Distrital de las Artes, para que realice algún tipo de trabajo o montaje en el escenario.
- Permitir que se guarden sustancias explosivas, inflamables, tóxicas o perjudiciales para la conservación, salubridad, seguridad e higiene.



- Realizar, permitir, encubrir, facilitar o promover la realización de comportamiento que atenten contra las buenas costumbres y el buen nombre del Instituto Distrital de las Artes.
- Desarrollar actividades proselitistas.
- Prender fuego en cualquier lugar del Teatro Al Aire Libre La Media Torta. En caso de que el espectáculo lo necesite, debe ser informado y autorizado previamente por el responsable de Producción del Teatro.
- Las demás prohibiciones previstas en las leyes y reglamentos.

Obligaciones del Instituto Distrital de las Artes – Teatro Al Aire Libre La Media Torta:

- Suministrar el Rider Técnico con que dispone el teatro.
- Suministrar el uso del Teatro para los días de montaje y función del evento.
- Realizar la difusión del evento en la Fan Page de la Media Torta en Facebook.
- Asumir los requerimientos concertados en las reuniones de preproducción.
- Proveer servicio de aseo para baños y camerinos.
- Proveer servicio de seguridad privada para el escenario.
- Acceso directo al Teatro desde la calle 18 (Carrera 9 # 22- 34).
- Personal técnico del Teatro.
- Proporcionar el recurso logístico necesario para el aforo estipulado que son: 10 auxiliares de enfermería, 1 médico, 1 puesto médico, 29 operadores logísticos, 4 coordinadores y 4 brigadistas todos los días que esté en el teatro. En la entrada la toma de temperatura (personas con temperatura superior o igual 37,1 grados o personas con síntomas o contacto con pacientes Covid No pueden ingresar sin excepción (este proceso puede llevar más tiempo del estimado)



- Gestionar y asumir los permisos, Sayco y Acinpro necesarios para la realización del evento.
- Proporcionar la iluminación perimetral para el día del evento.

DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES:

- Tarima principal del Teatro, uso normal (aforo 3350 localidades)
- Una (1) cafetería de producción
- Recursos técnicos que dispone el Teatro
- Equipo técnico básico 5 roles
- Sonido e iluminación básica

NOTA:

Para el ingreso y permanencia en Teatro Al Aire Libre La Media Torta deben de tener en cuenta los siguientes protocolos de Bioseguridad: Cantidad máxima de personas: 1275 (incluyendo equipo del Teatro)

Todas las personas asistentes deberán acatar los protocolos de bioseguridad establecidos para mitigar el contagio de la Covid – 19

- Atender a la señalética del teatro que indica el aforo máximo para cada uno de los espacios del teatro.
- El uso del tapabocas es obligatorio dentro como fuera de las instalaciones, a excepción de los momentos de alimentación y de puesta en escena.
- No se puede ingerir alimentos y ni bebidas en las zonas comunes del teatro, solo en la zona designada en el teatro y en la parte exterior.
- Mantener un distanciamiento de dos metros con las demás personas al ingreso, salida y durante las actividades a desarrollar.
- Cada 2 horas se debe hacer lavado y desinfección de manos.



- Realizar desinfecciones periódicas de los equipos en el caso de filmaciones.
- Si ha tenido fiebre o síntomas de gripa se sugiere abstenerse de asistir a la actividad.
- El ingreso se debe realizar por grupos máximos de 7 personas sin excepciones y mantener una distancia de dos metros. (No podemos tener más de 7 personas en la entrada).
- Cada 2 horas se debe hacer lavado de manos.

La producción de artistas debe llevar a la reunión técnica:

- Rider de artistas
- Plano de luces
- Distribución de artistas en escenarios cumpliendo las normas de distanciamiento social (Stage plot)
- Distribución de personas en el escenario
- Minuto a minuto
- Listados de ingresos de personas e inventario un día antes del evento.

Para la Gerencia de Escenarios, es indispensable tener la aprobación de estas condiciones por escrito, un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente la recepción de la presente comunicación.

Así mismo, deberá comunicarse en los tres (3) días siguientes a la presentación de la aceptación de las condiciones, para agendar la reunión de producción del evento, con Tadeo Suarez y Heidy Briceño al correo tadeo.suarez@idartes.gov.co heidy.briceno@idartes.gov.co

Si su respuesta es afirmativa, deberá allegar los siguientes documentos en las fechas establecidas según sea el caso:

Persona jurídica



- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de Medidas Correctivas RNMC del representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes de la Contraloría (Rep. Legal y empresa).
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría (Rep. Legal y empresa).
- Certificado de antecedentes Personería.
- Registro de identificación Tributaria – RIT.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales de Seguridad Social, Sena e ICBF firmado por el revisor fiscal.
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD.
- Rider técnico del montaje.

Personal Natural

- Acto de nombramiento de quien va a suscribir el convenio.
- Acta de posesión de quien va a suscribir el convenio.
- Fotocopia de la cédula de quien va a suscribir el convenio,
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificación de Antecedentes Contraloría.
- Certificación de Antecedentes Procuraduría,
- Certificación de Antecedentes Personería.



- Certificación de Antecedentes Medidas Correctivas,
- Registro Único Tributario-RUT actualizado.
- Decreto de creación Secretaría de Integración Social – SDIS,
- Resolución de ordenación del gasto,
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social,
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD.
- Rider técnico del montaje.

Adicional a esto, es necesario contar con el diligenciamiento del formato de coproducción el cual anexo en los adjuntos. Este documento debe ser devuelto en formato Excel.

NOTA: Las fechas enunciadas en esta comunicación para el desarrollo del evento “FIESTA DE LA MÚSICA 2021”, pueden ser objeto de modificación, suspensión, cancelación o cualquier otra por parte del IDARTES, en razón a las disposiciones y/o medidas sanitarias expedidas por autoridades de orden local o nacional, para la prevención, manejo y mitigación de la situación epidemiológica generada por el COVID-19.

Cordialmente,

Documento 20212110053281 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Subdirectora de Equipamientos Culturales
Encargadaada, Gerencia de Escenarios, Gerencia de Escenarios, Fecha firma: 25-08-2021
10:21:35

Revisó: MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque



acc26e3a80b7530152eb6755d9af38beb4bf6d8b2cbd43f7c9cc33a2e2d26948

Codigo de Verificación CV: b9c74 Comprobar desde:



Bogotá D.C, agosto 13 de 2021

Señores
Ballet Colombia New Academy
Calle 39 68f-40
3123594779
balletcolombiaj@gmail.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta Solicitud de Uso Temporal de Equipamiento Cultural

Respetado, señor

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

De acuerdo con la solicitud radicada con No. 20214600022862 nos permitimos informarle que para el día 31 de octubre del 2021 no se encuentra disponible el Teatro Al Aire Libre La Media Torta para la realización del evento "**LES ESQUELETES DANZANTS**" por lo anterior nos permitimos ofrecerle el día 12 de noviembre para la realización del mismo bajo la modalidad de Arrendamiento Didáctico sin venta pública de boletería; enviamos las condiciones para la solicitud.

VALOR

Para el montaje el valor para el día 11 de septiembre de 2021 es de (04) salarios (SMMLV) correspondiente a **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE (\$3.634.104).**

Para la función el valor del día 12 de diciembre de 2021 es de (20) salarios (SMMLV) correspondiente a **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$4.542.630).**

El valor total del uso del Teatro Al Aire Libre La Media Torta para el evento "**LES ESQUELETES DANZANTS**" es de **OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$8.176.734).** Teniendo en cuenta que debido a la Pandemia por Covid 19 el aforo disponible del Teatro se ha visto reducido a un aforo de 1275 pax le otorgamos el máximo



descuento que nos permite la Resolución No. 1819 de 2019 equivalente al treinta por ciento (30%) con el cual el valor del arrendamiento comercial con venta pública de boletería. sería de **CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$5.723.714)**.

Las condiciones de uso están descritas en la cotización anexa No 10 de 2021. **Estos valores se proyectan con base en lo establecido en la resolución 1819 del 08 de noviembre de 2019 y ajustados al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) del año 2021,** que reglamenta el uso de los escenarios propios o administrados por el Instituto Distrital de las Artes, Idartes. Cabe anotar que dicha cotización hará parte integral del contrato a suscribir para la realización del evento en mención.

NOTA:

- 1. Tenga en cuenta que cualquier modificación a las condiciones del evento, implicarán una modificación a la cotización; **cualquier modificación del contrato y/o cotización solo se podrá hacer 5 días hábiles antes del evento.** Además, adicional al valor total relacionado en la cotización, el Idartes tendrá derecho al 5% del recaudo bruto total por la venta de boletería, de acuerdo con los precios establecidos al público. La liquidación de este 5% se hará el día hábil siguiente a la realización del evento.*
2. Proporcionar el recurso logístico necesario para el aforo estipulado que son: 10 auxiliares de enfermería, 1 médico, 1 puesto médico, 29 operadores logísticos, 4 coordinadores y 4 brigadistas todos los días que esté en el teatro. Es necesario que la empresa de operación logística cuente con la certificación de eventos de alta complejidad el cual se debe radicar con 45 días de anticipación a la realización del evento. De igual manera es necesario contar con la certificación de la compañía prestadora del servicio de salud para realizar este evento.

COBERTURA DE LA TARIFA

- Uso del escenario
- Camerinos con baño.
- Una cafetería de producción.
- Recursos técnicos con los que cuenta el Teatro Sonido e iluminación básica.
- Incluye exhibición publicitaria y/o promoción completa.



SERVICIOS

- Aseo
- Operador de boletería: Tu Boleta
- Acceso directo al Teatro desde Calle 18 # 1-05 E
- Accesos e instalaciones adecuadas para personas en condición de discapacidad.
- Acompañamiento y asesoría del equipo del Teatro

PRE-RESERVA

Para la separación de las fechas usted debe responder a la presente comunicación como se describe a continuación:

1. Remitir una carta de aceptación firmada manifestando estar de acuerdo con las condiciones de este comunicado y los valores relacionados en la cotización anexa, solicitando la expedición de la factura para el respectivo pago del 10% del valor total de la cotización. Esta comunicación deberá tener claramente los siguientes datos.
 - Nombre del representante legal o persona natural con quien se suscribirá el contrato
 - Teléfono de contacto
 - Dirección de facturación
 - Correo electrónico
 - Copia del RUT de la persona jurídica o natural con quien se suscribirá el contrato

Para realizar la reserva formal del escenario usted deberá suscribir un nuevo contrato de arrendamiento con el IDARTES, para lo cual debe adjuntar el comprobante del pago de la factura y la siguiente documentación:

PERSONA JURÍDICA:

- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificación de Antecedentes Contraloría. (Rep. Legal y Empresa)
- Certificación de Antecedentes Procuraduría (Rep. Legal y Empresa)
- Certificación de Antecedentes Personería.
- Medidas Correctivas
- Registro de Identificación Tributaria-RIT.



- Registro Único Tributario-RUT actualizado
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social, Sena e ICBF firmado por el revisor fiscal **en original.**
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD
- Rider técnico del montaje

PERSONA NATURAL:

- Cédula de Ciudadanía
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificación de Antecedentes Contraloría.
- Certificación de Antecedentes Procuraduría
- Certificación de Antecedentes Personería.
- Medidas Correctivas
- Registro de Identificación Tributaria-RIT.
- Registro Único Tributario-RUT actualizado
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD
- Rider técnico del montaje.

NOTA:

1. Los documentos para el nuevo contrato deberán ser allegados en su totalidad en el mes de mayo de 2021 para iniciar el trámite contractual, **Tenga en cuenta que usted deberá cargar esta documentación a la plataforma transaccional SECOP II del portal Colombia Compra Eficiente en el siguiente enlace www.colombiacompra.gov.co, en donde podrá realizar su inscripción como proveedor.**

FORMA DE PAGO

El valor total de la cotización deberá cancelarse en dos pagos como se describe a continuación:

1. Un primer pago del 10% del valor total de la cotización, pagado contra factura expedida por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES. El comprobante de pago de la factura deberá ser enviado oficinas administrativas del Teatro Jorge Eliécer Gaitán (Cra 7 # 22 - 47)



o ser enviado en medio magnético al correo maria.guevara@idartes.gov.co

En todo caso el valor correspondiente a este 10% por concepto de abono del canon de arrendamiento, no será reembolsado en caso de cancelación del evento.

2. Un segundo pago del 90% restante que deberá pagarse mínimo 48 horas antes del montaje del evento pagado contra factura expedida por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES. El comprobante de pago de esta factura deberá entregarse en físico en las oficinas administrativas del Teatro Jorge Eliécer Gaitán (Cra 7 # 22-47) o ser enviado en medio magnético al correo maria.guevara@idartes.gov.co **El no pago en el plazo previsto se entenderá como incumplimiento del contrato y se procederá a la cancelación del evento y al cobro de la multa establecida.**

Parágrafo 1. Tenga en cuenta que la consignación de dinero por cualquier otro medio diferente a la factura expedida por el Idartes se entenderá como inválido para los fines contractuales. Absténgase de realizar el trámite si no cuenta con las facturas.

TENGA EN CUENTA

- Los espacios se entregarán inventariados y deberán ser devueltos en las mismas condiciones mediante acta. Dichos documentos harán parte del contrato.
- En los escenarios a cargo de Idartes no se podrán realizar intervenciones de ninguna naturaleza que alteren o modifiquen las estructuras o implementos existentes. Cualquier daño o modificación deberá ser asumido en su totalidad por el empresario cumpliendo con las características originales de la infraestructura.
- Usted, como responsable del evento deberá garantizar la presencia permanente de una persona responsable e idónea durante el montaje y evento, que se encargue de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y recomendaciones de seguridad, que además se entenderá como el enlace directo con la Gerencia de Escenarios y con la coordinación del Teatro.
- En caso de ser necesario usted deberá traer el personal adicional necesario para el montaje y desmontaje de los insumos, así como los elementos propios del evento, y adicionales que requiera como mesas, sillas, manteles, equipos, alimentación, entre otros.



- Debe asistir a las reuniones técnicas, logísticas o administrativas a las que sea citado en compañía del productor del evento con el fin de garantizar el buen funcionamiento de este, así como cumplir con los compromisos derivados de estas.
- Durante el uso del escenario debe darse cumplimiento a los protocolos de bioseguridad adoptados por el IDARTES para el escenario; así como dar cumplimiento a la normativa sobre bioseguridad emitida por las autoridades competentes.
- Para cualquier duda o inquietud, no dude en comunicarse al correo electrónico maria.guevara@idartes.gov.co

Anexos a la presente comunicación enviamos documentos que contienen información relevante del Teatro Al Aire Libre La Media Torta y sus condiciones de uso. Le pedimos muy amablemente leerlos con atención y tenerlos en cuenta al momento de planear su evento. **Estas condiciones de uso hacen parte integral de la carta y harán parte del contrato.**

NOTA: *Las fechas enunciadas en esta comunicación para el desarrollo del evento “LES ESQUELETES DANZANTS”, pueden ser objeto de modificación, suspensión, cancelación o cualquier otra por parte del IDARTES, en razón a las disposiciones y/o medidas sanitarias expedidas por autoridades de orden local o nacional, para la prevención, manejo y mitigación de la situación epidemiológica generada por el COVID-19.*

- ✓ **Condiciones del contrato de arrendamiento comercial con de venta de boletería**
- ✓ **Cotización Evento “LES ESQUELETES DANZANTS”**

Cordialmente,

Documento 20212110050691 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Subdirectora Equipamientos Culturales Encargada,
Gerencia de Escenarios, Fecha firma: 13-08-2021 12:02:04

Revisó: **MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA** - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



Radicado:
20212110050691
Fecha: 13-08-2021
Pág. 7 de 7



0e0601cfbcb1b490e37452d4861ad42981490e0b0f5e2b45e83b05b0ca62dea7
Codigo de Verificación CV: df904 Comprobar desde:





Bogotá D.C, miércoles 11 de agosto de 2021

Señores
Corporación Casa de la Cultura Juvenil el Rincón
casajuvenilelrincon@gmail.com
Calle 128C N 96-57
3174454068
Bogotá, D.C.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE USO Y PRESTAMO DE ESCENARIO
NÚMERO 20214600034602

Respetados,

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

De acuerdo con la solicitud radicada con No. 20214600034602 nos permitimos informarle que para los días 13 y 14 de noviembre del 2021 se encuentra disponible el Teatro Al Aire Libre La Media Torta para la realización del evento “14 FESTIVAL DE HIP HOP SUBA AL RUEDO”, razón por la cual ponemos a su disposición el teatro para la realización de dicha actividad bajo la modalidad de Acuerdo de participación con aportes en especie ya que este no configura cobro de boletería.

De acuerdo con lo anterior, tenga presente las siguientes condiciones para el desarrollo del evento:

- Permitir la transmisión del video promocional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, Alcaldía Mayor de Bogotá y aliados al inicio del evento (duración 2 minutos).
- Entregar a la Gerencia de Escenarios con un plazo no menor a 15 días de anticipación las especificaciones técnicas y de producción del espectáculo, así como el listado del personal técnico y de los equipos que ingresarán al Teatro.



- Constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes, las pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato. El monto para asegurar lo definirá la oficina jurídica (Las pólizas se deben constituir una vez expedido el contrato) y deberán ser entregadas en la oficina jurídica del Instituto Distrital de las Artes un día antes del inicio del contrato.
- Cumplir con las normas operativas y de seguridad del Teatro.
- Cancelar todo lo relacionado con los honorarios de los artistas
- Cancelar todo lo relacionado con transporte de los artistas
- Suministrar el Catering para los artistas
- Suministrar el Rider adicional que no dispone el teatro.
- Suministrar los Elementos de Bioseguridad
- Realizar la Difusión del evento
- Recibir el espacio del Teatro Al Aire Libre La Media Torta y sus implementos mediante inventario y responder por los daños causados durante las presentaciones, en caso de que los hubiera.
- Usar adecuadamente el Teatro Al Aire Libre La Media Torta y en especial los elementos de escenografía, luces y sonido, de acuerdo con la naturaleza de cada uno de ellos, y responder por los daños que puedan causarse con ocasión del uso del teatro.
- Custodiar los elementos de su propiedad o de terceros que utilicen en desarrollo del evento no siendo responsabilidad del Instituto Distrital de las Artes la pérdida o deterioro de estos.
- Todo el personal técnico que ingrese a realizar labores de montaje o desmontaje deberá presentar afiliación vigente a la ARL y certificado de curso de alturas si se requiere; de no ser así no se permitirá el ingreso de este personal.
- Suministrar para la vigilancia del teatro un listado con los nombres e identificación de las personas que se encargará del montaje, así como un listado en el que se relacionan los equipos, insumos y demás bienes, con referencias y marcas que ingresarán para el montaje.



- Desmontar los elementos de sonido y luces que se requieran adicionales para las presentaciones, en el horario asignado y antes de las 12:00 a.m.
- Cumplir estrictamente con los horarios establecidos para la presentación del espectáculo.
- Cumplir con el porcentaje de los imprevistos de la coproducción.
- Responder de manera autónoma por los riesgos derivados de la realización del evento pudiendo en todo caso el Instituto Distrital de las Artes suspender el contrato cuando se presenten actos de desorden y consumo o expendio de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la sala principal del teatro.
- El Coproductor no podrá ceder parcial ni totalmente los derechos derivados del contrato, salvo expresa autorización del Instituto Distrital de las Artes.
- Si es necesario deberá suscribir acta de liquidación del Contrato.

Prohibiciones Generales del Teatro:

- Realizar perforaciones en los salones y zonas aledañas al Teatro.
- Ingresar y consumir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del Teatro.
- Permitir el ingreso de persona alguna que no esté previamente autorizada expresamente por el Instituto Distrital de las Artes, para que realice algún tipo de trabajo o montaje en el escenario.
- Permitir que se guarden sustancias explosivas, inflamables, tóxicas o perjudiciales para la conservación, salubridad, seguridad e higiene.
- Realizar, permitir, encubrir, facilitar o promover la realización de comportamientos que atenten contra las buenas costumbres y el buen nombre del Instituto Distrital de las Artes.
- Desarrollar actividades proselitistas.
- Prender fuego en cualquier lugar del Teatro Al Aire Libre La Media Torta. En caso de que el espectáculo lo necesite, debe ser informado y autorizado previamente por el responsable de Producción del Teatro.



- Las demás prohibiciones previstas en las leyes y reglamentos.

NOTA: Las fechas enunciadas en esta comunicación para el desarrollo del evento “14 FESTIVAL DE HIP HOP SUBA AL RUEDO”, pueden ser objeto de modificación, suspensión, cancelación o cualquier otra por parte del IDARTES, en razón a las disposiciones y/o medidas sanitarias expedidas por autoridades de orden local o nacional, para la prevención, manejo y mitigación de la situación epidemiológica generada por el COVID-19..

Cordialmente,

Documento 20212110049961 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Subdirectora Equipamientos Culturales Encargada,
Gerencia de Escenarios, Fecha firma: 11-08-2021 17:34:52

Revisó: MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque



2675e4a5199b0daa19e7ee35b7de89ea482f22b43b9bf5d9582f0080341a93b8

Código de Verificación CV: 03737 Comprobar desde:



Bogotá D.C, abril XX de 2021

Señora
Alejandra Gomez
Cra 80 k # 72 -45 sur
3177039883

tasmigomez@gmail.com
Bogotá D.C

ASUNTO: Respuesta Solicitud de Uso Temporal de Equipamiento Cultural

Respetado, señor

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

Nos complace informarle que de acuerdo con la nueva solicitud radicada con No. 20214600009452 y conforme a la reglamentación de la Resolución de uso de los Escenarios propios o administrados, el día 04 de diciembre de 2021 para montaje y 05 de diciembre de 2021 para función, se encuentra disponible el Teatro Al Aire Libre La Media Torta para la realización del evento “**Festival Guechas Distrito Reggae**” bajo la modalidad de Arrendamiento Didáctico sin venta pública de boletería.

VALOR

Para el montaje el valor para el día 04 de junio de 2021 es de (04) salarios (SMMLV) correspondiente a **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE (\$3.634.104).**

Para la función el valor del día 05 de junio de 2021 es de (20) salarios (SMMLV) correspondiente a **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$4.542.630).**

El valor total del uso del Teatro Al Aire Libre La Media Torta para el evento “**INSANE METAL TORTAZO**” es de **OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$8.176.734).**



Teniendo en cuenta que debido a la Pandemia por Covid 19 el aforo disponible del Teatro se ha visto reducido a 1275 personas le otorgamos el máximo descuento que nos permite la Resolución No. 1819 de 2019 equivalente al treinta por ciento (30%) con el cual el valor del arrendamiento comercial con venta pública de boletería. sería de **CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$5.723.714).**

Las condiciones de uso están descritas en la cotización anexa No 10 de 2021. **Estos valores se proyectan con base en lo establecido en la resolución 1819 del 08 de noviembre de 2019 y ajustados al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) del año 2021,** que reglamenta el uso de los escenarios propios o administrados por el Instituto Distrital de las Artes, Idartes. Cabe anotar que dicha cotización hará parte integral del contrato a suscribir para la realización del evento en mención.

NOTA: *Tenga en cuenta que cualquier modificación a las condiciones del evento, implicarán una modificación a la cotización; cualquier modificación del contrato y/o cotización solo se podrá hacer 5 días hábiles antes del evento. Además, adicional al valor total relacionado en la cotización, el Idartes tendrá derecho al 5% del recaudo bruto total por la venta de boletería, de acuerdo con los precios establecidos al público. La liquidación de este 5% se hará el día hábil siguiente a la realización del evento.*

COBERTURA DE LA TARIFA

- Uso del escenario
- Camerinos con baño.
- Una cafetería de producción.
- Recursos técnicos con los que cuenta el Teatro Sonido e iluminación básica.
- Incluye exhibición publicitaria y/o promoción completa.

SERVICIOS

- Aseo
- Operador de boletería: Tu Boleta
- Acceso directo al Teatro desde Calle 18 # 1-05 E
- Accesos e instalaciones adecuadas para personas en condición de discapacidad.
- Acompañamiento y asesoría del equipo del Teatro



PRE-RESERVA

Para la separación de las fechas usted debe responder a la presente comunicación como se describe a continuación:

1. Remitir una carta de aceptación firmada manifestando estar de acuerdo con las condiciones de este comunicado y los valores relacionados en la cotización anexa, solicitando la expedición de la factura para el respectivo pago del 10% del valor total de la cotización. Esta comunicación deberá tener claramente los siguientes datos.
 - Nombre del representante legal o persona natural con quien se suscribirá el contrato
 - Teléfono de contacto
 - Dirección de facturación
 - Correo electrónico
 - Copia del RUT de la persona jurídica o natural con quién se suscribirá el contrato

Para realizar la reserva formal del escenario usted deberá suscribir un nuevo contrato de arrendamiento con el IDARTES, para lo cual debe adjuntar el comprobante del pago de la factura y la siguiente documentación:

PERSONA JURÍDICA:

- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificación de Antecedentes Contraloría. (Rep. Legal y Empresa)
- Certificación de Antecedentes Procuraduría (Rep. Legal y Empresa)
- Certificación de Antecedentes Personería.
- Medidas Correctivas
- Registro de Identificación Tributaria-RIT.
- Registro Único Tributario-RUT actualizado
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social, Sena e ICBF firmado por el revisor fiscal **en original**.
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD
- Rider técnico del montaje

PERSONA NATURAL:



- Cédula de Ciudadanía
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificación de Antecedentes Contraloría.
- Certificación de Antecedentes Procuraduría
- Certificación de Antecedentes Personería.
- Medidas Correctivas
- Registro de Identificación Tributaria-RIT.
- Registro Único Tributario-RUT actualizado
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD
- Rider técnico del montaje.

NOTA: Los documentos para el nuevo contrato deberán ser allegados en su totalidad en el mes de mayo de 2021 para iniciar el trámite contractual, **Tenga en cuenta que usted deberá cargar esta documentación a la plataforma transaccional SECOP II del portal Colombia Compra Eficiente en el siguiente enlace www.colombiacompra.gov.co, en donde podrá realizar su inscripción como proveedor.**

FORMA DE PAGO

El valor total de la cotización deberá cancelarse en dos pagos como se describe a continuación:

1. Un primer pago del 10% del valor total de la cotización, pagado contra factura expedida por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES. El comprobante de pago de la factura deberá ser enviado oficinas administrativas del Teatro Jorge Eliécer Gaitán (Cra 7 # 22 - 47) o ser enviado en medio magnético al correo maria.guevara@idartes.gov.co

En todo caso el valor correspondiente a este 10% por concepto de abono del canon de arrendamiento, no será reembolsado en caso de cancelación del evento.

2. Un segundo pago del 90% restante que deberá pagarse mínimo 48 horas antes del montaje del evento pagado contra factura expedida por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES. El comprobante de pago de esta factura deberá entregarse en físico en las oficinas administrativas del Teatro Jorge Eliécer Gaitán (Cra 7 # 22-47) o ser enviado en medio magnético al correo maria.guevara@idartes.gov.co El



no pago en el plazo previsto se entenderá como incumplimiento del contrato y se procederá a la cancelación del evento y al cobro de la multa establecida.

Parágrafo 1. Tenga en cuenta que la consignación de dinero por cualquier otro medio diferente a la factura expedida por el Idartes se entenderá como inválido para los fines contractuales. Absténgase de realizar el trámite si no cuenta con las facturas.

TENGA EN CUENTA

- Proporcionar el recurso logístico necesario para el aforo estipulado que son: 10 auxiliares de enfermería, 1 médico, 1 puesto médico, 29 operadores logísticos, 4 coordinadores y 4 brigadistas todos los días que esté en el teatro. Es necesario que la empresa de operación logística cuente con la certificación de eventos de alta complejidad el cual se debe radicar con 45 días de anticipación a la realización del evento. De igual manera es necesario contar con la certificación de la compañía prestadora del servicio de salud para realizar este evento.
- Los espacios se entregarán inventariados y deberán ser devueltos en las mismas condiciones mediante acta. Dichos documentos harán parte del contrato.
- En los escenarios a cargo de Idartes no se podrán realizar intervenciones de ninguna naturaleza que alteren o modifiquen las estructuras o implementos existentes. Cualquier daño o modificación deberá ser asumido en su totalidad por el empresario cumpliendo con las características originales de la infraestructura.
- Usted, como responsable del evento deberá garantizar la presencia permanente de una persona responsable e idónea durante el montaje y evento, que se encargue de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y recomendaciones de seguridad, que además se entenderá como el enlace directo con la Gerencia de Escenarios y con la coordinación del Teatro.
- En caso de ser necesario usted deberá traer el personal adicional necesario para el montaje y desmontaje de los insumos, así como los elementos propios del evento, y adicionales que requiera como mesas, sillas, manteles, equipos, alimentación, entre otros.
- Debe asistir a las reuniones técnicas, logísticas o administrativas a las que sea citado en compañía del productor del evento con el fin de garantizar el buen funcionamiento de este, así como cumplir con los compromisos derivados de estas.
- Durante el uso del escenario debe darse cumplimiento a los protocolos de bioseguridad adoptados por el IDARTES para el escenario; así como dar



cumplimiento a la normativa sobre bioseguridad emitida por las autoridades competentes.

- Debido a las medidas aplicadas por el COVID 19 no se permite zona de emprendimiento, venta de alimentación y/o intercambio comercial mano a mano
- Para cualquier duda o inquietud, no dude en comunicarse al correo electrónico maria.guevara@idartes.gov.co

Anexos a la presente comunicación enviamos documentos que contienen información relevante del Teatro Al Aire Libre La Media Torta y sus condiciones de uso. Le pedimos muy amablemente leerlos con atención y tenerlos en cuenta al momento de planear su evento. **Estas condiciones de uso hacen parte integral de la carta y harán parte del contrato.**

NOTA: Las fechas enunciadas en esta comunicación para el desarrollo del evento “Festival Guechas Distrito Reggae”, pueden ser objeto de modificación, suspensión, cancelación o cualquier otra por parte del IDARTES, en razón a las disposiciones y/o medidas sanitarias expedidas por autoridades de orden local o nacional, para la prevención, manejo y mitigación de la situación epidemiológica generada por el COVID-19.

- ✓ **Condiciones del contrato de arrendamiento comercial con de venta de boletería**
- ✓ **Cotización Evento “Festival Guechas Distrito Reggae”**

Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

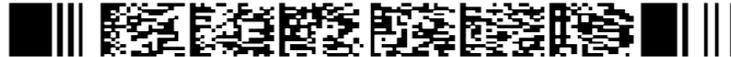


Radicado:
20212110049951
Fecha: 11-08-2021
Pág. 7 de 7

Documento 20212110049951 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Subdirectora Equipamientos Culturales Encargada,
Gerencia de Escenarios, Fecha firma: 11-08-2021 17:43:39

Revisó: MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque



c9b10dc152c153ff32f20ac1852f22aa7b2ae2588f6560db029d41fd8a278827
Codigo de Verificación CV: 617fb Comprobar desde:





Bogotá D.C, agosto 09 de 2021

Señor
Diego Andrés Walteros García
Carrera 64 ·79 b 11
Teléfono: 3057068272
diegowalteros1225@gmail.com
Bogotá D.C

ASUNTO: Respuesta Solicitud de Uso Temporal de Equipamiento Cultural

Respetado, señor

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

Nos complace informarle que de acuerdo con la nueva solicitud radicada con No. 20214600173592 y conforme a la reglamentación de la Resolución de uso de los Escenarios propios o administrados, el día 03 de diciembre de 2021 para montaje y 04 de diciembre de 2021 para función, se encuentra disponible el Teatro Al Aire Libre La Media Torta para la realización del evento **“INSANE METAL TORTAZO”** bajo la modalidad de Arrendamiento Didáctico sin venta pública de boletería.

VALOR

Para el montaje el valor para el día 04 de junio de 2021 es de (04) salarios (SMMLV) correspondiente a **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE (\$3.634.104).**

Para la función el valor del día 05 de junio de 2021 es de (20) salarios (SMMLV) correspondiente a **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$4.542.630).**

El valor total del uso del Teatro Al Aire Libre La Media Torta para el evento **“INSANE METAL TORTAZO”** es de **OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$8.176.734).** Teniendo en cuenta que debido a la Pandemia por Covid 19 el aforo disponible del Teatro se ha visto reducido a 1275 personas le otorgamos el máximo descuento



que nos permite la Resolución No. 1819 de 2019 equivalente al treinta por ciento (30%) con el cual el valor del arrendamiento comercial con venta pública de boletería. sería de **CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$5.723.714)**.

Las condiciones de uso están descritas en la cotización anexa No 10 de 2021. **Estos valores se proyectan con base en lo establecido en la resolución 1819 del 08 de noviembre de 2019 y ajustados al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) del año 2021,** que reglamenta el uso de los escenarios propios o administrados por el Instituto Distrital de las Artes, Idartes. Cabe anotar que dicha cotización hará parte integral del contrato a suscribir para la realización del evento en mención.

NOTA: *Tenga en cuenta que cualquier modificación a las condiciones del evento, implicarán una modificación a la cotización; cualquier modificación del contrato y/o cotización solo se podrá hacer 5 días hábiles antes del evento. Además, adicional al valor total relacionado en la cotización, el Idartes tendrá derecho al 5% del recaudo bruto total por la venta de boletería, de acuerdo con los precios establecidos al público. La liquidación de este 5% se hará el día hábil siguiente a la realización del evento.*

COBERTURA DE LA TARIFA

- Uso del escenario
- Camerinos con baño.
- Una cafetería de producción.
- Recursos técnicos con los que cuenta el Teatro Sonido e iluminación básica.
- Incluye exhibición publicitaria y/o promoción completa.

SERVICIOS

- Aseo
- Operador de boletería: Tu Boleta
- Acceso directo al Teatro desde Calle 18 # 1-05 E
- Accesos e instalaciones adecuadas para personas en condición de discapacidad.
- Acompañamiento y asesoría del equipo del Teatro

PRE-RESERVA



Para la separación de las fechas usted debe responder a la presente comunicación como se describe a continuación:

1. Remitir una carta de aceptación firmada manifestando estar de acuerdo con las condiciones de este comunicado y los valores relacionados en la cotización anexa, solicitando la expedición de la factura para el respectivo pago del 10% del valor total de la cotización. Esta comunicación deberá tener claramente los siguientes datos.
 - Nombre del representante legal o persona natural con quien se suscribirá el contrato
 - Teléfono de contacto
 - Dirección de facturación
 - Correo electrónico
 - Copia del RUT de la persona jurídica o natural con quién se suscribirá el contrato

Para realizar la reserva formal del escenario usted deberá suscribir un nuevo contrato de arrendamiento con el IDARTES, para lo cual debe adjuntar el comprobante del pago de la factura y la siguiente documentación:

PERSONA JURÍDICA:

- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificación de Antecedentes Contraloría. (Rep. Legal y Empresa)
- Certificación de Antecedentes Procuraduría (Rep. Legal y Empresa)
- Certificación de Antecedentes Personería.
- Medidas Correctivas
- Registro de Identificación Tributaria-RIT.
- Registro Único Tributario-RUT actualizado
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social, Sena e ICBF firmado por el revisor fiscal **en original**.
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD
- Rider técnico del montaje

PERSONA NATURAL:

- Cédula de Ciudadanía



- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificación de Antecedentes Contraloría.
- Certificación de Antecedentes Procuraduría
- Certificación de Antecedentes Personería.
- Medidas Correctivas
- Registro de Identificación Tributaria-RIT.
- Registro Único Tributario-RUT actualizado
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD
- Rider técnico del montaje.

NOTA: Los documentos para el nuevo contrato deberán ser allegados en su totalidad en el mes de mayo de 2021 para iniciar el trámite contractual, **Tenga en cuenta que usted deberá cargar esta documentación a la plataforma transaccional SECOP II del portal Colombia Compra Eficiente en el siguiente enlace www.colombiacompra.gov.co, en donde podrá realizar su inscripción como proveedor.**

FORMA DE PAGO

El valor total de la cotización deberá cancelarse en dos pagos como se describe a continuación:

1. Un primer pago del 10% del valor total de la cotización, pagado contra factura expedida por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES. El comprobante de pago de la factura deberá ser enviado oficinas administrativas del Teatro Jorge Eliécer Gaitán (Cra 7 # 22 - 47) o ser enviado en medio magnético al correo maria.guevara@idartes.gov.co

En todo caso el valor correspondiente a este 10% por concepto de abono del canon de arrendamiento, no será reembolsado en caso de cancelación del evento.

2. Un segundo pago del 90% restante que deberá pagarse mínimo 48 horas antes del montaje del evento pagado contra factura expedida por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES. El comprobante de pago de esta factura deberá entregarse en físico en las oficinas administrativas del Teatro Jorge Eliécer Gaitán (Cra 7 # 22-47) o ser enviado en medio magnético al correo maria.guevara@idartes.gov.co **El no pago en el plazo previsto se entenderá como incumplimiento del**



contrato y se procederá a la cancelación del evento y al cobro de la multa establecida.

Parágrafo 1. Tenga en cuenta que la consignación de dinero por cualquier otro medio diferente a la factura expedida por el Idartes se entenderá como inválido para los fines contractuales. Absténgase de realizar el trámite si no cuenta con las facturas.

TENGA EN CUENTA

- Los espacios se entregarán inventariados y deberán ser devueltos en las mismas condiciones mediante acta. Dichos documentos harán parte del contrato.
- En los escenarios a cargo de Idartes no se podrán realizar intervenciones de ninguna naturaleza que alteren o modifiquen las estructuras o implementos existentes. Cualquier daño o modificación deberá ser asumido en su totalidad por el empresario cumpliendo con las características originales de la infraestructura.
- Usted, como responsable del evento deberá garantizar la presencia permanente de una persona responsable e idónea durante el montaje y evento, que se encargue de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y recomendaciones de seguridad, que además se entenderá como el enlace directo con la Gerencia de Escenarios y con la coordinación del Teatro.
- En caso de ser necesario usted deberá traer el personal adicional necesario para el montaje y desmontaje de los insumos, así como los elementos propios del evento, y adicionales que requiera como mesas, sillas, manteles, equipos, alimentación, entre otros.
- Debe asistir a las reuniones técnicas, logísticas o administrativas a las que sea citado en compañía del productor del evento con el fin de garantizar el buen funcionamiento de este, así como cumplir con los compromisos derivados de estas.
- Durante el uso del escenario debe darse cumplimiento a los protocolos de bioseguridad adoptados por el IDARTES para el escenario; así como dar cumplimiento a la normativa sobre bioseguridad emitida por las autoridades competentes.
- Para cualquier duda o inquietud, no dude en comunicarse al correo electrónico maria.guevara@idartes.gov.co

Anexos a la presente comunicación enviamos documentos que contienen información relevante del Teatro Al Aire Libre La Media Torta y sus condiciones de uso. Le pedimos muy amablemente leerlos con atención y tenerlos en cuenta al



momento de planear su evento. **Estas condiciones de uso hacen parte integral de la carta y harán parte del contrato.**

NOTA: *Las fechas enunciadas en esta comunicación para el desarrollo del evento “INSANE METAL TORTAZO”, pueden ser objeto de modificación, suspensión, cancelación o cualquier otra por parte del IDARTES, en razón a las disposiciones y/o medidas sanitarias expedidas por autoridades de orden local o nacional, para la prevención, manejo y mitigación de la situación epidemiológica generada por el COVID-19.*

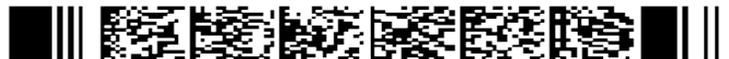
- ✓ Condiciones del contrato de arrendamiento comercial con de venta de boletería
- ✓ Cotización Evento “INSANE METAL TORTAZO”

Cordialmente,

Documento 20212110049721 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Subdirectora Equipamientos Culturales Encargada,
Gerencia de Escenarios, Fecha firma: 11-08-2021 17:41:22

Revisó: **MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA** - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque





INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



Radicado:
20212110049721
Fecha: 09-08-2021
Pág. 7 de 7

9ff56f46eada0c8a05a41d0bf92995f9d2bbcfab125a2e7119e0ad5d0ab93702
Codigo de Verificación CV: 71f27 Comprobar desde:





Bogotá D.C, lunes 09 de agosto de 2021

Señores

DUNKAN DANCE STUDIO
Transversal 74 # 11a - 15 Torre 2 Apto 503
dunkandancestudio@gmail.com
3017855179
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Uso y Préstamo de Escenario número 20214600166032.

Respetados,

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

De acuerdo con la solicitud radicada con No. 20214600166032 nos permitimos informarle que para el día domingo 14 de noviembre del 2021 no se encuentra disponible el Teatro Al Aire Libre La Media Torta para la realización del evento “XV HIP HOP DANCE COMPETITION DUNKAN DANCE FEST 2021”, razón por la cual ponemos a su disposición los días 11 y 12 de diciembre para la realización de dicha actividad bajo la modalidad de Acuerdo de participación con aportes en especie ya que este no configura cobro de boletería.

De acuerdo a lo anterior, tenga presente las siguientes condiciones para el desarrollo del evento:

- Proporcionar el recurso logístico necesario para el aforo estipulado que son: 10 auxiliares de enfermería, 1 médico, 1 puesto médico, 29 operadores logísticos, 4 coordinadores y 4 brigadistas todos los días que esté en el teatro. Es necesario que la empresa de operación logística cuente con la certificación de eventos de alta complejidad el cual se debe radicar con 45 días de anticipación a la realización del evento. De igual manera es



necesario contar con la certificación de la compañía prestadora del servicio de salud para realizar este evento.

- Permitir la transmisión del video promocional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, Alcaldía Mayor de Bogotá y aliados al inicio del evento (duración 2 minutos).
- Entregar a la Gerencia de Escenarios con un plazo no menor a 15 días de anticipación las especificaciones técnicas y de producción del espectáculo, así como el listado del personal técnico y de los equipos que ingresarán al Teatro.
- Constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes, las pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual que amparen el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato. El monto para asegurar lo definirá la oficina jurídica (Las pólizas se deben constituir una vez expedido el contrato) y deberán ser entregadas en la oficina jurídica del Instituto Distrital de las Artes un día antes del inicio del contrato.
- Cumplir con las normas operativas y de seguridad del Teatro.
- Cancelar todo lo relacionado con los honorarios de los artistas
- Cancelar todo lo relacionado con transporte de los artistas
- Suministrar el Catering para los artistas
- Suministrar el Rider adicional que no dispone el teatro.
- Suministrar los Elementos de Bioseguridad
- Realizar la Difusión del evento
- Recibir el espacio del Teatro Al Aire Libre La Media Torta y sus implementos mediante inventario y responder por los daños causados durante las presentaciones, en caso de que los hubiera.
- Usar adecuadamente el Teatro Al Aire Libre La Media Torta y en especial los elementos de escenografía, luces y sonido, de acuerdo con la naturaleza de cada uno de ellos, y responder por los daños que puedan causarse con ocasión del uso del teatro.



- Custodiar los elementos de su propiedad o de terceros que utilicen en desarrollo del evento no siendo responsabilidad del Instituto Distrital de las Artes la pérdida o deterioro de estos.
- Todo el personal técnico que ingrese a realizar labores de montaje o desmontaje deberá presentar afiliación vigente a la ARL y certificado de curso de alturas si se requiere; de no ser así no se permitirá el ingreso de este personal.
- Suministrar para la vigilancia del teatro un listado con los nombres e identificación de las personas que se encargará del montaje, así como un listado en el que se relacionan los equipos, insumos y demás bienes, con referencias y marcas que ingresarán para el montaje.
- Desmontar los elementos de sonido y luces que se requieran adicionales para las presentaciones, en el horario asignado y antes de las 12:00 a.m.
- Cumplir estrictamente con los horarios establecidos para la presentación del espectáculo.
- Cumplir con el porcentaje de los imprevistos de la coproducción.
- Responder de manera autónoma por los riesgos derivados de la realización del evento pudiendo en todo caso el Instituto Distrital de las Artes suspender el contrato cuando se presenten actos de desorden y consumo o expendio de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la sala principal del teatro.
- El Coproductor no podrá ceder parcial ni totalmente los derechos derivados del contrato, salvo expresa autorización del Instituto Distrital de las Artes.
- Si es necesario deberá suscribir acta de liquidación del Contrato.

Prohibiciones Generales del Teatro:

- Realizar perforaciones en los salones y zonas aledañas al Teatro.
- Ingresar y consumir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del Teatro.
- Permitir el ingreso de persona alguna que no esté previamente autorizada expresamente por el Instituto Distrital de las Artes, para que realice algún tipo de trabajo o montaje en el escenario.



- Permitir que se guarden sustancias explosivas, inflamables, tóxicas o perjudiciales para la conservación, salubridad, seguridad e higiene.
- Realizar, permitir, encubrir, facilitar o promover la realización de comportamientos que atenten contra las buenas costumbres y el buen nombre del Instituto Distrital de las Artes.
- Desarrollar actividades proselitistas.
- Prender fuego en cualquier lugar del Teatro Al Aire Libre La Media Torta. En caso de que el espectáculo lo necesite, debe ser informado y autorizado previamente por el responsable de Producción del Teatro.
- Las demás prohibiciones previstas en las leyes y reglamentos.

NOTA: Las fechas enunciadas en esta comunicación para el desarrollo del evento “XV HIP HOP DANCE COMPETITION DUNKAN DANCE FEST 2021”, pueden ser objeto de modificación, suspensión, cancelación o cualquier otra por parte del IDARTES, en razón a las disposiciones y/o medidas sanitarias expedidas por autoridades de orden local o nacional, para la prevención, manejo y mitigación de la situación epidemiológica generada por el COVID-19..

Cordialmente,

Documento 20212110049711 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Subdirectora Equipamientos Culturales Encargada,
Gerencia de Escenarios, Fecha firma: 11-08-2021 17:40:47

Revisó: **MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA** - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque



e30696c7e67dd3845200394e56837790109c9b0c83b91a9244f358f584b1cf5c

Código de Verificación CV: 9b06f Comprobar desde:



Bogotá D.C, lunes 09 de agosto de 2021

Señores

Fundación Festival Vallenato Leyenda del Dorado
CALLE 69 A 77-71 –7961854
cvallenata1.nuestratierra@gmail.com
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de Uso y Préstamo de Escenario número
20214600038102

Respetados,

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

De acuerdo con la solicitud radicada con No. 20214600038102 nos permitimos informarle que para los días 3, 4 y 5 de septiembre de noviembre del 2021 no se encuentra disponible el Teatro Al Aire Libre La Media Torta para la realización del evento “FESTIVAL VALLENATO LEYENDA DEL DORADO”, razón por la cual ponemos a su disposición el día 12 de Septiembre de 2021 para la realización de dicha actividad bajo la modalidad de Acuerdo de participación con aportes en especie ya que este no configura cobro de boletería.

De acuerdo con lo anterior, tenga presente las siguientes condiciones para el desarrollo del evento:

- Permitir la transmisión del video promocional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, Alcaldía Mayor de Bogotá y aliados al inicio del evento (duración 2 minutos).
- Entregar a la Gerencia de Escenarios con un plazo no menor a 15 días de anticipación las especificaciones técnicas y de producción del espectáculo, así como el listado del personal técnico y de los equipos que ingresarán al Teatro.



- Constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes, las pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato. El monto para asegurar lo definirá la oficina jurídica (Las pólizas se deben constituir una vez expedido el contrato) y deberán ser entregadas en la oficina jurídica del Instituto Distrital de las Artes un día antes del inicio del contrato.
- Cumplir con las normas operativas y de seguridad del Teatro.
- Cancelar todo lo relacionado con los honorarios de los artistas
- Cancelar todo lo relacionado con transporte de los artistas
- Suministrar el Catering para los artistas
- Suministrar el Rider adicional que no dispone el teatro.
- Suministrar los Elementos de Bioseguridad
- Realizar la Difusión del evento
- Recibir el espacio del Teatro Al Aire Libre La Media Torta y sus implementos mediante inventario y responder por los daños causados durante las presentaciones, en caso de que los hubiera.
- Usar adecuadamente el Teatro Al Aire Libre La Media Torta y en especial los elementos de escenografía, luces y sonido, de acuerdo con la naturaleza de cada uno de ellos, y responder por los daños que puedan causarse con ocasión del uso del teatro.
- Custodiar los elementos de su propiedad o de terceros que utilicen en desarrollo del evento no siendo responsabilidad del Instituto Distrital de las Artes la pérdida o deterioro de estos.
- Todo el personal técnico que ingrese a realizar labores de montaje o desmontaje deberá presentar afiliación vigente a la ARL y certificado de curso de alturas si se requiere; de no ser así no se permitirá el ingreso de este personal.
- Suministrar para la vigilancia del teatro un listado con los nombres e identificación de las personas que se encargará del montaje, así como un listado en el que se relacionan los equipos, insumos y demás bienes, con referencias y marcas que ingresarán para el montaje.



- Desmontar los elementos de sonido y luces que se requieran adicionales para las presentaciones, en el horario asignado y antes de las 12:00 a.m.
- Cumplir estrictamente con los horarios establecidos para la presentación del espectáculo.
- Cumplir con el porcentaje de los imprevistos de la coproducción.
- Responder de manera autónoma por los riesgos derivados de la realización del evento pudiendo en todo caso el Instituto Distrital de las Artes suspender el contrato cuando se presenten actos de desorden y consumo o expendio de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la sala principal del teatro.
- El Coproductor no podrá ceder parcial ni totalmente los derechos derivados del contrato, salvo expresa autorización del Instituto Distrital de las Artes.
- Si es necesario deberá suscribir acta de liquidación del Contrato.

Prohibiciones Generales del Teatro:

- Realizar perforaciones en los salones y zonas aledañas al Teatro.
- Ingresar y consumir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del Teatro.
- Permitir el ingreso de persona alguna que no esté previamente autorizada expresamente por el Instituto Distrital de las Artes, para que realice algún tipo de trabajo o montaje en el escenario.
- Permitir que se guarden sustancias explosivas, inflamables, tóxicas o perjudiciales para la conservación, salubridad, seguridad e higiene.
- Realizar, permitir, encubrir, facilitar o promover la realización de comportamientos que atenten contra las buenas costumbres y el buen nombre del Instituto Distrital de las Artes.
- Desarrollar actividades proselitistas.
- Prender fuego en cualquier lugar del Teatro Al Aire Libre La Media Torta. En caso de que el espectáculo lo necesite, debe ser informado y autorizado previamente por el responsable de Producción del Teatro.



- Las demás prohibiciones previstas en las leyes y reglamentos.

NOTA: Las fechas enunciadas en esta comunicación para el desarrollo del evento “FESTIVAL VALLENATO LEYENDA DEL DORADO”, pueden ser objeto de modificación, suspensión, cancelación o cualquier otra por parte del IDARTES, en razón a las disposiciones y/o medidas sanitarias expedidas por autoridades de orden local o nacional, para la prevención, manejo y mitigación de la situación epidemiológica generada por el COVID-19..

Cordialmente,

Documento 20212110049691 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Subdirectora Equipamientos Culturales Encargada,
Gerencia de Escenarios, Fecha firma: 11-08-2021 17:39:51

Revisó: MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque



fadfbecf7cadde4c88c87622beefe44cc32339661cd4e04222b444dcb8410953

Código de Verificación CV: 4d8aa Comprobar desde:



Bogotá D.C, lunes 09 de agosto de 2021

Señor

DIEGO ANDRES WALTEROS GARCIA
CARRERA 62 # 79 04
diegowalteros1225@gmail.com
Bogotá, D.C.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE USO Y PRESTAMO NÚMERO
20214600173592

Respetados,

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

De acuerdo con la solicitud radicada con No. 20214600022862 nos permitimos informarle que para el día 4 de septiembre del 2021 no se encuentra disponible el Teatro Al Aire Libre La Media Torta para la realización del evento "ROCK UNIDOS DISTRITAL 2021".

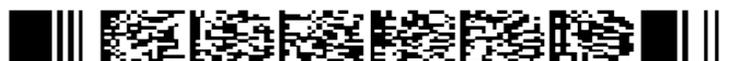
La persona responsable del Teatro Al Aire Libre La Media Torta estará comunicándose telefónicamente para que puedan acordar la fecha o una nueva solicitud de ser requerido.

Cordialmente,

Documento 20212110049671 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Subdirectora Equipamientos Culturales Encargada,
Gerencia de Escenarios, Fecha firma: 11-08-2021 17:39:09

Revisó: MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque





INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



Radicado: **20212110049671**
Fecha: 09-08-2021
Pág. 2 de 2

bc88602f449cfba918a72382a6e89fea26cb8f3235b9a7c11e737e95b26eeb7d
Codigo de Verificación CV: a646f Comprobar desde:





Bogotá D.C, 29 de junio de 2021.

Señor
JUAN DIEGO MUÑOZ
Juanmucol.21@gmail.com
Celular: 3508743010
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de uso de equipamiento El Teatro El Parque con número de radicado 20214600038212.

Estimado Juan Diego:

Un cordial saludo.

Para comenzar queremos agradecerle por contar y acudir a los escenarios de Bogotá que administra el Idartes.

El presente comunicado tiene como objetivo dar respuesta a la solicitud de uso del equipamiento Teatro El Parque que fue presentada para proponer una co-producción en búsqueda de la oportunidad de contar con un espacio para ensayar.

Nos permitimos responder que el Teatro El Parque no se encuentra disponible en este momento porque a partir de mes de agosto de 2021 entrará en una obra de para ajustar y reforzar su infraestructura, la cual durará un año.

María Paula Atuesta Ospina, quien es en este momento la responsable del espacio, se estará comunicando la próxima semana telefónicamente con usted, para organizar una reunión y analizar las posibilidades en otros escenarios.

Atentamente,

Hanna Paola Cuenca

Proyectó: María Fernanda Guevara-

Documento 20212110038681 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios., Gerencia de Escenarios,



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



Radicado:
20212110038681
Fecha: 30-06-2021
Pág. 2 de 2

Fecha firma: 30-06-2021 13:50:59

Revisó: MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA - Auxiliar Administrativo - Teatro el Parque



b77efe78907d325702ca390dbd9ea247745834e5d135886c02bfa07e15055226

Código de Verificación CV: 3d65f Comprobar desde:





BOGOTÁ D.C.

Maria Fernanda Guevara Pedraza <maria.guevara@idartes.gov.co>

Solicitud de Documentos / Día del Estudiante

1 mensaje

Aida Ximena Guerrero Palacio <aiguerre@uniandes.edu.co>
Para: "maria.guevara@idartes.gov.co" <maria.guevara@idartes.gov.co>
Cc: Tadeo Orlando Suarez Mendez <tadeo.suarez@idartes.gov.co>

8 de octubre de 2021, 14:26

Estimada Maria Fernanda.

Te envió los documentos restantes.

Un saludo,

Ximena Guerrero Palacio

Jefe • Centro Cultural

DECA de Estudiantes • Vicerrectoría Académica

(57-1) 3394949 ext. 2068 | Calle 19A No. 3-08 E - Casa Azul

<http://centrocultural.uniandes.edu.co> | Bogotá, Colombia

[Facebook](#) | [Instagram](#) | [Twitter](#) | [YouTube](#)

Excelencia • Libertad • Solidaridad • Integridad

17 adjuntos

-  **ANT_JUDICIALES_DRA_BERNAL.pdf**
257K
-  **Calidad Tributaria Universidad de los Andes.pdf**
156K
-  **cedula Dra. Raquel Bernal Salazar-Rectora (E) y Rep. Legal.pdf**
161K
-  **cedula Dra. Tatiana González Abaunza-Apoderada General y Directora Jurídica.pdf**
140K
-  **Certificacion Banco de Bogota.pdf**
41K
-  **Certificacion Junta Central de Contadores - Jose Fernando Rochel Picon-Rev. Fiscal.pdf**
56K
-  **CERTIFICADO_MEN_OCTUBRE.pdf**
579K
-  **CONTRALORIA_DRA. BERNAL.pdf**
78K
-  **Escritura Pública No. 2464 Poder General de la Rectora y Rep. Legal en la Directora Jurídica.pdf**
4776K
-  **instructivo-aplicativo-ley-2013-persona-natural.pdf**
1963K
-  **Parafiscales a Agosto 31 de 2021.pdf**

152K

 **Parafiscales Marzo a Agosto de 2021.pdf**
328K

 **PERSONERIA_DRA. BERNAL.pdf**
57K

 **Resolución DIAN No. 9061 de Dic.10.2020 GRANDES CONTRIBUYENTES.pdf**
3284K

 **RIT - Universidad de los Andes-actualizado 20210920.pdf**
28K

 **RUT UNIVERSIDAD DE LOS ANDES actualizado a Sep.8.2021.pdf**
350K

 **Tarjeta Profesional Jose Fernando Rochel Picon-KPMG S.A.S.-Rev. Fiscal.pdf**
583K



BOGOTÁ D.C.

Maria Fernanda Guevara Pedraza <maria.guevara@idartes.gov.co>

Documentos para la contratación de Rodrigo Becerra

Maria Fernanda Guevara Pedraza <maria.guevara@idartes.gov.co>
 Para: Danna Herrera Torres <danna.herrera@idartes.gov.co>

18 de agosto de 2021, 8:29

Buen día Danna, adjunto radicado.

ACCION REQUERIDA COMPLETADA	
ACCION REQUERIDA :	Reasignar Documentos
RADICADOS INVOLUCRADOS :	20212110254813
USUARIO DESTINO :	HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ
FECHA Y HORA :	08-18-2021 09:28:09
USUARIO ORIGEN :	MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA
DEPENDENCIA ORIGEN :	Teatro el Parque

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Maria Fernanda Guevara Pedraza
 Instituto Distrital de las Artes - Idartes
 Tel: (571) 3795750 - Ext.



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



BOGOTÁ D.C.

Maria Fernanda Guevara Pedraza <maria.guevara@idartes.gov.co>

DOCUMENTOS FESTIVAL VALLENATO

Maria Fernanda Guevara Pedraza <maria.guevara@idartes.gov.co>
Para: Danna Herrera Torres <danna.herrera@idartes.gov.co>
Cc: Tadeo Orlando Suarez Mendez <tadeo.suarez@idartes.gov.co>

26 de agosto de 2021, 9:13

Cordial saludo Danna,

Adjunto documentos para coproducción de festival vallenato, para su respectivo trámite. Gracias

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1eE-QAh_S7XQC8taKfBI0eQq8M5qWk5om



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Maria Fernanda Guevara Pedraza
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel: (571) 3795750 - Ext.



SI IMPRIMES MENOS, AHORRAS PAPEL, REDUCES EL CONSUMO DE ENERGÍA Y DISMINUYES LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.



El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.